

CIBERBULLYING

PREVENIR Y ACTUAR



Hacia una ética de las relaciones en las Redes Sociales

Guía de recursos didácticos para Centros Educativos

José Antonio Luengo Latorre



Edita:

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Cuesta de San Vicente 4, 28008 Madrid - Tel.: 91 541 99 99 - Fax: 91 559 03 03
copmadrid@cop.es - <http://www.copmadrid.org>

Depósito Legal: M-15815-2014

ISBN: 978-84-87556-60-9

©2014 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Creatividad e impresión: HUNA COMUNICACIÓN - www.hunacomunicacion.es

CIBERBULLYING

PREVENIR Y ACTUAR



Hacia una ética de las relaciones en las Redes Sociales

Guía de recursos didácticos para Centros Educativos

Autor: José Antonio Luengo Latorre

Colaboradores

En el capítulo 5, *Ejemplificaciones para la acción didáctica*, han colaborado Ana Teresa Carro, Rocío Delgado, María José Gallego, Timanfaya Hernández y Amaya Prado.

Presentación	5
Introducción	7
Capítulo 1	13
Mundos conectados a través de las TIC, el estado de la cuestión: usos e <i>hiperconectividad</i> .	
Capítulo 2	27
Escenarios de riesgo: <i>Cyberbullying</i> , <i>Grooming</i> y acceso a contenidos inadecuados.	
Capítulo 3	49
La necesidad de formar al alumnado: la ética en las relaciones sociales en el entorno digital y las buenas prácticas desde la Educación Primaria.	
Capítulo 4	57
El Proyecto de alumnos ayudantes en TIC. El modelo de Aprendizaje-Servicio aplicado a los centros educativos: educando a los más pequeños.	
Capítulo 5	71
Ejemplificaciones para la acción didáctica en los centros educativos.	
Capítulo 6	115
Protocolo de intervención en situaciones de conflicto en los centros educativos.	
Capítulo 7	135
Referencias normativas para la reflexión y la acción en el centro escolar	
Capítulo 8	151
Referencias bibliográficas y digitales de interés	
Anexos	155

Presentación

Vivimos en una sociedad cambiante y, por ello, necesitada de espacios y momentos para la reflexión y revisión de sus formatos y patrones comunicativos y participativos. Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) han supuesto un punto de inflexión en el itinerario de nuestra organización social, afectando a múltiples aspectos de nuestra convivencia y poniendo a nuestra disposición herramientas sumamente complejas, cuya utilización, aunque generalmente satisfactoria, no está exenta de determinados riesgos que debemos combatir.

Nuestros niños y adolescentes han nacido y viven en un mundo inimaginable para quienes, en la actualidad, ostentamos la responsabilidad de su atención, cuidado y educación. Un mundo en el que lo virtual y lo analógico se confunden, pierden sus límites y contornos, y en el que no siempre existen las garantías necesarias para su adecuado desarrollo y crecimiento. Por ello, la educación y su función en nuestra sociedad deben prevalecer sobre cualquier otro planteamiento y contribuir de forma decisiva a establecer los escenarios adecuados para el mejor desarrollo y formación de nuestros niños y jóvenes.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid tiene vocación de servicio público y, por ello, de servicio a las personas, procurando contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la mejora de su bienestar y de su calidad de vida.

Es en este contexto en el que se ubica la *Guía de Cyberbullying: prevenir y actuar*, que ha sido editada por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid con la inestimable colaboración de la Fundación Atresmedia, institución especialmente implicada en la educación de nuestros chicos y chicas y en la mejora del ambiente en el entorno escolar.

Esta Guía representa un marco en el que favorecer la reflexión, la lectura de la realidad, la interpretación de los hechos y la revisión de su sentido. Y, por supuesto, la orientación hacia la mejora, la construcción compartida de nuevas formas de enfrentar los retos y las dificultades, así como de disfrutar y aprender de los logros.

El presente texto es una Guía. Es decir, un manual para orientar las prácticas. Dibuja en su interior, un plano, casi un callejero, para favorecer discursos y recorridos razonables y sensatos. Una Guía para los centros educativos que quiere contribuir a extraer el mucho conocimiento disponible que existe en las comunidades educativas y ponerlo al servicio de la promoción de la convivencia pacífica y de la prevención de usos inadecuados de las TIC por nuestros niños y adolescentes. Con la participación imprescindible e irrenunciable de profesores y padres y la complicidad del centro educativo como entorno para la reflexión y la acción.

Su autor, José Antonio Luengo, no necesita mucha presentación. Psicólogo de profesión y ligado a la educación y al Sistema Educativo desde hace más de 30 años, ha desempeñado puestos de responsabilidad en la Administración Educativa, destacando, de modo singular, los diez años de desarrollo profesional en el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. En esta noble Institución ocupó los puestos de Asesor, de Secretario General y de Jefe del Gabinete Técnico, pero José Antonio Luengo es, no obstante y por encima de todo, un Psicólogo Educativo. Un perfil profesional lamentablemente olvidado por las Administraciones, lastrado por mil reformas que han arrinconado su imprescindible papel en el desarrollo del Sistema Educativo, en todos sus componentes y ámbitos programáticos.

Con el presente texto, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y la Fundación Atresmedia pretenden contribuir a la difusión de experiencias significativas y contrastadas en el abordaje del tratamiento del ciberbullying, fenómeno ampliamente conocido en la actualidad. Pero, antes incluso que eso, desean contribuir a aportar una mirada optimista, positiva, de nuestros niños y adolescentes, y de su contribución razonable al desarrollo de este mundo en que vivimos gracias, entre otras cosas, al uso saludable y acertado de las TIC por quienes llenan hoy nuestras aulas en colegios e institutos y, claro, las habitaciones de cada casa. Niños y adolescentes van a demostrar, ya lo hacen, y mucho, de lo que son capaces. En positivo. Solo hay que entender que hemos de informarles, formarles, sensibilizarles y acertar con el formato con que lo hacemos. Este elemento es sustantivo. Acertar cómo mandamos los mensajes, cómo favorecemos la reflexión. La Guía dedica un capítulo precisamente a este proceso, basado en el apoyo y el aprendizaje entre iguales.

Espero que la presente información sea de utilidad para todos aquellos profesionales implicados en la intervención sobre los contenidos que son de referencia.

Fernando Chacón Fuertes
DECANO COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

Introducción

Hace tres años el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid editó la publicación *“Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberbullying”*. La irrupción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (en adelante TIC) en el contexto de las relaciones sociales y de convivencia de nuestros adolescentes alcanzaba por aquel entonces una dimensión de gran relevancia en el debate social sobre las condiciones en que niños y adolescentes accedían a los formatos de socialización y relación en el mundo digital. Condiciones que, en cualquier caso y circunstancia, hacían poner en cuestión las claves más sensibles en el manejo y la gestión de los principios más elementales de cuidado, atención, soporte, ayuda, apoyo y educación de nuestros niños y adolescentes en un escenario de desenvolvimiento y convivencia que, de una manera incuestionable, empezaba a formar parte de las entrañas más profundas e insondables de éstos.

Hablamos de hace tres años, 2011. Y empezaban a cuajar de modo sensible los formatos de expresión, exposición, manifestación, relación, interacción y convivencia de nuestros menores de edad en las denominadas redes sociales. De un modo intenso y expansivo. Imposible de controlar. Y hasta de conocer. Los mecanismos que iniciaron esta singular *revolución*, ligados a experiencias también intensas con la *antigua* mensajería instantánea y el manejo de los teléfonos móviles, con sus incipientes cámaras y posibilidades de mensajes a través de SMS, daban paso inexorable a nuevos y sofisticados escenarios en los que las denominadas redes sociales aparecían como contextos abiertos, de exploración y presencia inexcusable, en un nuevo ejercicio de ese viejo aforismo de que *el que no está, no existe...* Y nuestros chicos entraron.

Entraron, y accedieron. Con y sin consentimiento de los padres. Más *sin* que *con*. Falseando la información sobre la edad, sobre la que obligatoriamente debían informar. Y accedieron sin más. Sin que los adultos, responsables de su educación, padres y profesores, fuéramos enteramente conscientes de lo que esta experiencia suponía. O iba a suponer. En lo positivo, pero también en lo negativo. En lo oscuro, en lo inconveniente e irregular. En lo desagradable a veces...

Accedieron, han accedido, como *elefante en cacharrería*. Y lo hicieron y hacen como se suelen hacer las cosas en esa edad. Como si nunca pasara nada. Como si no pudiera pasar nada. No hace falta insistir en las incontables posibilidades que la sociedad de la información y sus herramientas esenciales, en permanente evolución y desarrollo, aportan a quienes se van incorporando en la siempre compleja tarea de ver, interpretar e interactuar con el mundo que les rodea. Un mundo hecho, normalmente, a medida de otros, de los adultos, que son quienes configuran, diseñan y, definitivamente, definen las claves de funcionamiento de las cosas que van poniendo a disposición del progreso (¿progreso?). Pero esta es una vieja y, entiendo, que interminable historia. Una historia que acuna su esencia en las estructuras de poder económico y sus inacabables ansias de seguir y seguir. Los medios siempre al servicio de un camino enloquecido hacia el hedonismo, el consumismo, la vida a todo ritmo, la ausencia de reflexión y sosiego, la pérdida de la vida interior.

Defensores y detractores de las redes en el mundo virtual se empeñan en lanzar argumentos para atacar o, por el contrario, defender un escenario tan complejo e impredecible. Hemos podido pasar de tener pocos pero intensos contactos a desarrollar y tejer fórmulas de relación, tal vez más tenues, si bien, no pocas veces, con un número *interminable* de contactos, todo ello en la inabordable red social mundial. Puede parecernos una locura, o, tal vez, *el principio del fin de los tiempos*, pero, en realidad, las TIC se limitan a *hacer posible nuestra ancestral tendencia a conectar con otros muchos, aunque en estos casos sea por medio de electrones que*

viajan por el ciberespacio y no de conversaciones que fluyen en el aire. Por muy abstractas, grandes, complejas y supermodernas que sean las redes sociales formadas en el ciberespacio, siguen reflejando tendencias humanas universales y fundamentales que aparecieron en nuestra prehistoria, cuando nos contábamos historias alrededor de la hoguera en la sabana africana. (Christakis, N. A., Fowler, J.H. 2010).

Teléfonos inteligentes (*Smartphones*), redes sociales y nuevas aplicaciones de mensajería instantánea han modificado en muy poco tiempo las condiciones y estructuras de la relación, sí, pero también de la vida personal, de la capacidad de cada individuo para estar consigo mismo, sin necesidad de nada ni de nadie. Y nuestros adolescentes y jóvenes, y cada vez más nuestros niños, han penetrado en este singular y divergente mundo. Sin miedo, sin miedos. Sin reticencias. Como quien entra en una habitación, simplemente abriendo la puerta, e instalándose cómodamente, con soltura, como si lo hubiesen hecho toda la vida. Bastan unos instantes para adaptarse, reconocer, conocer... Y actuar, hacer. Y ser. Porque cuando uno hace, expone y actúa, uno es. De una manera u otra. Consigo mismo y con los demás. Expone y se expone. Dice y habla. De sí y de otros, da su opinión, ilustra, expande su parecer. En un entorno, al que nos referimos, sin fronteras, límites ni espacios para parar y pensar.

A niños, adolescentes y jóvenes se les ha llamado *nativos digitales*¹. Es un término que está muy bien. Aclara mucho las cosas, sobre todo cuando se utiliza el *contra-término*, el de *inmigrantes digitales*. Se trata de conceptos que pretenden ilustrar sobre el modo de proceder y la manera en que unos u otros nos situamos ante las TIC y nuestro tiempo vital, nuestra manera de estar en la vida. Pero tampoco debe dejarnos tranquilos el término o los términos en cuestión. Ellos, los pequeños, nacen en la era digital, sí. Hasta ahí de acuerdo. Pero adquieren los conocimientos, y éstos, claro, son fruto del aprendizaje. Es decir, de los procesos, formales e informales que el mundo adulto pone a su disposición, a su alcance, más o menos ordenadamente, más o menos conscientemente. Por tanto, no es solo cuestión de nacer *en* sino de *hacer con*. Y en este proceso, por supuesto, tenemos mucho que decir y hacer. Y hemos dicho mucho, pero hecho poco. O lo hecho no ha sido suficiente, o no ha acertado con los objetivos. O con el mensaje.

Las circunstancias se mueven a tal ritmo que resulta difícil prever casi cada paso a dar. Nativos digitales, como decíamos antes. Sí. Pero, ¿podemos sorprendernos ya de algo más? Parece que sí. Según el Estudio *Menores de Edad y Conectividad Móvil en España: Tablets y Smartphones*², presentado el Día Internacional de Internet Segura³, *los niños de 2 y 3 años de edad acceden de forma habitual a los terminales de sus padres, manejando diversas aplicaciones, principalmente juegos, aplicaciones para pintar y colorear y cadenas de televisión que ofrecen series infantiles a través de estos dispositivos*. Una oportunidad, sin duda. Pero también un contexto que gestionar adecuadamente.

Educar no es, no puede ser, asustar. Sino ilustrar, acompañar, hacer juntos, opinar, mediar, explicar, medir, reflexionar... Porque el problema no es el mundo digital. Solo faltaría. El mundo digital es la solución de muchas cosas, por encima de todo. Pero crecer en la identidad y el ejercicio de la intimidad y la privacidad y, especialmente, en el contexto de las relaciones con otros, la herramienta tiene que ser la educación. Por encima de todo. Cuidando los procesos de enseñanza y aprendizaje. Y tomando en consideración la educación en ciudadanía digital como, probablemente, uno de los retos más relevantes y significativos de los sistemas educativos y, por supuesto, de la educación en el contexto doméstico, familiar, en las distancias cortas, entre padres e hijos.

Estamos ante un nueva *brecha digital*, un nuevo panorama donde los conceptos, las ideas, las prácticas, usos y utilidades se modifican sin solución de continuidad y dan al traste con argumentos y tendencias que parecían absolutamente consolidadas e incombustibles. Padres y madres con hijos pequeños, incluso adolescentes, *se manejan con* facilidad en el mundo digital, impulsados, aunque no solo, por razones de índole laboral. Han

¹ Marc Prensky (2001)

<http://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf>

² http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablets_v2c.pdf (p. 3)

³ <http://www.diainternetsegura.es/>

descubierto el poder de la comunicación en las redes sociales, la inestimable utilidad del correo electrónico o la multifuncionalidad del *WhatsApp*; y se descargan aplicaciones en sus *Smartphones* y *Tablets* con asiduidad. El giro observado radica en que un buen número de niños, adolescentes y jóvenes no están dando el paso para convertirse en *usuarios 2.0.* y utilizar de manera eficiente las inagotables posibilidades de las TIC; sino que, más bien, se comportan como meros consumidores, ajenos o, cuando menos, alejados más de lo aconsejable, de las posibilidades de generación y producción de contenidos. No a mucha distancia, consiguientemente, de lo que hacen y *viven* sus padres o adultos en general⁴. Las cosas cambian con tal rapidez que es necesario revisar ideas, estudiar nuevos fenómenos, aplicar nuevas herramientas interpretativas.

El texto editado por el Defensor del Menor en 2011 supuso la concreción de una idea sencilla, de un humilde eslabón, de un simple peldaño en la enrevesada escalera de las acciones que nosotros, los adultos, y, en especial, educadores, maestros y profesores hemos de desarrollar para hacer de nuestros niños personas progresivamente más maduras, sensibles con el entorno en que se ubican, cercanas a las necesidades del mismo y de las personas con las que comparten, conviven y se relacionan.



La Guía abordó de una manera directa las situaciones de *ciberbullying* que empezaban a conocerse, evidenciarse y, en algunos casos, denunciarse en el día a día de los centros educativos. Y se configuraba, pues, como un documento de trabajo y para el trabajo en la acción cotidiana de la acción tutorial y, de modo especial, de la responsabilidad directiva en los centros educativos. Pretendía ser, también, una guía de recursos, aportando herramientas y referencias contrastadas para la intervención, pero también para la elaboración propia de propuestas por parte de las comunidades educativas.

El texto que ahora se edita, tres años y unos meses después, se nutre, sin duda alguna, de muchos de los contenidos, ideas y materiales aportados en la edición citada, actualizado y renovado en función de las novedades y cambios que han ido produciéndose en estos años; no obstante, pretende situar su propósito esencial en principios generales que ahondan en una visión más extensa del fenómeno objeto de reflexión. Y, sin perder de vista la necesidad de revisar, analizar y profundizar sobre situaciones de conflicto en el complejo mundo de las relaciones digitales, pretende enfocar la temática en el contexto de la reflexión de la idea y práctica de la ciudadanía digital, de la ética de las relaciones sociales en contextos virtuales.

Además de lo expresado, incorpora el presente texto una novedad singular. Hacemos referencia al trabajo, en pleno proceso de desarrollo en un creciente número de centros educativos en la zona sur de Madrid, configurado en torno a la idea de la formación y capacitación de alumnado ayudante en TIC para la implementación de programas de sensibilización, información y formación de grupos de alumnado de menor edad, con especial significación a los alumnos y alumnas del tercer ciclo de educación primaria. El Proyecto, definido como *Proyecto de Alumnos Ayudantes en TIC*⁵, asienta su filosofía y proyección en el modelo de Aprendizaje-Servicio (*ApS*), una metodología de trabajo que combina en esencia el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores con el compromiso social. El *ApS*, entendido como *una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo*⁶, se desarrolla en torno a tres claves fundamentales (Batlle, R.⁷): (1) *El verdadero éxito de la educación consiste en formar buenos ciudadanos*

⁴ "Menores de edad y conectividad móvil en España. Tablets y Smartphone. 2014. (p. 5-7).

http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablets_v2c.pdf

⁵ <http://blogluengo.blogspot.com.es/2013/02/proyecto-de-alumnos-ayudantes-en-tic.html>

⁶ <http://www.aprenentatgeservei.cat>

⁷ <http://roserbatlle.net/aprendizaje-servicio/>

...○ **Era necesario dar protagonismo a los centros educativos en el abordaje de tan relevantes contenidos para la vida de los alumnos, definir conceptos, sugerir procedimientos de trabajo; dar protagonismo a la reflexión en las aulas sobre un fenómeno natural, la necesidad de conectividad entre las personas y los grupos, que, sin embargo, albergaba escenarios oscuros, indeseables, de gran impacto y expansividad en las relaciones entre alumnos, y entre éstos y los profesores y padres.**

capaces de mejorar la sociedad y no sólo su currículum personal. (2) Niños y jóvenes no son los ciudadanos del futuro, son ya ciudadanos capaces de provocar cambios en su entorno. Los casi 4.500.000 de niños y jóvenes en edad escolar que tenemos en España pueden contribuir a hacer un mundo mejor arreglando el parque cercano a su escuela; aliviando la soledad de los abuelos o contando cuentos a niños más pequeños... (3) Hacer un servicio a la comunidad, ayudar a los otros, es uno de los métodos de aprendizaje más eficaces, porque los chicos y chicas encuentran sentido a lo que estudian cuando aplican sus conocimientos y habilidades en una práctica solidaria.

En este contexto para la configuración de proyectos de innovación, el presente texto destina un capítulo completo a una idea y una experiencia, ambas unidas de la mano, y, tal como se ha expresado, en pleno proceso de implementación, con sus dificultades y aciertos, contenidos, materiales y experiencias. Un proyecto asentado también en la noción de *buena práctica*, esto es, como una intervención o experiencia que, persiguiendo unos objetivos determinados, se ha aproximado a una metodología o procedimientos que resultan apropiados o aconsejables para conseguir unos resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en contextos concretos. En nuestro caso, los centros educativos.

Nuestra experiencia expone actuaciones concretas, hechos objetivos, materiales, informes de evaluación. Y, por supuesto, flexibilidad, *cintura* para moverse y adaptarse y ajustarse. A otros contextos y realidades. Y, muy importante, con prácticamente coste cero, aspecto no poco importante en el momento en que nos encontramos.

El texto, en síntesis, aborda en sus diferentes capítulos aclaraciones terminológicas esenciales; introduce, asimismo, una reflexión sobre la necesidad de educar en alfabetización digital a los escolares más pequeños en nuestras escuelas, prevenir desde el conocimiento, no desde el miedo o la reticencia ante el riesgo. Concreta, también, una propuesta amplia de acciones didácticas a desarrollar por los centros educativos, pautas para la intervención, recursos y referencias novedosas de gran interés, así como referencias jurídicas de especial relevancia para la adecuada lectura e interpretación de responsabilidades y posibilidades de acción en los centros educativos.

Por último, citar con agradecimiento renovado a aquellos que me ayudaron en la elaboración del texto hace tres años. Con sus consejos y apoyo contribuyeron, sin duda, a hacer mejor cualquier propuesta que quien suscribe pudiera haber planteado: en primer lugar, al Defensor del Menor en el momento de la publicación, Arturo Canalda. Y también, a los directores de centros educativos José Antonio Fernández, Santiago F. Gómez, Laura Lasso, José Antonio Martínez y Manuel Virgil; al Inspector de Educación Gerardo del Caz; al Profesor de Universidad Juan Carlos Torrego; al profesor Manuel Fariñas; a la que fue Jefa de Prensa del Defensor del Menor, Charo González; a la Jurista Marisol Rodríguez; y a los Psicólogos Mercedes Babío, Roberto Durán, Felipe Retortillo e Isabel Yela.

Con especial reconocimiento en esta edición a Jorge Flores y Pantallas Amigas. A los Inspectores de Educación, Estrella Puerta y Francisco Sánchez; a la Directora del IES "Los Rosales" de Móstoles; a mi ex alumna en el Grado de Magisterio, Carolina Molinero, que ha revisado hasta el último instante el documento. Al Jefe del Departamento de Comunicación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Javier Martínez. Y, por supuesto, a mis hijos, Pablo y Miguel que me han ayudado y aconsejado en gran medida. Mil gracias a todos.

José Antonio Luengo Latorre



Capítulo 1

Mundos conectados a través de las TIC, el estado de la cuestión: usos e hiperconectividad



“En el Libro VII de la República, Platón nos presenta el mito de la caverna. La obra, cargada de imágenes metafóricas, describe a unos hombres que desde niños fueron encadenados para vivir en el fondo de una cueva, dando sus espaldas a la entrada. Atados de cara a la pared, e imposibilitados para poder ver otra cosa que no sea la pared de la caverna sobre la que se reflejan modelos o estatuas de animales y objetos que pasan delante de una gran hoguera. Estos hombres encadenados consideran como verdad las sombras de los objetos. Debido a las condiciones y naturaleza de su prisión se hallan condenados a tomar únicamente por ciertas y reales todas y cada una de las sombras proyectadas ya que no pueden conocer nada de lo que en realidad sucede a sus espaldas. Con la ayuda de un hombre superior, uno de los hombres huye; el camino a la salida es difícil pero finalmente sale a la luz del día. Se siente deslumbrado, dolorido, no puede apenas abrir los ojos. Espera, tiene necesidad de hacerlo. Hasta que sus ojos pueden empezar a vislumbrar lo que a su alrededor late y vive con rotundidad. Consigue al final, ver. Y sus ojos se llenan de lágrimas. De emoción. Al descubrir un mundo desconocido. El que realmente brota de cada rayo de sol, el que se alimenta del agua de lluvia, el que se ilumina cada mañana entre mágicos temblores de luz y calor. Entonces se da cuenta de que ha vivido engañado, atado a las imágenes reflejadas en el fondo de la cueva. Imágenes sin corazón ni vida. Regresa a la caverna diciendo a sus antiguos compañeros que las únicas cosas que han podido ver hasta ese momento son sombras y apariencias y que el mundo real les espera en el exterior. Sus compañeros le toman por loco y se resignan a creer en su realidad, la realidad de las sombras que se reflejan en el fondo de la caverna.

Platón nos explica el mundo de las ideas y cómo se puede llegar a él, para comprobar que todo lo que se ve en la caverna solo es un reflejo de la verdadera realidad. El mundo de sombras de la caverna simboliza para Platón el mundo físico de las apariencias, es decir, el mundo sensible, en el que captaríamos únicamente, las sombras de la verdadera y perfecta realidad, que está en otro mundo, invisible a nuestra percepción sensible. En nuestra caverna. En nuestra habitación. En nuestro santuario. Salir al exterior de la caverna simboliza la transición hacia el mundo real, el acceso a un nivel superior de conocimiento. El exterior es el mundo del pensamiento, el mundo de las Ideas. De la razón. ¿Podemos llegar a ser confusos y distraídos⁸ esclavos⁹ del (y en el) vasto mundo digital que rodea y condiciona nuestra vida, comunicación y relaciones?” (Luengo, J. A., 2013).

⁸ http://elpais.com/diario/2011/01/29/babelia/1296263535_850215.html

⁹ Completamente sometido a un deber, pasión, afecto, vicio, etc., del que es incapaz de independizarse

El mundo es inconcebible hoy sin las posibilidades, y también rigores, de los procesos complejos que dan forma, secuencia y recorrido a los parámetros y coordenadas tecnológicas que, de una manera manifiesta y creciente, ordenan, capitalizan y organizan la vida del ser humano. En muy poco tiempo, hasta las más insignificantes consecuencias. Hace muy poco tiempo, imaginarse un mundo en el que un simple dispositivo digital, no más grande que la palma de nuestra propia mano, podía llegar a instrumentar gran parte de las acciones que dan cuenta de nuestro día a día, en los diferentes contextos que constituyen nuestra existencia, hubiera representado

una utopía posible, sin duda, pero alejada de las coordenadas espacio-tiempo en las que uno entiende que, razonablemente, va a estar por estos lares y, por supuesto, sentirse vivo. Vivo y activo. Una utopía posible en el tiempo, si bien lejana, probablemente, en el escenario cognitivo que configura los límites que captamos, cada uno de nosotros, como inherentes a nuestra existencia. Bueno, sí, pero lo verán otros... Hemos podido llegar a pensar. Un suspiro. Casi un pestañeo. Una inspiración. Cerramos los ojos. Un instante, un momento. Y ahí está. El futuro ha llegado. Está con nosotros. Se mezcla con nosotros. Nos cambia la cara, el estilo, la mirada y, por supuesto, el presente. El ahora de cada uno, de cada cosa, de cada gesto, de cada acción. Está ahí, activo, omnipotente. Forma parte de nuestra existencia, se pega a nuestra piel. Ilumina nuestra vida. Configura nuestras acciones. Las hace ágiles, en el tiempo y en la forma. Todo es accesible. Está ahí, al alcance de nuestra mano. Nunca mejor dicho. A golpe de tecla, de clic, de movimientos rápidos y coordinados de nuestros dedos.

A golpe de dedo, todo instantáneo¹⁰, casi sin darnos cuenta, navegamos por Internet, consultamos los periódicos, nos mantenemos conectados con amigos en nuestros perfiles de redes sociales, usamos los mapas, revisamos el correo electrónico, mandamos mensajes, leemos un libro, vemos una película, hacemos fotos, escuchamos música, jugamos a videojuegos, agregamos notas y consultamos el calendario, revisamos nuestras cuentas bancarias, escribimos en nuestro blog, grabamos un vídeo, mandamos imprimir un documento o enviamos un fax. ¡Ah! Y hasta hablamos por teléfono. Sin obviar la profundidad de la brecha digital que aleja de manera insondable determinados estratos y estructuras sociales, ámbitos geográficos o escenarios de actitud o aptitud, generando abismos cada vez más infranqueables de incomunicación, influencia y protagonismo, las posibilidades del mundo digital y sus herramientas esenciales (dispositivos, aplicaciones, programas y procesos), han modificado de manera sustantiva la vida de hombres y mujeres, su cotidiano estar, ser y manejar sus cosas, tareas, tiempos y destrezas. Todo, incluso, hasta en la cama¹¹.

Adultos con nuestras vidas, metidos en mil historias, mil cosas, responsabilidades, trabajo, pareja, ser padre o madre, hijo o hija. Entrando como podemos en un mundo que nos es distante, y nos mira con recelo. Nosotros, los adultos, no somos de este mundo; hemos llegado a él y lo usamos. Para nuestras necesidades. Pero no le pertenecemos. Entrando como podemos en un mundo que, dicen los expertos, es el mundo de la generación digital, de los que han nacido en él. Los nativos digitales, dicen. Nacidos, casi, en otro universo, forjados en la hoguera de otro idioma, otras claves. Un nuevo código con el que comunicarse con los otros, pero, y esto es importante, un código para ser. Un singular cableado neuronal (Small, G. y Vorgan, G., 2009, pp. 16¹² y 30-33). Para ser persona, creer, pensar, decir, estar, interpretar y, sobre todo, comunicarse, relacionarse, estar con otros...

Son, por tanto, nuestros niños, adolescentes y jóvenes, nacidos en otro mundo, habilitados casi por imposición de mano, en un escenario para la comunicación y la información que, parece, cambiará el mundo para siempre. La mirada cara a cara y el abrazo en un segundo plano. Para siempre, tal vez. Y la caricia, y la sonrisa directa, clara, abierta, explícita. Y, tal vez, las pipas, mientras se pasea, por el parque o la ciudad. Y el cine, y el tacto de la mano que coge la nuestra. Y el refresco, la cerveza o el vino en una terraza. Mientras nos miramos, comemos patatas fritas y charlamos. Tal vez esté exagerando.

Nuestros pequeños, niños y adolescentes, los de ahora, no han nacido entre los 80 y 90 (los nativos digitales), como decía Prensky. Son del Siglo XXI, con doce o trece años. Y crecen, vaya si crecen, en un entorno singular. Fundado en formatos digitales de información y comunicación. Es su mundo, lo sé. No quiero ni pienso en otra clave. Pero parece necesario pensar en la necesidad de equilibrio, de la proporción, de crecer en varios espacios, a diferentes velocidades, de respetar la mirada del otro, de sentirla, de leerla, de hacerla importante. De escuchar la voz, de abrazar, de besar, de acariciar, de coger la mano. De salir... a no hacer nada. De parar. De detenerte. De no estar a la última, de no saber de todo, de no ser el primero de la clase, de no ser popular,

¹⁰ http://elpais.com/diario/2010/05/23/eps/1274596013_850215.html

¹¹ http://elpais.com/diario/2010/09/30/sociedad/1285797601_850215.html

¹² *A medida que el cerebro evoluciona y sitúa su punto de mira en las nuevas destrezas tecnológicas, se aleja de las habilidades sociales fundamentales, como las de leer la expresión facial durante la conversación o la de captar el contexto sentimental con un gesto sutil.*

de tumbarse al sol... sin el móvil a mi lado. De salir a la calle sin él. De dormirme leyendo un libro. De apagar el ordenador. Y el móvil. Y oler y sentir el papel en mis manos mientras leo en el metro. O en la cama. Y de caminar y correr. Y saltar. Y sentarme en un banco a hablar mientras devoro un bocadillo. Y mirar las estrellas en verano y oler el mar... Sin mi móvil en el bolsillo, o al lado. O en mi mano.

No basta con nacer. Se nace en un mundo, pero se crece en él. Se madura en él, se evoluciona y progresa en él. El entorno, tal como está configurado, no basta, no debe bastar, para explicar el resultado de las cosas, la realidad que vivimos. En nuestra mente, con nuestra mente. En la mente que lee activamente, con protagonismo y convencimiento, criterio y coraje. El actor interior que razona y ve, construye y decide. Desde el conocimiento y la ponderación de lo que es y no es. De lo que puede ser. De lo que es relevante y significativo, o banal y superfluo en la vida. Este es y debe ser el espacio de la educación. Entendida ésta como construcción, como opción crítica de la propia existencia, como idea de superación y mejora, de control y autocontrol, como desarrollo del mundo emocional, del comportamiento solidario, generoso y ético. La idea de una ciudadanía digital sólida, de una educación moral intra e interpersonal y, por supuesto, social. A veces pienso, seguro que exagero un poco, que los ahora adolescentes se van a perder algo, que nos vamos a perder algo todos. Algo sustantivo, no trivial, ni neutro. (.../...) No sé qué diría Platón de todo esto." (Luengo, J. A., 2013).

Pertenece a un mundo absolutamente nuevo. Que sobrevuela lo anterior y conocido con desdén. Y estamos *superequipados* para ello. Los datos aportan mucha información. Según la Encuesta¹³ sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (TIC-H), del año 2013, el 73,4% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador. Este porcentaje es ligeramente superior (0,8 puntos más) al del año pasado. Por tipo de ordenador, el 45,1% de los hogares lo tiene de sobremesa, el 54,3% dispone de portátiles con teclado físico y el 16,3% posee algún tipo de *Tablet*. Una tercera parte de los hogares (el 34,3% del total) declara disponer de más de un tipo de ordenador.

En lo que afecta a los menores de edad, la proporción de uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por la población infantil (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada. Así, el uso de ordenador es prácticamente universal (95,2%), y el 91,8% utiliza Internet. Por su parte, el 63,0% de los menores dispone de teléfono móvil, 2,8 puntos menos que el año anterior. Por sexo, las diferencias de uso de ordenador y de Internet no son muy significativas. En cambio, la disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en más de ocho puntos a la de los niños. La evolución de los resultados según la edad sugiere que el uso de Internet y, sobre todo, del ordenador, es una práctica mayoritaria en edades anteriores a los 10 años. Por su parte, la disposición de teléfono móvil se incrementa significativamente a partir de los 10 años hasta alcanzar el 90,2% en la población de 15 años.

Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo y edad Año 2013

		Uso del ordenador	Uso de internet	Disposición de móvil
Sexo	Hombres	94,1	90,7	58,8
	Mujeres	96,2	92,9	67,4
Edad	10	92,7	86,6	26,1
	11	92,4	88,8	41,6
	12	95,2	92,1	58,8
	13	95,7	93,2	75,8
	14	98,0	95,6	84,4
	15	96,9	94,0	90,2
Total		95,2	91,8	63,0

¹³ <http://www.ine.es/prensa/np803.pdf>

En esta línea se mueven asimismo las conclusiones del Estudio *La Sociedad de la Información en España 2013*, elaborado por la Fundación Telefónica y presentado en enero de 2014¹⁴. El informe presenta un año más las tendencias actuales, las tendencias de futuro que empiezan a estar presentes y los indicadores más representativos del comportamiento de los usuarios en su vida digital. Según el informe, el año 2013 se ha caracterizado por el imparable avance de la demanda de servicios TIC en un difícil contexto macroeconómico. Esta consolidación de la vida digital en España se concreta, por ejemplo, en que el 71,6 % de ciudadanos, dos puntos más que en 2012, habían accedido a Internet en los últimos tres meses. En términos absolutos, 24,8 millones de españoles de entre 16 y 74 años se conectan a Internet, 700.000 usuarios más que un año antes. Pero es que el uso de Internet no sólo se extiende sino que cada vez es más intensivo. Así, 18,6 millones de personas acceden a la Red todos los días, el 53,8 % de la población entre 16 y 74 años. Los jóvenes entre 16 y 24 años son los más intensivos, ya que el 86% se conectan a diario, y lo hacen al menos una vez cada tres meses el 97,4%.



Ver vídeo del Informe

http://www.youtube.com/watch?v=x04yi6ufv4Q&feature=youtu.be&desktop_uri=%2Fwatch%3Fv%3Dx04yi6ufv4Q%26feature%3Dyoutu.be&app=desktop

Hiperconectados

Hiperconectados. Así parece que vivimos. Todos, o casi todos. Inmersos en una maraña de comunicaciones, redes, contactos y dispositivos. Conectados a la red, a las redes, a los contactos, a las noticias, a lo que pasa en el mundo. Absorbidos en no pocos casos por la necesidad de conocer, de saber, de influir o ser influido. Por mensajes, eventos. En forma de texto en el *WhatsApp*, esta aplicación de mensajería multiplataforma que ha desplazado de manera drástica la interacción a través de SMS. O en forma de *Tweets*¹⁵, como el sonido, breve pero intenso, de un *pajarito*. 140 caracteres para decir, para expresar, comentar, opinar, decir, relacionarse. Aspectos que han puesto de manifiesto cómo la escritura digital desempeña un rol preferente en las interacciones personales. Difícil es, en la actualidad, superar la eficiencia y comodidad del envío de mensajes o el chateo; sin duda, por su carácter prácticamente instantáneo, por las posibilidades para copiar o reutilizar mensajes o direcciones de Internet o enviar fotografías almacenadas en el Smartphone; pero, especialmente, por la capacidad para enviar esos mensajes multimedia a varios destinatarios (Fernández Rodríguez, E., 2013).

Hiperconectados con nuestros *Smartphones*, o *Tablets*, u ordenadores portátiles. En cualquier sitio, a cualquier hora. *Tablets* y teléfonos móviles en la cama¹⁶. Ver películas, conectarse a redes sociales, revisar el correo electrónico, o simplemente comunicarse con otros de modo instantáneo. Los dispositivos y, lo que es peor, las 24 horas de cada día nos dan tiempo para todo.

Nuestros adolescentes no duermen siempre lo suficiente. De ello son conscientes sus profesores. Por indicios, evidencias y, en ocasiones, verbalizaciones explícitas de sus propios alumnos. Y, claro, aparecen efectos y consecuencias indeseables; en diferentes ámbitos, entre otros, la atención y la concentración en las actividades y, de modo singular, el incremento de las dificultades en la regulación y autocontrol emocional.

¹⁴ http://www.fundacion.telefonica.com/es/arte_cultura/publicaciones/sie/NdP_SiE13.pdf

¹⁵ *Twitter* ha entrado de lleno en la vida de nuestros adolescentes entre los 14 y 16 años. Muchos han abandonado de forma definitiva sus cuentas en *Tuenti*, la red social por excelencia de nuestros niños españoles. Las razones, algunas sencillas y fáciles de entender: lo tienen mis amigos (el círculo que no se sabe donde empieza ni acaba); está de moda, y *Tuenti* es para mocosos. Así se manifiesta el 80% de los más de trescientos adolescentes de las edades citadas a las que hasta el momento he podido consultar.

¹⁶ http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2013/03/20/actualidad/1363772793_463230.html

Son las dos de la madrugada. Marcos, de 15 años, está durmiendo en su habitación. Hace relativamente poco que se quedó dormido. Con el teléfono sonando a cada momento es difícil ponerse en situación para el descanso. ¿Quién será? ¿Qué querrá? Pero al final lo ha conseguido. Han bastado unos minutos sin que el teléfono suene para que, al final, rendido, cierre los ojos y consiga entrar en un sueño, aún ligero. Pero el teléfono, que sigue activo, vuelve a sonar. Da igual quien sea. Vuelve a sonar. Un tweet, un WhatsApp y los ojos vuelven a abrirse. Con pereza, pero inapelablemente unido a la necesidad de saber qué pasa, se gira en la cama y coge el móvil. No hace falta dar la luz. Puede ver y leer lo que se dice. Contesto o no, un nuevo sobresalto en la noche. Sonríe esta vez. Se trata de un comentario gracioso, ingenioso. Sobre algo que pasará mañana en el instituto. Algo que ha cuajado en conversaciones a estas horas de la madrugada... Las siete y media de la mañana llegan enseguida. En forma también de sonido. Éste inquietante, molesto. Hay que levantarse. Y demás. Marcos ha dormido poco y mal. Enseguida estamos en el instituto, en clase.

El 27% de los menores de 11 a 14 años de edad reconoce no apagar nunca su móvil. Este porcentaje va aumentando con la edad, de tal forma que, entre los menores de 13-14 años, solo 1 de cada 3 apaga su terminal¹⁷.

Algunas de las conclusiones del estudio *Los jóvenes y la hiperconectividad. Tendencias, claves y miradas*¹⁸ (Reig, D. y Vilchez L.F.) detallan de manera clara la influencia de los *Smartphones* y sus aplicaciones más relevantes en la vida de nuestros niños y adolescentes (aunque no solo), hasta el hecho de marcar sus tiempos, y hasta sus espacios:

- > Todos, jóvenes y mayores, están progresivamente entrando en esa nueva era comunicativa, aunque, por razones obvias, preocupe la educación de los menores en el control y buen uso del dispositivo. Pero todos están sujetos a los mismos posibles problemas de ansiedad y de adicción, cuando algo falla o frustra al respecto de ese uso. Como todos también gozan de las ventajas indudables que el dispositivo ofrece.
- > El *WhatsApp* es el símbolo, el icono más representativo de todo lo que es y significa el *Smartphone*. Una buena música se puede escuchar a través de otro medio, pero esa comunicación inmediata y al alcance de la mano las veinticuatro horas del día, no. Eso lo proporciona el *WhatsApp*. Es el verdadero valor comunicativo añadido, el plus que se suma al *todo en uno* que concita el *Smartphone*.
- > El adelantamiento progresivo de la edad a la que los padres, en proporción creciente, están regalando este dispositivo a los hijos menores refleja, por un lado, la influencia de una sociedad del consumo de *lo último*, junto a la fascinación generalizada hacia todo lo tecnológico.
- > Es evidente que el uso de un *Smartphone* por parte de un menor constituye cuando menos una cuestión educativamente preocupante. La percepción es que ha cogido desprevenidos a todos, también a la educación con sus dimensiones y tareas, y entre sus principales agentes, a los padres y a los profesores.
- > Por su parte, los menores, niños y adolescentes, están introduciéndose de manera espontánea y natural, ausente de miedos y de prejuicios, en algo que forma parte de *su mundo*. El aprendizaje de los chicos en todo esto sigue una secuencia habitual en el aprendizaje de conductas y hábitos consiguientes: ver-interesarse-mirar-tocar-observar-imitar-ensayo-error-desearlo-tenerlo-lograrlo-usarlo.

Nuevas formas de relación social que definen, asimismo, nuevos modos y maneras de relacionarse con el otro. Con los otros. Habilidades tan básicas y elementales como mirarse a los ojos, darse un abrazo o, simplemente, valorar el lenguaje no gestual de nuestro interlocutor, pierden peso y valor en contexto de las relaciones sociales en el mundo digital. El tono de voz, la mirada, la posición del cuerpo o el movimiento de los párpados, dan paso a la selección de emoticonos como parte sustantiva de nuestros mensajes.

¹⁷ "Menores de edad y conectividad móvil en España. Tablets y Smartphone. 2014. (p. 22). http://www.diainternetssegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablets_v2c.pdf

¹⁸ http://www.fundacion.telefonica.com/es/arte_cultura/publicaciones/detalle/182#. Fundación Telefónica y Fundación Encuentro (2013)

Pero, como se ha dicho, este no es un asunto que compete solo a los adolescentes y jóvenes. ¿Somos un buen ejemplo los adultos? En marzo de 2013 se presentó en Madrid el primer Estudio Opel Mokka¹⁹ sobre los niveles de adicción a Internet de los españoles. Este estudio ha sido desarrollado por el Instituto Sondea, y es una iniciativa dirigida a superar la adicción a la red y utilizarla de una forma más responsable. Hoy en día se tienen muchas facilidades para acceder a la red, gracias a los dispositivos móviles inteligentes y a las redes sociales. Según los datos revelados por este estudio, el uso que se hace de estos dispositivos es abusivo y llega a tener consecuencias negativas en la vida de los usuarios. La muestra encuestada fue seleccionada por cuotas, gracias a datos ofrecidos por el INE, en función del sexo, edad y comunidad autónoma, con el fin de que fuera representativa de la población española adulta actual, de 18 a 55 años.

Si algo distingue al ser humano es su capacidad para madurar, aprovechando la preciosa oportunidad que cada día te da de vivir tu vida interior, abonarla, fortalecerla, mimarla, cuidarla... Y para ello es necesario saber estar solo. Y gozar de esa experiencia, saborearla. Sin necesidad de nadie y de casi nada. Esperar que pase el tiempo. Siendo tú el protagonista del mismo. Tus pensamientos, tu historia. Lo emocional que hay en ti y te permite mirar las cosas, y la vida, con tranquilidad. Degustando cada segundo. Percibiendo casi el pestañeo de tus ojos. Y para ello, hay que insistir, es necesario el espacio insondable de la soledad. La elegida, claro. Se trata, sin duda, de una habilidad que se va adquiriendo con el tiempo, mientras maduramos. O no. Porque no siempre se consigue. La vida interior es un tesoro. Y hemos de alimentarla. La soledad, hay que insistir, contribuye a ello. La hiperconectividad, estar en todo, con todos, y en todo momento puede (digo puede) laminar experiencias imprescindibles que desarrollan la citada capacidad para estar en el mundo, bien, solos, con nosotros mismos. Durante mucho tiempo, si es preciso.

Los resultados²⁰ revelan que más de la mitad de los españoles se consideran adictos a Internet, de los cuales el 43,61% piensa que es bastante adicto y el 11,89% reconoce que es muy adicto. Sin embargo, sólo 2 de cada 10 encuestados que consideran tener una adicción, reconoce que no les gusta estar enganchados y que les cuesta dejarlo. En el estudio también se recoge que los españoles pasan una media de cinco horas y media al día en la red, siendo los más jóvenes y las personas con estudios básicos quienes se conectan más horas que el resto. En cuanto al tipo de actividad, las personas de mayor edad le dedican más tiempo a trabajar, buscar información, o leer noticias; mientras que los más jóvenes, por su parte, emplean su tiempo de navegación en ver vídeos y películas, y conectarse a redes sociales.

Si tenemos en cuenta las consecuencias que tienen estos hábitos, el 51% olvida la tarea que estaba haciendo por estar conectado a la red y el 16,6% afirma que incluso llega a no acordarse de comer. El 10% asegura que ha estado a punto de tener un accidente de tráfico por estar conectado mientras estaba al volante; es más, el 7% de las personas ha tenido un accidente por ese motivo. La productividad en el trabajo o en los estudios también disminuye, según uno de cada tres españoles.

No es cosa de niños. Precisamente. Aunque también. ¿Modelos? ¿Hasta dónde llegamos también los llamados inmigrantes digitales? La hiperconectividad²¹, a todo y con todos, siempre, en cualquier momento. Hiperconectados. Con todo y a todo. Todas las parcelas de nuestra vida pueden verse influidas, positiva o negativamente. En la calle mientras andamos, en las reuniones de amigos, en las fiestas, en la cama, junto a alguien o solos. En un banco, sentado con amigos, en el autobús. Cualquier sitio vale para estar en todo y con todos los que podamos.

● Probablemente, además de los efectos que no pocos expertos vienen acotando como derivadas del fenómeno de la hiperconectividad, tales como el deseo de no *perderse nada* y la sobre-estimulación, la multitarea excesiva, o la tentación de *ser otro*, una consecuencia a considerar en su justa medida puede tener que ver con la incapacidad

¹⁹ <http://media.gm.com/media/es/es/opel/news.detail.html/content/Pages/news/es/es/2013/opel/03-15-mokka-espanoles-internet.html>

²⁰ Ver http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4483&cat=48

²¹ Según el Informe anual de la Unión Internacional para las Telecomunicaciones (UIT), a finales del 2013, 6,800 millones de personas tendrán algún tipo de acceso a dispositivos móviles y esta disponibilidad de conexión contribuirá al aumento en la frecuencia de conexiones entre los seres humanos y su entorno.

http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2013/MIS2013-exec-sum_S.pdf

para estar solos, y poder gozar de la soledad. En palabras de Bevilacqua, protagonista del "El lejano país de los estanques"²², "soy de la opinión de que el teléfono móvil es el más salvaje y abyecto atentado que el progreso tecnológico ha producido contra uno de los pocos tesoros espirituales del hombre: la soledad".

El vídeo²³ *I Forgot my phone* (Olvidé mi teléfono) consiguió en los tres primeros días de publicación en la red más de 5 millones de visitas en *YouTube*. El secreto, probablemente, haber logrado que los espectadores se identifiquen con los protagonistas en algún momento de las historias que muestra. El corto, en *YouTube* desde el 22 de agosto, está dirigido por Miles Crawford a partir de la idea de Charlene de Guzmán, la protagonista. Nos cuenta y muestra un día cualquiera en la vida de la mujer, en la que tiene que ver cómo la gente que le rodea se apresura a hacer foto tras foto de los momentos que pasan juntos o, simplemente, prefieren entretenerse con el móvil en lugar de disfrutar de su compañía.



Niños y adolescentes están creciendo, madurando.

A una velocidad de vértigo observan y son protagonistas de los amplios y diversos cambios que se producen casi cada día. Cambios en la configuración del mundo adulto, de su organización y prioridades, y que afectan de manera relevante a su vida. A su espacio en la vida, en el mundo que les rodea y en el que aprenden a desenvolverse. Capturan la realidad que se configura ante sus ojos y la adaptan a sus necesidades, inquietudes e intereses. Y no siempre existe la posibilidad, por parte de los adultos, de gestionar adecuadamente la supervisión de este proceso de inmersión en la *realidad* y en la vida. Los adolescentes suelen ser *tozudos* e insistentes. En los espacios desplegados en torno a las nuevas tecnologías han entrado como saben y pueden. Como les dicta normalmente su reloj interior. En cualquier caso, se trata de un tipo de comportamiento especialmente preocupante.

Hiperconectados. 24 horas, siete días a la semana. Ese es el escenario hacia el que nos dirigimos. ¿O, tal vez, en el que nos encontramos ya? *Enganchados* a los dispositivos. Y, claro, todo ello, a mucha distancia de las necesidades de crecimiento equilibrado y razonable de nuestros chicos y chicas. Que, paradójicamente, son los que con más facilidad se hacen con los mandos de cualquier novedad que, teóricamente, no se hace demasiado pensando en ellos. Según el citado Informe de la UIT, los jóvenes de todo el mundo son los usuarios más activos de las TIC. Por primera vez, se ha elaborado un exhaustivo informe de proyección a fin de calcular el número de los llamados *nativos digitales*; a saber, los jóvenes con una sólida experiencia de las TIC que son los impulsores de la sociedad de la información. Mientras que hoy los *nativos digitales* representan un 30% de la población joven, el informe muestra que, en los próximos cinco años, se espera que se duplique la población nativa digital en el mundo en desarrollo.

²² Lorenzo Silva, Ed. Booket.

²³ http://www.huffingtonpost.es/2013/08/25/i-forgot-myphone_n_3813520.html?utm_hp_ref=mostpopular

Algunos ejemplos²⁴

Camino por la ciudad universitaria, en Madrid. Paseo por una de sus avenidas. Es un día de clase, casi a media mañana, y los universitarios van de un lado para otro, con sus mochilas al hombro. Algunos hablan entre sí, comentando seguramente la última clase, los exámenes que vienen o han pasado, o la última fiesta del último fin de semana. No es raro, más bien al contrario, verles andar con el móvil en la mano. Y lo miran de vez en cuando, suene (o vibre) o no. Como si tuviera vida, como si la vida, la nuestra, dependiera del último sonido que alerta de que alguien quiere decirnos algo. Muchos lo manejan mientras andan, con sus dos manos, utilizando los pulgares a una velocidad extrema, mandando y recibiendo mensajes. Todo ello mientras caminan. Y se desplazan de un sitio a otro.

Sentados en un banco estaban hoy tres chicos. Diez u once años de edad aproximadamente. Cada uno con un móvil, de última generación. Me encuentro sentado hojeando un libro en un banco cercano a ellos durante un buen rato. Pero les miro, intentando descifrar qué hacen, qué se cuentan, curioso por la forma de relacionarse que muestran. Por lo que puedo observar, se envían mensajes, algún que otro vídeo, comentan las entradas que llegan a sus respectivos muros, las fotos que sus colegas cuelgan, las cosas que se dicen unos de otros... Se ríen. Mucho. Se divierten. Eso parece, al menos. Durante el tiempo que estoy cerca de ellos, cotilleando lo que hacen, no se miran. Al cabo de un rato se levantan, cogen sus cosas, esparcidas en el suelo, a sus pies, y se van entre carcajadas, cada uno observando la pantalla de su fantástico dispositivo. No se miraron. Fueron veinte minutos, más o menos. Ni se miraron. Compartieron sus cosas, sí. Pero sus miradas no se cruzaron. Poco tiempo para sacar conclusiones. Tal vez. Sin embargo, nada que no se vea cada vez con más frecuencia entre adolescentes.

Cualquier tiempo pasado no fue mejor. Lo sé. Pero hace quince años estarían jugando, saltando, persiguiendo un balón en un descampado. O, simplemente sentados, mientras hablan entre sí y se cuentan sus cosas. Mirándose a la cara. Sin la obsesión por un dispositivo que se encuentra adherido a la palma de la mano como una nariz a un rostro. Son las cosas del paso del tiempo.

²⁴ http://www.adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=503&Itemid=509

Cargados de información. Toda la que podemos asimilar. Y más, si cabe. Sin prestar demasiada atención a la calidad de la misma y, no poco importante, a los efectos de tan exagerada cantidad.

Alfons Cornella citó el concepto de “infoxicación” en el año 2000, definiéndola como “la sensación de angustia que nos produce la imposibilidad de manejar el exceso de información que recibimos a diario”. Recibimos información a todas horas y prácticamente en cualquier lugar. En muchas ocasiones no tenemos tiempo para depurar, discriminar, separar el grano de la paja... Y lo peor es la sensación de perdernos algo (en términos de mucho) cuando no abrimos la puerta a todo lo que emana de la realidad en forma de noticia, documentación, señal o información. Paradójicamente, el problema y su solución comparten el mismo origen: la red. Internet nos satura de información, pero al mismo tiempo nos proporciona las herramientas para no hacernos caer “infoxicados”²⁵.

²⁵ <http://opiniones.wordpress.com/2013/10/31/hiperconectados-cuidado-con-la-infoxicacion/> (Blog de Mercé Perelló)

Redes sociales, ¿hacia dónde vamos?

Cualquier ser humano podría, en teoría, estar conectado a cualquier otra persona del planeta a través de una cadena de conocidos que no supera los cinco eslabones intermedios. Apenas con seis enlaces o pasos podríamos conectarnos y, tal vez, relacionarnos con alguien absolutamente desconocido. Esta teoría, propuesta por el escritor húngaro Frigyes Karinthy (1929), en su cuento *Chains*, y documentada con una serie de experimentos, entre otros el desarrollado por el sociólogo Stanley Milgram en 1967, es conocida como *Seis grados de separación*²⁶, y ha sido ampliamente difundida y utilizada en diferentes contextos; en todos aquellos en los que las redes de comunicación entre las personas representan un inagotable y sugerente objeto de estudio del comportamiento humano. La mera posibilidad de que dos desconocidos estén conectados entre sí con tan sólo cinco puntos de conexión puede parecer una idea absurda, pero la realidad nos dice otra cosa muy diferente. El planeta no ha sido nunca tan diminuto y abarcable como en la actualidad.

El poder de los seis grados de separación

<http://www.youtube.com/watch?v=CqnyUltrFfA>



¿Podemos imaginar la posibilidad de vivir sin nuestro *Smartphone* o nuestro ordenador? La opción de pasar un día desconectado del mundo, de mi mundo, o mejor, de mi mundo en la red, se torna casi una tortura, un pensamiento a evitar, del que huir. Pensarlo, aunque sea solo unos instantes, causa tanto desasosiego que evitamos, incluso, tal posibilidad. Conectados, en red. Con los otros, con la red de relaciones que hemos ido configurando. Redes que funcionan desde la *noche de los tiempos* y que en los nuestros, en el aquí y ahora, adquieren *simplemente* una configuración especial y singular. La que viene derivada de la inabarcable capacidad de despliegue que suponen las TIC en el momento actual y que, con seguridad, adquirirán en poco tiempo, formatos y opciones de desarrollo impensables actualmente. En su libro *Conectados* (2010, pp. 30-39), Christakis y Fowler exponen con gran claridad los principios que explican por qué los vínculos, siempre, pueden hacer que *el todo sea mayor que la suma de las partes*.

Los citados autores argumentan estos principios en cinco sencillas *reglas*: **(1) Somos nosotros, los seres humanos, los que damos forma a nuestra red:** *organizamos y reorganizamos nuestras redes sociales continuamente. Por un lado, tenemos una tendencia natural a conectar con personas que se parecen a nosotros, que piensan como nosotros, que están, ordinariamente, donde pasamos tiempo nosotros. Y, por supuesto, podemos influir sobre la estructura de las redes que formamos.* **(2) Nuestra red nos da forma, también, a nosotros:** *el lugar que ocupamos en la red nos afecta de manera sensible. La vida sin amigos no tiene nada que ver con la vida que podemos desarrollar si gozamos de amistades en diferentes contextos. Que nuestros amigos y otros contactos sociales de la red sean amigos también es especialmente relevante para nuestra experiencia vital. Asimismo, el número de contactos de nuestros amigos y de nuestra familia es muy relevante. Cuando mejoran las conexiones de las personas con quienes estamos conectados, se reduce el número de pasos que hay que dar entre diferentes personas para alcanzar a otra persona en la red.* **(3) Nuestros amigos influyen²⁷ de manera decisiva en nosotros:** *opiniones, ideas, argumentos, tendencias... Aquello que navega por las conexiones es crucial en nuestras vidas.* **(4) Los amigos de los amigos de nuestros amigos también nos influyen:** *no solo podemos identificarnos con nuestros amigos, sino con los amigos de nuestros amigos y, también, con los amigos de los amigos de nuestros amigos.* **(5) Las redes tienen vida propia:** *las redes sociales pueden tener características, objetivos y prioridades que no siempre somos capaces de controlar los miembros que las conformamos. Discurren como un tejido vivo; se alimentan de las interacciones pero van culminando hitos de forma independiente. Las circunstancias que rodearon, por ejemplo, las revueltas de la "primavera árabe" o la "revolución democrática árabe" suponen un ejemplo. La red se mueve y desplaza y no siempre es fácil conocer dónde puede ubicarse tiempo después.*

²⁶ Duncan J. Watts: *Seis grados de separación: la ciencia de las redes en la era del acceso*. Paidós Ibérica, 2006.

²⁷ De especial interés es el experimento desarrollado por Solomon Asch en 1951 con una *prueba de visión*. El objetivo explícito de la investigación era estudiar las condiciones que inducen a los individuos a permanecer independientes o a someterse a las presiones de grupo cuando estas son contrarias a la realidad.

<http://blog.isdfundacion.org/2012/07/31/experimentos-psicosociales-n%C2%BA1-la-influencia-social/>



Experimento de Stanley Milgram

El psicólogo Stanley Milgram realizó en 1968 un experimento en las calles de Nueva York sobre la influencia que puede tener en cada uno de nosotros lo que vemos que hacen otras personas de nuestro entorno. En una acera de una calle cualquiera, Milgram observó el comportamiento de 1.424 personas que caminaban en un tramo de quince metros. Situó lo que denominó "grupos de estímulo" formados por desde uno hasta quince de sus colaboradores y ayudantes. Siguiendo las indicaciones y prescripciones del experimento diseñado, estos grupos artificiales se paraban y miraban hacia una ventana del sexto piso de un edificio cercano durante un minuto exactamente. En la ventana no ocurría ni había nada interesante; tan sólo estaba otro de los ayudantes de Milgram.

El psicólogo grabó todo lo que fue ocurriendo, durante dos tardes específicamente y, a continuación, sus ayudantes contaron el número de personas que se paraban y miraban adonde miraban los grupos de estímulo. Los resultados fueron llamativos. El 4 % de los viandantes se detenía cuando ese "grupo" estaba compuesto por una persona; sin embargo, hasta el 40 % lo hacía cuando el grupo estaba compuesto por quince. Resulta claro que el hecho de que las personas que paseaban o andaban por la acera se detuvieran o no a imitar un comportamiento estaba relacionado con el tamaño del grupo con que se encontraban en la calle. El experimento registró asimismo otra evidencia: un porcentaje aún mayor de peatones imitó la acción del grupo de forma incompleta; miraron hacia donde estaba mirando el grupo de estímulo, pero no llegaron a detenerse. Un resultado especialmente interesante del experimento fue que los grupos de estímulo de sólo 5 personas estimulaban tanto a los viandantes como el grupo de 15. O expresado de otro modo, parece que a partir de 5 personas podemos crear un estímulo suficientemente poderoso en la gente. Un estímulo que probablemente esté en la base y génesis de muchos comportamientos colectivos.



<http://www.youtube.com/watch?v=P0e6zG8lbE8>

Siempre conectados, esa parece ser la dinámica. Un niño en nuestro país pasa en torno a 175 días en su escuela. Es el número de días que, como media, se marca como referencia de presencia en las aulas en la educación obligatoria. Multiplicando esa cifra por una media de seis horas, obtenemos una cantidad de 1060 horas de presencia escolar cada año. 1060 horas en un entorno planificado. Sometido a principios de diseño y desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje tasados, con un currículum definido, a los efectos siempre de adquirir unas competencias básicas al finalizar, en torno a los dieciséis años, la enseñanza secundaria obligatoria. 175 días al año, seis horas al día, siempre con maestros y profesores a su lado, trabajando juntos, capturando juntos los conocimientos, interpretando el mundo y sus características. 1060 horas en un contexto de enseñanza formal organizado y cuidado, marcado por principios esenciales de intencionalidad y planificación previas.

En paralelo podemos observar que ese niño al que acabamos de referirnos puede pasar al año en torno a 1200 horas *conectado* a otro escenario de aprendizaje, un entorno virtual en el que, además de desarrollar no pocos recorridos de comunicación en redes sociales, accede a innumerables tipos de contenidos, cuando y como quiere, a golpe de suave presión en las teclas oportunas en este o aquel motor de búsqueda. 1200 horas al año *embarcado en una aventura*, un mundo de ventanas abiertas a prácticamente cualquier cosa. Con no excesivo control, en el mejor de los casos, por parte de sus adultos de referencia.

El acceso a prácticamente cualquier contenido, a cualquier hora, con cualquier dispositivo digital. Hasta el día de hoy no ha sido complejo encontrar justificación a este tipo de situación. Niños y adolescentes, más estos que aquellos, encerrados en su habitación, en sus cosas, a sus cosas, con su aparataje digital en marcha, a toda máquina. Mientras nosotros, los adultos de referencia, estamos también a lo nuestro, a nuestras cosas.

Desconocemos con exactitud qué hacen... Pero parecemos carecer de habilidades para *entrar* razonablemente en su mundo; para saber, conocer, incluso para conversar o dialogar. Sobre lo que hacen y por qué lo hacen.

Andrés es hijo de un amigo mío. Un chaval estupendo, en mi opinión. No creen lo mismo sus padres (cosas del conflicto inter-generacional), claro, que ven en él el arquetipo del adolescente insufrible. 14 años. Hijo único. Su habitación es una especie de santuario. Esto es, una especie de templo al que se acude en peregrinación y se venera una suerte de culto. Una habitación multifuncional. Multitarea. Andrés dispone de ordenador, Tablet, vídeo-consola y un equipo de música. Que no usa demasiado, me cuenta su madre. Pasa muchas horas en su habitación, me dicen. Estudia y aprueba, cuentan. Pero apenas sale a la calle. Alguna vez los fines de semana. Pero suele recogerse en su espacio. Coloca el cartel de "no pasar, genio trabajando" y se sumerge en su particular mundo. Eso me dicen sus padres, insisto. A pesar de las muchas veces que estos le insisten que se siente con ellos a ver alguna película después de cenar, suele ver la televisión en su habitación. Los programas que él quiere, por supuesto. El streaming forma parte de su vida. De él dependen muchas conversaciones a mantener el día siguiente en el instituto. A veces consiente y se sienta con sus padres a ver algún programa. Suele hacerlo con su Smartphone en la mano, que suena y suena sin cesar (o vibra), y consulta de manera permanente. Lo peor, me dicen, es que todavía tiene la cara de decirnos que se está enterando de todo. Como cuando nos cuenta que puede hacer sus tareas escolares, oír música, estar pendiente del teléfono, revisar su muro de Tuenti o su cuenta de Twitter. Todo al mismo tiempo. ¡Ah! Y es un experto jugador en red. Y no apaga nunca su móvil. Ni siquiera mientras duerme. Insisto, no obstante, me parece un chaval estupendo. Lo conozco desde chiquitín. Vive muchas horas en su santuario, donde se produce cada día, cada tarde, cada noche, el milagro de la conectividad virtual. Su vida, dicen algunos expertos. La vida en paralelo, explican otros. La vida en un mundo nuevo, ilimitado y accesible permanentemente, señalan no pocos.

Nuestros adolescentes y jóvenes han sido pioneros. En el difícil arte de relacionarse a través de las pantallas. Los caminos electrónicos se convirtieron hace más de diez años en un escenario *de y para* la comunicación entre nuestros chicos y chicas. SMS y mensajería instantánea se convirtieron en un espacio para la relación más íntima; y rápida. Desconocida para muchos, muchos adultos. Un contexto de interacción que empezó a cambiar el mundo de la relación entre los jóvenes, ubicados hasta ese momento, como todos los demás, en el caldo de cultivo de las relaciones cara a cara. Con permiso, por supuesto, de la ya nutrida experiencia de comunicación personal por la voz que trajo consigo la telefonía móvil, alejando la idea y experiencia del teléfono de todos en una casa (voy a llamar a casa de...) y cambiándola por el dispositivo personal, de bolsillo (nunca mejor dicho), que progresaba en capacidad, aplicaciones, diseño y opciones a una velocidad de vértigo. Y en muy poco tiempo, casi sin darnos cuenta, pudimos presenciar cómo la revolución Facebook (2004) abrió la *caja de los truenos* a partir de una web creada para facilitar la comunicación de los estudiantes de la Universidad de Harvard. Seguramente sin pretenderlo, de una u otra forma, Mark Zuckerberg contribuyó de forma incuestionable a modificar de manera sustantiva el tiempo y la forma de relación de millones de personas y, claro, de millones de chicos y jóvenes deseosos de indagar en nuevas formas de decir, contar, expresar, mostrar, mostrarse, ver, verse, y, claro, relacionarse.

Pero no han sido solo Zuckerberg y Facebook los responsables de todo este proceso. Ni siquiera la evolución de las nuevas y poderosas aplicaciones. Ni los renovados dispositivos o la llegada del 4G. Ni, claro, la falta de conocimiento de los padres de lo que se les venía encima conforme sus hijos cumplían años y empezaban a utilizar aparatos cada vez más sofisticados, y a utilizar unos términos sobre cosas y objetos que hasta hace nada ni existían en el mundo adulto.

Ni siquiera la denominada *brecha digital*, ese complejo concepto de cuatro caras (aptitudinal, geográfica, económica y actitudinal), es la explicación de casi nada. Incluso, como ya se ha indicado anteriormente, se trata de un concepto tan cambiante que puede llevarnos a la confusión. Probablemente tengamos que apelar al escaso o nulo criterio con que los adultos hemos asumido que educar en tiempos cambiantes requiere soluciones y herramientas también renovadas. Que no basta con lo que aprendimos de lo que hicieron con

nosotros cuando jugábamos en las calles, o cuando la habitación, nuestra habitación, era solo y exclusivamente un sitio para ir a dormir. Y nada más. Porque la vida se hacía en otros sitios de la casa. Y en la calle, claro está. Probablemente el problema, porque ha sido y es un problema, sea el escaso criterio con el que los adultos hemos enfrentado y afrontado la educación de nuestros hijos y alumnos en este final de siglo. Justo en este momento. Cuando ellos, nuestros niños y adolescentes disponen de una vía de entrada tan sencilla a un mundo inabordable y, en gran medida, incomprensible. Sobre todo si se accede en solitario y a determinadas edades. Y durante demasiado tiempo. Algunas investigaciones aportan información relevante sobre singulares efectos.



Expertos en neurociencia vienen alertándonos (Small, G., y Vorgan, G., 2009, p. 48) desde hace unos años de ciertos riesgos de *perder el equilibrio*, la proporción entre actividades y rutinas que configuran la vida de niños y adolescentes. *Los adolescentes*, señalan Small y Vorgan, *desean la recompensa instantánea (.../...)* *Sus lóbulos frontales, no desarrollados aún por completo, a menudo dificultan su capacidad de buen juicio. Con la maduración normal y la edad, se refuerzan los circuitos neuronales del lóbulo frontal y ese juicio mejora. Desarrollamos una mayor capacidad de retrasar la recompensa, de considerar los sentimientos de los demás, de situar las cosas en perspectiva y de comprender el peligro que pueden entrañar determinadas situaciones. Lamentablemente, parece que la obsesión actual por la tecnología informática y los videojuegos está atrofiando el desarrollo del lóbulo prefrontal de muchos adolescentes, de lo que se resienten sus habilidades sociales y de razonamiento. Si los jóvenes siguen madurando de este modo, podría ocurrir que los caminos neuronales de su cerebro nunca logran estar al día. Pudiera ser que se quedaran encerrados en un cableado neuronal que permaneciera estancado en un nivel sentimental inmaduro y ensimismado, durante todos sus años de madurez.*

Resulta especialmente interesante señalar algunas de los efectos más significativos que el uso excesivo e inadecuado de las TIC en la infancia y la adolescencia (aunque no exclusivamente en estas etapas). Los aspectos cognitivos y relacionales que están siendo influenciados por el desarrollo tecnológico actual están siendo objeto de profundas revisiones debido al salto cuanti y cualitativo que el consumo de las tecnologías de la información y de la comunicación está evidenciando en los últimos años. Fenómenos como la atención parcial continua (permanente estado de atención que persigue una vigilancia continua), los efectos de la multitarea (la fantasía de hacer varias cosa a la vez sin merma de calidad en la ejecución) y las nuevas formas de leer o aspectos como el valor de la soledad, la comunicación interpersonal y la identidad personal en la era y en los espacios de la tecnología están siendo objeto de reflexión e investigación neuropsicológica y social. (Quiroga, M. P. , 2011)



No obstante lo dicho, hay que buscar un espacio de desarrollo razonable, una salida óptima. Un espacio para la acción positiva. Negar la realidad sería ridículo. Pero el objetivo no puede ser otro. El uso de las TIC como oportunidad²⁸, no como escenario exclusivo de dudas e incertidumbres. El uso de las TIC donde la interactividad, las redes sociales, las culturas emergentes y los centros educativos confluyen en una suerte de experiencia combinada. Y compartida. *Por y para* el desarrollo de una adecuada alfabetización digital. Incluida y soportada por la ética de las relaciones, la transferencia entre fronteras intangibles, la incursión prudente y sosegada en la esfera del otro; e identificando las condiciones y opciones de construir proyectos educativos y su relación y conexión más o menos estable con las fronteras y cubículos físicos de las escuelas (Fernández Rodríguez, E., y Martínez Rodríguez, Juan B., 2014).



Alfabetización digital en el contexto de las responsabilidades inherentes a las instituciones educativas. Alfabetización, ciudadanía e identidad digital: dimensiones intrínsecamente unidas (Area, M. 2014). Trabajo en equipo y contextos y redes de colaboración. Entre todos los miembros de la comunidad educativa. Redes de *alumnos-profesores-padres*. Y redes de centros. Conectados en sus recursos e iniciativas. Hoy en día contamos con excelentes herramientas; entre ellas, las construidas en torno a los *PLE (Personal Learning Environment)*, entornos y redes de aprendizaje personalizados. Ámbitos flexibles, versátiles, con un poderoso potencial educativo; ligados a los recursos y aplicaciones de la Web 2.0. Y orientados a modificar significativamente el actual soporte conceptual y práctica de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La conectividad entendida como reto para la mejora de la condición personal y social en el ámbito virtual; de ciudadanos responsables, respetuosos y activos. Este es el contexto en el que se ubican las ideas y acciones propuestas en el presente texto. Tratando y abordando lo irregular, lo detestable. Pero creyendo firmemente en el poder de las escuelas en generar espacios para la creatividad, la conectividad inteligente y solidaria. Generosa. Entre centros. Profesores y alumnos. Profesores, padres y alumnos. Y entre alumnos y alumnos.

Pero de esto hablaremos algunos capítulos más atrás. Ahora toca tratar algo que preocupa, y mucho, en los centros educativos.



²⁸ <http://www.elmundo.es/ciencia/2014/04/30/53601808e2704ea1748b4588.html>



Capítulo 2

Escenarios de riesgo: Ciberbullying, Grooming y acceso a contenidos inadecuados

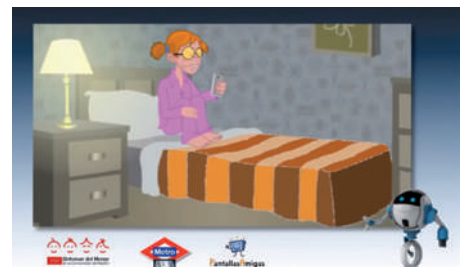
“Una chica cuelga su foto, inocente, en su muro de una red social. Algo normal. Suele hacerse. Al cabo de unos días empieza a notar que algunas personas, en principio extrañas, la miran con interés, como si la conocieran. Algunas de ellas, incluso, le dicen algo con respecto a una foto suya a la que han podido acceder. Son palabras insinuantes. Algunas preocupantes. Como preocupante es convertirse en foco de atención sin quererlo. La cosa no queda ahí. En el propio Instituto alguien ha hecho copias en papel de la foto que, sin demasiadas reservas, está alojada en una red social. Todos la miran, la señalan, es el punto de referencia... ¿Pero referencia de qué?

El Defensor del Menor desarrolló una campaña en 2009²⁹ sobre los riesgos de colgar imágenes en Internet sin la suficiente reflexión de lo que se hace. La campaña giró en torno a un spot televisivo cuyo lema, “en la Web, tu imagen es de todo el mundo”, describe de modo explícito la facilidad con que puede verse afectado nuestro derecho a la intimidad cuando situamos en el espacio virtual nuestra imagen, más o menos controvertida, nuestros datos y referencias personales... O cuando son allí ubicadas por terceros. O simplemente utilizadas por estos últimos. Al final, mi imagen, mis referencias, tratadas como una cosa, como un objeto. Manejable, manipulable, utilizable por quién sabe quién. Son muchos los escenarios que podemos intuir al respecto de lo citado. Se conocen, se van dando a conocer. Son descubiertos, detectados.



Una imagen vale más que mil palabras, reza el dicho. A veces, esta expresión se queda corta. Muy corta. No somos objetos. Las personas no somos objetos. Hay cosas que hablan de nosotros, que nos definen o representan. Cosas que muestran nuestra identidad, nos hacen visibles, tangibles, interpretables. Pero son cosas nuestras. De nadie más. Hasta que dejan de ser nuestras y nuestra vida pasa a ser de común observación o lectura.

En el mes de octubre de 2011, la Institución del Defensor del Menor continuó con su trabajo de sensibilización e información en esta materia. Y conjuntamente con Metro y Pantallas Amigas lanzó una campaña³⁰ para concienciar a la población, y, en especial a padres y adolescentes, sobre el fenómeno del *ciberbullying* o acoso a través de medios tecnológicos. El lema de la iniciativa fue “el *ciberbullying* hace daño”. La campaña centró el mensaje en la emisión de un vídeo³¹ en el Canal Metro, en 120 estaciones del suburbano madrileño, y pretendía explicar, con imágenes sencillas y sugerentes, los daños, profundos y muy diversos, que este tipo de comportamientos puede acarrear, incluidos los efectos y repercusiones que puede traer consigo, asimismo, para quien lo practica.



<http://www.youtube.com/watch?v=tX4WjDr5XcM>

²⁹ <http://www.youtube.com/watch?v=LD70Q41bbqU>

³⁰ <http://www.europapress.es/madrid/noticia-defensor-menor-lanza-campana-metro-alertar-padres-ninos-acoso-traves-internet-20111004154248.html>

³¹ <http://www.youtube.com/watch?v=tX4WjDr5XcM>

El Área de la Sociedad de la Información de la Comisión Europea viene alertando desde hace unos años de los diferentes escenarios de riesgo y conflicto a los que chicos y adolescentes se incorporan con cierta frecuencia. El *ciberbullying*, junto con el *grooming* o acoso sexual en los espacios virtuales y el acceso a contenidos inapropiados de sexo, violencia o comportamientos alimentarios de riesgo son, según Christine Kormann, Directora en la Comisión Europea del Área de la Sociedad de la Información, los mayores problemas evidenciados en la actualidad entre el conjunto de comportamientos inadecuados de los adolescentes en los contextos digitales. El más significativo es el citado *ciberbullying*, seguido a cierta distancia por el *grooming* o acoso sexual por parte de los adultos, y por el acceso a los contenidos inapropiados señalados, alertándose, asimismo, sobre la creciente incidencia de fallas en la protección de la intimidad y privacidad, tales como colgar información sensible, como fotos, teléfono o información sobre la situación económica de las familias por parte de los menores de edad.

Los últimos estudios profesionales aportan datos preocupantes. En noviembre de 2011, el *Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles*³², elaborado por INTECO y Orange, ha revelado que el 2,5% de los menores ha sido objeto de *ciberbullying* a través del *Smartphone* por parte de otros menores. Otros datos destacados del informe son: (1) La edad media de inicio en la telefonía móvil por parte de los menores españoles se sitúa entre los 10 y los 12 años. (2) España es uno de los países donde los menores (de 10 a 16 años) afirman ver menos imágenes sexuales online: 11% frente a la media europea del 14%. (3) También es uno de los países con menor incidencia del *ciberbullying*: 4%. (4) El 31% de usuarios de más de 13 años usan *Smartphones* (teléfonos inteligentes). (5) El 82,3% de los menores usan su móvil para hacer y enviar fotografías. (6) El 4,8% de los menores encuestados reconoce que su imagen ha sido difundida por otros sin haber prestado consentimiento. (7) El 4,3% de los menores ha recibido imágenes *sugerentes* de personas de su entorno (*sexting pasivo*), y un 1,5% reconoce haberse hecho a sí misma/o fotografías de carácter *sexy* (*sexting activo*). (8) El *sexting* activo es más practicado por chicas (2,2%) al contrario que el *sexting* pasivo, más practicado por los chicos (5,1%). (9) Un 3,8% de los menores afirma que ha recibido llamadas o SMS de adultos desconocidos que querían *conocerles*. (10) El 17,8% de los menores dice haber sido objeto de perjuicio económico (estafas, fraudes, etc.) con su *Smartphone*.

El informe destaca el espectacular avance en el uso intensivo de los servicios avanzados que ofrecen este tipo de teléfonos: (1) Acceso a redes sociales: del 7,1% en 2010 se ha pasado al 54,3% en 2011. (2) Mensajería instantánea: del 12,4% al 48,3%. (3) Juegos: del 51,6% al 65%. El estudio insiste, asimismo, en la necesidad de informar y educar a los niños en las amenazas derivadas del uso inadecuado de los dispositivos de última generación y han ofrecido algunas recomendaciones como evitar el uso excesivo o adictivo del *Smartphone*, que los padres establezcan normas de uso (tiempo, gasto mensual y servicios) y expliquen a los jóvenes la importancia de la privacidad y los riesgos que pueden derivar de compartir información con desconocidos.

El Ciberbullying

Pero vayamos por partes. El *Ciberbullying*³³ es un fenómeno que preocupa por la diversidad de sus efectos en los diferentes contextos y planos en los que se gesta y nutre el desarrollo personal y social: interpersonal, intrapersonal, intragrupal y contextual (Avilés, J. M., 2013); y, por supuesto, por las dudas que puede generar su abordaje y tratamiento. Entendemos por *ciberbullying* el acoso de una persona a otra por medio de tecnologías interactivas. Concretando un poco más³⁴, es necesario detallar que el "*ciberbullying* es un tipo concreto de acoso *en la red* aplicado en un contexto en el que únicamente están implicados menores".

Son muchas las definiciones que pueden acotar el concepto, pero, en general, puede definirse como una conducta "de acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos

³² http://acercadeorange.orange.es/Uplimages/files/2206/estudio_smartphones_inteco_f14d138ffde09e29842e5a765.pdf

³³ Especialmente interesante es la Guía editada por INTECO sobre *ciberbullying* y *grooming*: http://www.faroshjd.net/adjuntos/372.1-guia_ciberbullying_grooming.pdf

³⁴ <http://www.chaval.es/chavales/recursos/guia-de-actuacion-contra-el-ciberacoso-para-padres-y-educadores>

de niños a otros niños". Hablamos, pues, del "uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de los medios de relación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos."

"El acoso por Internet tiene lugar cuando una persona, de forma intencionada y repetida, ejerce su poder o presión sobre otra con ayuda de medios electrónicos y de forma maliciosa, con comportamientos agresivos, tales como insultar, molestar, el abuso verbal, las amenazas, humillaciones, etc.³⁵" Otra interesante definición describe el *ciberbullying* como "una agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, perpetrada por uno o varios individuos contra otros, utilizando para ello las nuevas tecnologías³⁶". El *ciberbullying* puede consistir en algo tan simple como seguir enviando correos a una persona que ha solicitado al emisor que no quiere recibir más. Otras formas de *ciberbullying* más comunes son las amenazas, el envío de malware, las humillaciones frente a otros en la red, el *spam*, la distribución de fotos trucadas, la creación de *Websites* difamatorias para acosar a una persona, la suplantación de identidad...³⁷

El *ciberbullying*, en suma, supone acosar en el contexto digital. O aprovecharse de él para hacerlo diferente, expansivo, muy frecuentemente, más virulento incluso. Pero no todo comportamiento irregular y poco deseable (usando TIC) que tenga que ver con las complejas relaciones entre iguales debe ser considerado como *ciberbullying* sin más. Este escenario de acoso en la red desarrolla una *vida propia*, un escenario de manifestaciones peculiares y exclusivas cuyas claves están descifrándose día a día: características singulares de los acosadores, recorrido, impacto, difusión y duración de la acción, repercusiones en las víctimas... En el contexto virtual "desaparece la barrera de la mirada del otro" (Canalda, A.) y la sensación de impunidad se hace hueco con fuerza. El desarrollo del fenómeno a través de comunicaciones virtuales permite que el acoso en la red pueda llevarse a efecto de una forma más sistemática y estable y, en ocasiones, incluso anónima (Cervera, L. 2009). Y las consecuencias pueden perpetuarse en el tiempo de forma profunda. Por eso, entre otras consideraciones, es imprescindible actuar cuanto antes, detener la situación que pueda estar produciéndose, evitar el punto más cercano a las *terminaciones nerviosas* del sufrimiento.

El *ciberbullying* comparte algunos de sus rasgos con el denominado *bullying* tradicional, el que se desarrolla en los espacios físicos. Sin embargo las características del espacio virtual en que aquel se desarrolla hacen que puedan concretarse características singulares y diferenciales con respecto a éste: (1) la ausencia del contacto directo y a la cara; (2) la presencia y el mantenimiento del mensaje o acción agresiva durante mucho más tiempo y (3) la existencia de una *audiencia* no deseada y de difícil control y acceso. Un interesante estudio sobre la diferencia de los efectos del *ciberbullying* comparando si la acción agresiva se dirige a víctimas exclusivamente o a *bully-victims* (alumnos que son simultáneamente agresores y víctimas) podemos encontrarla en Ortega, R., Elipe, P. y Calmaestra, J. (2009).

Algunas de las características³⁸ expresadas a continuación pretenden aportar luz a este difícil proceso de categorización.

- Si bien un hecho aislado podría no ser tasado como *ciberbullying* en sentido estricto, no es infrecuente que una situación específica, dependiendo de su gravedad, *expansividad* y repercusión, pueda acarrear daños de gran trascendencia en las víctimas.
- Puede evidenciarse cierta *jerarquía de poder* o prestigio social del acosador o acosadores respecto de su víctima, si bien esta característica no se da en todos los casos.

³⁵ Cervera, L. *Lo que hacen tus hijos en Internet*. Ed. Integral. Barcelona, 2009

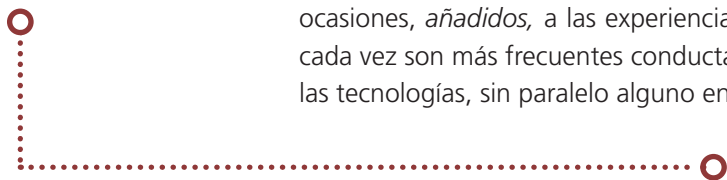
³⁶ <http://www.internetsinacoso.com/ciber-bullying.php>

³⁷ <http://www.pandasecurity.com/spain/about/social-responsibility/children-internet/noticia.htm>

³⁸ Adaptado de: <http://www.internetsinacoso.com/ciber-bullying.php> y <http://www.chaval.es/chavales/recursos/guia-de-actuacion-contra-el-ciberacoso-para-padres-y-educadores>

Características del ciberbullying:

- > *Agresión repetida*
- > *Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico*
- > *Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso*
- > *Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real*
- > *Usar medios TIC: SMS, mensajería instantánea, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats...*



- La intención de causar daño de modo explícito no está siempre presente en los inicios de la acción agresora. No obstante, el *daño* causado a un tercero utilizando dispositivos digitales multiplica de manera notable los riesgos a los que se expone aquel en muy poco tiempo. El impacto y recorrido de este tipo de acciones (sean claramente intencionadas o derivadas de una broma sin aparente deseo de causar perjuicio) es difícil de medir y cuantificar. La penetración lesiva de este tipo de actos en el mundo virtual puede ser profunda.
- El medio para agredir es de naturaleza tecnológica. Los medios a través de los cuales se produce el *ciberbullying* son muy diversos, si bien incorporan los dispositivos tecnológicos de mayor uso por parte de *adolescentes* y jóvenes en la actualidad: mensajería instantánea, perfiles de redes sociales, teléfonos móviles (mensajería instantánea, envío de fotografías o vídeos), juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc.
- Es habitual el contacto previo entre víctima y agresor en los espacios físicos. Es frecuente que los episodios de *ciberbullying* puedan estar ligados a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar. Comportamientos de exclusión y aislamiento en los espacios físicos surgen como previos y, en ocasiones, *añadidos*, a las experiencias en contextos virtuales. Sin embargo, cada vez son más frecuentes conductas claramente aisladas en el entorno de las tecnologías, sin paralelo alguno en el entorno físico.

Una síntesis completa de las manifestaciones más habituales del *ciberbullying* podemos encontrarla en la *Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y profesores* (INTECO, 2013, p. 17). La Guía señala las siguientes:

- *Envío repetido de mensajes ofensivos e insultantes hacia un determinado individuo.*
- *Luchas online a través de mensajes electrónicos (chat, mensajería instantánea vía móvil, SMS, redes sociales...) con un lenguaje enfadado y soez.*
- *Envío de mensajes que incluyen amenazas de daños y que son altamente intimidatorios. Además, se acompañan de otras actividades (acecho, seguimiento) en la red que hacen que la persona tema por su propia seguridad.*
- *Enviar o propagar cotilleos crueles o rumores sobre alguien que dañan su reputación o la dañan ante sus amigos.*
- *Pretender ser alguien que no se es y enviar o difundir materiales e informaciones online que dejan mal a la persona en cuestión, la ponen en riesgo o causan daño a su reputación ante sus conocidos y/o amigos.*
- *Compartir online información secreta o embarazosa de alguien. Engañar a alguien para que revele información secreta o embarazosa que después se comparte online.*
- *Publicación de datos personales.*
- *Excluir intencionalmente a alguien de un grupo online, como una lista de amigos.*
- *Enviar programas basura: virus, suscripción a listas de pornografía, colapsar el buzón del acosado, etc.*
- *Grabar y colgar en Internet vídeos de peleas y asaltos a personas a quienes se agrede y que después quedan expuestas a todos.*
- *Grabar actividades sexuales en el móvil o con webcam y enviarlo a la pareja, quien lo comparte con sus amigos con la intención de molestar y denigrar intencionadamente.*
- *Utilizar un blog personal para denigrar y hablar mal de una persona.*
- *Manipular materiales digitales: fotos, conversaciones grabadas, correos electrónicos, cambiarlos, trucarlos y modificarlos para ridiculizar y dañar a personas.*
- *Robar contraseñas para suplantar su identidad.*

La investigación sobre el fenómeno del **ciberbullying** no se detiene. La alerta tiene que ver con el incremento y diversificación de las acciones que, bajo la denominación de *ciberbullying*, definen comportamientos agresivos practicados a través de muy diferentes dispositivos tecnológicos. El escenario del insulto, la vejación o las amenazas, por citar algunas de las manifestaciones más señaladas y frecuentes, ha traspasado hace ya unos años la línea del espacio físico, del contacto directo, de los espacios analógicos, tangibles, verificables con la mirada y el tacto.

El *ciberbullying* es un fenómeno de permanente actualidad. Las noticias al respecto de situaciones relacionadas con esta forma de ataque y agresión a las personas son cada vez más frecuentes en los medios de comunicación. Sin perjuicio de las acciones ejecutadas por algunos adultos (a las que no vamos a referirnos), cuando hablamos de menores de edad, se trata de hechos que suelen desarrollarse en los espacios de privacidad que suponen las habitaciones (que no simplemente dormitorios) de niños y adolescentes (más de estos segundos que de los primeros).



Los daños pueden no ser pequeños. Y ya se sabe mucho sobre sus efectos y consecuencias. Y nada es superficial. Ni tangencial. Estamos tocando el núcleo del ser humano. Los tejidos más sensibles. E imprescindibles. Para crecer y madurar consistentemente. Con confianza y seguridad emocional. Los impactos, en ocasiones, pueden ser muy dolorosos.



De especial interés es el estudio de la relación del *ciberbullying* con sintomatología depresiva, abuso de sustancias y de Internet durante la adolescencia (Universidad de Deusto y Universidad de Londres). En síntesis, el estudio contribuye a una mejor comprensión de la relación entre el *ciberbullying* y diferentes problemas psicosociales entre los jóvenes. Los hallazgos tienen importantes implicaciones prácticas. En cuanto a la **prevención**, teniendo en cuenta la relación del *ciberbullying* y otros comportamientos de riesgo, como el consumo de sustancias, podría ser importante incluir estrategias para prevenir el acoso en las intervenciones de otros problemas de conducta en la adolescencia. Además, dado que los síntomas depresivos parecen predecir la victimización, los programas de prevención del *ciberbullying* deberían incluir estrategias para la promoción de la autoestima o la búsqueda de apoyo social entre las víctimas potenciales. Finalmente, puesto que ser víctima de *ciberbullying* predice un incremento de los síntomas depresivos y un mayor riesgo de uso problemático de Internet, los profesionales de la salud mental deberían prestar especial atención a estos problemas en el tratamiento de las víctimas del *ciberbullying*.

http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4851
Gámez-Guadix, M, Orue, I., Smith, P.K. y Calvete, E. (2013)

Algunas noticias relacionadas con el Cyberbullying

La prensa da cuenta, con relativa frecuencia y todo lujo de detalles, de situaciones relacionadas con los malos usos de las TIC por parte de nuestros niños y adolescentes. Algunas de las que a continuación se relacionan pueden resultar de interés como material para el trabajo en las aulas, como lectura para la reflexión y, especialmente, como información para el debate y construcción colaborativa de propuestas y protocolos de prevención y respuesta eficaz ante hechos que pudieran producirse en el contexto escolar.

 <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/17/espana/1290016976.html>

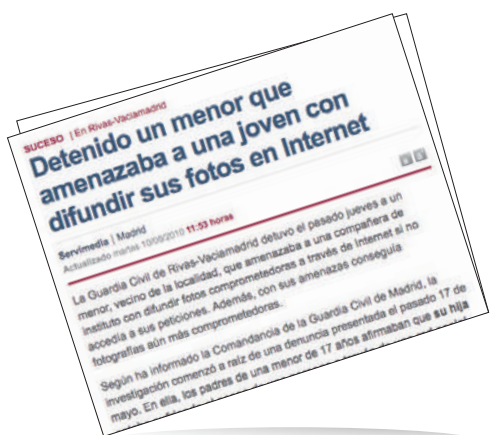


Un juez de Las Palmas ha condenado a pagar una indemnización de 5.000 euros al padre de un menor que subió una foto ofensiva de una niña de 15 años a la red social Tuenti. La sentencia considera responsable al progenitor por no vigilar a su hijo. El magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Las Palmas, Cosme Antonio López Rodríguez, condena al padre por su culpa in vigilando, es decir, por la omisión del deber de vigilancia que a los padres correspondía. Considera que los progenitores tendrían que haber empleado una mayor diligencia en su "educación al correcto uso de las nuevas tecnologías". En este sentido, el juez estima la demanda de los padres de la niña, representados por Alfonso Dávila Santana, que **exigieron una indemnización al tutor del menor por su "responsabilidad extracontractual"**.

Según la sentencia los dos menores viven en Las Palmas, sin embargo, no se conocían entre ellos. Lo cual ha sido tenido en cuenta por el juez ya que no existía una intencionalidad concreta de dañar a la víctima. Además, la defensa alegó que la fotografía se colgó en una red social de acceso restringido. Esto no evitó su difusión final, de hecho, la propia menor pudo conocer su existencia desde el perfil de un amigo.

El juez considera probado que se ha dañado gravemente a la niña. Según el informe psicológico realizado, la menor presentaba un síndrome depresivo al ser víctima de bullying (acoso escolar). A pesar del cambio de colegio, no tardaron en reconocerla, agravando la situación y perdiendo todo el curso.

 <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/08/10/madrid/1281433812.html>



La Guardia Civil de Rivas-Vaciamadrid detuvo el pasado jueves a un menor, vecino de la localidad, que amenazaba a una compañera de instituto con difundir fotos comprometedoras a través de Internet si no accedía a sus peticiones. Además, con sus amenazas conseguía fotografías aún más comprometedoras. Según ha informado la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, la investigación comenzó a raíz de una denuncia presentada el pasado 17 de mayo. En ella, los padres de una menor de 17 años afirmaban que **su hija estaba sufriendo el acoso de una persona a través de una red social de Internet, consistente en la exigencia de desnudarse delante de su 'webcam' a cambio de no difundir fotos comprometedoras de la chica. Días después, las amenazas a la joven se repetían, esta vez bajo el chantaje de difundir diversos**

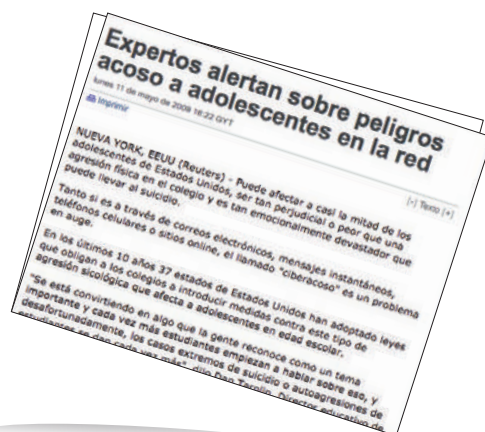
fotogramas que el acosador había capturado del vídeo que había grabado anteriormente. Al producirse estos hechos a través de una red social, la víctima sospechaba que podría tratarse de algún conocido de su entorno, que hubiera tenido un sencillo acceso a su perfil. Tras varios meses de pesquisas, los agentes determinaron con seguridad que los hechos fueron realizados por un menor, también de 17 años, compañero de instituto de la víctima. Valiéndose de los contactos

comunes con la chica, se ganó su confianza y pudo conseguir una fotografía que fuera comprometedor para ella, con la que inició la cadena de chantajes.

El joven fue acusado de un **delito de corrupción de menores** y puesto a disposición de la Fiscalía de Menores de Madrid. Cuando se probó que el menor había capturado fotogramas de la emisión de la 'webcam' de la víctima, se le imputó también el **delito de descubrimiento y revelación de secretos**.

 <http://lta.reuters.com/article/internetNews/idLTASIE54A1V620090511?pageNumber=2&virtualBrandChannel=0&sp=true>

NUEVA YORK, EEUU (Reuters) - Puede afectar a casi la mitad de los adolescentes de Estados Unidos, ser tan perjudicial o peor que una agresión física en el colegio y es tan emocionalmente devastador que puede llevar al suicidio. Tanto si es a través de correos electrónicos, mensajes instantáneos, teléfonos celulares o sitios online, el llamado "ciberbullying" es un problema en auge. En los últimos 10 años 37 estados de Estados Unidos han adoptado leyes que obligan a los colegios a introducir medidas contra este tipo de agresión psicológica que afecta a adolescentes en edad escolar.

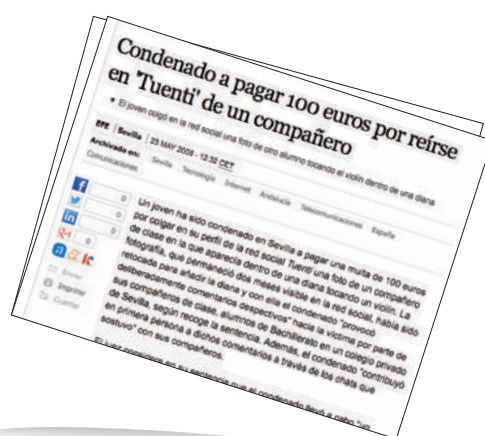


"Se está convirtiendo en algo que la gente reconoce como un tema importante y cada vez más estudiantes empiezan a hablar sobre eso, y desafortunadamente, los casos extremos de suicidio o autoagresiones de estudiantes se dan cada vez más", dijo Dan Tarplin, Director educativo de la Liga Anti-Difamación (ADL, en sus siglas en inglés) de Nueva York. A diferencia de las peleas y burlas de los patios de recreo, Tarplin indicó que el anonimato de los medios electrónicos puede alentar a los acosadores y su alcance permite un comentario obsceno, una foto o un vídeo indiscreto que se puede enviar a muchas personas en un instante.

"Contra las formas electrónicas de acoso no hay refugio", dijo Scott Hirschfeld, director de formación de la división de educación de ADL, que creó su programa para ayudar a crear conciencia frente al acoso en medios electrónicos. "Siempre está internet. Incluso si apagas tu computadora sabes qué página electrónica está accesible, o qué personas están propagando este rumor sobre ti. La dureza de esto es psicológicamente devastadora", señaló.

 <http://stop-ciberbullying.blogspot.com/2009/05/condenados-por-atacar-la-dignidad-de-un.html>

"Un joven ha sido condenado en Sevilla a pagar una multa de 100 euros por colgar en su perfil de la red social Tuenti una foto de un compañero de clase en la que aparecía dentro de una diana tocando un violín. La fotografía, que permaneció dos meses visible en la red social, había sido retocada para añadir la diana y con ella el condenado provocó deliberadamente comentarios despectivos hacia la víctima por parte de sus compañeros de clase, alumnos de Bachillerato en un colegio privado de Sevilla, según recoge la sentencia. Además, el condenado "contribuyó en primera persona a dichos comentarios a través de los chats que sostuvo" con sus compañeros. El juez considera en su sentencia que el condenado llevó a cabo "un deliberado ataque a la dignidad personal del menor denunciante y a su imagen y buena fama entre los compañeros del colegio, guiado por el propósito de un menoscabo personal y moral". Junto a este joven, que es mayor de edad, varios compañeros de clase, menores, fueron enjuiciados por la misma causa en el Juzgado de Menores de Sevilla, que les ha impuesto una condena de trabajos en favor de la comunidad en un comedor de caridad próximo al colegio".



aquellas que podrían ser objeto de bullying tradicional, pueden ser también los ciberagresores. Porque no se tienen que enfrentar físicamente a nadie. Así se incrementa la violencia: antes atacaban los fuertes, ahora pueden agredir todos.

¿Y qué forma adoptan esas agresiones? Fotos, grabaciones, comentarios, insultos. Todo se cuelga en la red o se envía por mensajes. Lo que antes era más o menos privado, ahora pasa a ser público. Ha aumentado mucho el maltrato psicológico. Y también hace que se desconozca quién está agrediendo, porque las identidades se ocultan.

¿Cuáles son las consecuencias del ciberacoso? Hay mucha diferencia entre el bullying y el ciberbullying. He tenido pacientes de ambos tipos y no tienen nada que ver. La víctima del bullying puede cambiarse de colegio, o incluso de pueblo, y si su nuevo entorno ya no se mete con él, se normaliza, coge seguridad y siente que ha pasado una pesadilla y se abre otra etapa. En cambio, si hay imágenes, vídeos o comentarios insultantes sobre él en la red, aunque se cambie de colegio y de pueblo tendrá miedo a que sus nuevos compañeros vean lo que está colgado sobre él. Por ello, arrastra una inseguridad constante y mucha angustia. Se ha cambiado de pueblo, pero sus agresores siguen estando en la red. Además, cuando acaba la etapa escolar y se casa y tiene hijos, sus hijos pueden topar en internet con las fotos humillantes de su padre. O su jefe. Se trata de un ciberdelito, y esa imagen le perseguirá toda la vida.

Usos inadecuados y relaciones afectivas: ¿nuevas realidades?

Todas las parcelas, hay que insistir, pueden verse afectadas. De modo sustantivo, notable, sensible. Las noticias del uso que muchos adolescentes y jóvenes hacen de determinadas aplicaciones de sus Smartphones para manejar y gestionar relaciones afectivas han saltado a la luz de una manera explosiva y alarmante. Claro, el problema raíz no son las aplicaciones digitales ni los dispositivos. Son los valores imperantes o crecientes. Sin duda alguna. No obstante, esta hiperconectividad de la que venimos hablando tiene algo que ver también con la deriva lamentable que este tipo de acciones y maneras-de-estar-con-los-otros existen en el momento actual. Sexismo a golpe de WhatsApp³⁹. El estudio⁴⁰ *El ciberbullying como violencia de género en los jóvenes: un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento*, promovido por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, revela datos especialmente preocupantes: seis de cada diez chicas reciben mensajes con insultos por parte de su entorno, sus novios, ex-parejas y amigos de su pandilla. El 10% dice que esos mensajes les han hecho sentir miedo. Además el WhatsApp, Tuenti y llamadas del móvil son los medios más frecuentes para enviar y recibir estos mensajes machistas. El estudio tiene un doble objetivo: en primer lugar, poner de manifiesto la extensión en las redes sociales de las conductas violentas entre las parejas jóvenes y adolescentes y, en segundo lugar, evidenciar la baja percepción de este riesgo entre este grupo de población que es la que más utiliza estas nuevas formas de comunicarse. En este sentido, llaman la atención los datos sobre la percepción del riesgo, en general escasa, con algunas conductas a través de internet y el móvil:

- > Más de uno de cada cuatro chicos o chicas adolescentes (28,1%) no consideran conducta de riesgo responder a un mensaje en el que le insultan.
- > Uno de cada dos chicos (49,4%) y una de cada cuatro chicas (26,2%) no consideran muy o bastante peligroso quedar con un chico o una chica que han conocido por internet.
- > Una de cada cuatro chicas (25%) y uno de cada tres chicos (35,9%) no consideran muy o bastante peligroso responder a un mensaje en el que alguien que no conoce le ofrece cosas.



El estudio define el *ciberbullying* como una forma de invasión en el mundo de la víctima de forma repetida, disruptiva y sin consentimiento, usando las posibilidades que ofrece Internet, si bien destaca esta investigación la concreción de situaciones que pueden dar lugar a escenarios de *ciberbullying* relacionado con esta parcela de naturaleza afectiva, tan relevante y significativa en la vida de cualquier adolescente:

³⁹ http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/11/19/actualidad/1384895182_866639.html;

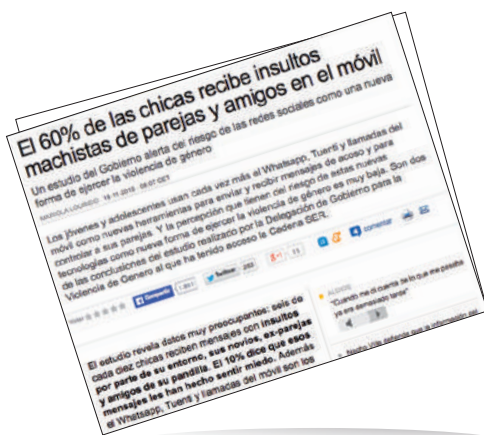
http://www.cadenaser.com/sociedad/articulo/chicas-recibe-insultos-machistas-parejas-amigos-movil/csrcsrpor/20131118csrcrsoc_2/Tes

⁴⁰ http://www.mssi.gob.es/ssi/ViolenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/Estudios_Investigaciones/Ciberacoso.htm

- Distribuir en Internet una imagen (sexting⁴¹) o datos comprometidos de contenido sexual (reales o falsos).
- Dar de alta a la víctima en un sitio Web donde puede estigmatizarse o ridiculizar a una persona.
- Crear un perfil falso en nombre de la víctima para, por ejemplo, realizar demandas u ofertas sexuales.
- Usurar la identidad de la víctima para, por ejemplo, hacer comentarios ofensivos sobre terceros.
- Divulgar por Internet grabaciones con móviles en las que se intimida, agrede, persigue, etc. a una persona.
- Dar de alta el email de la víctima para convertirla en blanco de spam, contactos con desconocidos, etc.
- Acceder digitalmente al ordenador de la víctima para controlar sus comunicaciones con terceros.
- Hacer correr en las redes sociales rumores sobre un comportamiento reprochable atribuido a la víctima.
- Perseguir e incomodar a la víctima en los espacios de Internet que frecuenta de manera habitual.



http://www.cadenaser.com/sociedad/articulo/chicas-recibe-insultos-machistas-parejas-amigos-movil/csrsrpor/20131118csrsrsoc_2/Tes



El estudio revela datos muy preocupantes: seis de cada diez chicas reciben mensajes con **insultos por parte de su entorno, sus novios, ex-parejas y amigos de su pandilla**. El 10% dice que esos mensajes les han hecho **sentir miedo**. Además el WhatsApp, Tuenti y llamadas del móvil son los medios más frecuentes para enviar y recibir estos mensajes machistas.

Hay otros datos igualmente relevantes en este estudio. Por ejemplo, en relación a las conductas de riesgo de sufrir acoso sexual en la red o 'grooming' se calcula que **uno de cada cuatro jóvenes y adolescentes colgaría en Internet una foto suya que su padre o su madre no autorizarían**. Concretamente el 17,4% de las chicas y el 23% de los chicos. Además alerta de la práctica del intercambio de videos o fotos

privadas como una prueba de confianza o como una prueba de amor entre la pareja. Los investigadores creen que este intercambio es una puerta abierta al 'sexting' porque después esas imágenes íntimas, de contenido erótico o sexual, pueden ser difundidas por todo el instituto.

Pero el **ciberbullying**, ya se advertía con anterioridad, no es el único escenario de riesgo. Muy al contrario, al menos dos fenómenos más preocupan de manera singular a las Instituciones que analizan y proponen respuestas adecuadas a este tipo de fenómenos. Por un lado el incremento de casos de **Grooming**, y, por otro lado, el acceso sencillo a **contenidos altamente inapropiados** para nuestros menores de edad. Contenidos que capturan a golpe de simple clic y que forma parte de itinerarios muy conocidos entre los adolescentes.

⁴¹ Se trata de una práctica cada vez más frecuente entre nuestros adolescentes. Intercambios de imágenes y fotografías de contenido erótico, más o menos insinuante, cuyo control se pierde con facilidad en las redes de comunicación entre chicos y chicas de esas edades.

Grooming

El **Grooming** es un fenómeno no demasiado conocido en la población en general. Por el momento. Se trata "del acoso ejercido por un adulto y se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor. Se podría decir que son situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito"⁴².

Victoriano Panizo (2011)⁴³ define las fases que suelen dar concreción a la actuación de abuso por parte de un adulto sobre el menor:

- > **Contacto y acercamiento:** el ciberacosador contacta con el menor a través de Internet (mensajería instantánea, chat, redes sociales, etc.). Finge ser atractivo para el menor (siendo otro menor de edad similar, buen parecido físico, gustos similares, etc.), enviándole incluso imágenes de un menor que haya conseguido en la Red que responda a dichas características; es decir, lleva a cabo una estrategia preconcebida con el fin de ganarse su confianza poco a poco.
- > **Sexo virtual:** consigue, en el transcurso de dicha relación, que el menor le envíe alguna fotografía comprometida, logrando que encienda la webcam, que pose desnudo, etc.
- > **Ciberacoso:** si el menor no accede a sus pretensiones sexuales, el ciberacosador le amenaza con difundir la imagen que haya capturado con mayor carga sexual a través de Internet (plataformas de intercambio de vídeos, redes sociales, etc.) y/o enviarla a los contactos personales del menor.
- > **Abuso y agresiones sexuales:** mediante amenazas, el ciberacosador puede acceder a todos sus caprichos sexuales, llegando, incluso, en algún caso, a contactar físicamente con el menor y abusar sexualmente de él.

El acosador puede utilizar diferentes métodos para acceder inicialmente a la víctima hasta captar su confianza. Los más frecuentes se definen por las siguientes actuaciones: (1) El premio o pago: a través de plataformas de contactos en las que podemos encontrar adolescentes y adultos, el acosador contacta y establece términos de contraprestación para la adquisición de material con el que posteriormente puede acabar acosando a la víctima. Puede ofrecer cantidades de dinero o regalos a cambio de fotografías o material sexual explícito. (2) El engaño: el acosador se hace pasar por alguien que no es, engañando a la víctima y capturando así su confianza. (3) La seducción: sin duda se trata también de una forma de engaño, si bien en estos casos el *ciberacosador* apela a elementos que atraen de manera significativa a la víctima por sus características personales, apariencia, etc.

Según el Estudio Hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres, un 2,1% de los padres y un 1,3% de los hijos afirman que los menores han estado expuestos a situaciones que identifican como *Grooming* o acoso sexual en la red. Por su parte, el Estudio de INTECO sobre la Seguridad de la Información y la e-confianza de los hogares españoles (2011 y 2012), aporta los siguientes datos:

Situaciones de riesgo para menores conocidas por los padres

	Mayo-agosto 2011	Sept.-Dic. 2011	Enero-Abril 2012
Haber sido objeto de acoso sexual.	1,5 %	1,9 %	0,6 %
Citarse a solas con adultos o desconocidos.	3,7 %	2,0 %	1,1 %
Tratar con adultos que se hacen pasar por niños.	5,6 %	3,3 %	3,1 %

⁴² <http://www.chaval.es/chavales/recursos/guia-de-actuacion-contra-el-ciberacoso-para-padres-y-educadores>

⁴³ Panizo Galence, V. El ciber-acoso con intención sexual y el *child-grooming*, Cuadernos de Criminología, número 15, 2011

Algunas noticias sobre Grooming

- ▶ <http://www.laverdad.es/videos/actualidad/espana/817404299001-joven-acosa-menores-internet.html>



Un joven de 20 años y nacionalidad española ha causado el pánico estos días en el pueblo almeriense de Viator. Se dedicaba a acosar a más de 600 chicas de toda España, la mayoría menores, a través de las redes sociales. El acosador utilizó más de 500 perfiles diferentes para no ser identificado. Su forma de actuar era la misma en todos los casos: creaba una cuenta de correo electrónico con la que daba de alta un nuevo perfil en diferentes redes sociales y, después contactaba con sus víctimas, chicas menores de edad, a las que amenazaba y de las que conseguía imágenes de alto...

- ▶ <http://controlparentalinternet.com/un-nuevo-caso-de-grooming-en-espana-un-vecino-de-granada-acosa-sexualmente-por-internet-a-un-menor-de-sabadell/>



Gracias a una investigación llevada a cabo entre la Policía Nacional y los Mossos d'Esquadra, se ha podido descubrir y detener a un vecino de Granada acusado de llevar a cabo a través de la Red Social Tuenti un acoso sexual o grooming reiterado, siendo la víctima del acoso un menor de la ciudad de Sabadell, en Barcelona. El acosador, de 24 años de edad, se hizo pasar por una chica y estableció una relación con el acosado pidiéndole archivos de tipo sexual y exhibiciones a través de la webcam del ordenador. El acosado accedió a la petición del acosador, sin saber su verdadera identidad, manteniendo varias sesiones eróticas con él a través de la Red Social, exhibiendo su torso desnudo a través de la webcam, mientras la supuesta "chica" (el acosador) miraba. Todos los encuentros seguían el mismo patrón: el acosado o víctima del grooming realizaba desnudos y el acosador con identidad falsa miraba, sin identificarse, alegando que no tenía webcam en su ordenador. La

madre del menor acosado, se enteró de la situación y lo denunció a los Mossos d'Esquadra que a su vez, viendo el alcance de la denuncia, alertaron a la Policía Nacional.

- ▶ <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/detenido-pedofilo-sabadell-que-contactaba-ninos-por-facebook-2664389>



Los **Mossos d'Esquadra** han **detenido** a un **pedófilo** de 24 años como presunto autor de 40 delitos de **corrupción de menores** y **pornografía infantil** al haber logrado que otros tantos menores le enviaran imágenes suyas desnudos y de contenido sexual tras ganarse su confianza a través de la red social Facebook.

Según han informado los Mossos, el detenido es un vecino de Sabadell y de nacionalidad española, y se da la circunstancia de que desarrollaba labores como entrenador en una escuela de fútbol para niños en la categoría de alevín e infantil. El joven se hacía pasar por

una chica en las redes sociales para ganarse la confianza de los menores, la mayoría chicos de entre 10 y 13 años, con el objetivo de establecer una amistad virtual ficticia. En el momento en que detectaba que existía un nivel alto de confianza, inicialmente les pedía un intercambio de fotografías con poca ropa o, incluso, en los que salieran desnudos. Una vez que tenía estas imágenes en su poder, les solicitaba que se masturbaran ante la cámara web y llevaran a cabo otras acciones de carácter sexual. En caso de que se negaran a hacerlo, les amenazaba con publicar en Internet las fotografías que previamente le habían proporcionado. Para dotar de mayor verosimilitud al personaje ficticio que el detenido había creado para manipular a sus víctimas, el autor disponía de varias series de fotografías correspondientes a una misma chica que han sido localizadas en su ordenador y que habían sido extraídas de páginas pornográficas de adultos. Los Mossos detuvieron al pedófilo el pasado 5 de septiembre y hallaron archivos con material pornográfico de menores en su ordenador y evidencias de navegación en búsqueda de menores efectuada sólo minutos antes de la intervención policial en su domicilio. En total, el Grupo de Ciberdelincuencia Infantil ha identificado a 40 víctimas y seis perfiles fraudulentos en la red social Facebook que utilizaba el detenido para contactar con los menores. Con estos perfiles falsos, había realizado hasta 352 contactos con menores, mayoritariamente con chicos de entre 10 y 13 años, y no se descarta la detección de nuevas víctimas. El pasado día 8 de septiembre el detenido pasó a disposición judicial y el juez decretó su ingreso en prisión y la prohibición al pedófilo tanto de contactar con menores como de acceder a redes sociales.



<http://www.sport.es/es/noticias/futbol-catala/detienen-tecnico-del-gironella-por-ciberacoso-3011012>

Los Mossos d'Esquadra han detenido a C.Y., de 45 años y vecino de Guardiola de Berguedà, acusado de prostitución/corrupción de menores, coacciones, venta, difusión y exhibición de material pornográfico a menores y abuso sexual. El sospechoso, que afrontaba su segunda temporada como entrenador del Cadete del At. Gironella además de ejercer como actor en una compañía de teatro comarcal, habría acosado presuntamente a 11 jóvenes por internet y abusado sexualmente de un niño de 13 años, perteneciente al equipo de fútbol, según han informado los Mossos d'Esquadra.

El 'modus operandi' del detenido se sustentaba en las redes sociales y en el acercamiento con los integrantes de la plantilla gracias a su papel de entrenador. La policía ha revelado que el hombre llevaba a cabo sus acciones desde distintos locutorios con el fin de no dejar pistas y, en este sentido, se habría creado hasta 10 cuentas falsas de Facebook. Por medio de éstas, el arrestado habría acosado a los jóvenes, a quienes engañaba para obtener imágenes sexuales que, una vez en su poder, amenazaba con difundir en caso de que las víctimas intentaran delatarle. Las autoridades informan de que su red podría ser de más de 600 personas. El cerco sobre el entrenador comenzó a principios del pasado verano, cuando la madre de uno de los menores afectados descubrió una conversación de su hijo con una mujer que ofrecía al niño relaciones sexuales a cambio de 300 euros. A esa denuncia se fueron sumando otras que, con el paso de los meses, acabaron por señalar al detenido. Tras pasar a disposición judicial, el acusado tiene prohibido acercarse a ocho menores, contactar con ellos por la red y acercarse tanto a cibercafés como al equipo de fútbol.

Durante su investigación, los Mossos d'Esquadra averiguaron que el entrenador utilizó, en Facebook, varias cuentas falsas de deportistas famosos como anzuelo para atraer a los menores. Entre estas, que ya han sido dadas de baja, se hallaban los perfiles de la nadadora Mireia Belmonte y del piloto de motos Marc Márquez.



El acceso a contenidos inadecuados

El acceso, muy sencillo, a contenidos inadecuados y ciertamente perturbadores de un normal y equilibrado desarrollo de nuestros menores de edad es otra de las grandes preocupaciones de quienes analizan detalladamente los espacios de riesgo que las TIC incorporan cuando su uso es abusivo o, como se ha especificado, inadecuado. Hablamos de contenidos relacionados con el sexo, la violencia o, de modo singular, los comportamientos alimentarios irregulares.

El **acceso al sexo** explícito está a la orden del día. Pero no solo en internet. También en televisión y, por supuesto, en el cine. El problema, que lo es, no son solo la proliferación de contenidos ligados al sexo que se muestran de manera absolutamente natural, sino el acceso fácil a los mismos, la ausencia de un mínimo

contraste dialogado sobre lo que se ve y significa y, claramente, la edad a la se accede y la maduración que se atesora para entender, simplemente, lo que pasa y por qué pasa.

La escalada del comportamiento sexual

- > **Consumo**
- > **Dependencia**
- > **Escalada**
- > **Densibilización**
- > **Imitación**

Lo normal es que todo discurra normalmente y no genere distorsiones asociadas. Pero no podemos perder de vista lo que científicamente está suficientemente documentado. Es necesario insistir. El acceso continuado e indiscriminado a contenidos de sexo explícito, a edades muy inadecuadas y durante mucho tiempo, puede acarrear la aparición de lo que se conoce como la *escalada* del comportamiento sexual.



Consumir sin más, sin control, sin autogestión, puede traer consigo efectos en forma de conductas inapropiadas en relación con lo íntimo y con el propio comportamiento sexual. Perder las referencias, desear acceder a una mayor diversidad de contenidos. Porque lo que se ve ya no motiva lo suficiente. El riesgo más notable. Perder la sensibilidad. Casi nada supone ya algo que merezca la pena verse. El paso a otros escenarios no está muy lejos. Los adolescentes lo explican claramente cuando se puede hablar con ellos y escuchar lo que expresan explícitamente y entre líneas. Se sienten muy presionados por el comportamiento sexual. Porque ven que es lo normal allá donde miren. Estar en la onda. Hasta incluso llegar a mentir. Decir que hacen lo que no hacen para no perder la triste y deleznable *popularidad* entre sus compañeros. La auto-exigencia de lograr llegar, estar en determinados parámetros de conducta. El *runrún* es incesante en sus conversaciones. Y pensamientos. Los más íntimos. Y la red, siempre la red, les da mil ejemplos. Están ahí. También a golpe de buscador y clic.

Hace unos días, unos amigos me comentaron que su hijo, de 12 años, les confesaba que entraba con cierta frecuencia en páginas web de contenidos eróticos para adultos. La realidad es que entraba con mucha frecuencia, según pudieron constatar después de revisar el historial de visitas y alguna que otra descarga. *Lo hacemos todos los de la clase*, explicó sin dar demasiada importancia a que su padre le encontrase en una de esas páginas al abrir la puerta de su habitación sin mediar preavisos. *Lo hacemos todos, no pasa nada...* Esas fueron sus palabras. *Tampoco es para tanto*. Y su mirada sorprendida.

Probablemente no sea para tanto. Es verdad. O sí. Depende de cómo se mire. Y del conjunto de circunstancias que rodeen ese tipo de comportamientos. Pero es indudable que un niño de once años, doce o trece... no está preparado, si se me permite el término, para interpretar adecuadamente ese tipo de contenidos. Las dudas sobre cómo los va a incorporar a su manera de interpretar las relaciones afectivas, a su código de valores y prioridades, a su lectura, en definitiva, de partes tan sustantivas de lo denominado *íntimo*, son a todas luces más que razonables.

El acceso a **contenidos violentos** también preocupa en nuestro entorno europeo. Según constata un estudio realizado por Karpersky, los vídeos con material explícito están más cerca de los menores de lo que sus padres podrían imaginar. Clips de contenidos con violencia o para adultos pueden ser visionados por niños al realizar únicamente “tres clics” cuando estén viendo contenido de temática infantil⁴⁴. Según esta investigación, los menores de edad tienen a mano vídeos en Internet con contenido explícito o violento y pone de relieve la creciente preocupación por la falta de una protección sólida para los niños en el ciberespacio. Según este informe, la lista de recomendaciones a vídeos que aparecen en la parte lateral derecha de *YouTube*, abre camino hacia el material explícito. Un ejemplo, recogido por *The Guardian*, es un vídeo alojado en *Youtube* de una mujer dando a luz que se encuentra a solo dos clics de un vídeo de Barrio Sésamo. Asimismo, según un estudio realizado por el Centro Británico de Internet Seguro, tras consultar a 24.000 jóvenes de entre 7 y 19 años, concluye que, en un intervalo de edad de los 7 a los 11 años, el 27 % de estos se había *encontrado* con contenido hiriente o desagradable. En el caso de los jóvenes de entre 11 y 19 años, el porcentaje es casi la mitad.

Es hora de hacer un descanso en un taller con adolescentes sobre el uso del teléfono móvil. Antes de salir de clase, uno de los alumnos se acerca a mí y me pregunta si puede enseñarme un vídeo que tiene en su dispositivo. Le digo que, sí, claro, pero que si quiere enseñarlo luego al resto del grupo. Me dice que no y me pide enseñármelo en privado. Salimos al pasillo y, mientras unos y otros salen y entran, me deja ver el vídeo. Se trata de unas imágenes en las que alguien es decapitado de manera brutal por unos terroristas. No se trata de imágenes de película, sino de una ejecución real que recorre la red y los teléfonos de miles y miles de chicos y chicas. Dejo de mirar casi al instante, ante el impacto de las imágenes, y le devuelvo el teléfono mientras le pregunto que quién le ha enviado ese vídeo y para qué lo tiene. Me contesta que lo tienen todos y que les resulta gracioso. Que se lo pasan entre los amigos. Ése y otros como ése. Me mira con absoluta normalidad y le agradezco que me haya mostrado el vídeo. Le pregunto si puedo comentar algo sobre él en el taller, al reanudarlo, y me dice que sí, que no le importa, pero que no diga que él me lo ha enseñado. Así lo hago unos minutos más tarde y el grupo sonríe al hablarles de este vídeo. Todos lo conocen y con sus comentarios dan a entender que no les afectan ese tipo de imágenes. Lo peor es que, desgraciadamente, sí lo hacen. La desensibilización ante hechos violentos y, consecuentemente, el *mirar a otro lado* con facilidad, comienza ya desde muy pequeños y casi sin que los adultos nos enteremos.

Según el informe del proyecto *EU Kids Online*, que coordina en España un equipo de la Universidad del País Vasco, los menores europeos, de entre 9 y 16 años, consideran que los vídeos violentos que se comparten en plataformas como YouTube son lo más peligroso y lo que más les molesta de Internet. Este estudio, en el que se entrevistó a más de 25.000 niños de 25 países europeos, y hecho público con motivo del Día de la Seguridad en Internet en febrero de 2013, señala que el 32% de los menores mencionó las páginas para compartir vídeos como el mayor riesgo de Internet, seguido por otras webs (29%), las redes sociales (13%) y los juegos (10%). Los niños europeos, detallan las conclusiones del informe, asocian los vídeos de Internet con contenidos violentos y pornográficos y les molesta porque son “reales o muy realistas” y se comparten y difunden de forma muy rápida entre los grupos de los que forman parte.

A veces lo inadecuado en la red viene de la mano de contenidos que, de un modo u otro, contribuyen a la propagación de comportamientos orientados a la enfermedad. Un ejemplo evidente de este paradigma lo representan las páginas que fomentan **los trastornos del comportamiento alimentario (TCA)**. Los trastornos de alimentación se han subido a la red con un gran despliegue de páginas web, blogs, foros y testimonios personales⁴⁵ (Bermejo, B.; Saúl, L.A. y Jenaro, C., 2011). Desde hace más de diez años, la red se ha configurado como un repositorio en apoyo de este tipo de desórdenes, facilitando a quien accede a sus contenidos un conjunto de detalladas informaciones sobre cómo *incorporarse a ese mágico mundo*, y desencadenando un

⁴⁴ <http://www.europapress.es/portaltic/internet/noticia-ninos-encuentran-tres-clics-contenidos-violencia-adultos-20130206114857.html>

⁴⁵ La anorexia y la bulimia en la red: Ana y Mía, dos malas compañías para las jóvenes de hoy. Belén G. Bermejo, Luis Ángel Saúl Gutiérrez, Cristina Jenaro Río. *Acción psicológica*, Vol. 8, Nº. 1, 2011, pp. 71-84
<http://e-spacio.uned.es/revistasuned/index.php/accionpsicologica/article/view/197/151>

escenario de conductas de grave riesgo para la salud física y psicológica. Las páginas *pro-ana* (en favor de la anorexia) y *pro-mía* (en favor de la bulimia) campan a sus anchas, a día de hoy, sin que seamos capaces de promover medidas de naturaleza jurídica que permitan tasarlas de ilegales y, consiguientemente, delictivas, por hacer apología de este tipo de trastornos.

El acceso es sencillo y las consecuencias, sin lugar a dudas, pueden ser indeseables. No son escasas las situaciones en que algunas chicas (y también chicos) son insultadas por compañeros y compañeras de clase por su aspecto físico. Y no son escasas, tampoco, las situaciones en que este tipo de conductas de acoso y maltrato entre iguales termina por provocar grandes sufrimientos en las víctimas, incapaces de reaccionar y pedir ayuda, y muy sensibles a encontrar soluciones *mágicas* en espacios digitales que enmascaran y transforman la enfermedad en un mundo de *princesas*⁴⁶ en el que *todo lo que te alimenta te destruye*. El acceso sencillo y fácil en la red. La posibilidad de controlar estos contenidos, imposible por el momento. Y los intercambios de información produciéndose sin solución de continuidad. Anorexia y bulimia, no son manías, ni simples comportamientos inadecuados; ni caprichos o veleidades de aprendices de modelo de pasarela, reduciendo su ámbito a lo femenino⁴⁷; son claramente enfermedades mentales y como tal deben ser entendidas y tratadas. La red es, también, un amplio escenario para la amplificación de sus efectos. Sin embargo, son innumerables las páginas web que califican estos efectos de deseables. Las consecuencias, claro, a veces trágicas.

María (nombre no real) tiene 15 años. Lleva tres en el instituto y los califica como un infierno. Es lo que me cuenta, llorando, cuando ha decidido contarles a sus padres lo que le está pasando. No le gusta su cuerpo. Pero nunca tuvo que soportar opiniones sobre su peso o figura mientras cursaba la educación primaria. Al contrario, tenía sus amigas y le iba bien. Poco tardaron sus compañeras en el instituto en darse cuenta de que le afectaba mucho que la mirasen y murmurasen a sus espaldas mientras reían en grupo. Y pronto empezaron los insultos, me dice. Le dejaban notitas ofensivas entre sus libros, siempre haciendo referencia a su aspecto físico. Y no tardaron en utilizar una red social para insultarla, lanzar rumores sobre ella, sobre lo que le gustaba o no. Todos la miraban al llegar al instituto y murmuraban. Y reían. Pensó que alguna amiga o amigo lo notaría y la ayudaría. Pero no fue así. Se fue encontrando cada vez más sola. Y decidió callar y sobrellevarlo de la mejor manera. Pero todo ya, dice, fue un infierno. Dormía mal y la ansiedad era su auténtica compañía. Comía y comía, sin parar. Incapaz de encontrar una salida que aliviase su estado de sufrimiento. Un día, en Internet, encontró la solución, me cuenta. Esa era la solución. Se convertiría en una *princesa*. Engañaría a sus padres y, poco a poco, dejaría de comer. Hoy ya lo peor ha pasado. Pero María ha estado muy enferma. Y los especialistas mantienen la situación muy controlada. No hay que bajar la guardia. María llora mientras recuerda el día en que, por primera vez, encontró en la red lo que, en ese momento, entendió como la solución. Su solución.

Referencias al plano jurídico

La mayor parte de los adolescentes de menor edad (y no pocos de los mayores) miran sorprendidos cuando escuchan que algunas de las cosas que hacen con la mayor naturalidad son, cuando menos, cuestionables y, en algunas ocasiones, interpretables con criterio jurídico como conductas presuntamente delictivas⁴⁸. Grabar y colgar vídeos en la red, enviar *WhatsApp* ofensivos a determinados compañeros, realizar comentarios u observaciones insultantes en foros, chats o muros de redes sociales, alojar indiscriminadamente fotografías suyas o de sus amigos, a veces en situaciones embarazosas, en la red social de turno y un largo etc., se han convertido en prácticas demasiado frecuentes sin que haya existido tiempo ni reflexión suficiente y precisa para prever tal circunstancia ni sus sensibles y, a veces, dolorosas consecuencias.

⁴⁶ Así suelen auto-denominarse las adolescentes y jóvenes afectadas de anorexia.

⁴⁷ De hecho, el número de varones afectados se incrementa claramente.

⁴⁸ El Consejo de Ministros ha aprobado una reforma del Código Penal que, en el contexto de la tasación de nuevos delitos relacionados con el uso de internet, incorpora el Ciberacoso de manera expresa como nuevo tipo delictivo. En la fecha de publicación de la presente Guía, el texto reformado se encuentra en trámite parlamentario.

En ocasiones, vulnerar el derecho a la intimidad de los otros se convierte en un juego que no siempre acaba de la mejor manera. Los medios tecnológicos han diversificado, y amplificado, los impactos. En la red, cada ocasión en que se maltrata a un compañero, se le veja, insulta, amenaza o excluye puede estar desplegando, asimismo, un duro ataque a su dignidad personal y, en ocasiones, atentando de manera flagrante contra su intimidad, su honor o su imagen. Todo ello entendiendo estos conceptos en su acepción más amplia, trascendiendo incluso el amparo establecido y reflejado en el artículo 18 de nuestra Constitución o las referencias conceptuales y prácticas ligadas a lo ordenado jurídicamente en nuestro ordenamiento jurídico, como por ejemplo la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen o la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor en su artículo 4.

En los últimos cinco años hemos presenciando un singular vuelco en la configuración y tipología de *invasión del otro*, de intromisión en su vida, independientemente de las intenciones, más o menos alevosas, ligadas al hecho. El uso de las tecnologías de la información ha permitido la gestación en nuestro país de un nuevo escenario de relaciones interpersonales en el que las zonas más oscuras de la interacción física y *tocable* han encontrado espacios de desarrollo y crecimiento desconocidos hasta el momento en nuestros itinerarios más idiosincrásicos, sin bien suficientemente identificados en otros lugares del mundo. Atrás ha quedado el pinchar fotos o comentarios en los tabloneros de anuncio o corchos de nuestro colegio o instituto. Existen otros espacios, escenarios globales. La chincheta era la tecla. El acto físico es parecido. *Clíc*. Ya está. Ya está en la red. Ya es cosa de todos. De todos. Y por tiempo imperecedero. Allá va. Está hecho. Las consecuencias, indeseables. Absolutamente indeseables.

En la medida en que han ido desarrollándose con nuestros alumnos acciones de información y sensibilización en la materia, las caras de sorpresa han dado paso a otro tipo de sensaciones. Algunas de ellas, seguro que las más abundantes, cercanas a la idea de aprender y no equivocarse, seguir pero con tino y sentido común. Otras, lamentablemente, ubicadas en el "*¡Ya estamos! ¿Qué me van a contar a mí!*"

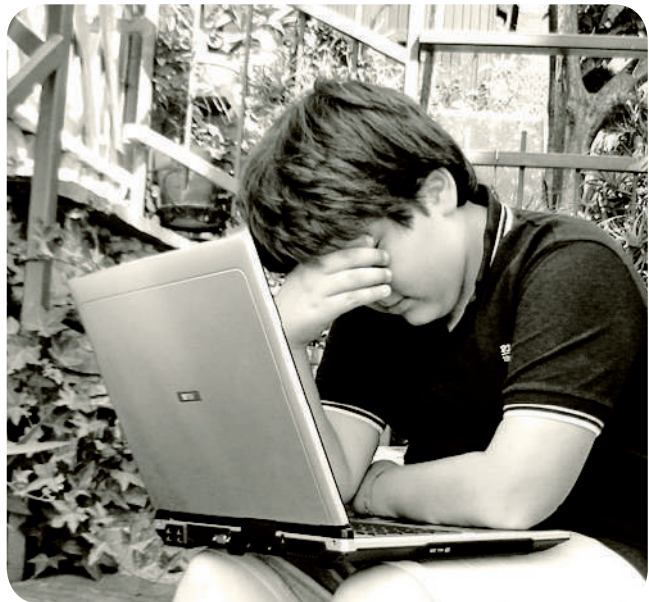
La percepción del riesgo por adolescentes y jóvenes, es bien sabido, no suele ser precisamente su fuerte. Suelen reconocerse como invulnerables, intocables. Pero es un hecho que las tecnologías de la información pueden alimentar las posibilidades de diversificación de los, ya de por sí, muy dinámicos caminos delictivos. Sean conscientes o inconscientes, algunas acciones de los adolescentes en el mundo digital constituyen conductas tipificadas en nuestro Código Penal. Probablemente sean más de las segundas (las involuntarias) que de las primeras. Es probable que, en su génesis, prime la broma, la chanza, la travesura sin más, las ganas de llamar la atención y ser *popular*. Casi con toda seguridad, se trata más de acciones involuntarias (aunque claramente indeseables), sin consciencia clara de que pueden estar traspasándose delicadas *líneas rojas*, que de premeditadas y grotescas conductas *contra* alguien, con ánimo cierto de hacer daño. Pero, no podemos engañarnos; de estas últimas también hay. Y no pocas precisamente.

A continuación, vamos a detallar el encuadre conceptual y jurídico de algunas de las conductas⁴⁹ más frecuentemente desarrolladas por los menores de edad en las TIC. El análisis curioso de los dispositivos y aplicaciones tecnológicas utilizados no deben hacer que perdamos la perspectiva de la acción en sí, que es la causante del daño; sí resulta relevante, no obstante, atender a las posibilidades de *recorrido*, *amplificación*, difusión y, por tanto, impacto que la tecnología habilita por su propia naturaleza.

- **Amenazas:** se trata de comportamientos que consisten en advertir a otra persona que se causará un mal o daño grave, a ella o a alguien de su entorno.
 - > La *coacción* es una amenaza que persigue, con violencia, impedir que una persona haga algo lícito, o bien obligarle a hacer algo que no quiere, sea o no lícito.
 - > El *chantaje* es una amenaza con condición, esto es, en la que se exige algo a cambio para que no se cumpla.

⁴⁹ Las definiciones expuestas se encuentran recogidas en "*e-legales. Guía para la gente legal en Internet*". Publicación editada por el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y Pantallas Amigas. Autores: Tejerina, O. y Flores, J. con la colaboración de García Ángelo, F.

- **Coacciones:** Hablamos de la violencia física, psíquica o moral para obligar a una persona a decir o hacer algo contra su voluntad.
- **Calumnias e injurias:** forman parte de los llamados delitos contra el honor de las personas porque afectan a su propia estima y al concepto que de ellos tienen los demás en la sociedad. Las calumnias consisten en asegurar que alguien ha actuado al margen de la ley a sabiendas de que nunca ha cometido ningún delito. Las injurias son acciones o expresiones (humillaciones, insultos, ofensas, etc., de carácter grave) que lesionan la dignidad de la persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estima.



- **Delitos contra la intimidad:** la intimidad es lo que cada cual considera parte de su esfera personal, aquello que quiere mantener lejos del conocimiento de terceros o que quiere que conozcan solo determinadas personas. Invasión sin permiso este ámbito singular de cada uno implica una lesión grave de un derecho fundamental de las personas. Una webcam en la habitación, un blog con nuestro día a día, una conversación en un Chat o foro o nuestro perfil o muro en cualquier red social, suponen nuevas formas de exponer nuestra intimidad a otros. Sin embargo, aunque la información esté abierta al público, es necesario saber que no puede ser utilizada por quien quiera y como quiera. A continuación se detallan algunos elementos indispensables para la comprensión del fenómeno en este ámbito:
 - > **El uso de datos personales:** está especialmente protegido por la Constitución Española (art. 18.4) de manera que no pueden ser utilizados sin el consentimiento informado de su titular y para unos fines concretos.
 - > **La imagen como dato personal:** su uso precisa consentimiento de su titular.
 - > **Menores y otros sujetos incapaces especialmente protegidos:** la Ley es notablemente sensible con la utilización de la imagen cuando se trata de menores y personas consideradas incapaces de obrar jurídicamente.
 - > **Secreto de las comunicaciones:** la ley establece sanciones significativas para quien "para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales o intercepte sus telecomunicaciones, o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen o de cualquier otra señal de comunicación".
- **Actos contra la libertad sexual:** este tipo de actos son duramente castigados por nuestro ordenamiento jurídico. En el caso de Internet, los delitos se cometen habitualmente en forma de acoso aunque también es posible que se dé exhibicionismo y provocación sexual.
 - > El **acoso sexual** (conocido en la red como *Grooming*) consiste en un tipo de acoso "ejercido por un adulto y se refiere a las acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor. Son situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito⁵⁰".
 - > Especialmente relevante es, asimismo, el apartado de **menores y pornografía**; utilizar a menores de 13 años, mostrar escenas de un carácter especialmente degradante o vejatorio, representar a niños o a incapaces sufriendo violencia física o sexual está especialmente sancionado.

⁵⁰ http://www.faroshsjd.net/adjuntos/372.1-guia_ciberbullying_grooming.pdf

Atendiendo a diferentes situaciones: algunos escenarios

¿Debemos actuar en una situación de posible vulneración de derechos de un menor de edad cuando tenemos conocimiento de ello? La respuesta es concluyente. Es nuestra obligación. Las referencias a la intervención del centro educativo cuando las personas implicadas son alumnos del propio centro y los hechos se producen en los contornos físicos del mismo y en horario lectivo son muy claras. Pero surgen dudas en relación a los hechos que, aun siendo susceptibles de ser considerados como claramente cuestionables y reprochables, se producen fuera de los límites de espacio y tiempo del centro escolar.

La referencia a la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del profesor en la Comunidad de Madrid es imprescindible.

Artículo 10. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. También podrán ser sancionadas aquellas conductas que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.

Importante es, asimismo, recalcar la responsabilidad, inherente a nuestra función docente, de valorar y, en su caso, poner en conocimiento de quien corresponda, hechos presuntamente atentatorios contra los derechos de los menores de edad. En todos los casos es aconsejable abrir un proceso de análisis y valoración de la información con que contamos de manera que las actuaciones desarrolladas se ajusten a criterio y proporcionalidad.

El riesgo de que el tratamiento del cyberbullying pueda ser considerado cosa-de-otros es grande. La experiencia nos muestra que esta interpretación es frecuente en los centros educativos. Son tantas las tareas encomendadas a las instituciones escolares que, ante esta reciente forma de agresión entre iguales, la idea de derivar responsabilidades y acciones de respuesta hacia otros espacios (entre otros el familiar, por supuesto) es un argumento principal en los centros educativos cuando se tiene conocimiento de que *algo puede estar pasando* entre algunos alumnos. Y esta manera de enfocar el asunto puede llegar a entenderse. Sin embargo, es necesario avanzar. **Sin perjuicio de la responsabilidad de control inherente a la función educadora de los padres, los centros educativos deben incorporar (muchos ya lo están haciendo**





de manera ejemplar) mecanismos de respuesta adecuados y eficaces a los nuevos comportamientos de acoso detectados, siempre que afecten a sus alumnos.

Atrás quedan ya, afortunadamente, las primeras respuestas, tibias, aplicadas al fenómeno tradicional del acoso escolar. Tuvieron que conocerse (y vivirse) situaciones al límite y de profundo dolor para que acabase determinándose, de manera definitiva y eficaz, las responsabilidades de los centros educativos y el profesorado y, claro está, las intervenciones imprescindibles en materia preventiva y correctora a desplegar. Los resultados no se hicieron esperar. Y han sido excelentes en todas sus dimensiones de desarrollo.

Hoy en día, el *ciberbullying* sigue provocando un debate abierto sobre la pertinencia de una intervención por parte de los docentes y de la comunidad educativa en su conjunto. ¿Ha de actuarse desde los equipos de profesores? ¿Cuál es el papel de los tutores docentes en este fenómeno de magnitud y aristas crecientes? Veamos algunos de los posibles escenarios en que el profesorado conoce, de uno u otro modo, situaciones de *ciberbullying*, normalmente por denuncia expresa de la víctima o de sus familiares.

- 1. Los alumnos implicados de manera directa, posibles víctimas y acosadores, están escolarizados en nuestro centro.** La situación no puede ser más clara. Hay que actuar desde nuestro marco de convivencia y con las herramientas de que se ha dotado el centro para atender situaciones de conflicto. La presente propuesta pretende abrir una vía de reflexión-acción en el ámbito del *ciberbullying*.
- 2. Está involucrado en nuestro centro solo uno de los posibles implicados: víctima o acosador.** La actuación por parte del centro se entiende asimismo imprescindible, con la salvaguarda de que la intervención con el alumno (o alumnos) no escolarizado requerirá trasladar la información con que se cuenta al contexto que se entienda pertinente, puede ser otro centro escolar, o, en su caso y dependiendo de la gravedad de lo conocido y con el asesoramiento necesario, a instancias ajenas al mundo educativo (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Agentes Tutores, Agencia Española de Protección de Datos,...).

3. **Se pone en nuestro conocimiento una situación que no afecta a alumnos escolarizados en el centro en la actualidad.** Es imprescindible valorar los datos de que disponemos y su alcance y gravedad, recabando el oportuno asesoramiento. Parece aconsejable solicitar previamente el asesoramiento de instituciones u organizaciones especializadas en *ciberbullying* (especialmente pertinente es la actuación de los Agentes Tutores de las policías locales, en su caso), y decidir, si así se considerase, la puesta en conocimiento de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que disponen de Unidades de delitos telemáticos, o del Ministerio Fiscal.
4. Otra derivada del fenómeno es la del posible **anonimato en la acción ejercida hacia alumnos escolarizados en el centro.** Se hace referencia a una situación en que se conoce el acto por la denuncia de los hechos por quien los ha sufrido directamente o por sus padres pero se desconoce la autoría. En este tipo de supuesto, parece imprescindible abordar la situación, siempre dependiendo de su gravedad, generando las medidas de apoyo al alumno víctima y, en su caso, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes la circunstancia acaecida a los efectos que puedan considerarse oportunos.
5. **La víctima es un profesor.** Hablaríamos en este supuesto de una situación de **ciberacoso**, toda vez que el concepto de *ciberbullying* se asocia de manera intrínseca a las relaciones entre iguales. Si bien la propuesta de protocolo que se presenta a continuación se refiere de modo singular al *ciberbullying* entre iguales, no pueden obviarse las situaciones en que el supuesto afecta a un profesor. Las actuaciones que pudieran derivarse de tal circunstancia quedan recogidas en los puntos siguientes; no obstante, entendemos que han de contemplarse desde una perspectiva específica. Resulta imprescindible la tasación pormenorizada de los hechos, valorar su alcance y estimar, en su caso, las actuaciones subsiguientes a desarrollar. En todo caso, éstas han de contemplar la solicitud de entrevista con los padres del alumno o alumnos implicados; poner en conocimiento de los mismos los hechos que se conocen, las pruebas con las que se cuenta y apelar, desde el principio, a una actuación razonable, consensuada y marcada especialmente por su naturaleza educativa.

Las posibles actuaciones en materia disciplinaria están articuladas en situaciones en que la integridad del profesorado puede verse comprometida en espacios físicos del centro. La Ley de Autoridad del Profesor antes citada habilita en situaciones que, ***aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.*** Entendemos que la respuesta ponderada, razonable, equilibrada y facilitadora de mecanismos de reparación y conciliación previos, es especialmente acertada en este tipo de experiencias. No son infrecuentes comportamientos aislados de adolescentes, inadecuados e inaceptables desde cualquier consideración, que obedecen más a una sobreactuación puntual que puede ser reparada con la colaboración y buena disposición de todas las partes, con especial relevancia de los padres del menor o menores implicados.



Es necesario moverse. Hace ya tiempo que se hace. Mil iniciativas que se entrecruzan. En ocasiones, se solapan. Incluso, a veces, hasta se contradice. O, cuando menos, expresan mensajes distantes. Pero la mayoría suman, es cierto. Por ahí hay que ir. Con el protagonismo de los centros educativos en la tarea.



Capítulo 3

La necesidad de formar al alumnado: la ética en las relaciones sociales en el entorno digital y las buenas prácticas desde la Educación Primaria

Ya se ha dicho y es, sin duda, un argumento incontrovertible. Niños, adolescentes y jóvenes son la generación del ocio digital. Se incorporan a sus claves y herramientas con facilidad y presteza, resueltamente, sin miedos ni reticencias. Y los adultos, en general, presenciamos semejante despliegue un tanto sorprendidos –tal vez al principio- pero, sobre todo, un tanto indefensos ante las dificultades para conocer y controlar los posibles usos inadecuados de unas herramientas de interacción, de actividad lúdica y comunicación que, en no pocas ocasiones, sentimos que nos sobrepasan. Sin embargo, esta inquietud ante lo desconocido es relativamente reciente.

El acceso de niños y adolescentes a lo que en la actualidad se conoce como entorno digital se ha ido produciendo sin pausa y a un ritmo elevado. El manejo de los dispositivos tecnológicos es claramente dominado por los pequeños y medianos de cada casa, incapaces de sentir miedo o aversión por los cables, los mandos o los terminales y decodificadores; pero, asimismo, la cultura de los videojuegos y el acceso a Internet se ha ido desarrollando sin solución de continuidad según se han ido desplegando las novedades y alternativas puestas en marcha por compañías o empresas de telefonía, proveedores de contenidos de Internet o, entre otros, por emporios de la comunicación y televisión.

La irrupción de la telefonía de tercera y cuarta generación ha supuesto un nuevo escenario. Aparatos con última tecnología que catalizan prácticamente todas las aplicaciones conocidas y utilizadas hasta la fecha. Y, por supuesto, los nuevos formatos de comunicación, la interacción estable y permanente a través de las redes sociales, auténticas autopistas de información y comunicación provistas de todas las aplicaciones para dotar a eso, a la comunicación, de un contexto integral repleto de opciones y procedimientos para la exposición de uno mismo. Adolescentes y jóvenes parecen saberlo todo. Pero hay que preguntarse, ¿es esto así? ¿Realmente, niños y adolescentes lo saben todo?

Cuando la ética en las relaciones se resquebraja

En los centros educativos sabemos que algunos alumnos tratan a los otros como meros objetos. *Como si las cosas no fueran con ellos. Como si nada pasara. Sin pensar en las consecuencias. Incluso cuando no subyace mala fe ni escabrosas intenciones. Incluso cuando lo que pretendemos es, simple y llanamente, divertirnos un poco. Esto siempre ha pasado, se dice. Siempre hemos utilizado a alguien para provocar risas, dar a conocer debilidades, ridiculizar. Contar cosas íntimas de alguien o inventar hechos o vivencias indeseables de algún compañero. Colgar un cartel ofensivo en el tablón de anuncios del colegio haciéndonos pasar por otro o garabatear líneas o dibujos ofensivos en la foto de una compañera que ha llegado a nuestras manos después de que alguien la haya sustraído de su carpeta del instituto... y pincharla en el corcho de la clase... Insisto, ridiculizar, sin más. El corro de compañeros ríe, se carcajea. Se muestra ufano, arrogante. Chulea de su atrevimiento, presume de su gracia, de su inacabable imaginación. Y pobre de aquel que no se mofe si se encuentra cerca de los depravados listillos.*

La infancia y la adolescencia son etapas en las que aprendemos poco a poco a conocer la esencia de términos como el respeto, la dignidad, la empatía, la comprensión, y, por qué no, la compasión. En el camino, en este

complejo tránsito de aprendizaje social y ciudadano, no es infrecuente equivocarse, dejarse llevar por la presión del grupo o por las propias inclinaciones. El objetivo, jugar simplemente, entretenerse o, a veces, herir. Los medios, el cómo, utilizar a otro como un objeto, servirse de él, de su aspecto, características, defectos y, a veces, virtudes.

El otro visto como un simple objeto. El resultado, la risa fácil, el cachondeo, pasar el rato. Sin meditar las consecuencias. Sin mediar la más mínima reflexión de lo que puede pasar por la mente y el corazón de aquel objeto de la burla, de la chanza, del engaño. Normalmente compañeros, iguales, a veces incluso amigos. Mucho se ha hablado ya del maltrato entre iguales, del acoso al que se somete a compañeros de clase o vecinos por parte de chicos o chicas del entorno, conocidos casi siempre. Este fenómeno, una experiencia dolorosa donde las haya para quien las sufre, supone ordinariamente una afrenta grave a la personalidad, un deleznable escenario en el que sojuzgar, dominar y hundir se convierten en las acciones básicas de una terrible experiencia de relación. Cada ocasión en que se maltrata a un compañero, se le veja, insulta, amenaza o excluye se produce un incuestionable ataque a su dignidad personal y, en no pocas veces, atentando de manera flagrante contra su intimidad, su honor o su imagen. (Luengo, J.A., 2012).

“Te gusta estudiar y casi no lo puedes decir porque te conviertes en objeto de risas y bromas. Lo que mola es mofarse del instituto, de los estudios, e, incluso, de algunos profesores (.../...) Te dolió mucho hace unos días que se riera de ti tu admirada Carla. Te tiene enamorado desde hace mucho tiempo. En un corrillo alguien te lanzó una puya. Y ella lo celebró con una carcajada que te heló la sangre. Te sentiste ridículo, te compadeciste de ti mismo”⁵¹

Todo ello entendiendo estos conceptos en su acepción más amplia, trascendiendo incluso el amparo establecido y reflejado en el artículo 18 de nuestra Constitución o las referencias conceptuales y prácticas ligadas a lo ordenado jurídicamente en nuestro ordenamiento jurídico, como por ejemplo la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen o la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor⁵² en su artículo 4.

La dignidad⁵³, en el fondo (y en la superficie) claramente vapuleada. La autoestima, como resultado, bajo mínimos. Las perspectivas de crecimiento y desarrollo junto a los demás, con los demás, echadas a perder. Perdidas las ganas, la ilusión por estar y ser con los demás. La soledad como referencia. El silencio como compañía. ¿Para qué luchar? Hay mucho detrás de todas estas palabras. Mucho dolor, sufrimiento y desánimo. Ser tratado como un objeto. Mi corazón, mi alma, mi honor, mi imagen, mi dignidad en las manos, sucias, de algunos. Sí, solo de algunos, pero de los que pesan, mandan y son referentes de los demás. Sin miramientos ni control.

Y padres y educadores, en muchos casos, desconocedores de circunstancias esenciales en la vida y desarrollo de hijos y alumnos. En la mayor parte de las ocasiones no por desidia o desinterés. Ni mucho menos. Nuestros chicos y chicas cuentan lo que estiman oportuno. Siempre ha pasado y seguirá pasando. Y no siempre se muestran cercanos a la idea de transmitir a sus padres o profesores aspectos de su vida que les están haciendo pasarlo mal. Sufrir incluso. Aunque parezca paradójico es así. Cuesta, les cuesta explicar, contar lo que pueda estar atormentándoles.

Es importante conocer la opinión y conocimiento que padres y educadores tienen al respecto de lo expresado. Los datos de 2011 y 2012 del estudio INTECO sobre la Seguridad de la Información y la e-confianza de los hogares españoles, Informe anual 2011, detalla los siguientes datos de interés:

⁵¹ Santos Guerra, M.A.: *Carta abierta a un empollón*, en Periódico Escuela, nº 3.847 (1.699), 3 de diciembre de 2009

⁵² En la fecha de publicación de esta Guía, el Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de Ley de Protección de la infancia, encontrándose éste en trámite parlamentario. Este texto modificará la ley 1/1996.

⁵³ El concepto de dignidad apela al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder para crear, desarrollarse en función de sus intereses y criterios, valores y concepciones. Atentar contra la dignidad de las personas nos lleva a una de las experiencias más demoledoras, en tanto limitan la capacidad para manifestarse, ser, estar y definir su propia vida con libertad y espontaneidad.

Situaciones de riesgo para menores conocidas por los padres

	Mayo-Agosto 2011	Sept.-Dic. 2011	Enero-Abril 2012
Que otros niños insulten, amenacen o extorsionen a su hijo	8,7 %	6,5 %	5,1 %
Que su hijo insulte, amenace o extorsione a otras personas	4,6 %	4,2 %	3,5 %
Que su hijo grabe y difunda imágenes de otras personas	2,7 %	1,3 %	3,7 %

En este mismo contexto de valoración por parte de los padres sobre las situaciones en las que podían verse inmersos sus hijos, según una **Encuesta on line realizada por Ipsos/Reuters⁵⁴ a más de 18.000 adultos en 24 países, 6.500 de los cuales eran padres**, y publicada en enero de 2012, se observó que el vehículo para el *ciberbullying* del que más se tenía constancia eran las redes sociales, tales como Facebook, citadas por un 60%. Los dispositivos móviles y los chats estaban muy por detrás, con un 40% cada uno. Según este estudio, más del 10% de los padres de todo el mundo asegura que sus hijos han sido acosados en Internet y casi uno de cada cuatro conoce a un menor que ha sido víctima. Asimismo, más del 75% de los encuestados en el sondeo global pensaban que el *ciberbullying* es diferente de otros tipos de hostigamiento y que requiere una atención y esfuerzos especiales por parte de padres y escuelas. Según Keren Gottfried, de la firma de investigación Ipsos, los datos muestran claramente un deseo en los ciudadanos de todo el mundo de que se establezca una responsabilidad específica para el *ciberbullying*, insistiendo en una idea singular, “*el que las escuelas estén o no a la altura está en manos de los educadores*”.

La respuesta. La necesidad de reaccionar desde diferentes instancias: algunas iniciativas de interés.

Parece evidente. No hay que indagar demasiado para saber, además, que la edad de acceso a las redes sociales está descendiendo notablemente. *Tuenti*, la red social online más popular en España entre los más jóvenes, adoptó ya en 2009 una medida significativa tras la intervención y solicitud expresa de la Agencia Española de Protección de Datos. Si bien encontrar mecanismos para verificar la edad de los menores y protegerles de los riesgos que esconde la Web aún es complicado, los menores en *Tuenti* deben acreditar su edad mediante el envío del DNI. No es desconocido, sin embargo, la facilidad con la que los propios adolescentes expresan que conocen cómo sortear esa circunstancia. Ignorando, por ejemplo, la solicitud de acreditación de la edad y abriendo un perfil nuevo. Volviendo a engañar, claro está. Y los padres, en no pocas ocasiones, a *verlas venir*.

Hemos de encontrar espacios para abordar estos problemas, tratarlos con mimo, detectar sus derivadas, reconocer especialmente sus impactos. Huir de la mirada hacia ninguna parte, del paralizador es lo que hay. Lo que hay se puede mejorar. No hay que inventarse muchos pasos. Las acciones suelen estar claras. Sensibilización, información, formación y coordinación de actuaciones de instituciones, organizaciones, empresas y agencias. Conceptos al uso en cualquier iniciativa que pretenda mejorar las cosas en la implementación de proyectos de naturaleza social. Y, no podemos dejarlos de lado, un par de ellas más de pertinencia singular: la mejora y adaptación jurídica a las nuevas realidades y, cómo no, la acción policial y judicial, en su caso. Todas y cada una de estas referencias han de constituirse como capas protectoras para un desarrollo adecuado y saludable de la tecnología en manos de nuestros adolescentes y jóvenes. Todas son necesarias. Todas son interdependientes.

Hay que insistir en explicar las cosas, con criterio y sentido común. Huir del alarmismo debe ser también un referente, pero, en no pocas ocasiones, la sensibilización requiere impacto, sorpresa, sensaciones intensas. Debe informarse, de todo sí. Insistir en los ejemplos de buenas prácticas. La mayoría, sin duda. Insistir en ellas,

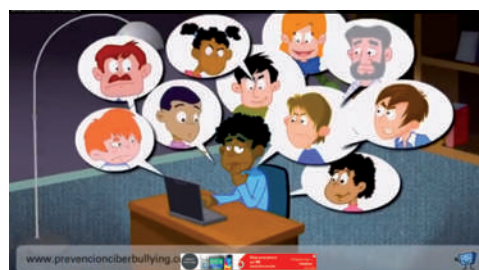
⁵⁴ <http://www.ipsos-na.com/news-polls/pressrelease.aspx?id=5462>

aportar sus referencias, sus contextos de desarrollo. E informar de lo que no está saliendo bien, de las nuevas fronteras de lo que puede llegar a ser nocivo, ilícito, hasta perverso. Hablar del dolor de quienes sufren con los usos inadecuados que están siendo objeto de las presentes reflexiones. Y formar, especialmente a los adultos, a los padres y profesores.

Y, siempre que se pueda, a padres, profesores y chicos en el mismo proyecto. Acercarles a la realidad, hacerles competentes, crear el marco de desarrollo que les permitirá ser más libres, hacer más consecuentes sus decisiones, la gestión de sus responsabilidades, educativas las de unos, de persona en crecimiento las de los más pequeños. Hemos aprendido que estos procesos están funcionando. Y funcionan, claro, mucho más intensamente, cuanto menor edad tienen los niños y la fractura digital con sus adultos de referencia no es considerable. Es necesario encontrar la tracción que nos permita mover procesos, generar ilusión por la mejora, inyectar ideas y, de modo singular, evitar la momificación de la que en numerosos ámbitos somos un ejemplo como sociedad organizada. No podemos mirar hacia otro lado, esconder nuestras cabezas bajo el asfalto u ocultarnos tras argumentos tales como *es lo que hay, no hay quien lo pare...* Es imprescindible actuar, de manera coordinada, sumando esfuerzos. Por eso es importante empezar cuanto antes. Veamos algunos ejemplos, solo algunos.

El contenido a abordar no es sencillo, ni mucho menos. Ha alcanzado tales niveles de desarrollo que la simple observación sobre su necesidad de control y más adecuada gestión se hace ridícula. Las soluciones pasan por actuar en los distintos frentes que el fenómeno manifiesta: (1) La mejora y adaptación de nuestro ordenamiento jurídico en la materia que es de referencia; los pasos dados hasta el momento por la Agencia Española de Protección de Datos, a modo de ejemplo, son una referencia de respuesta ágil y segura. (2) La intervención explícita de las Instituciones y Administraciones a través del diseño e implementación de proyectos y programas de información, formación y sensibilización a la población infantil y adolescentes y a padres y educadores sobre el uso saludable y seguro de las TIC y la prevención y corrección de los fenómenos de acoso y maltrato a través de los medios tecnológicos. Ejemplos como los anteriormente citados, solo algunos de los iniciados y puestos en marcha en la actualidad son un referente de por dónde orientar las actuaciones, cómo hacerlas eficaces y, especialmente, estables. De singular relevancia ha de considerarse el desarrollo de estas iniciativas en escenarios educativos, con la participación conjunta de padres, profesorado y alumnos y, especialmente, iniciando su implementación desde las primeras edades; es en este ámbito donde las posibilidades de abordaje preventivo adquieren mayor valor. (3) El apoyo de las Administraciones a la acción social de numerosas organizaciones y agencias que trabajan de manera denodada y profesional en esta materia. (4) La acción correctora y de reproche, policial y judicial, cuando es necesario llevarla a efecto, pero especialmente educativa por parte del contexto escolar; es imprescindible actuar, reaccionar, llamar la atención sobre la repercusión e impacto de las acciones, arrinconar definitivamente la tesis de la impunidad por lo hecho, por la comisión de actos indeseables y delictivos. Y realizar acciones preventivas que permitan visibilizar el amplio espectro de

En enero de 2014, Telefónica y PantallasAmigas han lanzado la campaña Seis recomendaciones para prevenir el ciberbullying, con la colaboración del Cuerpo de Policía Nacional y la OEI. La iniciativa incluye una serie de vídeos con consejos prácticos para prevenir y evitar las manifestaciones del fenómeno entre iguales. El contenido fue elaborado y validado en 2013 para un proyecto específico promovido por el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. En la campaña, expertos de las organizaciones citadas aportan su experiencia y visión sobre el ciber-hostigamiento en una serie de entrevistas que complementan los vídeos seleccionados.



<http://www.rcysostenibilidad.telefonica.com/blogs/2014/01/18/telefonica-y-pantallasamigas-lanzan-la-campana-%E2%80%9Cseis-recomendaciones-para-la-prevencion-del-ciberbullying%E2%80%9D/>

circunstancias relacionadas que conllevan este tipo de situaciones en el contexto de comunicación e interacción entre nuestros adolescentes. (5) Y una última consideración de naturaleza transversal: es imprescindible el desarrollo de políticas que faciliten la compleja tarea de ser padre o madre hoy en día.

No podemos ni debemos quedarnos con exclusividad en los procesos de información y sensibilización sobre los posibles riesgos y peligros de internet, de la red, de los canales y escenarios de comunicación en el mundo digital. El reto debe orientarse a desarrollar buenos procesos para la adquisición de una ética esencial en el contexto virtual.

La ética en el entorno digital debe trascender la mera capacidad o habilidad para manejarse y comunicarse a través del espacio y el tiempo en los contextos virtuales. Por el contrario, hacemos referencia a la compleja tarea de completar el ciclo, esto es, de adquirir adecuados hábitos de uso, de comprender ventajas e inconvenientes, la habilidad para localizar, organizar, entender, evaluar y analizar información utilizando tecnología digital, de aprender a vivir en un entorno cada vez menos tangible, tocable.

Debemos hablar siempre, asimismo, de procesos adecuados de interpretación, de lectura crítica, de reflexión sobre lo que se hace y por qué se hace, de lo que vemos y por qué lo vemos, de los contenidos a los que accedemos y su valor real. Ciudadanía digital responsable, reflexión y conciencia sobre lo que significa la intimidad, la nuestra y la de los demás. Reflexión sobre dónde estamos y qué queremos. Esta es una labor, también, de los adultos. Es imprescindible acompañar a nuestros alumnos en esta tarea. Que es, sin duda, también, una aventura. No sabrán desarrollarla solos. Sí, parecen mostrar excelentes capacidades para ejecutar programas, utilizar aplicaciones, llegar *al fin del mundo* si es preciso. Pero la vida, incluida la digital, la virtual, la de la *nube*, hemos de contribuir a mostrársela con criterio y responsabilidad. Y hemos de hacerlo los adultos. Ética en el entorno digital en el contexto de trabajo curricular, en el ámbito de desarrollo de elementos importantísimos de la competencia digital. Hacemos aquí referencia a un término que ha de incorporarse plenamente al *deber ser* del currículum y los procesos por los que han de transitar y moverse nuestros niños y adolescentes.

Favorecer una ética saludable, prevenir prácticas inadecuadas: trabajar en los centros educativos, con el protagonismo de los alumnos

La prevención de los malos usos y de los abusos empieza por abordar la tarea con los más pequeños. Es frecuente escuchar (aunque progresivamente menos) que en los centros de educación primaria no suelen aparecer este tipo de problemas. Esto es cosa de adolescentes, suele argumentarse. Pero no es exactamente así. El acceso de los alumnos de tercer ciclo de educación primaria al entorno de las redes sociales cada vez es más habitual. Un contexto de trabajo, en esta franja de edad, en que las posibilidades de penetrar en sus incipientes hábitos, promoviendo competencia y reflexión crítica son muy elevadas.

El tratamiento de la ética y la moral (Avilés, J.M., 2013) de las relaciones sociales en internet, incluida la prevención de riesgos de mal uso, debe empezar pronto, y, de modo singular, en la educación primaria. Es en este contexto donde más oportunidades podemos encontrar para proponer ejemplos adecuados de buenas prácticas, así como dimensionar adecuadamente los riesgos de determinado tipo de comportamientos. La experiencia nos dice que cuando se trata de educar han de asumirse riesgos, siempre con el asesoramiento de quienes ostentan más conocimiento al respecto de nuestras iniciativas, pero hemos de ir más allá de la mera espera. De esa espera, por denominarla de alguna manera, que, al final, te *obliga* a actuar cuando los conflictos o dificultades han aparecido, o peor, se han asentado de modo significativo.

Las 3R:

- > *Restringir el acceso indiscriminado dependiendo de la edad del niño.*
- > *Reducir la posibilidad de lo inseguro en Internet (también depende de la industria).*
- > *Incrementar la Resistencia de los niños, con información y generación de competencia: aumentar las posibilidades de autogestión de calidad, efectiva y segura.*

Niños y, sobre todo, adolescentes van a asumir riesgos en la red. Y es necesario hablar cuanto antes de ellos, de las circunstancias que rodean estas prácticas, sin generar angustias o miedos, promoviendo espacios de reflexión y análisis de los esquemas de comportamiento que dan visibilidad a nuestra experiencia en las redes y en el espacio virtual. Lo que ahora vemos como negativo debe disminuir y va a disminuir. La información, la formación y la sensibilización tienen que contribuir notablemente a ello. El escenario que ahora presenciamos puede ser fruto, también, de la irrupción explosiva del fenómeno, sin cortapisas, controles, gestión de nadie. Solo del usuario. Los riesgos de ahora, asumidos con información suficiente, devendrán en conductas acertadas en el futuro.

Tania Byron⁵⁵, experta en educación y TIC, nos habla de promover las tres, lo que la autora define como las 3R:



Resulta de especial significatividad acertar con las propuestas de intervención que pensemos y llevemos a efecto. Sabemos mucho de cómo perciben los riesgos los adolescentes y sobre la permeabilidad de éstos a los mensajes que emitimos los llamados expertos cuando tratamos de alertar de determinado tipo de problemas o conflictos en sus comportamientos.

Es de sumo interés generar propuestas de acción basadas en la idea de formar *en cascada*⁵⁶: si algo hemos ido aprendiendo en relación con el tratamiento y la gestión de los conflictos entre iguales en los centros educativos es que ellos mismos son los que mejor contribuyen a la resolución de aquéllos cuando están bien formados. La experiencia de formar a adolescentes para que ayuden a los más pequeños es conocida. Probablemente no muy utilizada y desarrollada. Requiere un trabajo especial y cambiar esquemas demasiado asentados en la concreción de formatos de enseñanza y aprendizaje. Pero las posibilidades de penetración en niños y adolescentes que tienen las ideas que pretenden exponerse cuando son plasmadas y abordadas por chicos como ellos, pero con más edad y experiencia (sobre todo en cómo afrontar los riesgos y salir de situaciones embarazosas, o no meterse en ellas) son inagotables. Superiores desde todos los puntos de vista a los resultados de las acciones que llevan a efecto los adultos. El modelo, ya experimentado en numerosos centros educativos, de la creación de equipos de **alumnos ayudantes** para la colaboración en la prevención, gestión y resolución de conflictos entre iguales es perfectamente válido para el desarrollo de esta iniciativa. Una excelente ejemplificación para el desarrollo del programa de alumnos ayudantes la podemos encontrar en el capítulo *Proyecto para la mejora de la convivencia*, elaborado por el IES Madrid Sur, de Madrid y publicado por el Defensor del Menor en 2008, Premio Defensor del Menor 2007 (Memoria de Proyectos, pp. 153-238)⁵⁷.

Ejemplo de secuencia para la acción del Programa de Alumnos Ayudantes (adaptado de De Vicente, J., 2007) con especial relevancia en materia de ciberbullying

- El espacio de trabajo para la gestión y desarrollo de este proyecto puede ser la acción tutorial, si bien encajado en un proyecto global de centro e incorporado al Plan de Convivencia.
- Actuaciones de sensibilización en grupos de ESO: cualquiera de las actividades didácticas propuestas en el capítulo 5 pueden servir para abordar en el grupo-clase la temática propuesta y definir un marco general de profundización.
- Selección de alumnos: parece adecuado partir de la voluntariedad de los alumnos para formar parte del proyecto de alumnos ayudantes. En el supuesto de que el número de alumnos dispuestos a la colaboración sea superior a cinco en cada aula, se podrán seleccionar por elección del propio grupo o designación del tutor y profesores.

⁵⁵ Congreso Internacional de Ciudadanía Digital. San Sebastián (España), mayo de 2010

⁵⁶ En el caso que nos ocupa, formamos a un grupo de alumnos de mayor edad para que, una vez apreciada su competencia e interés en colaborar en la extensión de los contenidos tratados, se responsabilicen de formar y sensibilizar a compañeros de menor edad. Presentando o intercambiando experiencias, ilustrando con materiales previamente elaborados por aquéllos. De especial interés resulta una experiencia de Pantallas Amigas en el Colegio Santa María de Portugalete: <http://www.cibermanagers.com/experiencias.html>

⁵⁷ https://drive.google.com/file/d/0B0j74_gjfAMvT1VXUmRxUnREWE0/edit?usp=sharing

- Formación de los grupos de alumnos ayudantes: las actividades propuestas en el capítulo de Ejemplificaciones para la acción didáctica pueden servir de base para los procesos de profundización necesarios en esta fase.
- La idea de formar grupos de alumnos ayudantes se abre en el contexto de sensibilización que haya podido implementarse; y supone un hito de singular relevancia para la prevención, detección e intervención en situaciones de ciberbullying.
- Abundando en lo expuesto al citar la importancia de la formación en cascada y del aprendizaje-servicio ApS, puede ser de interés arbitrar procesos de información y formación de grupos de menor edad en el propio centro por parte de los alumnos ayudantes o, en su caso, diseñar un proyecto de colaboración entre Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria de una misma zona.

En este contexto de acciones para la exposición de principios de comportamiento ético en las relaciones en red y de carácter preventivo, es importante programar, asimismo, un programa de sesiones de trabajo y sensibilización con padres, siempre a los efectos de alimentar la información y la competencia en estos contenidos. Parece necesario advertir sobre la necesidad de diseñar este tipo de actuaciones desde una perspectiva positiva, alejada del alarmismo; todo ello sin perjuicio de mostrar el cuerpo de comportamientos indeseables que son detectados en experiencias específicas. Y centrada, por el contrario, en las posibilidades y en la necesidad de uso de las TIC por sus hijos. Para tal fin, pueden ser de interés las actividades propuestas en el capítulo de Ejemplificaciones didácticas de este texto. Es importante valorar, asimismo, la posibilidad de participación de los alumnos ayudantes en la configuración, diseño y desarrollo de este tipo de acciones. La experiencia con la que contamos al respecto es sumamente positiva.

El capítulo que sigue define un proyecto por y para la acción formativa planificada. Una apuesta por la formación, por la sensibilización. Creyendo y confiando en los grandes protagonistas. Niños y adolescentes. Y centros, por supuesto. Centros educativos. En el contexto de las Competencias Educativas, y de acuerdo con la definición oficial de la Comisión Europea. La competencia entendida como la capacidad demostrada de utilizar conocimientos y destrezas. El conocimiento definido como el resultado de la asimilación de información que tiene lugar en el proceso de aprendizaje. Y la destreza señalada como la habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas.

Un contexto claro en el que referenciar la intervención educativa programada. Orientada para la acción. Y muy en la línea de lo planteado ya por la OCDE en 2002 al dar a conocer su propuesta de competencias en el proyecto denominado DeSeCo:

- *Competencias que permiten dominar los instrumentos socioculturales necesarios para interactuar con el conocimiento; la habilidad para usar el lenguaje, los símbolos y los textos interactivamente; la habilidad para usar el conocimiento y la información interactivamente y el uso de la tecnología de un modo interactivo.*
- *Competencias que permiten interactuar en grupos heterogéneos, tales como relacionarse bien con otros, cooperar y trabajar en equipo y administrar, gestionar y resolver conflictos.*
- *Competencias para actuar de un modo autónomo, comprender el contexto en que se actúa y se decide, crear y administrar planes de vida y proyectos personales y defender y afirmar los propios derechos, intereses, necesidades y límites.*

Sin perjuicio de la relación con otras competencias, **el tratamiento de la información y competencia digital y la competencia social y ciudadana** se configuran como los espacios para la acción ordenada y colaborativa. Entre alumnos, entre alumnos y profesores, en la comunidad educativa. Y entre centros educativos. Porque los centros educativos no pueden permanecer al margen o ser meros receptores de paquetes de contenidos más o menos *enlatados* que son desplegados en conferencias o charlas impartidas por expertos de diferentes ámbitos y procedencias. Deben tomar protagonismo. Crear sus propios proyectos. Diseñar sus materiales. Organizar sus tiempos. Y cuidar sus códigos. Los propios del acto educativo. Asentado siempre en el desarrollo de valores incontestables.



Capítulo 4

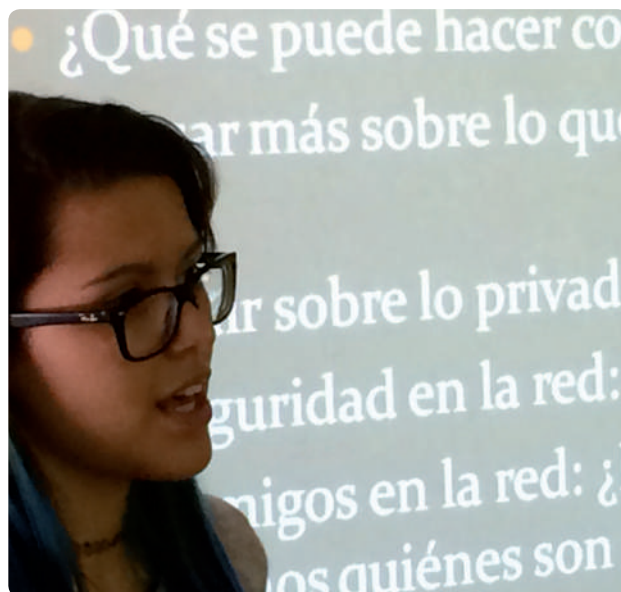
El Proyecto de alumnos ayudantes en TIC⁵⁸. El modelo de Aprendizaje-Servicio aplicado a los centros educativos: educando a los más pequeños

Las ideas pueden y deben llevarse a la práctica. Definirse, concretarse en acciones o intervenciones, desarrollando programas, planes previamente concebidos y consensuados. A continuación se expone una experiencia concreta. Una experiencia colaborativa, llevada a la práctica gracias al trabajo combinado de diferentes instituciones y profesionales. En el contexto de trabajo de las Mesas Locales de Salud⁵⁹ Escolar de la zona sur de la Comunidad de Madrid y con la coordinación de la Dirección de Área Madrid Sur de la Consejería de Educación, se está llevando a la práctica un plan de trabajo que incorpora a trabajadores de la salud y de la educación en un contexto de trabajo compartido. La referencia, sin duda, los centros educativos, sus profesores y alumnos y, también, claro, los padres. La idea subyacente, dar protagonismo a los centros en esta *batalla* por acertar, por atinar con los formatos, con los procedimientos para abordar de manera eficaz conceptos, contenidos, prácticas y experiencias de ciudadanía digital. De ética y moral en los contextos de interacción en el mundo digital, entre electrones en el ciberespacio.

Hacer protagonistas a los centros educativos, o mejor, a las comunidades educativas en su conjunto. Porque no podemos perder de vista vivir este recorrido en el espacio exclusivo de las aulas, entre profesores y alumnos. No. Hablamos de una experiencia vital en nuestras vidas, en la vida de nuestros niños y adolescentes, de nuestros alumnos, pero también de nosotros, los profesores. Y de los padres y madres. Siempre y también de éstos. Se trata de andar, de caminar hablando, tratando y afrontando los temas. Dejando de mirar hacia otro lado, abrazando plenamente la responsabilidad de abordar el desarrollo de la competencia digital de nuestros alumnos, siempre en el marco de una irrenunciable reflexión sobre los principios éticos que ha de guiar ese recorrido, esa vivencia estable, casi *mágica* en ocasiones. La idea planteada no es nueva.

Incorpora iniciativas de gran interés relacionadas con la promoción de la convivencia en los centros educativos y la intervención en el uso de las TIC. Entre otras, la ya citada de Pantallas Amigas en el Colegio Santa María de Portugalete.

El trabajo que a continuación se detalla se ha venido desarrollando ya desde el curso escolar 2012-2013. Y persiste en su implementación en el presente, ampliado sensiblemente en el número de centros que han ido sumándose al proyecto, a la idea. Los protagonistas, insisto, los centros, sus profesores, sus alumnos. Y una referencia en el futuro, hacer sostenible el plan, hacerlo propio y, consecuentemente, ajustado a las necesidades que, sin lugar a dudas, van a seguir detectándose. Casi cada año.



⁵⁸ <http://blogluengo.blogspot.com.es/2013/02/proyecto-de-alumnos-ayudantes-en-tic.html>

⁵⁹ Experiencia de las Mesas Locales de Salud Escolar en la Dirección de Área Territorial Madrid Sur de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Algunos principios esenciales del proyecto

- **La implicación del equipo directivo del Centro en su conjunto:** Hablamos de un proyecto *del y para* el Centro, no para el desarrollo puntual de acciones concretas.
- **La importancia de la acción tutorial:** el espacio de trabajo para la gestión y desarrollo de este proyecto debe ser el Plan de Acción Tutorial, perfectamente incardinable también en un proyecto global de centro en el contexto de la acción integrada para el desarrollo de las competencias básicas y, en concreto y de modo singular, **(1) el tratamiento de la información y la competencia digital y (2) la competencia social y ciudadana.**
- La formación de grupos de alumnos ayudantes se abre en el contexto de **sensibilización** desarrollado en el centro y supone un hito de singular relevancia para la generación de buenas prácticas y la **prevención, detección e intervención en situaciones de conflicto.** Las Unidades Didácticas propuestas en el capítulo de *Ejemplificaciones para la acción didáctica* pueden formar parte del programa a desarrollar, si bien, a continuación, se detallan sesiones específicas para el tratamiento de los contenidos del proyecto. De gran utilidad son, asimismo, las referencias Web detalladas en la fase de información y sensibilización del protocolo propuesto en el capítulo 6.
- **La formación de alumnos ayudantes supone la implementación de la propuesta de acción de Aprendizaje-Servicio (ApS),** definido con anterioridad. Hablamos de una propuesta de trabajo que combina procesos de aprendizaje y de servicio a una comunidad determinada; en este caso, la formada por el conjunto de alumnos de menor edad de otro centro o de otra etapa. La idea de contribución, ayuda y solidaridad, situada en el esqueleto básico de la acción.

Diez razones para practicar ApS (Roser Batlle⁶⁰)

1. *Para recuperar el sentido social de la educación, que debe servir fundamentalmente por mejorar la sociedad. Dicho en clave de Derechos de la Infancia: Para recuperar el derecho a ser educados en la convicción de que deben poner sus mejores cualidades al servicio de los demás.*
2. *Para desarrollar un concepto democrático y participativo de ciudadanía, superando el concepto restringido vinculado sólo al ejercicio de derechos individuales y a las actitudes de consumo; y para fomentar la consideración de los niños y jóvenes como potenciales ciudadanos en activo.*
3. *Para compensar la ética de la justicia con la ética del cuidado, que tiene como valores centrales la responsabilidad hacia uno mismo y hacia los demás, las relaciones personales y la preocupación porque todo el mundo pueda vivir bien.*
4. *Para integrar los aspectos cognitivos con los aspectos actitudinales y morales del aprendizaje, evitando la fragmentación y desconexión actual.*
5. *Para aumentar la cohesión social en los barrios y poblaciones, potenciando la complicidad y la suma de esfuerzos educativos de los diversos actores, haciéndolos trabajar en red y superando las endogamias.*
6. *Para aprender mejor, mejorar los resultados académicos y la motivación hacia el estudio por parte de los jóvenes, al ver la utilidad social de aquello que aprenden y sentirse reconocidos y valorados.*
7. *Para fomentar el voluntariado y aumentar la calidad de los servicios a la comunidad que pueden hacer las entidades sociales y ONG, por el hecho de vincular su causa a los aprendizajes de los chicos y chicas.*
8. *Para reforzar las buenas prácticas existentes y mejorar la imagen social de los centros educativos en nuestros barrios y poblaciones, mostrando su capacidad de generar cambios en el entorno.*
9. *Para aumentar también la visibilidad y el liderazgo de los maestros y educadores en tanto que dinamizadores sociales, difundiendo los valores educativos en el entorno.*
10. *Para mejorar la percepción social de los adolescentes, frecuentemente estigmatizada o estereotipada.*

⁶⁰ <http://roserbatlle.net/aprendizaje-servicio/mis-articulos-aps/>

- **La colaboración entre centros o equipos de etapa.** La idea es generar procesos de sensibilización, información y formación de grupos de alumnos de menor edad en el propio centro (en el caso de centros concertados) a cargo de los alumnos ayudantes previamente formados o, en su caso, diseñar proyectos de colaboración entre Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria de una misma zona.
- **Trabajar con los *más pequeños*.** En las edades en las que se inician los procesos de aprendizaje e inmersión en los circuitos digitales. Trabajar *con* y *para* ellos. Facilitar su reflexión. Adelantarnos un paso en los procesos debe contribuir a mejorar las condiciones generales de acceso de nuestros niños a las TIC y prevenir escenarios de riesgo y comportamientos indeseables muy ligados a la inexistencia de información y formación en su momento.
- **El trabajo ha de consolidarse en el centro,** asentarse, ajustándose, adaptándose según circunstancias y necesidades. El empoderamiento del centro se entiende elemento imprescindible en la sostenibilidad de la idea a desarrollar.

Promover valores éticos en ciudadanía digital y prevenir el impacto de los malos usos⁶¹

El Proyecto de alumnos ayudantes surge como modelo de trabajo en los centros educativos. Y para los centros educativos. Surge con la vocación, ya se ha indicado, de dar protagonismo a la acción docente, al trabajo en las aulas, en el corazón mismo de la vida de las comunidades educativas. Aspira a destilar un estilo, una forma de hacer educación, basada en las competencias de todos, profesores, padres y también, claro, de los alumnos y alumnas; basada también en la idea y práctica de la solidaridad, de la acción compartida, del trabajo colaborativo. Asienta sus principios en el trabajo en valores. De convivencia pacífica, de diálogo y construcción conjunta. Y sostenible. La ética de las relaciones en el mundo digital como columna vertebral del trabajo, siempre en el contexto del desarrollo curricular, galvanizando el argumento moral y ético en el complejo marco de abordaje y desarrollo de las competencias digitales. El sustrato básico, siempre orientado hacia el comportamiento cívico, reflexivo, crítico, empático, solidario, cercano; y comprensivo y respetuoso. Con todos.

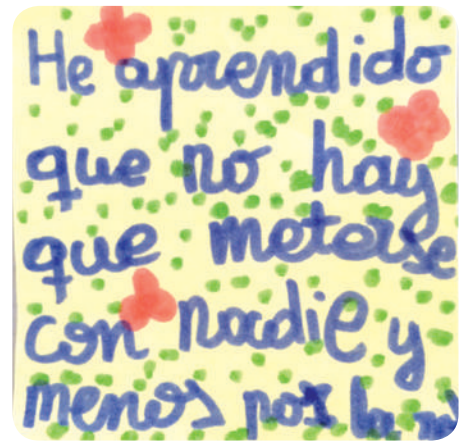
- El trabajo empieza, sigue y termina hablando **de** y reflexionando **sobre valores**. No es otra cosa el contenido con el que se trabaja. No es a otro sitio al que se pretende ir. La implicación del centro educativo es esencial. De la comunidad educativa en su conjunto.
- Primero, pensar en la **intimidad**, lo que es nuestro, lo privado, lo que forma parte de nuestra esencia, de nuestros sueños, nuestras ideas más propias. Nuestra imagen. Y reflexionar sobre nuestra exposición. Lo que decimos de nosotros, lo que mostramos, lo que nos mostramos. Datos, pensamientos, imágenes, anhelos, actividades. Y pensar, claro, en quiénes queremos ser en la red. Nuestra identidad en ella. Nuestras reservas y opciones de exposición. A los demás. A los conocidos y no conocidos. A unos amigos y *otros*⁶².
- Segundo, adentrarse en la dignidad de trato, en el **respeto** a los otros, a aquellos que comparten, de una u otra manera, nuestra vida. Alimentar la capacidad para pensar en los sentimientos de los demás, en sus pensamientos, en sus creencias. En lo que son y quieren ser. Y nutrir la competencia personal de ponerse en su lugar. La dignidad, insisto, en la base. La nuestra, la de los demás⁶³.
- La alfabetización digital, incluidas la facilitación de valores específicos de **ética en las relaciones digitales** y la prevención de riesgos de mal uso de las TIC, debe empezar pronto, y, de modo singular, en la educación primaria. Es en este contexto donde más oportunidades podemos encontrar para sembrar buenas prácticas, para dimensionar adecuadamente los riesgos de determinadas acciones.

⁶¹ José Antonio Luengo: http://www.adide.org/revista/images/stories/revista18/ase18_art01.pdf

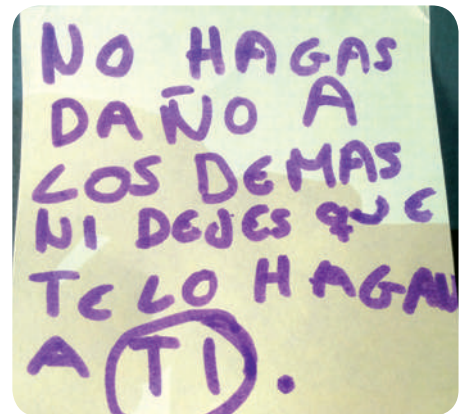
⁶² Nunca, salvo cuando éramos muy pequeños, hemos vivido de forma tan directa la experiencia de que nos soliciten permiso para ser amigos nuestros. En la red, sí. Y, como dicen niños y adolescentes (y muchos adultos) *engancha*. Y la amistad, ordinariamente ligada a la experiencia física y tangible, encuentra referencias explícitas en *el otro*, muchos otros, que no acaban siendo siempre quienes dicen ser. Sin más filtros.

⁶³ http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4370

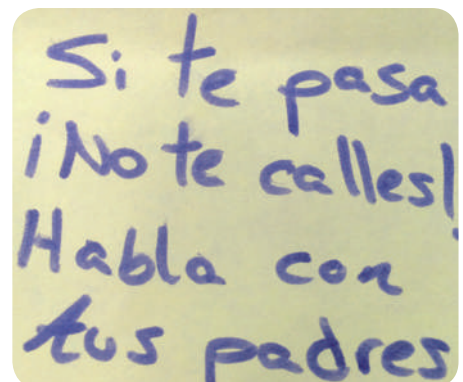
- La prevención de los malos usos y de los abusos empieza, también, por **abordar la tarea con los más pequeños**. Es frecuente escuchar en los centros de educación infantil y primaria que no suele aparecer este tipo de problemas. Los conflictos son cosa de adolescentes, suele argumentarse. Pero esto no es exactamente así. Y cada vez menos.



- La experiencia nos dice que cuando se trata de educar han de asumirse riesgos. Hemos de **trabajar con los alumnos, hablar con ellos, informarles, formarles, sensibilizarles**. Con criterio, orden y planificación, pero sin miedo. Niños y, sobre todo, adolescentes van a asumir riesgos en la red. Y es necesario hablar sistemáticamente con ellos. De ello. Pero no tenemos que ser pesimistas. Más bien al contrario.



- Lo que ahora vemos como negativo debe disminuir y va a disminuir. La información, la formación y la sensibilización tienen que contribuir notablemente a ello. El escenario que ahora presenciamos puede ser fruto, también, de la irrupción explosiva del fenómeno, sin cortapisas ni controles, gestión de nadie. Solo del propio usuario. **Los riesgos de ahora, asumidos con información suficiente y pertinente, devendrán en conductas acertadas en el futuro.**



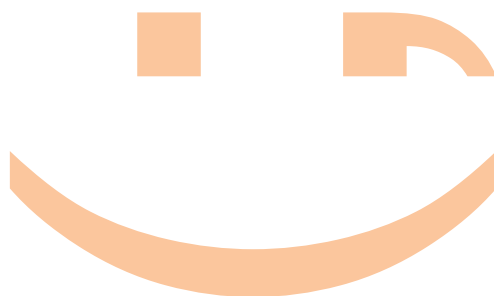
- **La importancia de formar en cascada**, aprovechando las competencias y capacidades de todos los integrantes de la comunidad educativa y, en especial, de los propios alumnos. Si algo hemos ido aprendiendo en relación al tratamiento y la gestión de los conflictos entre iguales en los centros educativos es que ellos los propios chicos son los que mejor contribuyen a la resolución de los problemas cuando han sido formados para ello.

- La experiencia de formar a adolescentes para que ayuden a los más pequeños. Es, también, el marco del aprendizaje horizontal. **Dar protagonismo a los chicos y las chicas, enseñarles a ayudar, a estar presentes y activos en situaciones en que el apoyo, el respeto y la solidaridad entre iguales es imprescindible**. Las posibilidades de penetración que tienen las ideas cuando son plasmadas y abordadas por chicos como ellos, pero con más edad y más experiencia (sobre todo en cómo afrontar los riesgos y salir de situaciones embarazosas, o no meterse en ellas), son inagotables. Superiores desde todos los puntos de vista a los resultados de las acciones que llevan a efecto los adultos. El modelo, ya experimentado en numerosos centros educativos, de la creación de equipos de **alumnos ayudantes** para la colaboración en la prevención, gestión y resolución de conflictos entre iguales es perfectamente válido para el desarrollo de esta iniciativa.

- Los *pequeños* escuchan, leen la realidad que les es explicada, mostrada, con propias experiencias, en su lenguaje, con sus palabras, por quien es *casi* como ellos, está *casi* a su altura; por quien ha querido colaborar, ayudar, estar con ellos, aportándoles su experiencia, su interpretación de las cosas. Su discurso no suena a lección, o reproche. Ni siquiera a consejo. **Es un diálogo. Entre iguales.**

Objetivos generales del proyecto

El Proyecto es un camino, un proceso vivo, cambiante. Y diferente según su ajuste a cada centro, a cada comunidad educativa. Busca su encuadre en la vida del centro educativo y, siempre desde la sencillez y discreción, pretende abrir nuevos escenarios de reflexión, en los que el alumnado adquiere un valor y protagonismo sustantivo, esencial.



1. Favorecer el análisis, reflexión y debate en los centros educativos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
2. Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TIC se convierte en elemento de riesgo en el ámbito del comportamiento individual, las relaciones y la convivencia.
3. Favorecer el desarrollo de actitudes y hábitos saludables de respeto, empatía y comportamiento *pro social* entre el alumnado.
4. Potenciar en la comunidad educativa la capacidad de entender, controlar y *auto-gestionar* los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
5. Desarrollar procesos de información y sensibilización en grupos de diferente edad.
6. Actuar cuanto antes (en la educación primaria), con el protagonismo de los alumnos (utilizando la capacidad y experiencia de los alumnos ayudantes de ESO), y propiciando la colaboración entre centros diferentes.
7. Desarrollar acciones educativas para la selección y formación de alumnos ayudantes en TIC de segundo ciclo de ESO y formación en contenidos y valores relacionados con el uso y abuso de las TIC por menores de edad.
8. Implementar sesiones de información y sensibilización con alumnado de tercer ciclo de educación primaria con la participación expresa de alumnado ayudante de ESO como protagonistas activos del proceso.
9. Elaborar materiales para la información, formación y sensibilización sobre los contenidos abordados para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad, padres y profesorado.
10. Definir y elaborar el proyecto de intervención en el marco del desarrollo de buenas prácticas para su divulgación y extensión en red.

Fases del proyecto

1. Proceso de selección de los centros

El desarrollo del mismo se tramita a través de la Mesa de Salud Escolar del municipio. En esta fase inicial del proyecto, la experiencia se oferta a través de la coordinación interinstitucional, solicitándose la participación voluntaria de los centros. En el caso de los centros públicos, el itinerario se inicia en los institutos de educación secundaria interesados, trasladándose posteriormente la propuesta de colaboración a los CEIP de la zona. El proyecto es coordinado desde el Servicio de Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial de Educación. El responsable del programa de salud escolar lleva a efecto las acciones iniciales de presentación del proyecto y formación del alumnado seleccionado para el proyecto que se detallan a continuación. La idea básica de la experiencia se orienta hacia la consolidación de proyectos de centro y zona escolar, generándose los principios de apropiación y competencia que harán del mismo un plan sostenible, con la participación de agentes propios de cada comunidad educativa. En este itinerario de asentamiento y apropiación del plan representa un papel fundamental el trabajo de los Equipos Directivos, de los Departamentos de Orientación de los centros y de los tutores.

2. Presentación del Proyecto al Equipo Directivo de los centros

Se trata de una acción fundamental. Porque fundamental es la implicación de los miembros del equipo. Y su colaboración para incardinar la experiencia en el centro, facilitando los ajustes precisos en materia organizativa y de horarios, procesos de coordinación, comunicación con las familias, apoyo al equipo externo, etc. Los equipos directivos resultan imprescindibles en la implementación de una experiencia en la que pretenden asentarse principios básicos y fundamentales de apoyo mutuo, coordinación entre profesionales y etapas, fortalecimiento de la acción tutorial, participación de los padres y madres y, en su caso, colaboración entre centros educativos del sector.

3. Información y sensibilización del profesorado y del colectivo de padres implicado en los grupos de edad seleccionados

Esta fase puede realizarse con anterioridad al trabajo con el alumnado o durante el proceso de trabajo con éste. Se informa sobre el contenido del proyecto y se aporta información sobre los contenidos a trabajar, el procedimiento y los materiales que van a utilizarse, señalándose de manera especial la vocación de sostenibilidad del proyecto y las líneas de imbricación del mismo con el diseño y desarrollo curricular del centro.

4. Información sobre el proyecto y sensibilización al alumnado de ESO sobre la necesidad de abordar planes de formación para el alumnado de educación primaria

Presentación del proyecto y sensibilización en grupos de ESO desde la perspectiva del Aprendizaje de Servicio. El contenido de estas sesiones incorpora la definición de este tipo de experiencia, incardinada en la intencionalidad de abordar contenidos relacionados con el uso de las TIC a alumnos de menor edad, utilizando para ello la experiencia vivida por ellos mismos en sus años de uso de herramientas y dispositivos TIC, especialmente en el contexto de las redes sociales. Cualquiera de las actividades didácticas propuestas en el capítulo de *Ejemplificaciones para la acción didáctica* puede ser de utilidad para abordar en el grupo-clase la presentación del proyecto al alumnado de ESO, preferentemente del segundo ciclo, antes de definir el marco general de acción a concretar y desarrollar.

5. Selección de alumnado ayudante y proceso de formación

El proyecto plantea el trabajo en un mínimo de 6 sesiones, ordinariamente desarrolladas en horario de tutoría o de alguna asignatura cuyo contenido puede asociarse a los objetivos del proyecto. Para la elección de los alumnos ayudantes parece adecuado partir de la voluntariedad de estos para formar parte del proyecto, si bien en algunos centros pueden concretarse planes con la participación de alumnos y alumnas que ya formen parte de algún tipo de experiencia relacionada con experiencias de apoyo o mediación entre iguales en situaciones de conflicto. Las sesiones de formación incorporan tres módulos esenciales de contenido. (1) Habilidades esenciales de comunicación a grupos pequeños y técnicas básicas para la comunicación eficaz; (2) Sesiones de trabajo sobre los conceptos de intimidad y privacidad en la red; (3) Sesiones sobre los conceptos de respeto y ética en las relaciones y comunicación en la red; y (4) Sesiones de práctica, ensayo y entrenamiento.

- > *Habilidades esenciales de comunicación.* La sesión de formación en esta materia pretende introducir algunas claves sencillas para reflexionar sobre los procesos de comunicación en pequeño grupo con el fin de facilitar algunas herramientas básicas que permitan a los alumnos ayudantes gestionar adecuadamente la propia actividad de información y sensibilización que han de desarrollar con el alumnado de educación primaria: organización de la exposición, mensajes orales y gestuales, manejo del espacio físico, comunicación eficaz, facilitación de la participación, técnicas para la elaboración de conclusiones, etc.



Ver material para trabajar con los alumnos

Presentaciones y comunicación

https://drive.google.com/file/d/0B0j74_gjfAMvMkdxNzQwMk1meFE/edit?usp=sharing

Presentaciones en Power Point

https://drive.google.com/file/d/0B0j74_gjfAMvZ21Pd21kY3lzZk0/edit?usp=sharing

Ver Anexo I:

Ficha de evaluación de la comunicación (ficha de trabajo para la evaluación de las sesiones expositivas).

Los ámbitos sobre los que se reflexiona pretenden organizar una secuencia lógica de aspectos a cuidar especialmente. Entre ellos: (1) La necesidad de preparar bien el contenido sobre el que trabajar, distribuir los temas y tiempos entre los miembros del equipo, ensayar y conocer adecuadamente el orden conceptual que se va a presentar, así como asegurarse de preparar el soporte de la exposición en dispositivo digital. (2) La importancia de introducir el tema y detallar básicamente los contenidos sobre los que se va a trabajar. (3) Cuidar la disposición física del espacio en el que se van a desarrollar las sesiones; llegar con tiempo suficiente, ver la disposición del aula y proponer cambios si es preciso. (4) Mantener orden y estructura en la exposición. (5) Atender y manejar el balance de distancia física y psicológica con los alumnos; la necesidad de dirigir la mirada a todo el grupo, preguntar los nombres de los alumnos que quieren exponer sus ideas o a los que se invita a responder a alguna pregunta, y desplazarse por el aula evitando distancias físicas indeseables. (6) Buscar la claridad y sencillez en las explicaciones. (7) Cuidar especialmente el lenguaje gestual y el tono de voz al exponer, preguntar, hacer aclaraciones... (8) Aportar ejemplos sobre lo que se expone, aproximando el contenido a lo que sucede y se conoce que ha sucedido. (9) Detenerse brevemente para sintetizar lo que se ha venido exponiendo, contribuyendo así a asentar las ideas propuestas. (10) Hacer un adecuado uso de los soportes de la exposición oral (ppt, pizarra digital y clásica...). Evitar leer las dispositivas utilizadas, escribir en la pizarra aportaciones de los participantes a preguntas planteadas... (11) Facilitar la participación de los alumnos en el aula. (12) Cuidar el tiempo en la presentación, y (13) Terminar con conclusiones y síntesis de lo trabajado, facilitando la participación de los alumnos.

- > *Sesiones de trabajo sobre los conceptos de intimidad y privacidad en la red.* Las sesiones de formación sobre la intimidad y la privacidad en la red pretenden generar procesos de reflexión sobre las acciones que desarrollamos en la red y que tienen como objetivo exponer nuestras ideas, nuestras actividades, pensamientos, incluso sentimientos. Se trata de analizar el modo en que exponemos sobre nosotros mismos y, consecuentemente, nos exponemos. Se analiza y debate en grupo sobre este tipo de comportamientos, a la luz del concepto de intimidad y privacidad y utilizando algunas de las actividades que se detallan sobre este tipo de contenidos en el capítulo de *Ejemplificaciones para la acción didáctica*. El material básico con el que se trabaja es el que posteriormente va a utilizarse en las sesiones de formación con el alumnado de 5º y 6º de educación primaria. *Ver Anexo II.*

Algunos materiales audiovisuales de interés para facilitar estos procesos de reflexión y debate en grupo son:



Campaña del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid

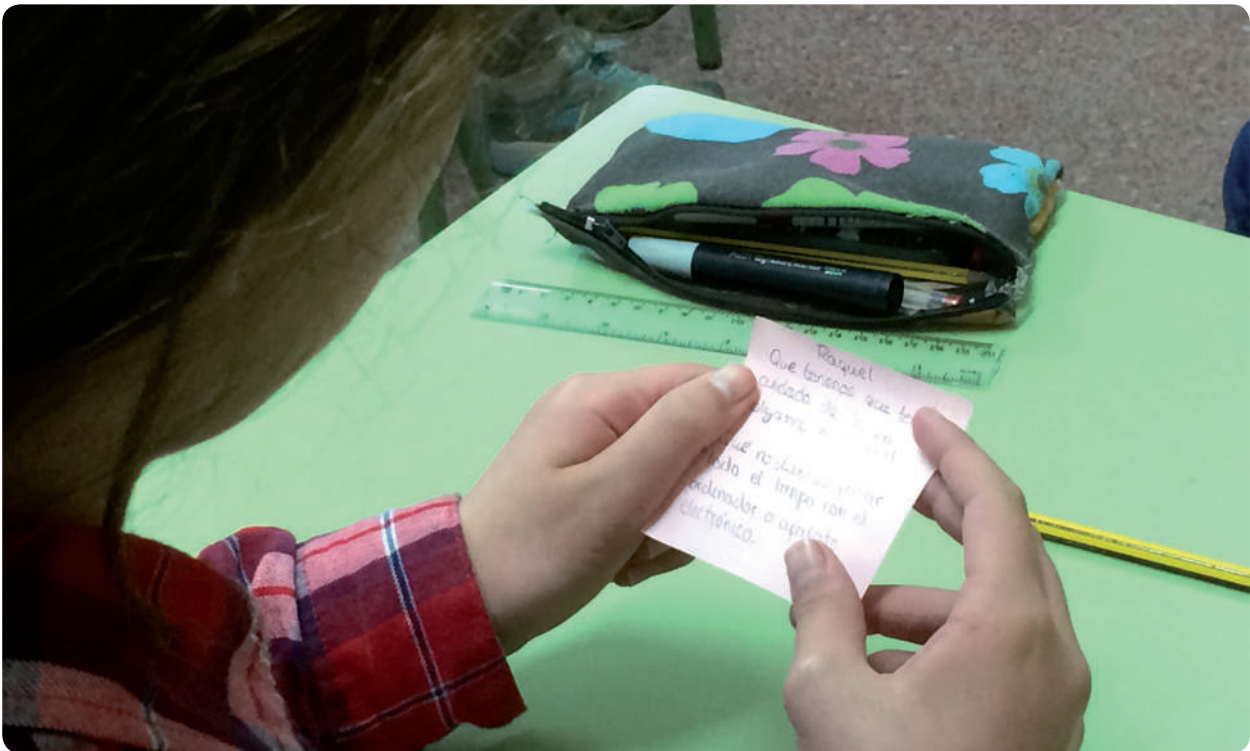
<http://www.youtube.com/watch?v=LD70Q41bbqU>



Campaña de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

<http://www.youtube.com/watch?v=3dffPpXbsRU>





- > *Sesiones de trabajo sobre los conceptos de respeto y dignidad en la red.* Las sesiones de formación sobre el respeto y la dignidad en la red pretenden generar procesos de reflexión sobre las acciones de relación e interacción que desarrollamos en la red. Se trata de analizar el modo en que nos comunicamos con las personas que forman parte de nuestros círculos, el modo en que hablamos con ellas y de ellas. Se analiza y debate en grupo sobre el concepto de respeto en las relaciones digitales y sobre el concepto y experiencia del *ciberbullying*. El material básico con el que se trabaja es el que posteriormente va a utilizarse en las sesiones de formación con el alumnado de 5º y 6º de educación primaria. Ver Anexo III.

Algunos materiales audiovisuales de interés para facilitar estos procesos de reflexión y debate en grupo son:

PantallasAmigas.net

<http://www.youtube.com/playlist?list=PLC186BF9FE0418ED2>

**Investigación Universidad de Córdoba
Noticia en televisión**

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/aumentan-agresores-victimas-acosadas-red/1589728/>

Internet sin miedo

<http://www.internetsinmiedo.com>



6. Desarrollo de las sesiones de información y sensibilización del alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria

Las sesiones se llevan a efecto en horario lectivo para los alumnos de EP y fuera del mismo para el alumnado de ESO. Los alumnos ayudantes en TIC llevan a la práctica dos sesiones de información y trabajo con cada grupo de alumnos de educación primaria. Organizados en equipos de 3 a 5 integrantes los alumnos ayudantes constituyen un grupo de trabajo autónomo, teniendo incluso la posibilidad de ajustar y modificar en parte los materiales propuestos por los formadores en las sesiones de formación. Según su propia manera de definir este proceso, pueden *tunear* los materiales, esencialmente las presentaciones y actividades prácticas que se tienen previsto desarrollar en las aulas de los alumnos de primaria. Este proceso, supervisado lógicamente por el equipo de formadores, permite la concreción de un proceso de pertenencia y protagonismo en el proyecto. Ver Anexos II y III.

7. Información y sensibilización con padres y madres

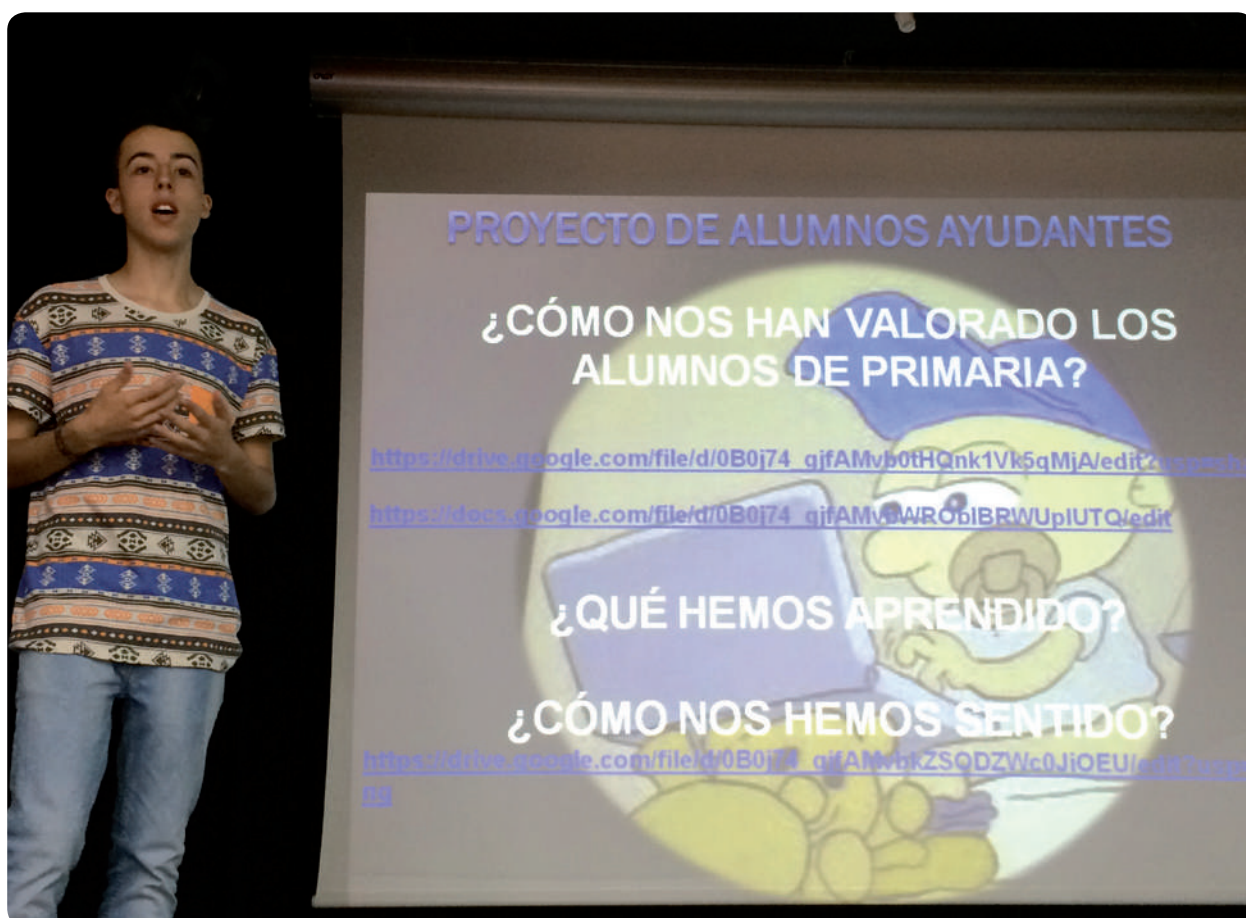
El proyecto contempla la actividad de información y sensibilización con grupos de padres, tanto en cada centro (IES y CEIP) o cada etapa (en el caso de que el proyecto se desarrolle en un centro único), con los padres de los grupos de edad implicados, y, por supuesto, con el protagonismo de los alumnos ayudantes como dinamizadores de la actividad. Con el apoyo del equipo coordinador del proyecto, los alumnos ayudantes realizan una sesión de información, con una introducción del trabajo y actividades que realizan y la presentación de los materiales que se utilizan en las sesiones de formación entre alumnos. A partir de estas actividades, pueden organizarse, asimismo, talleres específicos sobre temas concretos de interés.

8. Los alumnos ayudantes y su actividad en el asesoramiento ante situaciones de conflicto en el centro

Siempre en el contexto de la organización de cada centro, de la consideración de los protocolos de intervención y de la sostenibilidad del proyecto, los alumnos ayudantes pueden configurarse como agentes de apoyo y asesoramiento a los equipos directivos para el análisis y abordaje de situaciones de conflicto por uso inadecuado de las TIC entre alumnos. Su implicación en el proyecto puede garantizar el tratamiento de cualquier proceso de investigación y toma de decisiones con la incorporación de percepciones, sensibilidades y esquemas de interpretación de alumnos que de modo voluntario han optado por colaborar con el centro en un proceso de características como el que es de referencia.

9. Evaluación

El trabajo de reflexión sobre la experiencia ha de concretarse en el contexto de trabajo de los equipos directivos y de la consecución de los objetivos esenciales definidos al inicio de la experiencia. Esta reflexión debe llevar a considerar la posible toma de decisiones para la consolidación y sostenibilidad del proyecto en los centros, y, en su caso, de extensión a otros centros educativos de la zona. Resulta especialmente relevante asimismo el desarrollo de la evaluación a través de procedimientos de recogida de información sobre la valoración que realizan del proceso tanto el alumnado de educación primaria, receptor de las sesiones de sensibilización como, por supuesto, el propio grupo de alumnos ayudantes. Ver Anexos I y IV-VII y en https://drive.google.com/folderview?id=0B0j74_gjfAMvNUVyTi10SExBRkE&ups=sharing.



Modelo de cuestionario de evaluación de las sesiones con alumnado de educación primaria

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SESIÓN

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC

Centro _____ Clase _____ Fecha _____

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1. Antes de la sesión, ya conocía algo sobre los contenidos tratados.					
2. La sesión de trabajo ha sido entretenida y amena.					
3. La exposición ha sido clara.					
4. Los alumnos ayudantes han atraído mi atención.					
5. Los alumnos ayudantes han facilitado la participación del grupo.					
6. He escuchado ideas y contenidos interesantes.					
7. He entendido bien todos los temas que se han tratado.					
8. He aprendido cosas nuevas de interés.					
9. He podido preguntar las cosas que no entendía.					
10. Las actividades de la sesión han sido adecuadas.					
<p>Hoy he aprendido:</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p>					
<p>Detalla, por favor, los aspectos positivos y aquellos que, para ti, deberían mejorar.</p> <p>Aspectos positivos:</p> <p>Aspectos a mejorar:</p> 					



Instrucciones

Una vez terminada la sesión de trabajo, completa, por favor, el siguiente cuestionario. En ella encontrarás 10 preguntas que puedes responder anotando una cruz en la escala del 1 al 5 que se encuentra ubicada en la derecha de la tabla. Los números indican que puedes estar de acuerdo o en desacuerdo con las afirmaciones que se detallan a la izquierda. De esta manera podemos conocer en qué medida hemos acertado con la propuesta de trabajo y en qué hemos de mejorar para futuras ocasiones.

Puedes contestar siguiendo esta pauta:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
4. De acuerdo.
5. Totalmente de acuerdo.

Asimismo, en el cuestionario se detallan también dos aspectos de gran interés para la evaluación.

1. Las ideas que has aprendido.
2. Las sugerencias que entiendes necesarias para, según tu opinión, mejorar la sesión.

El cuestionario es anónimo, muchas gracias por tu colaboración.



Capítulo 5

Ejemplificaciones para la acción didáctica en los centros educativos

Consideraciones previas

El escenario no es otro que la educación. Informar, sensibilizar y formar. Hacerlo con sentido, creyendo en lo que se hace. Entendiendo que abordar los contenidos que son de referencia es, también, una responsabilidad de las comunidades educativas. Y no poco importante. Las actividades que se presentan como propuesta pretenden ofrecer un cuerpo de herramientas para la acción tutorial, especialmente apropiadas para tratar los fenómenos y procesos que son objeto del texto en su conjunto. Se trata de ejemplos para la reflexión sobre dimensiones diversas que rodean el propio fenómeno del *ciberbullying*. Herramientas cotidianas, desde lo procedimental, en el cotidiano hacer docente y, especialmente, de la tutoría de grupo. No obstante, precisamente en este contexto en el que las TIC forman el eje nuclear de lo abordado, parece necesario introducir una serie de ideas para completar y cerrar el círculo de la actividad con alumnos para la prevención, información y sensibilización sobre la temática de referencia.

La incorporación de las herramientas de trabajo que se sugieren seguidamente introduce, además, una dimensión colaborativa y un planteamiento de aprendizaje fuera de los espacios y tiempos físicos del aula, extendiendo la actividad (si así se considerara en función del contenido tratado) a otros participantes. Por otra parte, la utilización de estas herramientas supone poner en práctica aquello que se pretende precisamente con el presente texto. Los alumnos, al utilizar este tipo de herramientas como recursos para el desarrollo de las actividades, podrán ejercitar los principios y conceptos que se quieren tratar y subyacen a todo aquello sobre lo que se pretende reflexionar y revisar.

Y al mismo tiempo, elaborando materiales y propuestas, y alojando unas y otras en cualquiera de las plataformas digitales que a continuación se detallan, podrían completar el círculo del Aprendizaje-Servicio desde la perspectiva de la *generosidad digital*. *Lo-que-pienso-encuentro-investigo-y-elaboro-lo-pongo-a-disposición-de-quien-pueda-estar-interesado en el desarrollo de iniciativas semejantes.*

Consecuentemente con lo expresado, se propone **la utilización de herramientas propias del entramado TIC para la acción individual y colectiva a desarrollar que se sugiere. Trabajar en los centros educativos con redes sociales, propiciando la reflexión conjunta, el diálogo, la aportación de contenidos y argumentos, no puede sino abonar el terreno para la generación de nuevas vías de culturización, para la producción de conocimiento, ideas y materiales y, en cualquier caso, para la contextualización y reutilización de cada parcela de realidad con la que niños y adolescentes se topan, con la que interactúan y a la que, en ocasiones, se enfrentan (Morduvichovicz, R., 2012).**

► BLOG ⁶⁴

Herramienta idónea para expresar reflexiones (en las unidades didácticas del documento, se proponen actividades en las que se sugiere a los alumnos, por ejemplo, la *“redacción sobre un día de su vida cotidiana”*). Un blog de clase sobre estas reflexiones o redacciones permite también que cada alumno realice comentarios o aportaciones a las reflexiones de los demás.

► WIKI ⁶⁵

Herramienta adecuada para llevar a la práctica los documentos de síntesis que se sugieren en algunas actividades. En un wiki se pueden verter de forma colaborativa los documentos de propuestas (por ejemplo el que se comenta en una actividad: *“el documento deberá contener un decálogo de recomendaciones elaborado por el propio grupo, a los efectos de poder ser utilizado como documento de formación con otros grupos de alumnos.”*). Con el wiki, además, quedarían publicadas y accesibles fácilmente a otros las conclusiones, recomendaciones, etc. fruto de las actividades de los alumnos.

► WIX ⁶⁶

Wix es un editor online que permite crear y publicar un sitio web en flash indexado en buscadores, gratuitamente, con una dirección de tipo www.wix.com/nombre de usuario/nombre de documento.

► FORO ⁶⁷

Herramienta excelente para plantear temas o hilos de debate y análisis (en la mayoría de las unidades didácticas se sugieren momentos de reflexión conjunta). El foro permite extender esos momentos más allá de la asamblea presencial de debate, de forma que los alumnos puedan realizar sus aportaciones posteriormente. Incluso se pueden crear foros con *“expertos”* o intercentros. La ubicuidad y la asincronía de esta herramienta hace factible un entorno de análisis con participación de terceros.

El profesor puede plantear el desarrollo de trabajos en grupo o de preparación de actividades utilizando algunas de las herramientas citadas. El trabajo colaborativo que subyace a su uso, guiados adecuadamente en objetivos y contenidos a desarrollar, puede concretar propuestas de reflexión, investigación o innovación de gran interés para los grupos-aula en las tareas que le son asignadas.

⁶⁴ Cómo crear un blog

<http://www.ayuda-internet.net/tutoriales/manual-blog-blogger/manual-blog-blogger.html>

⁶⁵ Cómo hacer una Wiki

<http://www.miniguías.com/miniguías/editar-y-crear-un-wiki-que-es-editar-wikipedia-crear-un-wiki/>

⁶⁶ <http://es.wix.com/support/forum/flash/quienes-somos/acerca-de-wix-cont%C3%A1ctanos/qu%C3%A9-es-wix>

⁶⁷ Cómo crear tu propio foro

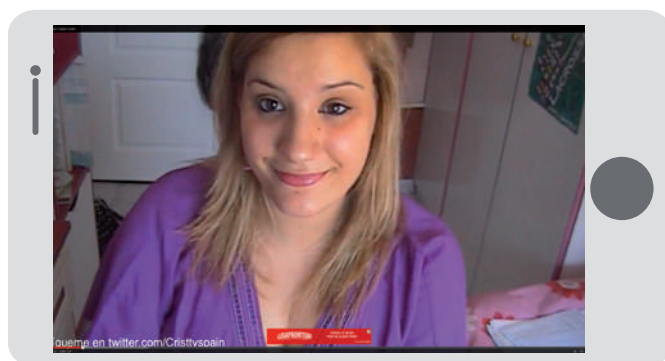
http://www.creatuforo.com/que_es_un_foro.html

Propuestas de unidades didácticas

1. Hiperconectividad y redes sociales

Unidad didáctica nº 1: Desde que tienes Tuenti

- **Alumnado:** *Tercer ciclo de Educación Primaria*
- **Objetivos:**
 1. Reflexionar sobre los conceptos de intimidad personal y privacidad.
 2. Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 3. Analizar diferentes situaciones de riesgo en el uso de las TIC en la actualidad.
 4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC.
 5. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
 6. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
 7. Elaborar una guía de reflexión sobre el contenido abordado para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad.
- **Material:** Un material de gran interés para trabajar de manera activa el contenido seleccionado es el vídeo denominado "*Desde que tienes Tuenti*". Puedes encontrarlo en la red en la siguiente dirección:



<http://www.youtube.com/watch?v=ErCabzGJZWw>



Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

1. Visualización del vídeo.
2. Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos).
 - Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado.
 - Cada grupo deberá trabajar sobre los temas que trata el vídeo elaborando una síntesis de los mismos.
 - En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresadas por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo las conclusiones a las que han llegado tras el trabajo.

Unidad didáctica nº 2: Las relaciones en la red⁶⁸

- **Alumnado: ESO**
- **Objetivos:**
 1. Reflexionar sobre los conceptos de intimidación personal y privacidad, relaciones personales y sociales.
 2. Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 3. Analizar diferentes situaciones de riesgo en el uso de las TIC en la actualidad.
 4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC.
 5. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
 6. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.

Las acciones didácticas sugeridas pueden desarrollarse en una o varias sesiones, trabajándose en gran grupo o en pequeño grupo; con todos los alumnos o por sectores, y posteriormente con una puesta en común general. Lo importante es adaptarse a las características del grupo y conseguir su implicación y motivación. La presentación puede seguir la siguiente secuencia:

Se plantea a los alumnos los beneficios del uso de las TIC (móvil, internet y redes sociales) y cómo, en poco tiempo, se ha producido un gran avance. Se plantea una actividad de tormenta de ideas, anotándose en la pizarra las ideas propuestas como aspectos positivos. Posteriormente puede concluirse con una aportación general que contribuya a incorporar algunos elementos que hayan podido no ser argumentados. En lo que afecta a las relaciones entre las personas.

a) Aspectos positivos de la telefonía móvil

- > Facilita la comunicación entre personas que están separadas físicamente.
- > Permite comunicarnos con otras personas desde cualquier lugar.
- > A través del teléfono móvil podemos actuar con rapidez en caso de emergencia.
- > Algunas compañías permiten instalar un chip en el terminal para poder saber su ubicación en cualquier momento.
- > Permite mayor independencia y autonomía a las personas discapacitadas, ancianos.
- > El acceso a Internet de la mayor parte de los teléfonos actuales nos permite obtener una gran cantidad de información en cualquier momento y lugar.
- > Utilidad instrumental: se puede utilizar como agenda, alarma o calculadora.
- > Permite el acceso a multitud de servicios de entretenimiento: juegos o música, por ejemplo.

b) Aspectos positivos de Internet

- > Facilita nuevos cauces de relación y comunicación.
- > Pone al alcance, como nunca antes, el conocimiento.
- > Permite manejar y disponer todo tipo de información.
- > Ofrece una gran cantidad de material para la diversión y el entretenimiento.

c) Aspectos positivos de las redes sociales

- > Reencuentro con conocidos.
- > Oportunidad de integrarse a *Flashmobs* (reuniones breves online con fines lúdicos y de entretenimiento con el propósito de movilizar a miles de personas).
- > Excelentes para propiciar contactos afectivos nuevos como: búsqueda de pareja, amistad o compartir intereses sin fines de lucro.
- > Compartir momentos especiales con las personas cercanas a nuestras vidas.

⁶⁸ Unidad Didáctica elaborada por: Ana Teresa Carro, Psicóloga y Jefa del Dpto. de Orientación de la Escuela Comarcal Arzobispo Morcillo, de Valdemoro.

- > Diluyen fronteras geográficas y sirven para conectar gente sin importar la distancia.
- > Perfectas para establecer conexiones con el mundo profesional.
- > Tener información actualizada acerca de temas de interés, además permiten acudir a eventos, participar en actos y conferencias.
- > La comunicación puede ser en tiempo real.
- > Pueden generar movimientos masivos de solidaridad ante una situación de crisis.
- > Bastantes dinámicas para producir contenido en Internet.

A continuación se divide a la clase en grupos y se les pide que respondan a las siguientes cuestiones:

- > ¿Creéis que el uso de las TIC ha cambiado o influido en la forma que tenéis de relacionaros?
- > ¿Creéis que vosotros os relacionáis de igual modo que lo hacían vuestros padres cuando eran jóvenes?
- > ¿Qué cosas creéis que han cambiado?
- > ¿Los cambios han sido para mejor o peor? ¿Por qué?

Tras el proceso de análisis y debate, se realiza la puesta en común en la pizarra. A continuación utilizamos el vídeo "Olvide mi teléfono":

- **Material:**

En solo tres días consiguió más de 5 millones de visitas en YouTube. El secreto de *I Forgot My Phone* (Olvidé mi teléfono) es, seguramente, haber logrado que los espectadores se identifiquen con los protagonistas en algún momento del vídeo. El corto, subido a *Youtube* el 22 de agosto de 2013, está dirigido por Miles Crawford a partir de la idea de Charlene de Guzmán, la protagonista. Narra un día cualquiera en la vida de la mujer, en la que tiene que ver cómo la gente que le rodea se apresura a hacer foto tras foto de los momentos que pasan juntos o, simplemente, prefieren entretenerse con el móvil en lugar de disfrutar de su compañía.



http://www.huffingtonpost.es/2013/08/25/i-forgot-my-phone_n_3813520.html 🔍

Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

1. Visualización del vídeo.
2. Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos).
 - > Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado. Para ello, se servirán de la guía siguiente.

Información general	
Quién es la protagonista del vídeo	
Qué es lo que pasa en el vídeo	
Otros protagonistas: quiénes son	
La relación entre los protagonistas es	
La protagonista se siente...	
Los otros protagonistas se sienten...	

Análisis del vídeo	
Qué pretende decirnos el vídeo	
Qué intereses tienen los protagonistas	
Qué valores entiendes que se expresan en el vídeo	
¿Existe algún conflicto en el vídeo?	

Resolución	
Tú qué harías para resolver las situaciones que muestra el vídeo	
Qué puede pasar si permanecemos inactivos	

- > Cada grupo deberá trabajar sobre los conceptos de intimidad, privacidad, relaciones personales y sociales, elaborando una síntesis de los mismos.
- > En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresados por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo la investigación sobre los conceptos y las conclusiones generales del análisis y del debate.

A continuación, se plantea a los alumnos la reflexión sobre los riesgos del uso de las TIC. Se utiliza de nuevo la tormenta de ideas para debatir sobre el contenido propuesto y se exponen algunas de las ideas que a continuación se citan:

a) Riesgos de la telefonía móvil:

- > El uso excesivo puede llevarnos a la incomunicación. El menor pierde la capacidad de comunicarse cara a cara y limita sus contactos al uso del terminal.
- > Creación de malentendidos en la comunicación que generan conflictos.
- > Uso de móvil para acosar o manipular a otros.
- > La persona que no es capaz de desprenderse del aparato, puede llegar a usarlo incluso en situaciones inadecuadas (ej.: en clase, mientras conduce...) y/o crear adicciones. (ej. levantarse de la cama si suena el *WhatsApp* porque no puede estar sin saber quién es, sentirse aislado si no le escriben...).
- > El menor llega a mentir o robar para conseguir dinero para recargar el saldo, o tener un móvil de nueva generación.
- > Consumismo: los adolescentes, muchas veces, sienten la necesidad de adquirir aplicaciones para su teléfono (logos, tonos, fundas...).
- > Determinados servicios y aplicaciones tienen un coste muy elevado.
- > Recepción de mensajes publicitarios no deseados.

b) Riesgos de Internet:

- > Aislamiento.
- > Pérdida de la noción del tiempo.
- > Favorecen la adopción de falsas identidades que pueden dar lugar a conflictos de personalidad.
- > Tendencia al consumismo: deseo de estar siempre a la última.
- > Poca seguridad: facilidad en el robo de contraseñas y datos personales, suplantación de la identidad...
- > Facilitan el acceso a materiales no adecuados y/o perjudiciales.
- > Ofrecen información que, en algunas ocasiones, puede llegar a estar incompleta, ser inexacta y/o falsa.

c) Riesgos de las redes sociales:

- > Son peligrosas si no se configura la privacidad correctamente, pues exponen nuestra vida privada.
- > Pueden apoderarse de todos los contenidos que publicamos.
- > Pueden darse casos de suplantación de personalidad.
- > Falta en el control de datos.
- > Pueden ser adictivas y devorar gran cantidad de nuestro tiempo, pues son ideales para el ocio.
- > Pueden ser utilizadas por criminales para conocer datos de sus víctimas en delitos: como el acoso y abuso sexual, secuestro, tráfico de personas, etc.

Para terminar, y como conclusión, puede concluirse la actividad comentando lo importante que es cuidar nuestra vida digital. Puede utilizarse el vídeo "Dave, el gran adivino que conoce todos tus secretos" (Cuidado con lo que publicas *on line*), y facilitar la reflexión con la Guía propuesta para el trabajo con el vídeo "Olvidé mi teléfono".

<http://www.youtube.com/watch?v=XUZqKQj4lok>

• **Bibliografía y Webgrafía:**

- > Plan de Comunicación en Protección de Datos Personales para Centros Educativos Públicos. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- > www.tecnoadicciones.com
- > www.redessociales.bligoo.com
- > www.teatrevesadespertar.wordpress.com

Unidad didáctica nº 3: Investigaciones sobre usos y abusos de las TIC por adolescentes y jóvenes ¿Conoces realmente lo que pasa y por qué pasa?.

- **Alumnado: ESO**
- **Objetivos:**
 1. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 2. Conocer las investigaciones y actuaciones que se están desarrollando en Europa y nuestro país sobre el tema.
 3. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC. Derechos y responsabilidades.
 4. Promover la acción de indagación, búsqueda e investigación sobre usos y abusos de las TIC por niños, adolescentes y jóvenes en nuestra sociedad.
 5. Favorecer el desarrollo de actitudes críticas con los comportamientos irresponsables en materia de uso de las TIC.
 6. Promover la elaboración de documentos que puedan ser utilizados como material de apoyo a la información y formación con alumnado de menor edad.
- **Material:** Lectura del siguiente texto, síntesis de noticias sobre investigación en torno al *ciberbullying* en la sociedad actual.



En 2009, según un **Estudio⁶⁹ publicado por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuve)**, perteneciente al Ministerio de Igualdad, hasta un 26,6% de los adolescentes españoles practicaba o sufría *ciberbullying*. Se citaba la mensajería instantánea como el medio más popular para esta *nueva* forma de maltrato al que parecía estar sometido un importante porcentaje de chavales en edad escolar. Según el informe, uno de cada diez adolescentes se implicaba, bien como víctima o perseguidor, a través de esta vía. Un 4,6% lo hacía por el chat y otro 4,3% por mensajes de móvil. En menor medida, el *ciberbullying* también se desarrollaba por el correo electrónico (2,8%) y por el teléfono móvil (2,7%).

Dos años después, en marzo de 2011, según los datos recogidos en la **Encuesta EU Kids on line II⁷⁰**, promovida por la Comisión Europea en su Programa Safer Internet, la incidencia del *ciberbullying* es del 7% entre los internautas españoles de 15 y 16 años. El informe destaca que la edad es la variable que más influye en el uso y los riesgos que los menores experimentan de Internet. Así, en el caso del bullying online, la incidencia es del 7% en los de 15 y 16 años y sólo del 1% aproximadamente entre los de 9 y 10. También se señala que los menores de más edad están más expuestos a los diferentes riesgos, pero a la vez están más capacitados para afrontarlos y les causan menor sufrimiento. Los datos se incluyen en el informe «*Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo*» que reúne las conclusiones relativas a los internautas españoles entre los 9 y los 16 años de la citada encuesta europea.

En dicho informe se incluyen otros datos de interés sobre la cuestión: (1) El sexo también marca diferencias: entre las niñas es más frecuente sufrir *ciberbullying* que entre los varones. Se da un grado de incidencia mucho mayor (12% frente a 2%) entre las menores de 13 a 16 años de acoso a través de internet que entre los chicos de la misma edad. (2) Si atendemos al *bullying* en general, incluyendo el online y el offline, la incidencia entre los adolescentes de 15 y 16 años sube al 18%. (3) Sólo el 5% de los menores afirmó haber sufrido este acoso a través de Internet y únicamente el 2% a



⁶⁹ <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ88-09.pdf>

⁷⁰ <http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20II%20%282009-11%29/National%20reports/Spanish%20report.pdf>



través de mensajes o llamadas de móvil. (4) Cuando se les preguntó si ellos ejercían este tipo de *ciberbullying*, el 3% reconoció haberlo hecho a través de Internet y el 1% mediante mensajes o llamadas al móvil. (5) Entre los menores que han sufrido *ciberbullying* el porcentaje que se ha sentido especialmente dañado y afectado es el 90%. Es decir, en este caso la exposición al riesgo casi se convierte en un daño en sí mismo para la o el menor. Entre las víctimas de este acoso el 44% afirmó sentirse muy disgustado por haber sufrido esa situación, 18% bastante disgustado y el 28% un poco disgustado. (6) Por tanto, que pese a ser un riesgo sufrido por una parte muy pequeña de los menores (sólo el 4% de los menores afirmaron haber sufrido *ciberbullying*) se trata de un riesgo que casi siempre desemboca en algún tipo de daño para los menores. (7) Este *ciberbullying* se ha desarrollado especialmente en redes sociales *on line* o de mensajería instantánea. (8) El envío de mensajes desagradables, muchas veces con imágenes desagradables o hirientes a la víctima, es la forma más habitual de ejercer dicho *ciberbullying*. Aunque con una frecuencia menor (1% del total de menores) también se producen casos de amenazas online. (9) Entre los menores que afirman haber recibido mensajes de *ciberbullying*, el 67% de los padres afirmaba que su hija/o no había recibido ese tipo de mensajes. Entre los menores que reconocen haber ejercido *ciberbullying* únicamente el 5% de sus padres lo saben.

El estudio revela también que "existe una correlación entre la existencia del bullying y la existencia del bullying en internet (en contra de la hipótesis que lo relacionaba con una mayor presencia de internet). Esto nos lleva a pensar que *el bullying en internet es una nueva forma de un problema previo más que la consecuencia de una nueva tecnología.*"

- **Propuesta de actividades:**

- a. Analizar por grupos algunos de los estudios e investigaciones citados en el texto. Para ello, los alumnos de cada grupo deberán realizar una lectura comprensiva, y una búsqueda en Internet de la información original, extrayendo las principales conclusiones.
- b. Cada grupo deberá exponer su opinión y resumirla en un documento sobre los conflictos que traen consigo cada una de las infracciones, las causas que los generan y las consecuencias que producen.
- c. Valorar en gran grupo los trabajos realizados en grupo con las diferentes investigaciones.
- d. Desarrollar un debate en gran grupo sobre las conclusiones comunes de la información conseguida.
- e. Elaborar un documento síntesis de conclusiones del trabajo desarrollado en gran grupo.

Unidad didáctica nº 4: Un día cualquiera en Internet

- **Alumnado: EP y ESO**

- **Objetivos:**

1. Reflexionar sobre el uso cotidiano de los dispositivos tecnológicos.
2. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso cotidiano de las TIC.
3. Analizar los contenidos virtuales a los que acceden de manera ordinaria niños y adolescentes.
4. Promover la elaboración de documentos que puedan ser utilizados como material de apoyo a la información y formación con alumnado de menor edad.

- **Material:** texto extraído del libro *Lo que hacen tus hijos en Internet*, citado en bibliografía.

UN DÍA NORMAL EN LA VIDA DE UN ADOLESCENTE CONECTADO A INTERNET

Repasemos la vida de Susana, una adolescente ficticia de catorce años de clase media que utilizaremos como modelo. Nada más levantarse y antes incluso de desayunar, Susana revisa sus mensajes en sus varias cuentas de correo electrónico y en sus comunidades favoritas (*Tuenti*, *Facebook* o *MySpace*). Mientras se ducha, escucha el *podcast* que producen unos amigos del instituto, y durante el desayuno deja el *iPod* sincronizándose con las cosas que se ha descargado durante la noche. Ya empieza a mandar mensajes de texto a sus amigos con el teléfono móvil y, si dispone de un dispositivo con conexión a Internet, como un *iPhone*, posiblemente se enrede con mensajes y consultas en la Web.

De camino al colegio escucha su música favorita en su reproductor MP3/MP4 (*iPod*). La mayoría de las canciones se las ha bajado ilegalmente de Internet o se las ha *ripeado* de discos de amigos, aunque tiene unas cuantas canciones legales que se compró con un vale de atunes que le regaló su tía por su cumpleaños.

Cuando entra en la clase pone su teléfono móvil en modo vibración y un poco más tarde, en la clase de informática, aprovechando que su *profe* no la ve, consulta su cuenta *webmail* y deja un par de mensajes en el "muro" (la página personal en una red social) de un par de amigas.

Durante el recreo y durante la hora del almuerzo se olvida temporalmente de las comunicaciones electrónicas y se centra en las conversaciones cara a cara y el contacto personal con sus amigos, aunque hablan de organizar una partida en red con un videojuego para esa misma noche y comentan con preocupación que los profesores están tomando la manía de registrarse en las redes sociales y husmear lo que dicen sus alumnos. Cuando regresa a casa después del colegio, vuelve a conectarse a Internet y realiza varias tareas a la vez: hace los deberes, escucha música en el ordenador, chatea con los amigos con el Messenger, actualiza su perfil en *Tuenti*, etc.

Tras la cena, hace un par de pujas en eBay por una colección de cómics manga que ha localizado a muy buen precio, juega un rato a *World of Warcraft* para relajarse, emplea su buena hora echando un vistazo a las páginas de los amigos y dejando mensajes y contestándolos, lee las noticias y las páginas web que le interesan, deja el ordenador descargándose cosas (la mayoría de ellas, ilegales) y se va a dormir. Para Susana, como para la mayoría de los niños y los adolescentes de hoy en día, una vida sin conexión a Internet resulta inconcebible. Recuerde: los adultos *usamos* Internet en nuestras vidas y los jóvenes *viven* sus vidas en Internet.

Lógicamente, lo que hacen nuestros hijos en Internet varía mucho con la edad. Como iremos viendo a lo largo de este libro, cuando son más pequeños, la estrella absoluta es *Youtube*, por su simplicidad y porque es como una televisión a la carta. Al crecer, el aspecto informativo y social de Internet va ganando en importancia hasta el punto de que, durante la adolescencia, lo que más hacen es visitar los sitios web que les interesan (de series de televisión, películas, cantantes, etc.) y enviar y recibir mensajes mediante la mensajería instantánea o a través de redes sociales.

- **Propuesta de actividades**

- a. En gran grupo: lectura individual del texto sugerido.
- b. Cada alumno deberá realizar una redacción sobre un día de su vida cotidiana y analizar las similitudes con lo expuesto en el texto.
- c. Realizar en gran grupo una valoración de los trabajos recopilados en grupo con las diferentes búsquedas.
- d. Desarrollar un debate en gran grupo sobre las ideas comunes de la información conseguida.
- e. Elaborar un documento síntesis de las conclusiones del trabajo desarrollado en gran grupo.

Unidad didáctica nº 5: Internet segura

- **Alumnado: Educación Primaria**
- **Objetivos:**
 1. Reflexionar sobre las posibilidades creativas de Internet.
 2. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso cotidiano de las TIC.
 3. Desarrollar habilidades de comunicación y expresión sobre las posibilidades y usos positivos de Internet.
 4. El objetivo del concurso “Cuéntanos cómo ves Internet” de poesías, cuentos y dibujos es promover el conocimiento de Internet, sus aplicaciones y buen uso en la comunidad Educativa a través de la participación de profesores, niños y familiares.
 5. Manejar los productos y creaciones elaborados por alumnos sobre las posibilidades de Internet en el concurso: cuentos, poesía, dibujos.
- **Material:**
 - > Web Internet Segura



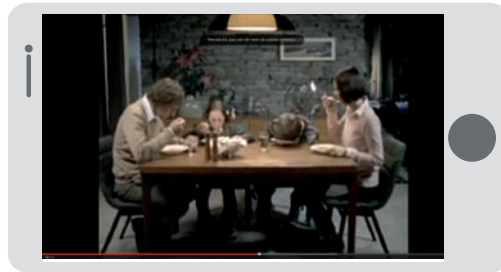
<http://www.diainternetsegura.es/>

- **Propuesta de actividades**
 - > Navegación individual de los alumnos por la página Web.
 - > En gran grupo. Valoración de los contenidos de la página y de los materiales seleccionados.
 - > Elaboración de materiales por parte de los alumnos sobre lo propuesto en las bases del concurso.
 - > Desarrollar un debate en gran grupo sobre las ideas comunes de la información conseguida.

Unidad didáctica nº 6: 1+1=0 o la necesidad de equilibrar el tiempo de ocio digital

- **Alumnado: ESO**
- **Objetivos:**
 1. Reflexionar sobre los conceptos de intimidad personal y privacidad.
 2. Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 3. Analizar diferentes situaciones de riesgo en el uso de las TIC en la actualidad.
 4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC.
 5. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
 6. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
 7. Elaborar una guía de reflexión sobre el contenido abordado para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad.

- **Material:** El material esencial es un vídeo ideado para la Campaña *1+1=0 problemas. ¿Hacemos un trato?* La campaña, diseñada por el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la Asociación Protégete, con la colaboración de la Fundación SM, la Fundación Santillana y Magisterio, se articuló en torno a la necesidad de buscar el equilibrio en las actividades de ocio de niños y adolescentes, reflexionando en cualquier caso sobre la importancia de los padres en su labor de supervisión de las actividades desarrolladas en horario no lectivo. El vídeo podemos encontrarlo en la siguiente dirección:



http://www.youtube.com/watch?v=ZY6AWxM_G10 🔍

Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

1. Visualización del vídeo.
2. Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos).
 - Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado. Para ello, se servirán de la guía siguiente.

Información general	
Quiénes son los protagonistas del vídeo	
Qué es lo que pasa en el vídeo	
Otros protagonistas: defínelos	
Análisis del conflicto	
Cuál es la causa del conflicto	
Qué intereses tienen los protagonistas	
Qué valores entiendes que se expresan en el vídeo	
Resolución	
Tú qué harías para resolver el conflicto que se muestra en el vídeo	
Qué puede pasar si permanecemos inactivos	
Cómo pueden prevenirse y evitarse estos conflictos	

- Cada grupo deberá trabajar sobre los conceptos de intimidad y privacidad elaborando una síntesis de los mismos.
- En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresados por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo la investigación sobre los conceptos y las conclusiones generales del análisis y del debate.

2. Valores éticos en las relaciones personales y sociales

Unidad didáctica nº 7: Aprendo a relacionarme adecuadamente⁷¹

- **Alumnado:** *Alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria.*
- **Objetivos:**
 1. Definir qué son las habilidades sociales.
 2. Reconocer los diferentes estilos de conducta social: agresivo, pasivo o asertivo.
 3. Aprender a distinguir los rasgos verbales y no verbales del comportamiento agresivo, asertivo y pasivo.
 4. Comprobar qué estilos diferentes de relación tenemos con diferentes personas de nuestro entorno: familia, amigos, profesores, desconocidos.
- **Materiales:** Imágenes de ratones, monstruos y de personas felices y seguras. Hojas, material de dibujo. Textos diversos.
- **Acciones didácticas:** Antes de empezar las actividades, el educador explica que nos relacionamos a través de las habilidades sociales y se pide a uno de los participantes si puede leer el siguiente texto:

Nos relacionamos con otras personas de formas muy diferentes. Seguro que más de una vez hemos pensado de alguien que es "un ogro" o que actúa como un monstruo, de forma agresiva y poco considerada con los demás, y seguro que ese comportamiento nos ha molestado. Quizá incluso nosotros mismos nos hayamos expresado en alguna ocasión, con alguien de nuestro entorno de esta forma, como un monstruo que solo trata de asustar a los demás o de salirse con la suya. Otras personas, en cambio, parecen tener miedo de hablar y les cuesta mucho expresar lo que piensan o sienten, porque no quieren hacer daño a los demás o porque no quieren quedar en ridículo. Estas personas se expresan como ratones asustados que solo tratan de evitar los problemas y sienten que pierden continuamente sus derechos. Probablemente, todos nosotros nos hemos comportado en alguna ocasión como ratones, porque nos daba vergüenza expresar algo que pensábamos o sentíamos y hemos preferido dejar correr la situación sin hacerle frente. Junto a estas personas, hay otras que se comportan como personas auténticas. Estos dicen lo que piensan o lo que sienten de forma respetuosa y clara, sin avasallar a los demás, pero sin dejar que los demás les pisoteen. Seguro que también nosotros nos hemos comportado en muchas ocasiones como personas de verdad, cuando hemos defendido nuestros derechos de forma respetuosa pero firme o cuando hemos expresado claramente nuestros sentimientos. Sin ofender a los demás y en el momento oportuno. Aprendemos así a sentirnos capaces, con coraje y valor. Interesarse por uno mismo y crecer ayuda también a aquellos con quienes nos relacionamos. Tratándoles bien, con cariño y amabilidad. Y consideración.

⁷¹ Unidad Didáctica elaborada por Amaya Prado, Psicóloga de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valdemoro.

Después, el profesor propiciará un debate sobre cuestiones como las siguientes:

- > ¿Alguien puede contar una situación en la que él o ella u otra persona se haya comportado como un monstruo?
- > ¿Cómo cree que se sintieron las personas que sufrieron este comportamiento?
- > ¿Puede alguien contar una situación en la que se comportara como un ratón?
- > ¿Cómo se sintió después de hacerlo?
- > ¿Algunos de los participantes se ha comportado como una persona auténtica?
- > ¿Cómo crees que se sintieron los demás?
- > ¿Cómo se sintió él mismo?
- > ¿Con cuál os identificáis más?

Una vez que identificamos los tres estilos de relación social, se pueden realizar una serie de actividades para reforzar estos conceptos:

- > Se pide a la clase que dibuje un ratón, un monstruo y una representación de un ser humano y se elige entre todos al mejor dibujo de un ratón, de un monstruo y el que mejor represente al ser humano auténtico. Se colocan los tres dibujos en la pizarra para identificar los estilos.
- > Se identifican los rasgos verbales y no verbales de los estilos de relación social. Se reflexiona sobre la dificultad para identificar los rasgos no verbales, y en ocasiones verbales, en las relaciones virtuales, chat, etc.

En nuestra comunicación con los demás, podemos reaccionar de estas tres formas:

Podemos ser asertivos o personas auténticas:

- > Decimos lo que pensamos y cómo nos sentimos.
- > No humillamos, manipulamos o incordiamos a los demás.
- > Tenemos en cuenta los derechos de los demás.
- > No siempre evitamos los conflictos, pero sí siempre que podemos.
- > Empleamos frases como: "Pienso que...", "Siento...", "Quiero...", "Hagamos...", "¿Cómo podemos resolver esto?", "¿Qué piensas?", "¿Qué te parece?"...
- > Hablamos con fluidez y control, seguros, relajados, con postura recta y manos visibles, utilizamos gestos firmes sin vacilaciones, miramos a los ojos.

Podemos ser pasivos o ratones:

- > Dejamos que los demás no respeten nuestros derechos.
- > Evitamos la mirada del que nos habla.
- > Apenas se nos oye cuando hablamos.
- > No respetamos nuestras propias necesidades.
- > Nuestro objetivo es evitar conflictos a toda costa.
- > Empleamos frases como: "Quizá tengas razón", "Supongo que será así", "Bueno, realmente no es importante"...
- > No expresamos eficazmente nuestros sentimientos y pensamientos.
- > Damos muchos rodeos para decir lo que deseamos y, en ocasiones, ni lo decimos o no nos hacemos entender fácilmente.

Podemos ser agresivos:

- > Ofendemos verbalmente: humillamos, amenazamos, insultamos...
- > Mostramos desprecio por la opinión de los demás. ("Menuda tontería estás diciendo...", mientras no reímos).
- > Expresamos lo que queremos o sentimos pero en un momento inoportuno.
- > Nos mostramos groseros, rencorosos o maliciosos, mandones o abusones.
- > Hacemos gestos hostiles o amenazantes. Somos como apisonadoras, arrasamos con todo lo que se pone en nuestro camino.

- > Empleamos frases como: “Esto es lo que pienso, eres estúpido por pensar de otra forma”, “Esto es lo que yo quiero, lo que tú quieres no es importante”, “Esto es lo que yo pienso y es lo importante”.

Otra actividad: por parejas, los alumnos pueden ir creando situaciones y posibles respuestas de los tres diferentes tipos de relación social. Van saliendo cuatro alumnos a la pizarra y se van leyendo las situaciones y los diferentes estilos de relación social y cuando son identificados se van colocando bajo las imágenes de *monstruos*, de *ratones* o de *seres humanos auténticos*.

Situación

En el chat de WhatsApp de la clase le han dicho a María, que es la administradora del chat, que deje a Íñigo y Leyre fuera de él, y que si los invita dejan de ser sus amigos y se van todos de él.

Personas auténticas: “Íñigo y Leyre son mis amigos también, y no tengo por qué dejarlos fuera, podemos estar todos”.

Ratones: “Bueno... pero ¿por qué?... Bueno, los dejaré”.

Dragones o monstruos: “De eso nada, no lo voy a hacer y me da igual lo que penséis, están dentro porque si no vais a saber quién soy yo”.

Ratones: “Es que... no sé... podemos..., bueno lo haré mañana, ¿vale?”.

Otra actividad: los alumnos se ponen de pie en el centro de la clase. El educador va pidiendo que se identifiquen con cada uno de los estilos de relación social, dependiendo de con quién se relacionen. Por ejemplo, con personas como: padres, madres, hermanos, abuelos, profesor, director, chica/o que les guste, etc. Al final de la actividad se llegará a la conclusión, entre todos, que no se tiene normalmente un estilo único, sino depende de con quién se esté, así se produce la relación. Se hará especial hincapié en la relación social con desconocidos y, especialmente, en la red.

- **Bibliografía empleada:**

- > G. Moyano, K. (1992) Aprendo a relacionarme. Valencia. Promolibro- Cinteco.
- > Morganett, R. (1990) Técnicas de intervención psicológica para adolescentes. Barcelona. Editorial Martínez Roca.
- > Palmer, P. (1991) Autoestima. El Monstruo, el ratón y yo. Asertividad para jóvenes. Valencia. Promolibro-Cinteco.
- > Palmer, P. y Alberti, M. (1992) Autoestima. Un manual para Adolescentes. Valencia. Promolibro-Cinteco.
- > Quiles, M.J. y Espada. (2004) Educar en la autoestima: Propuestas para la escuela y el tiempo libre. Madrid. Editorial CCS.

- **Enlace utilizado:**

<http://www.plataformapide.fad.es/programas.php?stp=2&bloque=8&act=165&prg=210>

Unidad didáctica nº 8: Aprender a decir NO⁷²

- **Alumnado:** Tercer ciclo de Educación Primaria y ESO
- **Objetivos**
 1. Definir qué es *decir no*.
 2. Determinar las situaciones en las que se debe *decir no* y en cuáles no.
 3. Entrenar la forma de *decir no*.
 4. Aprender diversas técnicas para decir no, sin sentirse mal.
- **Materiales:** Pizarra digital.
- **Acciones didácticas:** Antes de empezar las actividades, el educador explica qué entendemos por decir que no, a través de la siguiente reflexión en grupo:

Se pregunta a los alumnos si ellos saben decir que no; van a responder que sí lo saben decir, y lo van a decir en voz alta. Se les explica que lo que se pretende trabajar es saber decir que no cuando alguien me pide que haga algo que entendemos inadecuado. Se les explica que hay una serie de derechos personales (se les puede dar un folio con ellos detallados) -ver Cuadro 1-. Uno de ellos define que "Todos tenemos derecho a decir que NO cuando nos piden que hagamos algo que creemos que puede no ser correcto, va en contra de lo que quiero, es peligroso, ilegal o en este momento no quiero hacerlo".

Hay situaciones en las que no se debe decir que NO. Se les explica que decir que NO puede ser como darte a ti mismo un regalo; te proporciona tiempo, intimidad, respeto, seguridad...

Hay que saber decir que NO y tratar a los demás como te gustaría que te trataran a ti. Suele ocurrir que, en ocasiones, si digo que no me siento culpable, egoísta, temo que se enfaden conmigo, y tiendo a hacer cosas que realmente no quiero hacer. Para entrenar todo esto se desarrollan una serie de actividades.

- > La primera actividad consiste en repartir diferentes situaciones en tiras (Cuadro 2) y colocar en el montón de "DECIR NO" o "NO DECIR NO".
- > La segunda actividad es aprender a decir que NO y no sentirse culpable:

Algunas personas creen que ocurrirá algo terrible si dicen que NO. Hay una serie de pensamientos que nos impiden decir que NO: "Si digo que no me van a coger manía"; "mi novio/a o mis amigos me dejarán"; "No les gustaré"; "Soy un egoísta"; "Les haré daño"; "Pensarán que soy un maleducado"; "No es bueno decir NO"; "Soy un desagradecido"; "Me guardará rencor de por vida".

Pero nada de lo dicho pasará si dices NO. Imagina que tu amigo se compra una "chupa de cuero" y sin que llegue a estrenarla se la pides prestada; tu amigo te dirá que NO. ¿Qué harás tú? ¿Le guardarás rencor? ¿Lo tomarás como algo personal? ¿Te sentirás decepcionado o, simplemente, entenderás que él no la ha estrenado todavía y es lógico que quiera hacerlo?

⁷² Unidad Didáctica elaborada por Amaya Prado, Psicóloga de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valdemoro.

Es muy duro decir que NO sobre todo si la persona que tienes enfrente es alguien que te importa. La asertividad es una buena ayuda. Te ayudará a decir que NO de una manera educada y nada insolente. Hay diferentes maneras:

- "No, gracias."
- "No tengo tiempo ahora, para hacer lo que me dices."
- Cambia de tema.

> En la tercera actividad practicamos "decir que NO", porque decir NO te libera:

Siéntate cara a cara con tu compañero de mesa y practica decir NO a las siguientes cuestiones; después se invierten los papeles:

- ¿Podrías dejarme 50 euros? El viernes te los devuelvo.
- ¿Me dejas tu móvil para hacer un vídeo?
- ¿Me prestas la Tablet hasta mañana?
- ¿Faltamos a clase de Lengua?
- ¿Robamos el examen al profesor?
- ¿Tiramos la mochila del compañero de delante por la ventana?
- ¿Fumas conmigo?
- ¿Te tiño el pelo?

Con tu compañero cara a cara de nuevo, pídele una cosa durante 3 minutos. Tu compañero tiene que decir que NO de diferentes formas. Prueba distintas técnicas. Ponte dramático, utiliza la manipulación, el chantaje, la amenaza. Después de tres minutos cambiar los papeles. Así toda la clase. Después reflexionad en gran grupo:

- ¿Cómo os estabais sintiendo cuando pedíais algo y decían que NO?
- ¿Te sentías amenazado?
- ¿En algún momento pensabas no volver a ser su amigo?
- Y ¿cómo os sentíais cuando decíais que NO?

Ahora de nuevo volved a hacerlo en medio minuto, después se reflexiona diciendo si ha sido más fácil.

• ***Bibliografía empleada:***

- > G. Moyano, K. (1992) Aprendo a relacionarme. Valencia. Promolibro- Cinteco.
- > Morganett, R. (1990) Técnicas de intervención psicológica para adolescentes. Barcelona. Editorial Martínez Roca.
- > Palmer, P. (1991) Autoestima. El Monstruo, el ratón y yo. Asertividad para jóvenes. Valencia. Promolibro- Cinteco.
- > Palmer, P. y Alberti, M. (1992) Autoestima. Un manual para Adolescentes. Valencia. Promolibro-Cinteco.

Cuadro 1

DERECHOS PERSONALES

1. A actuar de manera que promuevas tu dignidad y respeto por ti mismo, siempre que no sean violados los derechos de los demás.
2. A ser tratado con respeto.
3. A poder decir "NO" y no sentirte culpable.
4. A experimentar y a expresar tus sentimientos, pensamientos y opiniones.
5. A tomarte tiempo para parar, pensar, reflexionar y decidir.
6. A cambiar de opinión.
7. A pedir lo que quieres.
8. A controlar tu cuerpo y a no sufrir abusos físicos, daños ni castigos dolorosos.
9. A poder cometer errores.
10. A ser tratado con justicia.

Cuadro 2

DECIR NO	NO DECIR NO
Difundir una foto de amigos sin el permiso de ellos.	Te toca poner la mesa hoy, pero no te apetece.
Estoy estudiando y me dicen que salga a dar una vuelta.	Te mandan tus padres ir a estudiar.
Te piden la <i>Tablet</i> para jugar un rato.	Quedaste con un amigo para salir, pero estás echando una partida online con otros y no te apetece salir ahora.
Tomar <i>algo</i> con lo que te lo vas a pasar genial.	Quedas que llevarás a tu hermano pequeño a un concierto y la chica que te gusta te dice que vayas con ella.
Hacerle el trabajo a alguien que no ha hecho nada en todo el curso.	Tienes que hacer un trabajo en grupo y no quieres quedar.
Bajar a sacar al perro en medio de tu tarde de estudio.	Te dicen tus padres que recojas la habitación.

Unidad didáctica nº 9: Evitar la manipulación⁷³

- **Alumnado:** ESO
- **Objetivos:**
 1. Definir qué es la manipulación.
 2. Reconocer los diferentes estilos de manipulación a través de las TIC.
 3. Aprender a distinguir la manipulación en las TIC.
 4. Entrenar diversas técnicas para enfrentarse a la manipulación.
- **Materiales:** Pizarra digital. Cuadros 1 y 2.

⁷³ Unidad Didáctica elaborada por: Ana Teresa Carro, Psicóloga y Jefa del Dpto. de Orientación de la Escuela Comarcal Arzobispo Morcillo, de Valdemoro; y por Amaya Prado, Psicóloga de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valdemoro.

- **Acciones didácticas:**

Antes de empezar las actividades, el profesor analiza el concepto de manipulación:

Se pregunta a los alumnos qué entienden por manipulación; se van anotando en una pizarra aquellas ideas que vayan aportando. A continuación, se utiliza una propuesta de definición con ejemplos: manipular es intentar que las personas de tu entorno hagan lo que le pides, pero sin pedirlo directamente. Cuando pides directamente, le das a la gente la oportunidad de decir no. Cuando manipulas o lo pides indirectamente poca gente puede negarse. Todos sabemos manipular.

Es como un juego en el que se necesitan dos personas. Una persona que quiere algo (manipulador). La otra persona que necesita algo (manipulado). Es algo muy sutil. El juego empieza cuando el manipulador se da cuenta de lo que necesitas y te lo ofrece indirectamente. Tú ignoras la jugada del otro y te sientes muy halagado porque la otra persona te elige y se ha interesado en ti. Notas o percibes lo que la otra persona quiere y se lo das, prestas u ofreces; en definitiva, se lo das. Habéis hecho un trato tácito. Por ejemplo, conoces a alguien muy guapo a través de la red, te sientes fenomenal porque se ha fijado en ti, lleváis unas semanas chateando a diario y has cogido mucha confianza con esa persona. Te pide que le mandes una foto sin ropa; y lo haces. Resulta ser un hombre de 43 años que te amenaza si no le das dinero.

Se explican los diferentes tipos de manipulación que nos podemos encontrar. Se puede recortar cada estilo de manipulación en tiras de papel, repartiéndose a algunos alumnos; leyendo y analizando cada uno de ellos. Cada alumno, al leer su texto, debe intentar poner algún ejemplo que identifique el modelo. Este trabajo ha podido desarrollarse previamente por grupos. Ver también Cuadro 1:

- > *Manipulación grupal:* es un tipo de manipulación ejercida por el grupo y el líder, en la que tienes que hacer lo que el grupo y su líder marquen. Y si no lo haces quedarías fuera del mismo. Por lo que el manipulado es alguien con necesidad de pertenencia a un grupo.
- > *La víctima:* esta persona adopta la impotencia y la pasividad como forma de vida. Estas personas manipulan a los demás para que les cuiden, solucionen sus problemas, les compadezcan y les presten toda la atención. Dan la oportunidad a que otros (manipulado) se sientan inteligentes, poderosos, capaces y compasivos.
- > *El "depresivo":* las personas que adoptan esta posición y actitud a menudo atraen a los demás para que les ayuden y les salven. Estas personas sólo ven lo negativo, lo feo y lo malo. Buscan que les compadezcan y les cuiden.
- > *El que echa la culpa a los demás:* este tipo de personas tiende a atribuir todos sus males a lo que pasa alrededor y a las personas con las que tiene contacto, mayor o menor. Él no es nunca el responsable de aquello que le ocurre y le hace sufrir. Intenta, asimismo, que quien le rodea se sienta culpable de esa situación.
- > *El hipocondríaco:* esta persona elige la enfermedad para no enfrentarse con la vida. Se considera así una víctima y espera permanentemente que le compadezcan, le presten atención y le solucionen sus problemas.
- > *El salvavidas-mártir:* son personas que creen saber o interpretar lo que otra persona necesita y procura proporcionárselo. Piensa que *el otro* es débil y necesitado y sólo él, *salvavidas*, tiene todas las soluciones para sus problemas. Si no se le reconoce de forma permanente lo que hace, el manipulador considera a los demás unos desagradecidos.

- Cómo detectamos que nos manipulan: *La manipulación puede ser muy sutil a veces; puedes detectarlo porque te sientes incómodo, o no del todo a gusto, porque estás haciendo cosas o viviendo la vida como te lo exige otra persona. En realidad esto no lo quieres hacer, pero te sientes forzado o en deuda con el otro para hacerlo. No sigues tus propias metas, valores o intereses.*
 - > Cómo evito la manipulación. La mayoría de los manipuladores, cuando se ven “pillados”, se ofenden más y eso puede hacer que hagamos lo que él pide por lo que tenemos que estar preparados.
 - > Pregunta directamente, ¿Qué es lo que quieres? Y si se ofende, reconduce indicando que prefieres o entiendes mejor las cosas cuando te lo piden directamente.
 - > Ante las indirectas, haz que hable claro para que puedas entender mejor.
 - > Actúa como *buen* modelo. Para ello tienes que expresar claramente lo que necesitas y lo que quieres; ayudarás a los demás a que aprendan a hacerlo también. Ganarás el respeto de los demás y serás modelo.
- Una vez que identificamos los estilos de manipulación, repartimos el rol de diferentes situaciones de manipulación por parejas. Salen de la clase los que tengan los papeles para representar y preparan unos diálogos para que el resto de la clase averigüe a qué estilo se refiere; para ello podemos hacer estas preguntas después de cada dramatización, para establecer una reflexión. Cuadro 2.
 - > ¿Qué pasa en la representación?
 - > ¿Quiénes son los protagonistas?
 - > ¿A qué estilo de manipulación crees que se puede estar refiriendo?
 - > ¿Pasan estas cosas en la vida real?
 - > ¿Cómo puedes enfrentarte a este tipo de situaciones?
- **Bibliografía empleada:**
 - > Palmer, P. y Alberti, M. (1992) Autoestima. Un manual para Adolescentes. Valencia. Promolibro-Cinteco.
 - > Juárez, O, y cols. (2006). Técnicas de manipulación psicológica. Programa de Prevención. Barcelona. AIS.

Cuadro 1

Manipulación grupal: es un tipo de manipulación ejercida por el grupo y el líder, en la que te ves obligado a hacer lo que el grupo y su líder marquen. Y si no es así, puedes quedar fuera del mismo. El manipulado es alguien con necesidad de pertenencia a un grupo.

La víctima: esta persona adopta la impotencia y la pasividad como forma de vida. Estas personas manipulan a los demás para que les cuiden, solucionen sus problemas, les compadezcan y les presten toda la atención.

El depresivo: las personas depresivas, a menudo, atraen a los demás para que les ayuden y les salven. Estas personas sólo ven lo negativo, lo feo y lo malo. Buscan que les compadezcan y les cuiden.

El que echa la culpa a los demás: este tipo de personas tiende a atribuir todos sus males a lo que pasa alrededor y a las personas con las que tiene contacto, mayor o menor. Él no es nunca el responsable de aquello que le ocurre y le hace sufrir. Intenta, asimismo, que quien le rodea se sienta culpable de esa situación.

El hipocondríaco: esta persona elige la enfermedad para no enfrentarse con la vida. Se considera así una víctima y espera permanentemente que le compadezcan, le presten atención y le solucionen sus problemas.

El salvavidas-mártir: son personas que creen saber o interpretar lo que otra persona necesita y procura proporcionárselo. Piensa que *el otro* es débil y necesitado y sólo el *salvavidas* tiene todas las soluciones para sus problemas. Si no se le reconoce de forma permanente lo que hace, el manipulador considera a los demás unos desagradecidos.



Cuadro 2

Has llegado nuevo al instituto y a la ciudad y no conoces a nadie. Te gustaría entrar en un grupo que te parece divertido; pero chicos del grupo te piden que antes de entrar a formar parte de la pandilla tienes que probar tu valor; y te piden que difundas un vídeo de Rosa, una chica de la otra clase, con poca ropa. El vídeo se lo mandó hace tiempo al que fue su novio (le ha dejado y sale ya con otro chico) y que ahora está en el grupo. **Estilo de manipulación grupal**

Cuando vas a salir a dar una vuelta con tu grupo de amigos, recibes un *WhatsApp* de la chica con la que has empezado a salir; ella se muestra compungida porque va a quedarse *más sola que la una*; te dice que si la quisieras tanto como dices, te irías con ella. Concluye que, bueno, que no pasa nada; que se quedará sola y aburrída, pero que ya está... **Estilo víctima**

Lleváis todo el curso recopilando unas fichas de trabajo para la clase de Historia del Arte y a final de curso tenéis que entregarlas como actividad obligatoria. Utilizando el *WhatsApp*, una compañera intenta que le facilites todas las fichas que has ido elaborando y recopilando. No te lo dice directamente; para ello te explica que no tiene las fichas porque sus padres se han separado este curso y a ella le ha resultado imposible concentrarse; tenía que adaptarse a una situación muy estresante y no ha podido hacer el trabajo. Piensa que van a suspenderla y sus padres van a castigarla todo el verano sin poder salir. *Y es que, además, la profesora no la trata bien desde el principio del curso*. Y, claro, como tú tienes las *mejores* fichas de la clase, podría aprobar la asignatura si contase con ellas. Lloro continuamente y dice que la vida no vale la pena. **Estilo depresivo**

Juan siempre se encuentra enfadado. Piensa que las cosas le salen mal porque los profesores no le entienden. Y echa la culpa también a sus compañeros porque no le ayudan en clase. Cuando hacen deporte en grupo, son los demás los responsables de que el partido no se gane o de que las cosas no vayan como él quiere. Lo último ha sido un partido que han jugado con un equipo de otro barrio. Y todos lo han hecho mal, no le han pasado el balón cuando lo pedía, etc. Pero carga especialmente las culpas al portero e intenta que deje de jugar con el equipo en adelante. **Estilo del que echa la culpa a los demás...**

La madre de Sergio siempre está enferma de algo y cuando éste va a salir a dar una vuelta con sus amigos, o a una fiesta, Sergio tiene que quedarse a cuidarla porque no sabe si se va a marear o a pasarle algo cuando no esté. Y aunque ella no se lo dice directamente, a Sergio le preocupa irse y dejar a su madre así. **Estilo hipocondríaco**

Andrea ha conocido a un chico por *Facebook*; es colega de sus amigos y lleva tiempo chateando con él. Es encantador y ha hecho un *montón* de cosas por ella. Todos los días le manda una rosa, por el chat, con un "te quiero". Aunque el chico vive fuera, va a venir a verla para que ella no se desplace a ningún sitio. Te hace sentir la persona más especial del universo y que sin él no eres nada. Te pide que le mandes una foto ligera de ropa. **Estilo salvavidas-mártir**

Unidad didáctica nº 10: Me pongo en tu móvil⁷⁴

- **Alumnado: Primer ciclo de ESO**

- **Objetivos:**

1. Analizar e identificar situaciones desagradables en las relaciones de las redes sociales.
2. Favorecer el debate entre los alumnos sobre las TIC en las relaciones sociales, sobre los inconvenientes y ventajas de su uso.
3. Desarrollar la empatía, potenciando la capacidad para ponerse en el punto de vista de los demás y de comprender sus emociones.
4. Desarrollar el pensamiento alternativo, generando para ello opciones de comportamientos sociales empáticos.

- **Materiales:**

- > Vídeo: Maldito *WhatsApp*. <http://www.youtube.com/watch?v=iamuxWeIDTQ>.
- > Tarjetas de colores tamaño 13x 8. Caja con el rótulo EMPATÍA

- **Actividades:**

Trabajo en gran grupo:

- > ¿Qué pasa en el vídeo?
- > La protagonista siente...
- > ¿Qué ventajas tiene el uso de las redes sociales?
- > ¿Qué inconvenientes?

Trabajo individual:

- > Se reparten las tarjetas, solicitando a los alumnos que escriban en una de sus caras alguna situación que puede resultar inadecuada o desagradable. Situaciones que hacen pensar a los alumnos que quien le escribe no piensa en nada más que dar a la tecla de enviar y no se pone en su lugar, provocándose, en ocasiones, situaciones incómodas; o situaciones que se producen de modo cotidiano, en las que ellos mismo pueden ser protagonistas activos. Por ejemplo, "me envían mensajes por la noche, para no contar nada importante", "estoy en una reunión con amigos y todos están con el móvil y apenas nos miramos ni decimos cosas entre nosotros", o "en casa me regañan mis padres porque, mientras comemos, no paro de recibir mensajes en el móvil y no dejo de mirarlo..."
- > Seguidamente se introducen las tarjetas en la caja de la Empatía. Uno de los alumnos las reparte al azar en el grupo; se leen individualmente, debiendo cada alumno escribir en la parte de atrás de la tarjeta una alternativa a la situación planteada como incómoda.
- > Después, en gran grupo, se leen las situaciones inicialmente planteadas y las alternativas propuestas.

- **Bibliografía:**

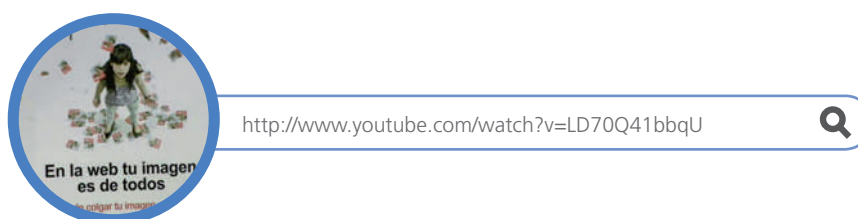
- > G. Moyano, K. (1992): *Aprendo a relacionarme*. Valencia. Promolibro-Cinteco.
- > Palmer, P. y Alberti, M. (1992): *Autoestima. Un manual para adolescentes*. Valencia. Promolibro-Cinteco.

⁷⁴ Unidad Didáctica elaborada por Amaya Prado, Psicóloga de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valdemoro.

3. Intimidad y privacidad en la red

Unidad didáctica nº 11: Intimidad en la red

- **Alumnado: ESO**
- **Objetivos:**
 1. Reflexionar sobre los conceptos de intimidad personal y privacidad.
 2. Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 3. Analizar diferentes situaciones de riesgo en el uso de las TIC en la actualidad.
 4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC.
 5. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento pro-social entre el alumnado.
 6. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
 7. Elaborar una guía de reflexión sobre el contenido abordado para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad.
- **Material:** Un material de gran interés para trabajar de manera activa el contenido seleccionado es el vídeo elaborado por el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, denominado **Antes de colgar tu imagen en la web... piénsalo**. Puedes encontrarlo en la red en la siguiente dirección:



Una chica cuelga su foto, inocente, en su muro de una red social. Algo normal. Suele hacerse. Al cabo de unos días empieza a notar que algunas personas, en principio extrañas, la miran con interés, como si la conocieran. Algunas de ellas, incluso, le dicen algo con respecto a una foto suya a la que han podido acceder. Son palabras insinuantes. Algunas preocupantes. Como preocupante es convertirse en foco de atención sin quererlo. La cosa no queda ahí. En el propio Instituto alguien ha hecho copias en papel de la foto que, sin demasiadas reservas, está alojada en una red social. Todos la miran, la señalan, es el punto de referencia... ¿Pero referencia de qué?

Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

1. Visualización del vídeo.
2. Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos).
 - > Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado. Para ello, se servirán de la guía siguiente.

Información general	
Quién es la protagonista del vídeo	
Qué es lo que pasa en el vídeo	
Otros protagonistas: defínelos	
La relación entre los protagonistas es	
La protagonista se siente...	
Los otros protagonistas se sienten...	
Análisis del conflicto	
Cuándo y cómo se inicia el conflicto	
Cuál es la causa del conflicto	
Qué intereses tienen los protagonistas	
Qué opiniones tienen los protagonistas	
Qué valores entiendes que se expresan en el vídeo	
Resolución	
Tú qué harías para resolver el conflicto que se muestra en el vídeo	
Qué puede pasar si permanecemos inactivos	
Cómo pueden prevenirse y evitarse estos conflictos	

- > Cada grupo deberá trabajar sobre los conceptos de intimidad y privacidad elaborando una síntesis de los mismos.
- > En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresados por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo la investigación sobre los conceptos y las conclusiones generales del análisis y del debate.

Algunos vídeos recomendados sobre la misma temática son

Piénsalo antes de publicar 2

http://www.youtube.com/watch?v=C8PQg0D_-7s&feature=related

Por qué hacerlo en internet 1 (APDCM)

<http://www.youtube.com/watch?v=3dffPpXbsRU>

Por qué hacerlo en internet 2 (APDCM)

http://www.youtube.com/watch?v=qkBA_6kwuis

¿Tienes privacidad de verdad en las redes sociales? Pantallas amigas

http://www.youtube.com/watch?v=_VAgyuNjnoY

Si no lo haces en tu vida normal, ¿por qué lo haces en internet? Save the Children

<http://www.youtube.com/watch?v=pWSrdaKYwtw&feature=related>

Especialmente interesante es la Web⁷⁵ *Cuida tu imagen online*. Se trata de un recurso educativo *online* sobre el manejo de la imagen y la privacidad en Internet y con la telefonía móvil por parte de niños y adolescentes. Está promovido por un conjunto de instituciones y organizaciones de distintos países iberoamericanos y cuenta con el apoyo de la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos).

<http://www.cuidatuimagenonline.com/>



Manual de especial interés para trabajar con alumnos de ESO en materia de privacidad en internet y redes sociales

<http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/ca/internet/web-20/705-las-redes-sociales-y-la-privacidad>

Unidad didáctica nº 12: WhatsApp y relaciones sentimentales

- **Alumnado:** ESO

- **Objetivos:**

1. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
2. Promover la acción de indagación, búsqueda e investigación sobre usos y abusos de las TIC por niños, adolescentes y jóvenes en nuestra sociedad y sobre las recomendaciones más extendidas.
3. Favorecer el desarrollo de actitudes éticas en el comportamiento cotidiano con las TIC.
4. Promover la elaboración de documentos que puedan ser utilizados como material de apoyo a la información y formación con alumnado de menor edad.

- **Material:** noticias y documentos encontrados en la red relativos al uso inadecuado de la mensajería instantánea a través de los móviles en las relaciones de pareja y sentimentales.

- **Propuesta de actividades**

- a. *Analizar por grupos algunas de las noticias y documentos que abordan el uso de los dispositivos móviles y sus aplicaciones de mensajería instantánea en los procesos de relación entre parejas adolescentes.*

Algunas noticias:

- > http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/11/19/actualidad/1384895182_866639.html
- > http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/11/18/actualidad/1384767823_022196.html
- > <http://www.elmundo.es/espana/2013/11/24/52917e660ab7404f068b4583.html>
- > <http://www.publico.es/483289/una-de-cada-cuatro-adolescentes-ha-sido-controlada-por-su-pareja-a-traves-del-movil>
- > <http://www.mssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=3100>

⁷⁵ www.cuidatuimagenonline.com

Documentos de interés:

- > https://www.euskadi.net/contenidos/noticia/liburua_sexismoa_gazteak_7/es_def/adjuntos/sexismo_gizarte_sareetan_c.pdf
- > http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/Estudios_Investigaciones/Ciberacoso.htm

- Cada grupo deberá aportar al gran grupo las búsquedas efectuadas.
- Realizar en gran grupo una valoración de los trabajos recopilados en grupo con las diferentes búsquedas.
- Desarrollar un debate en gran grupo sobre las ideas comunes de la información conseguida.
- Elaborar un documento síntesis de conclusiones del trabajo desarrollado en gran grupo. En todo caso, el documento deberá contener un decálogo de recomendaciones elaborado por el propio grupo, a los efectos de poder ser utilizado como documento de formación con otros grupos de alumnos.

4. Cuando falta el respeto en la red: ciberbullying

Unidad didáctica nº 13: Relaciones entre acoso y ciberbullying

- **Alumnado:** Tercer ciclo de EP y ESO.
- **Objetivos:**
 - Reflexionar sobre los conceptos de acoso y *ciberbullying*.
 - Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 - Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TIC sirve de ingrediente agresivo del propio acoso.
 - Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
 - Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
 - Elaborar una guía de reflexión sobre el contenido abordado para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad.
- **Material:** Vídeo de la película “Cobardes”, de José Corbacho y Juan Cruz. El *bullying*, o acoso escolar, es el tema central de esta película. La cinta muestra de manera explícita las profundas raíces que suele esconder el fenómeno del acoso. Porque éste no ocurre sólo en la etapa escolar, sino que también está presente en la vida de los adultos: en el trabajo, en la familia, con los amigos, en el círculo social. La película, estrenada en abril de 2008, nos muestra ya la vertiente tecnológica de esta forma de maltrato entre iguales. Los mensajes de textos ofensivos a través del teléfono móvil o la grabación de imágenes o escenas con ánimo de burla, vejación o, incluso, de extorsión.



Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

- Visualización de la película o de partes seleccionadas de la misma
- Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos)
 - Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado. Para ello, se servirán de la guía siguiente.

Información general	
Quiénes son los protagonistas	
Qué es lo que pasa	
Otros protagonistas: defínelos	
La relación entre los protagonistas es	
Los protagonistas se sienten...	
Los otros protagonistas se sienten...	
Análisis del conflicto	
Cuándo y cómo se inicia el conflicto	
Cuál es la causa del conflicto	
Qué intereses tienen los protagonistas	
Qué opiniones tienen los protagonistas	
Qué valores entiendes que se expresan	
Describe el papel de los diferentes adultos protagonistas	
Qué pretende contarnos el Director	
Resolución	
Qué puede pasar si permanecemos inactivos	
Tú qué harías para resolver el conflicto	
Cuáles son las mejores opciones para resolver el conflicto	
Cómo pueden prevenirse y evitarse estos conflictos	

- Cada grupo deberá trabajar sobre los conceptos de intimidad y privacidad elaborando una síntesis de los mismos.
- En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresados por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo la investigación sobre los conceptos y las conclusiones generales del análisis y del debate.



Unidad didáctica nº 14: Cómo hacer las cosas bien en la red

- **Alumnado: Tercer ciclo de EP y ESO.**
- **Objetivos:**
 1. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
 2. Utilizar conocimiento disponible sobre las recomendaciones más extendidas para un uso responsable de las TIC. Derechos y responsabilidades.
 3. Promover la acción de indagación, búsqueda e investigación sobre usos y abusos de las TIC por niños, adolescentes y jóvenes en nuestra sociedad y sobre las recomendaciones más extendidas.
 4. Favorecer el desarrollo de actitudes éticas en el comportamiento cotidiano con las TIC.
 5. Promover la elaboración de documentos que puedan ser utilizados como material de apoyo a la información y formación con alumnado de menor edad.
- **Material:** documentos sobre recomendaciones para el uso adecuado de Internet por parte de niños y adolescentes.
- **Propuesta de actividades:**
 - a. Analizar por grupos algunos de los documentos sobre recomendaciones de buen uso de las TIC elaborados por instituciones y organizaciones especializadas. Entre otras referencias se detallan las siguientes webs:
 - > Agencia Española de Protección de Datos
 - > Guardia Civil
 - > Policía Nacional
 - > INTECO (ver Menores protegidos)
 - > Protégeles
 - > Pantallas Amigas
 - > <http://www.unblogenred.es/decalogo-para-una-victima-de-ciberbullying/>
 - b. Cada grupo deberá aportar al gran grupo las búsquedas efectuadas adecuadamente organizadas.
 - c. Realizar en gran grupo una valoración de los trabajos recopilados en grupo con las diferentes búsquedas.
 - d. Desarrollar un debate en gran grupo sobre las ideas comunes de la información conseguida.
 - e. Elaborar un documento síntesis de conclusiones del trabajo desarrollado en gran grupo. En todo caso, el documento deberá contener un decálogo de recomendaciones elaborado por el propio grupo, a los efectos de poder ser utilizado como documento de formación con otros grupos de alumnos.

A modo de ejemplo para el trabajo didáctico, introducimos en la presente propuesta de Actividades las recomendaciones⁷⁶ seleccionadas por su interés y claridad sobre ideas y consejos de notable importancia práctica en el manejo de los menores de edad de las situaciones en que puedan verse envueltos en materia de *ciberbullying*. Entendemos que pueden ser de gran utilidad en las actuaciones de los equipos docentes.

Decálogo para las víctimas de Ciberbullying

Quando se presenta un caso de ciberbullying, es preciso minimizar el daño hasta conseguir acabar con el problema. Este **decálogo** supone una ayuda para ello.../... Cada minuto que pasa la víctima está a un clic de sus acosadores. Intervenir de inmediato y hacerlo de forma adecuada es clave. En ocasiones la iniciativa debe ser de la propia víctima y, en todo caso, es precisa su colaboración.



1. **Pide ayuda.** Si eres menor recurre a tu padre o tu madre o, en su defecto, a una persona adulta de confianza. Asegúrate de que esa persona conoce y entiende estas pautas para que ambos podáis remar en el mismo sentido y para que, en su ánimo de protección, no haga cosas que acaben siendo perjudiciales.
2. **Nunca respondas a las provocaciones.** Hacerlo no te ayuda en nada y, sin embargo, es un estímulo y una ventaja para quienes te acosan. Mantén la calma y no actúes de forma exagerada o impulsiva en ningún caso.
3. **No hagas presunciones.** Puede que ni las circunstancias ni las personas que parecen implicadas sean como aparentan. Mantén un margen para la duda razonable porque actuar sobre bases equivocadas puede agravar los problemas y crear otros nuevos.
4. **Trata de evitar aquellos lugares en los que eres asediado** en la medida de lo posible hasta que la situación se vaya clarificando. Si se trata de redes sociales o comunidades online no te será difícil. Si el acoso llega por el teléfono móvil, no descartes cambiar de número.
5. **Cuanto más se sepa de ti, más vulnerable eres** y más variado e intenso es el daño que pueden causarte. ¿Imaginas una mentira ridiculizándote, construida sobre datos privados reales, escrita en tu muro? ¿qué pasaría si alguien, haciéndose pasar por ti, insulta a tus amistades? Es momento, por lo tanto, de cerrar las puertas de tu vida online a personas que no son de plena confianza. Para ello:
 - 5.1. **Evita intrusos.** Para ello debes realizar, en orden, estos pasos:
 - a. Realiza un chequeo a fondo de tu equipo para asegurarte de que no tienes software malicioso (troyanos, spyware...) que puede dar ventajas a quien te acosa. Es importante. Dispones de herramientas gratuitas para ello en la dirección www.osi.es.
 - b. Cambia las claves de acceso a los servicios online que usas, pero nunca antes de haber realizado el paso anterior. Recuerda que deben ser complejas de adivinar y llevar combinados números y letras.



⁷⁶ Jorge Flores (Pantallas Amigas), 2010: <http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/decalogo-para-una-victima-de-ciberbullying.shtm>



- 5.2. **Depura la lista de contactos.** Revisa y reduce la lista de contactos que tienes agregados en las redes sociales (o en otros entornos sociales online).
- 5.3. **Reconfigura las opciones de privacidad de las redes sociales** o similares en las que participes y hazlas más estrictas. Asegúrate de que sabes bien cómo funcionan estas opciones y sus implicaciones.
- 5.4. **Comprueba qué cuentan de ti online.** Busca la información sobre ti publicada por otras personas y trata de eliminarla si crees que puede ser utilizada para hacerte daño.
- 5.5. **Repasa la información que publicas** y quién puede acceder a ella y poner, a su vez, al alcance de terceras personas.
- 5.6. **Comunica a tus contactos que no deseas que hagan circular informaciones o fotografías** tuyas en entornos colectivos.
- 5.7. **Ejerce tu derecho sobre la protección de datos personales.** Tú decides el uso que se puede hacer de ellos, incluyendo tu fotografía.
6. **Guarda las pruebas del acoso durante todo el tiempo**, sea cual fuere la forma en que se manifieste, porque pueden serte de gran ayuda. Trata también de conocer o asegurar la identidad de los autores pero, en todo caso, sin lesionar los derechos de ninguna persona.
7. **Comunica a quienes te acosan que lo que están haciendo te molesta** y pídeles, sin agresividad ni amenazas, que dejen de hacerlo. Recuerda que no debes presuponer hechos o personas en tu comunicación, por lo que debes medir muy bien cómo lo haces, sin señalar a nadie en público, pero a la vez tratando de asegurarte de que se entera la persona o personas implicadas.
8. **Trata de hacerles saber que lo que están haciendo es perseguible por la Ley** en el caso de que el acoso persista. Les puedes sugerir que visiten páginas como www.e-legales.net o www.ciberbullying.net para que lo comprueben por sí mismos.
9. **Deja constancia de que estás en disposición de presentar una denuncia** si a pesar del paso anterior continúa el acoso. Manifiesta que cuentas con pruebas suficientes recopiladas desde el inicio y que sabes cómo y dónde presentarlas. Debes indicar que, si el acoso persiste, te verás obligado a acudir a la policía.
10. **Toma medidas legales** si la situación de acoso, llegado este punto, no ha cesado.

- **Otra referencia interesante para trabajar los objetivos de la Unidad en Educación Primaria es:**

Web de especial interés para trabajar con alumnos de Educación Primaria y primeros cursos de ESO

“Apúntate a la “netiqueta” joven en las redes sociales”:
consejos de gran interés para el uso razonable de las redes sociales



<http://www.netiquetate.com/>

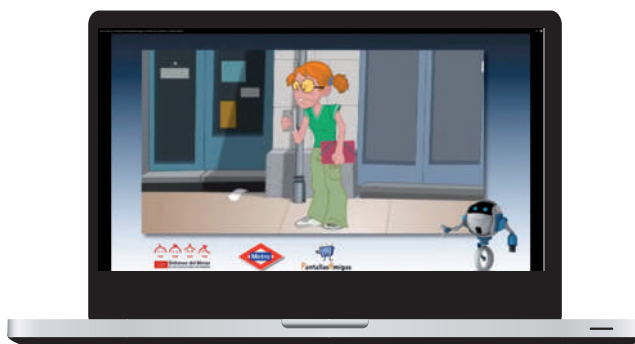
Unidad didáctica nº 15: Cyberbullying ¿Conoces los efectos del cyberbullying?

- **Alumnado:** Tercer ciclo de educación primaria.

- **Objetivos:**

1. Reflexionar sobre el concepto de *cyberbullying*, sus causas, formatos de desarrollo y consecuencias.
2. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
3. Analizar diferentes situaciones de riesgo en el uso de las TIC derivadas de comportamientos de *cyberbullying*.
4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC.
5. Incentivar la resolución positiva de los conflictos mediante la cooperación, mostrando los aspectos negativos de los comportamientos de violencia física, emocional o verbal.
6. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
7. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
8. Promover la participación de los alumnos en la construcción de criterios y procesos de reflexión crítica de los propios comportamientos.
9. Elaborar una guía de reflexión sobre el contenido abordado para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad.

- **Material:** Un material de gran interés para trabajar de manera activa el contenido seleccionado es el vídeo denominado “¿Conoces los efectos del cyberbullying?”. Puedes encontrarlo en la red en la siguiente dirección:



<http://www.youtube.com/watch?v=tX4WjDr5XcM>
Campaña Defensor del Menor-Metro-PantallasAmigas

Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

1. Visualización del vídeo.
2. Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos).
 - Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado. Para ello, se servirán de la guía siguiente.

Información general	
Quién es la protagonista del vídeo	
Qué es lo que pasa en el vídeo	
Otros protagonistas: defínelos	
La relación entre los protagonistas es	
La protagonista se siente...	
Los otros protagonistas se sienten...	

Análisis del conflicto	
Cuándo y cómo se inicia el conflicto	
Cuál es la causa del conflicto	
Qué intereses tienen los protagonistas	
Qué opiniones tienen los protagonistas	
Qué valores entiendes que se expresan en el vídeo	
Qué pretende contarnos el vídeo	

Resolución	
Qué puede pasar si permanecemos inactivos	
Tú qué harías para resolver el conflicto	
Cuáles son las mejores opciones para resolver el conflicto	
Cómo pueden prevenirse y evitarse estos conflictos	

- Cada grupo deberá trabajar sobre los conceptos de intimidad y privacidad elaborando una síntesis de los mismos.
- En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresados por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo la investigación sobre los conceptos y las conclusiones generales del análisis y del debate.

Unidad didáctica nº 16: Cyberbullying, no lo digas por Internet

- **Alumnado:** Tercer ciclo de EP y ESO.

- **Objetivos:**

1. Reflexionar sobre el concepto de *cyberbullying*, sus causas, formatos de desarrollo y consecuencias.
2. Favorecer la participación y el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
3. Analizar diferentes situaciones de riesgo en el uso de las TIC derivadas de comportamientos de *cyberbullying*.
4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC.
5. Incentivar la resolución positiva de los conflictos mediante la cooperación, mostrando los aspectos negativos de los comportamientos de violencia física, emocional o verbal.
6. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
7. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
8. Promover la participación de los alumnos en la construcción de criterios y procesos de reflexión crítica de los propios comportamientos.
9. Elaborar una guía de reflexión sobre el contenido abordado para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad.

- **Material:** Un material de gran interés para trabajar de manera activa el contenido seleccionado es el vídeo denominado "*No lo digas por internet*". Puedes encontrarlo en la red en la siguiente dirección:



<http://www.youtube.com/watch?v=E3Z6f-KIIQI>

Una chica lee una redacción en el escenario del salón de actos de su colegio. La redacción versa sobre una compañera. El relato, leído en voz alta ante un aforo completo de compañeros, es insultante, vejatorio. Habla de los defectos de la compañera a la que se nombra. El conjunto de compañeros escucha en silencio y la imagen nos muestra el rostro desencajado de la niña citada mientras escucha, una tras otra, todo tipo de expresiones descalificadoras sobre ella.

Las acciones didácticas sugeridas pueden seguir la siguiente secuencia:

1. Visualización del vídeo.
2. Trabajo en grupos pequeños (4-5 alumnos).
 - Los grupos deberán reflexionar sobre el vídeo presentado. Para ello, se servirán de la guía siguiente.

Información general	
Quién es la protagonista del vídeo	
Qué es lo que pasa en el vídeo	
Otros protagonistas: defínelos	
La relación entre los protagonistas es	
La protagonista se siente...	
Los otros protagonistas se sienten...	
Análisis del conflicto	
Cuándo y cómo se inicia el conflicto	
Cuál es la causa del conflicto	
Qué intereses tienen los protagonistas	
Qué opiniones tienen los protagonistas	
Qué valores entiendes que se expresan en el vídeo	
Qué pretende contarnos el vídeo	
Resolución	
Qué puede pasar si permanecemos inactivos	
Tú qué harías para resolver el conflicto	
Cuáles son las mejores opciones para resolver el conflicto	
Cómo pueden prevenirse y evitarse estos conflictos	

- Cada grupo deberá trabajar sobre los conceptos de intimidad y privacidad elaborando una síntesis de los mismos.
- En gran grupo se volcarán las ideas de los grupos, expresados por un representante de cada uno de ellos. El gran grupo deberá elaborar una síntesis del trabajo desarrollado, incluyendo la investigación sobre los conceptos y las conclusiones generales del análisis y del debate.

Más información en:

Ciberbullying (Childnet International - Cyber Bullying). Subtitulado en español
<http://www.youtube.com/watch?v=9bgdOuBn4Q4>

Manual de especial interés para trabajar con alumnos de ESO
(chaval.es en la red)

www.chaval.es

Unidad didáctica nº 17: Dos historias de Ciberbullying⁷⁷

- **Alumnado: EP y ESO.**
- **Objetivos:**
 1. Reflexionar sobre el concepto de *ciberbullying*.
 2. Favorecer el debate entre los alumnos sobre los diferentes papeles que juegan los distintos *actores* en una situación de *ciberbullying*, modos de detectarlo, evitarlo y pautas para afrontarlo una vez iniciado.
 3. Manejar y representar los diferentes papeles que se dan en una situación de *ciberbullying* mediante la construcción de personajes acordes a esos roles.
 4. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento *pro-social* entre el alumnado.
 5. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción en el entorno digital.
 6. Capacitar para la empatía en situaciones de sufrimiento de los compañeros.
- **Material:** Para el diseño de caretas para los distintos personajes de la representación: lápices de colores, pegamento, tijeras, cartulinas, palos de madera.

Las acciones didácticas sugeridas son:

1. ¿Quién es quién? (Educación Primaria)

Actividad en la que el alumnado de Educación Primaria trabajará el concepto de *ciberbullying*, sus características, cómo detectarlo, prevenirlo y cómo afrontarlo una vez iniciado.

Desarrollo de la actividad:

1. El profesor explicará la definición de *ciberbullying*, sus características y los roles que se dan en esas situaciones.

“Una agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, perpetrada por uno o varios individuos contra otros, utilizando para ello las nuevas tecnologías⁷⁸”.

2. El profesor y el grupo de alumnos confeccionarán unas máscaras intentando definir con rasgos sencillos las características de los diferentes protagonistas en una situación de *ciberbullying* (agresor, víctima, espectador).
3. Los alumnos, con la ayuda del profesor, diseñarán, recortarán y colorearán estas caretas, pegándoles un palo de madera para que puedan ser sujetadas con facilidad en la representación.
4. Los alumnos realizarán por grupos una representación, en la que quedarán identificados y representados todos los roles definidos.
5. Los alumnos reflexionarán sobre las representaciones: qué ha ocurrido, quién era cada personaje, cómo se sentían los personajes...

⁷⁷ Unidad didáctica elaborada por Timanfaya Hernández Martínez y María José Gallego Blanca, Psicólogas.

⁷⁸ <http://www.internetsinacoso.com/ciber-bullying.php>

6. El profesor planteará cuestiones en torno a cómo podría cambiarse el final de la historia, con el fin de que la víctima no sufriera *ciberbullying*. Tras la tormenta de ideas del grupo, el profesor explicará las formas de detectar, afrontar y evitar el *ciberbullying*.
7. Los alumnos repetirán la representación, si bien modificando el final de la misma, acercándonos a un desenlace sin víctimas.
8. Se propiciará una reflexión en grupo sobre la segunda representación y se solicitará del grupo la elaboración de un resumen de lo aprendido.

Tiempo necesario:

La actividad se ha estructurado para que se realice en dos sesiones de cuarenta y cinco minutos. En la primera, se realizará el material necesario para llevar a cabo la representación con la caretas y el profesor explicará los conceptos y el plan de representación: sus características y protagonistas. En la segunda, se realizarán las dos representaciones, se reflexionará sobre lo ocurrido y sobre los modos de afrontar y evitar el *ciberbullying*.

2. Nos metemos en el papel: aprendemos a empatizar (ESO).

Actividad en la que el alumnado de Secundaria conocerá lo que es el *ciberbullying*, sus características, cómo prevenirlo y cómo afrontarlo una vez iniciado.

Desarrollo de la actividad:

1. El profesor explicará el concepto de *ciberbullying*, sus características y los roles que se dan en esas situaciones (iniciador, víctima, espectador).
2. Los alumnos realizarán por grupos unas tarjetas con la descripción de los *agentes* y *protagonistas* en estas situaciones, en las que quedarán representados todos los roles explicados. Para ello puede ser de interés la visualización de algún vídeo que permita la reflexión grupal y la síntesis de características.

Stop ciberbullying. Bloquea el acoso en línea

<http://www.youtube.com/watch?v=ch1SwcAra-E>

3. Los alumnos realizarán por grupos una representación teatral acerca de una situación de *ciberbullying*, guiándose los actores mediante las tarjetas realizadas anteriormente.
4. Durante la representación, el profesor preguntará a cada uno de los personajes cómo se sienten, con el fin de facilitar la reflexión de lo que significa la capacidad de escuchar y empatizar con las emociones que están surgiendo en la representación.
5. Tras la representación, el grupo reflexionará sobre lo ocurrido, las características de cada personaje, sus sentimientos, emociones, conductas...

6. El profesor planteará la pregunta de cómo podría cambiarse el final de la historia, con el objetivo de evitar el sufrimiento. Tras la tormenta de ideas, el profesor sintetizará sobre las formas de afrontar y evitar el *ciberbullying*.
7. Los alumnos vuelven a representar las escenas, pero esta vez con un final que implique que no llegue a haber víctima.
8. Se facilitará un proceso de reflexión de estas últimas escenas representadas, solicitando al grupo la elaboración de un resumen de lo aprendido.

Tiempo necesario:

Esta actividad se ha estructurado para que se realice en dos sesiones de una hora. En la primera, el profesorado explicará el concepto de *ciberbullying*, sus características y los roles que se dan en estas situaciones y se realizará el material necesario para llevar a cabo las escenas de representación. En la segunda, se realizarán grupos con el alumnado para que realicen las escenas; se reflexionará sobre lo ocurrido y el profesor planteará el análisis sobre los modos de afrontar y evitar el *ciberbullying*.

Escenas para la representación

TOMA 1: Una historia de *Ciberbullying*.

Personajes

Personaje 1: Lo inicia.

Personaje 2: La víctima del *ciberbullying*.

Personajes 3, 4, 5, 6: en este grupo de personajes se encuentran los que siguen al personaje 1 y se hacen partícipes de la acción de forma activa o pasiva.

ESCENA:

Los personajes se encuentran en el horario de salida del centro. El personaje 1 hace una foto al personaje 2 con su móvil y la cuelga en su perfil de *Twitter* con un comentario despectivo. A su lado se encuentra el personaje 3, que se ríe y va comentando y etiquetando al resto de la clase para que sean partícipes de lo hecho. Poco a poco, los comentarios de burla en la red van aumentando. Esos comentarios se repiten al día siguiente en clase. El personaje 5 está al lado del personaje 2; se queda callado y no hace nada, igual que el personaje 6.

TOMA 2: Hackeando al *Ciberbullying*.

Personajes

Personaje 1: Inicia la acción.

Personaje 2: Víctima del *ciberbullying*.

Personaje 3, 4, 5, 6: en este grupo de personajes se encuentran los que siguen al personaje 1 haciéndose partícipes de la acción de forma activa o pasiva y los que se enfrentan al Personaje 1 y ayudan al Personaje 2.

ESCENA:

Los personajes se encuentran en el horario de salida del centro. El personaje 1 hace una foto al personaje 2 con su móvil y la cuelga en su perfil de *Twitter* con un comentario despectivo. A su lado se encuentra el personaje 3, que se ríe y va comentando y etiquetando al resto de la clase para que sean partícipes de lo hecho. Poco a poco, los comentarios de burla en la red van aumentando. Esos comentarios se repiten al día siguiente en clase. El personaje 5 está al lado del personaje 2. Se queda callado y no hace nada. El personaje 6 mira al personaje 2 y se da cuenta de lo mal que lo está pasando y decide ayudarlo.

- **Alumnado: Primer ciclo de ESO.**



- **Introducción:**

En los dos primeros cursos de Educación Secundaria se pueden dar situaciones de conflictos en la convivencia entre iguales. Los adolescentes están buscando su identidad y la pertenencia al grupo les proporciona seguridad y afirmación. En ocasiones se producen rechazos hacia algún compañero y un alumno, el grupo o parte de él se une para criticarle, agredirle o hacerle el vacío. Los motivos del rechazo pueden variar, en ocasiones se trata simplemente de una reafirmación usando la fuerza, en otros se trata de una falta de aceptación de algún tipo de diferencia y en otras se trata de unas medidas de represalia ante conductas que les parecen no tolerables. En cualquier caso la situación de rechazo hacia alguien puede tener consecuencias negativas tanto para la víctima como para los agresores y los espectadores. Las nuevas tecnologías ponen a disposición de los chicos unas posibilidades de comunicación virtual bastante amplias y urge educarles sobre los riesgos y potencialidades de las mismas. Cuando se usan las Nuevas Tecnologías para realizar acoso, podemos hablar de *ciberbullying*. Los alumnos pueden usar el engaño respecto a quiénes son y además pueden multiplicar la agresión al hacer de forma pública y multiplicativa la agresión. Nos planteamos realizar una Programación dentro de la Tutoría para prevenir el *ciberbullying* en estas edades.

⁷⁹ Programación elaborada por Rocío Delgado Rodríguez, Psicóloga y Orientadora del IES Villablanca, de Madrid.

- **Objetivos:**

1. Crear una identidad de grupo basada en la solidaridad.
 - > Conseguir que los alumnos aprendan a respetar las diferencias que se puedan dar entre ellos aceptándolas como algo natural y a valorar los aspectos de unión e identidad entre ellos.
 - > Fomentar la resolución pacífica de conflictos como algo normal en las relaciones humanas.
 - > Aprender a aceptar los errores como parte del aprendizaje.
 - > Fomentar el desarrollo de la empatía.
 - > Aprender a expresar asertivamente los propios puntos de vista.
 - > Rechazar las manifestaciones ofensivas y agresivas como forma de afirmación.
 - > Resistir la presión negativa de grupo.
 - > Conocer qué es el acoso escolar y el *ciberbullying*.
2. Conocer y reflexionar sobre las consecuencias negativas del acoso y del uso de las Nuevas Tecnologías para este fin. Conocer el efecto de la comunicación pública.
 - > Conocer las posibilidades de la redifusión de conversaciones privadas.
 - > Conocer las consecuencias de la no identificación correcta de la persona con la que se establece la comunicación a través de las Nuevas Tecnologías.
 - > Conocer las dificultades de borrar la información volcada en Internet.
 - > Conocer las consecuencias legales del acoso cibernético.

- **Indicadores de evaluación:**

1. Acepta las diferencias individuales como producto de la diversidad natural.
2. Tiene recursos para aplicar la resolución de conflictos de forma positiva.
3. Considera que el aprendizaje se da a través de distintas experiencias, incluidos los errores.
4. Es capaz de sentir y reconocer la empatía.
5. Es capaz de ser asertivo en la defensa de sus derechos.
6. Rechaza las conductas de agresión, hostigamiento y humillación.
7. Es capaz de actuar dentro de los valores de solidaridad y empatía rechazando la presión negativa de grupo.
8. Conoce la estructura de las Redes Sociales.
9. Comprende las repercusiones de la comunicación pública.
10. Conoce los riesgos de las falsas identidades.
11. Conoce la permanencia de la información en Internet.
12. Conoce qué es el acoso escolar y el *ciberbullying*.
13. Conoce las repercusiones legales de las infracciones dentro de la RED.

- **Contenidos:**

1. Solidaridad del grupo.
2. La empatía.
3. Respeto a la diferencia.
4. Los errores como proceso del aprendizaje.
5. Asertividad, Agresividad y Pasividad.
6. Las Redes Sociales. Especial referencia a los grupos de *WhatsApp*.
7. El Acoso Escolar y el *ciberbullying*.
8. Las normas. Delitos Telemáticos.

- **Actividades:**

- > Explicación básica de los contenidos por parte del profesor.
- > Partiendo de los objetivos y contenidos señalados realizar: Creación de eslogan, narraciones y relatos, creación de *mini-videos*.

En la participación de estos certámenes se le pide al alumno que reflexione sobre los temas expuestos y que aporte (individualmente o en grupo) una visión de alguno de los aspectos que le interese señalar y que lo haga utilizando los medios citados (relatos, vídeos, carteles...), de tal forma que llegue y transmita al que lo vea o lea un mensaje claro de prevención o denuncia.

- **Relación con las competencias básicas:**

1. **Tratamiento de la información y competencia digital:** De esta competencia podemos señalar especialmente que el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.
2. **Competencia social y ciudadana:** De esta competencia podemos señalar especialmente que hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas. Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía, empleando tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo.

- **Metodología:**

- > Se realizarán explicaciones básicas sobre los temas propuestos desde la tutoría apoyándose en vídeos seleccionados al propósito.
- > Posteriormente se propone a los alumnos participar individualmente o en pequeño grupo en uno de los certámenes de expresión literaria, de creación de eslogan y/o dibujos, y de creación de vídeo.
- > La propuesta se basa en la participación de los alumnos en la expresión de actitudes positivas y preventivas respecto al acoso cibernético, así como en la expresión de lo que es el acoso cibernético y su condena.
- > Los Departamentos de Lengua, Educación Visual y Orientación junto con una representación de los padres darán reconocimiento a los más significativos. Se decorará el centro con los trabajos realizados.
- > Se trabajará desde las tutorías y desde los respectivos departamentos.
- > Temporalización: 6 semanas.

- **Atención a la diversidad:**

Los alumnos con necesidades educativas especiales dispondrán de la ayuda extra que necesiten para la realización de su trabajo, ya sea a través de pautas del profesor o de la colaboración de otros alumnos.

- **Espacios y recursos:**

El desarrollo de estas actividades se realizarán en el aula de tutoría, de lengua, en el taller de plástica, en los espacios utilizados para el vídeo, así como en casa en la preparación de las tareas. Respecto a los recursos humanos, se cuenta con los tutores, el Departamento de Orientación y la colaboración de los profesores de Lengua y Plástica, así como de cualquier otro profesor que esté interesado en participar en el proceso. Puede contarse, asimismo, con la colaboración de los padres.

Respecto a los instrumentos utilizados podemos señalar:

- > Teléfono móvil, cámara de fotos, de vídeo, el uso del ordenador, láminas, pinturas.
- > Vídeos educativos sobre Inteligencia Emocional, Prevención del acoso escolar y Uso de Nuevas Tecnologías.

- **Procedimientos de evaluación:**

Observación sistemática de las actividades, creaciones, participación y actitudes de los alumnos. Evaluación de creencias respecto a los temas tratados basándose en un cuestionario realizado en base a los criterios de evaluación, pasado antes y después de las actividades.

- **Instrumentos de evaluación:**

Evaluación de ideas respecto al acoso cibernético, previas y posteriores a las actividades. (Ver Cuestionario de evaluación)

- **Vídeos:**

- > Cyberbullying: <http://www.youtube.com/watch?v=tX4WjDr5XcM> (Pantallas Amigas y Defensor del Menor)
- > No a las etiquetas sin permiso: <http://www.youtube.com/watch?v=ujSEm-KmrmE&feature=c4-overview-vl&list=PLD7B790240E1D02D2> Pantallas Amigas
- > Evitar ser víctima por suplantación de identidad: http://www.youtube.com/watch?v=XQeFYgedVZg&list=UUV4VpXz_0lujThjnmGwzKbw Pantallas amigas
- > Violencia mediante etiquetas: http://www.youtube.com/watch?v=moL3g9FPB-8&list=UUV4VpXz_0lujThjnmGwzKbw&feature=c4-overview Pantallas amigas
- > Cuida lo que publicas sobre ti: <http://www.youtube.com/watch?v=SQfx8d2tgas&feature=c4-overview-vl&list=PL7886F50C2618522B> Pantallas amigas
- > Cuida lo que publicas sobre los demás: <http://www.youtube.com/watch?v=XASJM7K9EEo&feature=c4-overview-vl&list=PL7886F50C2618522B> Pantallas Amigas.
- > Net etiqueta para las Redes Sociales: http://www.youtube.com/watch?v=3c9bNKow_CQ&list=PL7886F50C2618522B Pantallas Amigas.
- > Privacidad: ¿Por qué hacerlo en Internet? <http://www.youtube.com/watch?v=3dffPpXbsRU> Agencia de Datos Madrid.
- > Si no lo haces en la vida real ¿por qué sí en Internet? <http://www.youtube.com/watch?v=pWSrdaKYwtw&feature=related> Save the Children España.
- > Delitos informáticos: https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php
- > La cadena de la empatía: <https://www.youtube.com/watch?v=m7ph7SKXKMM> life vest inside.
- > Tipos de comunicación: <https://www.youtube.com/watch?v=BdyVCvr81UA> Universidad Everis.
- > Solidaridad: <https://www.youtube.com/watch?v=BGQBs1RJFIE> Ricardo Casti White.
- > Reggae Contra la Intolerancia <https://www.youtube.com/watch?v=EMWJA62tUFM> Movimiento contra la intolerancia.
- > Cuida tu imagen en Internet. (Juego interactivo) <http://www.cuidatuimagenonline.com/> Pantallas Amigas.

- **Película para el análisis y debate:**

Acoso en la Red Social: Cyberbully

- > Analizar los hechos.
- > Falsa identidad.
- > Calumnia y degradación de la imagen de otros.
- > Efecto de altavoz, de extensión pública del agravio.

- **Material de consulta:**

- > Ciberbullying: Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberbullying. Luengo Latorre, José Antonio. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, 2011.
- > <http://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57750/cyberacoso.pdf/f6e4684f-eed3-49c5-91de-6ff313d428ae>
- > La Convivencia en los Centros Educativos. Cuento Contigo. Módulo 1. Convivencia entre iguales. Departamento de Educación Aragón
- > http://convivencia.educa.aragon.es/admin/admin_1/file/DOC/Cuento_contigo_modulo_1.pdf
- > El maltrato entre escolares jóvenes. Isabel Fernández
- > http://213.0.8.18/portal/Educantabria/RECURSOS/Materiales/Bibliinter/D-MenorMAdrid__el_maltrato_entre_escolares__jovenes.pdf
- > Intimidación y maltrato. José M^a Avilés.
- > <http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article1032>
- > La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla. Programa educativo de prevención de maltrato entre compañeros y compañeras. Ortega Ruiz, Rosario y colaboradores . Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía, 2003.
- > http://www.lasalle.es/distritoarlep/lasallesaz/archivos/accion_social/convivencia/conv-escolar-libro-consejeria.pdf
- > *Resolución de conflictos desde la acción tutorial*. Torrego, Juan Carlos. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2003.
- > Prevenir, detectar y mediar los conflictos. Averroes. Junta de Andalucía.
- > http://www.juntadeandalucia.es/averroes/convivenciaeigualdad/guia/prevencion_profundizar.html

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Contesta "Sí" o "No" a cada una de estas preguntas:

PREGUNTA	SÍ	NO
El hecho de que un compañero sea muy diferente a mí, me produce rechazo.		
Los que tienen unas creencias y religión diferente a la mía están equivocados.		
Los problemas se resuelven con peleas.		
Se puede buscar una solución a los problemas en que las dos partes salgan ganadas.		
Cuando veo que a un compañero algo le sale mal pienso que ha fracasado y que es un inútil.		
Me caen mal las personas con defectos.		
La empatía es la capacidad de experimentar los sentimientos del otro.		
La empatía es la simpatía.		

PREGUNTA	SÍ	NO
Solo se consiguen las cosas cuando los demás ven que tienes más fuerza y te temen.		
Yo puedo defender mis derechos de forma clara y respetuosa con el otro.		
No soporto que humillen a nadie.		
Me gusta tomar las decisiones por mí mismo.		
Me gusta estar siempre en sintonía con los que más mandan en el grupo, así tengo menos problemas.		
Sé configurar las opciones de privacidad de las Redes Sociales en las que participo.		
No me importa dar algunos datos personales a un desconocido.		
Cuando uno está enfadado puede desahogarse también por Internet... Ya se le pasará.		
Es fácil borrar los datos que se han facilitado por Internet.		
Las cosas que se dicen en Internet nunca pueden denunciarse.		
El acoso se produce cuando alguien se mete con otro y lo hace haciéndole daño y de una manera continuada.		
Existe acoso cuando dos compañeros se han enfadado.		
Hay quien utiliza Internet para meterse con otros con más facilidad.		
No se debe etiquetar a alguien sin su permiso.		
Puede resultar molesto y ofensivo poner comentarios desagradables sobre otro en la red y que luego se vaya extendiendo.		
El que alguien se haga pasar por otro para dejarle en ridículo no tiene por qué estar penado, está dentro de lo normal...		
Somos libres para colgar en la red la foto que queramos y nos parezca bien.		

Otras unidades didácticas: "No te enredes en la red"

- **Alumnado: Segundo ciclo de ESO.**

El texto que se propone y de fácil acceso en la red es una excelente recopilación de actividades didácticas para conocer el *ciberbullying* y algunos riesgos del uso de Internet. Sus autores, Jordi Collell y Carme Escudé⁸⁰ (2008) proponen un buen número de unidades didácticas de especial interés para trabajar con el alumnado de tercer ciclo de EP y de ESO. Puede encontrarse en la siguiente dirección:

<http://www.xtec.cat/~jcollell/ZGuia%20Ciber.pdf>

⁸⁰ <http://www.xtec.cat/~jcollell>



Capítulo 6

Protocolo de intervención en casos de *Ciberbullying* en los centros educativos

Los casos de *ciberbullying* se dan en los centros educativos. Se tiene conocimiento de ellos; y no siempre se tiene claro qué secuencia de acciones desarrollar. Se trata de situaciones complejas, difíciles de enfrentar, y de afrontar. El comportamiento de niños y, sobre todo, de adolescentes, nos sorprende casi a cada momento. Para bien, y, en ocasiones, de modo desagradable. Las relaciones entre ellos son también complejas. Por el momento que les toca vivir. Y también por el mundo que hemos diseñado a su alrededor. Que les acoge. Y no siempre con sensibilidad y acorde a sus muchas necesidades.

Pero está y se hace presente. Y es necesario tratarlo. Prevenirlo, detectarlo, abordarlo. Con criterio y sentido. Sentido educativo. Con su soporte disciplinario si es preciso. Pero educativo en cualquier caso.

Algunas ideas previas, como síntesis

- **El *ciberbullying*, junto con el *Grooming* o acoso sexual y el acceso a contenidos inapropiados, es el mayor problema evidenciado en la actualidad entre el conjunto de comportamientos detestables o de riesgo de los adolescentes en los contextos electrónicos, según el Área de Sociedad de la Información de la Comisión Europea.**
- El acoso por Internet **tiene lugar cuando una persona, de forma intencionada y repetida, ejerce su poder o presión sobre otra con ayuda de medios electrónicos y de forma maliciosa, con comportamientos agresivos, tales como insultar, molestar, el abuso verbal, las amenazas, humillaciones, etc.**
- El *ciberbullying* desarrolla una *vida propia*, **un escenario de manifestaciones peculiares y exclusivas cuyas claves están descifrándose día a día: características singulares de los acosadores, recorrido, impacto, difusión y duración de la acción, repercusiones en las víctimas...**
- Los medios a través de los cuales se produce el *ciberbullying* son muy diversos, **si bien incorporan los dispositivos tecnológicos de mayor uso por parte de adolescentes y jóvenes en la actualidad: chats en Internet, mensajería instantánea, perfiles de redes sociales, teléfonos móviles (*WhatsApp*, Chat, envío de fotografías o vídeos), juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, etc.**
- Amenazas, calumnias e injurias, delitos contra la intimidad y actos contra la libertad sexual son los comportamientos más recurrentes entre los relacionados con el *ciberbullying*.
- El fenómeno del *ciberbullying* ha irrumpido en poco tiempo en la *vida* de los centros escolares. **A diferencia del acoso o maltrato entre iguales que se desarrolla en los espacios físicos de los centros, el *ciberbullying* afecta o puede afectar a alumnos de nuestro centro aunque las agresiones no se cometan ni se lleven a efecto en el espacio o tiempo asociados a la actividad lectiva.** El *ciberbullying* puede estar ejecutándose en horario extraescolar y en la habitación de cualquiera de ellos. La realidad, no obstante, es que afecta o puede afectar a nuestros alumnos. Bien como víctimas, bien como agresores.

- **¿Ha de actuarse por parte del centro cuando los hechos no son cometidos en las aulas o espacios de los mismos? La respuesta es clara.** Al tener conocimiento de los mismos, siempre que estén implicados alumnos del centro, la obligación de actuar es ineludible.
- **Si en cualquier situación de acoso entre compañeros la colaboración de las familias para el abordaje del conflicto es importantísima, en situaciones de *ciberbullying* no lo es menos.**
- Las características de la intervención dependerán de diversos factores: **entre otros, la condición de víctima o agresor de nuestros alumnos (pueden darse ambas), la colaboración de las familias afectadas, la naturaleza e intensidad de los comportamientos detectados, su duración y difusión, las propias características personales (empezando por la edad) de los implicados, la interposición de denuncia por parte de los padres o familiares del alumno o alumnos afectados.**
- Niños y, sobre todo, adolescentes van a seguir asumiendo riesgos en la red. **La información, la formación y la sensibilización deben contribuir a que mejore notablemente el escenario de riesgos y conductas inadecuadas que en el momento actual son notorias. La primera intervención debe ser, sin duda, la prevención. Y la formación es la herramienta fundamental de ésta.**
- La importancia del aprendizaje-servicio: **la experiencia de formar a adolescentes para que ayuden a los más pequeños.** *Si algo hemos aprendido en relación con el tratamiento y la gestión de los conflictos entre iguales en los centros educativos es que ellos, los iguales, son los mejores en contribuir a la resolución de aquéllos cuando están bien formados.*
- La intervención en los centros debe regirse por principios esencialmente educativos. **El reto es modelar, enseñar a hacer. Enseñar a pensar y a vivir en el entorno digital. Es imprescindible afrontar este reto desde la óptica del desarrollo de las competencias digital y social y ciudadana.** El reto es proporcionar claves de autogestión ética y saludable en nuestros alumnos. Que conozcan los riesgos, que trabajen por reducirlos. Que contribuyan a un desarrollo social y colectivo asentado en patrones morales, solidarios y empáticos.
- Los padres tienen una responsabilidad ineludible en este objetivo. **Su labor de referente y modelo no puede ser suplida con garantías por ninguna institución o agencia. En ningún caso.** Los centros educativos han de involucrar a los padres en los procesos de información, formación y sensibilización sobre el uso saludable y razonable de las TIC por niños y adolescentes.
- Nuestros alumnos tienen importantes conocimientos en dispositivos, formatos, modos de acceso y tránsito por los entornos tecnológicos. **Sin embargo, al llegar están los contenidos, es decir, la vida. Y necesitan nuestro apoyo y conocimiento, nuestro cuidado, referencia y explicaciones.** Lo relevante es provocar reflexión conjunta, crear hábitos de pensar en las consecuencias de los actos, generar conocimiento sobre las claves y dimensiones esenciales de un entorno que, a diferencia de lo que se cree, es capturado por nuestros niños y adolescentes en su vertiente más vehicular. *Disponer de un potente coche en una autovía no es garantía de buena práctica en la conducción. Ayudarles a reconocer el trazado, las curvas, los tramos irregulares y peligrosos, los posibles baches en el firme y, sobre todo, a conducir con sentido común.* Ese es el camino a recorrer juntos: alumnos, padres y profesores.
- Empecemos siempre que podamos por actuar en el marco de lo educativo, **desde la prevención, la sensibilización; y cuando sea necesario, con intervenciones disciplinarias ágiles, desplegadas con orden y criterio, tasadas. Y, en la medida de lo posible, desde el ámbito pedagógico, propio de la vida en las comunidades educativas.**

El Protocolo de intervención en el centro educativo

Todo centro debe disponer de un marco para la acción en situaciones problemáticas, en el caso que nos ocupa relacionadas con comportamientos inadecuados del alumnado en materia de uso de dispositivos digitales. La intervención debe estar tasada, pautada, medida y adecuadamente planificada. Siempre de manera que aporte seguridad a los procesos de detección, y, sobre todo, de análisis y valoración de las situaciones, toma de decisiones y configuración de procesos de sensibilización y toma en consideración a partir de los hechos que hayan podido acontecer.

La presente propuesta⁸¹ define un escenario hipotético en que los implicados (víctima y agresor) son alumnos del propio centro. Otras situaciones como las contempladas en el capítulo 2 del presente texto (atendiendo a diferentes escenarios) deberán contemplar acciones de adaptación y ajuste derivadas de la casuística concreta a abordar. En cualquier caso, y sin perjuicio de consulta a otros agentes o instituciones, siempre que se cuente con esta figura en el contexto de referencia, los agentes tutores se constituyen en excelentes colaboradores en cualquier proceso de análisis previo de las hipotéticas situaciones de conflicto y de las actuaciones a llevar a efecto.



Consecuentemente con las competencias establecidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Director del Centro o, en su caso, cualquier otro miembro del Equipo Directivo por delegación expresa de aquél, dirigirá todas las actuaciones que se deriven de la apertura y desarrollo del presente Protocolo.

⁸¹ La presente propuesta es una adaptación de la publicada para el abordaje de situaciones de acoso y maltrato entre iguales en el entorno físico de los centros educativos: Luengo, J.A: (2009). "Maltrato entre iguales y promoción de la convivencia en los centros educativos": análisis, perspectiva y actuaciones desde la Institución del Defensor del Menor. En Lázaro, I. y Molinero E. (Coordinadores) "Adolescencia, violencia escolar y bandas juveniles". Tecnos, pp. 141-161.

Fase 1. La detección y la obtención de información preliminar

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios y pruebas razonables de que puede estar produciéndose un caso de *ciberbullying* pondrá esta circunstancia en conocimiento de algún profesor, preferentemente el Tutor, Orientador o miembro del Equipo Directivo. Es imprescindible cuidar la confidencialidad y discreción en los procesos de comunicación. **En cualquier caso**, la información recibida deberá ponerse siempre en conocimiento del Equipo Directivo.
2. La información deberá ser analizada por el Equipo Directivo a la mayor brevedad, con la colaboración del Tutor y del Orientador y, en su caso, del Inspector del Centro:



- 2.1. Análisis de la información recibida, evidencias electrónicas⁸² y pruebas de la situación que ha sido puesta en conocimiento.



“Se entiende por evidencia electrónica cualquier dato o información que pueda ser utilizado para determinar o demostrar la veracidad que prueba un hecho una vez realizado o bien que no ha sido realizado; por evidencia electrónica entendemos cualquier evidencia soportada en formato electrónico que permite archivar y reproducir la palabra, el sonido, la imagen y datos de cualquier otra clase.”⁸³

- 2.2. **Determinación de alumnos implicados** como presuntos agresores y víctimas. Valoración de antecedentes y posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares.
- 2.3. En su caso, **valorar la posibilidad de entrevista con el alumno presuntamente objeto de maltrato y valoración sobre desarrollo de plan de entrevistas** (según necesidad y pertinencia, compañeros, profesorado, familias de los alumnos implicados...). Todo ello en el marco de la más absoluta discreción y confidencialidad y solicitándose, si así se estima, entrevista con la familia del presunto alumno objeto de maltrato por compañeros.

⁸² Es imprescindible identificar, obtener y conservar **las evidencias y pruebas del acoso**, sea cual fuere la forma en que se manifiesten. Siempre a los efectos de acreditar su autenticidad y relevancia en el caso con el mayor grado de seguridad y certeza posible. Serán imprescindibles en el proceso a desarrollar. Es importante tratar de conocer o asegurar la identidad de los posibles autores pero, en todo caso, sin lesionar los derechos de ninguna persona.

⁸³ Guía azul de AEDEL: Consejos sobre privacidad, defensa contra abusos para menores y conservación de evidencias para menores y sus tutores. <http://aedel.es/wp-content/uploads/2011/12/menores1.pdf>

Ayudar a los alumnos a detectar y analizar las situaciones

Es especialmente importante poder guiar la acción de nuestros alumnos en los casos que presuntamente puedan ser considerados como *ciberbullying*. Ayudarles a analizar la situación y tomar las decisiones adecuadas.

Esta no es una tarea sencilla. ¿Cómo podemos orientar a un niño o a un adolescente a valorar lo que puede estar pasando y a tomar decisiones acertadas cuando tiene conocimiento de que puede ser víctima de algún tipo de burla o agresión a través de dispositivos TIC? ¿A qué debe prestar atención? ¿Debe comunicar inmediatamente cualquier situación nada más detectarla? ¿Debe intentar aclarar y solucionar él mismo la situación planteada?

Siempre podremos apelar a la consideración de *depende*. La respuesta adecuada puede depender de varios factores, de la situación en sí misma, de sus características y gravedad, de la edad de la víctima y de su madurez, de sus propias características personales y psicológicas, de sus habilidades sociales, de su rol en clase, de la red de amigos y apoyos con que ésta cuenta...

La manera más sencilla de resolver estas cuestiones sería, probablemente, indicar que la respuesta adecuada es solicitar inmediatamente ayuda, a la mayor brevedad, tras tener conocimiento de aquello que puede estar afectándonos. Y no nos equivocáramos. Pero parece necesario ir un poco más allá. Nuestra experiencia nos dice que muchos alumnos se callan y aguantan como pueden. Temen hacer o decir algo que pueda agravar las cosas. Consideran que el remedio podría ser peor que la propia enfermedad. Otros, por el contrario, actúan y se mueven proactivamente. Con sus propias herramientas, a veces con la ayuda y apoyo de algún compañero o amigo, se enfrentan directamente a la situación. Y a los agresores. Piensan, meditan, miden y consultan antes de hacer. En otros casos, este tipo de respuesta surge de manera *explosiva*, sin reflexión previa. Es una reacción, no una respuesta. A las bravas.

No todas las situaciones son iguales. Ya se ha dicho. Y no todas las que inicialmente podrían ser consideradas como casos claros de *ciberbullying* lo son en realidad. Las relaciones entre adolescentes son complejas. La experiencia de que disponemos en los casos de maltrato entre iguales en el mundo físico nos ha enseñado muchas cosas. Entre otras a tasar bien cada situación, interpretarla en su justa medida, con proporción y equilibrio. Chanzas y burlas pueden ser lesivas para nuestros alumnos, pero muchas de ellas pueden también formar parte de episodios puntuales, pasajeros y ocasionales, fácilmente detectables y abordables.

No obstante, es importante formar a nuestros alumnos para que puedan detectar, analizar y reflexionar sobre hipotéticas situaciones, siempre a los efectos de ayudarles a construir sus propias herramientas de lectura, valoración y toma de decisiones ante hechos que puedan ser vividos como conflictivos y dolorosos en las relaciones con sus iguales. Ayudarles a detectar, analizar, valorar y tomar decisiones. Ayudarles a crecer con autonomía. **Ver Guía para la auto-valoración del alumnado.**



Guía para la auto-valoración del alumno

¿Soy víctima de ciberbullying? ¿Qué puedo hacer?
Guía para el análisis y la reflexión de los alumnos

(Material para uso didáctico del tutor)

Propuesta para la reflexión de los alumnos en situaciones de conflicto por posible ciberbullying

La presente **guía de auto-reflexión** se propone como un documento de base que permitiría al profesorado testar con sus alumnos las posibles dudas que ellos mismos pudieran tener sobre si determinadas situaciones deben o no ser consideradas como ciberbullying, así como las hipotéticas acciones a desarrollar; se introduce, también, como instrumento didáctico a **desarrollar y personalizar en cada centro** con las aportaciones que los propios alumnos (en actividades didácticas de prevención y sensibilización) puedan plantear en la secuencia de autoanálisis sugerida. Se entiende como un material a trabajar siempre con la supervisión de un adulto.

- La edad de los alumnos, así como su madurez, pueden considerarse un factor básico para determinar los pasos a dar por una posible víctima de *ciberbullying* cuando tiene por primera vez conocimiento de una situación que puede encajar en el fenómeno de referencia.
- Sin embargo, puede ser necesario establecer **algún criterio** para determinar cuándo es necesario informar a los adultos a la primera señal de una posible agresión y si puede entenderse que exista la posibilidad de actuar personalmente o con la ayuda de algún compañero para intentar detener lo que nos afecta.
- *Por ejemplo*, la normativa sobre consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal de menores de edad define la posibilidad de que éstos puedan consentir dicho tratamiento a partir de los 14 años. Esta circunstancia les habilita a crear un perfil en una red social (y las acciones que de ello se derivan) sin el consentimiento expreso de los padres.

REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Aborda en su artículo 13 el consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad.

“Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores.”

- Podría utilizarse este parámetro citado como referencia para definir modos de actuar diferentes en función de la edad ante una supuesta situación de *ciberbullying*.
- Como propuesta a trabajar con los alumnos (extremando la prudencia), podría plantearse la siguiente secuencia de revisión de hipotéticas situaciones y toma de decisiones para adolescentes con edad superior a 14 años.

Piensa y reflexiona

- 1. Cuando te enteres de que algún compañero puede estar haciendo cosas que te resultan ofensivas o desagradables utilizando para ello algún dispositivo tecnológico;** por ejemplo, si alguien ha grabado y colgado imágenes tuyas sin tu consentimiento en una red social o en una página web de vídeos; si observas que han retocado ofensivamente una foto tuya o que está etiquetada de manera insultante; si se te insulta o veja a través del *WhatsApp* o en algún blog, foro o chat; si han suplantado tu identidad en la red social o mensajería instantánea y te utilizan para mandar mensajes a otras personas...
- 2. Analiza y valora lo sucedido y piensa cómo te afecta en lo personal y social. A veces, se trata de bromas que no siguen en el tiempo o que consideras, incluso, que no son importantes. Si consideras que, por el momento, no sabes muy bien qué pasa y quieres enterarte bien antes de decidir qué hacer, reúne información (paso 4).**
- 3. No obstante, incluso aunque no dispongas de muchos datos, si lo que vives te sorprende y te sientes ofendido y sin posibilidad de respuesta, cuéntalo inmediatamente a tus padres y/o profesores. Puede ocurrir que algún compañero te cuente lo que está pasando o que tú mismo lo hayas detectado pero que no dispongas de posibilidades de saber quién ha provocado la situación; puede que sepas quién te ha ofendido, pero no te atreves a decirle nada. En otras ocasiones te enteras tarde, cuando ya lleva tiempo diciéndose algo insultante de ti o utilizándose alguna imagen tuya sin consentimiento y de modo inadecuado, y no sabes cómo proceder... Si te sientes inseguro y dolido, informa de lo que conoces aunque no tengas demasiada información.**
- 4. Reúne información (y no te deshagas de ella) sobre lo que consideras que, en principio, puede ser algo ofensivo hacia ti mediante el uso de medios tecnológicos, cuáles han sido éstos y reflexiona sobre cómo te sientes. Puedes hablar con algún compañero con el que tengas confianza. Pregúntate por:**
 - Qué ha pasado.
 - Cómo ha ocurrido: procedimiento que se ha utilizado y difusión.
 - Cuándo ha ocurrido: el comienzo.
 - Cuánto: durante cuánto tiempo lleva produciéndose la situación.
 - Quién o quiénes han desarrollado la acción y quiénes la conocen. ¿Es o son conocidos los autores?
 - ¿Existe alguna situación previa que creas ha podido originar la situación?
 - ¿Qué crees que pretenden los autores con sus acciones?
- 5. Escribe en un cuaderno todas aquellas cosas que has ido experimentando.**
- 6. Escribe también cómo querrías que se solucionase o terminase la situación.**
- 7. Si una vez analizada la situación sigues teniendo dudas y no tienes quién te pueda ayudar a desvelarlas o si consideras que lo que está ocurriendo es grave y no puedes ni asumirlo ni controlarlo, habla inmediatamente con tus padres.**
- 8. Si crees que, por la escasa gravedad de la situación, por sus características, o incluso, por quién puede estar ofendiéndote (procura consultar con alguien de tu confianza) puedes afrontar los hechos y actuar para que se detengan inmediatamente, valora la posibilidad de hablar o tomar contacto con el compañero o compañeros causantes de la situación que te está afectando.**

9. En el caso de que la respuesta a tu intervención haya sido positiva y notes que se te ha entendido y se comprende tu queja, asegúrate de que los hechos que te han afectado dejan realmente de producirse y de que no quedan rastros significativos de los mismos. Exige que esto sea siempre así. Puedes buscar la ayuda de algún compañero en este proceso. Si es posible esta opción y la has llevado a cabo, describe en tu cuaderno qué ha pasado y cómo te han respondido.
10. Si esta intervención no ha tenido éxito o tienes serias dudas sobre lo que puede pasar a partir de ese momento, pon en conocimiento de tus padres y/o profesores la situación en cuanto puedas.

Pedir ayuda no es de cobardes. Todo lo contrario.

IMPORTANTE

Un alumno menor de 14 años SIEMPRE debería disponer de referencias claras para poner en conocimiento de sus padres o profesores cualquier situación que entienda lesiva para su intimidad, dignidad, su honor o su propia imagen.

En función de otros factores, tales como el tipo de comportamiento detectado, la permanencia y duración del mismo, su gravedad e impacto, incluso su causa, adolescentes menores de esta edad podrían asimismo guiarse por los pasos citados, si bien, en principio, parece aconsejable que aquéllos informen a sus adultos próximos de la situación.

Fase 2. La valoración del caso: indagación y primeras respuestas

1. Con carácter preliminar, el **Equipo Directivo analizará y valorará la situación** a la luz de los datos y evidencias recabados de la información preliminar. De la citada valoración y según los indicios y pruebas con los que se cuenta dependerá la adopción de medidas a planificar. Incluida la posibilidad de apertura de procedimientos disciplinarios y, en su caso, sancionadores, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y en la normativa vigente. La tasación de la situación es fundamental para configurar el itinerario a seguir en el proceso.
2. **Ante evidencias de *ciberbullying* y, sin perjuicio de seguir recopilando y analizando la información pertinente, en esta segunda fase se contemplará con carácter prioritario la intervención inmediata a los efectos de intentar evitar que la situación conocida siga manteniéndose en el tiempo; todo ello, previo a la toma de decisiones que pueda plantearse al final del proceso. Detener, parar con rotundidad y rapidez la situación detectada.**
3. **La investigación** contemplará actuaciones a continuación detalladas:



3.1. Acciones de búsqueda de información

3.1.1. **Los implicados** (víctima y agresor o agresores): solicitud de información y obtención de referencias específicas de la situación detectada:

- > **La entrevista con la víctima.** La entrevista con la víctima deberá contemplar la acogida de la misma, la valoración de los efectos y consecuencias producidos, la discreción y confidencialidad de las actuaciones, la posible identificación de los presuntos agresores y la imprescindible garantía de discreción y toma en consideración de lo expuesto y del desarrollo de acciones que se estimen pertinentes en función de la valoración del caso.
- > **La entrevista con el posible agresor o agresores.** Deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias encontradas, su valoración de los mismos, su actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, ante subsiguientes procesos de reparación del daño y reconciliación.

3.1.2. **Las familias de los alumnos implicados** (víctima y agresor o agresores):

- > **Las entrevistas con la familia del alumno víctima** deberán incorporar cautelas que garanticen la actitud decidida hacia la intervención correctora en el caso de que sea preciso, el ajuste a reglamento y la discreción del proceso de investigación, así como la solicitud de colaboración para eventuales actuaciones subsiguientes tales como, en su caso, el contacto con la familia del presunto agresor.
- > **Las entrevistas con la familia del agresor o agresores** deberá cuidar especialmente la aportación ordenada de los datos recabados, la solicitud de colaboración en el proceso de valoración y toma de decisiones definidos y el adecuado tratamiento de posibles respuestas de confrontación ante la situación planteada.

El Equipo Directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes por parte del profesor o profesores que se designen, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno-víctima, aportándole seguridad y atención incondicional. Asimismo, resulta imprescindible que, sin perjuicio de las acciones de investigación a desarrollar, se pongan en marcha medidas que permitan evidenciar el cese del acoso. Puede ser de interés abordar la situación en el grupo o grupos-aula afectados o implicados, en el contexto de un proceso de reflexión y toma en consideración de lo acontecido y de los pasos subsiguientes a poner en marcha por el centro.

La intervención *con* y *de* las familias es absolutamente fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno acosado como si hacemos referencia a la o las familias de los supuestos agresores.

En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por que cesen las situaciones que están afectando a su hijo suelen suponer un elemento de presión que ha de saber gestionarse con delicadeza y sensibilidad. En las primeras fases de la investigación debe actuarse con la suficiente agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, si bien con la prudencia exigible en cualquier proceso de tales características. Este difícil equilibrio es imprescindible.

En el caso de las familias de los posibles acosadores, es fundamental informar, aportar evidencias y pedir la **máxima colaboración**. No es infrecuente detectar cierto grado de *negación* o *trivialización* de las circunstancias que van notificándose que habrá de tratarse asimismo con la necesaria sensibilidad y argumentación.

3.1.3. Entorno próximo

> **Compañeros que puedan ser conocedores de la situación**

Las entrevistas con los compañeros posibles conocedores de la situación detectada deberán en todo caso recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

> **Los profesores de los alumnos afectados o implicados**

Es imprescindible recabar información y la colaboración de los profesores de los alumnos afectados o implicados.

> La acción ordenada, adecuadamente documentada, secuenciada y planificada es una garantía para contar con la colaboración de todos aquellos (compañeros o profesores) que forman el contexto de relación de los alumnos implicados.

3.2. **Informe. La información recabada deberá detallar** lo más explícitamente posible los siguientes apartados:

(1) *La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.*

(2) *Alumnos implicados y afectados.*

(3) *Duración de la situación.*

(4) *Efectos producidos.*

(5) *Conocimiento de la situación por compañeros.*

(6) *Características de los medios y dispositivos utilizados.*

Resulta imprescindible ordenar adecuadamente las actuaciones y garantizar la información a los implicados sobre el proceso desarrollado y la discreción en el tratamiento de los datos e información recabada.

3.3. **Conclusiones.** Puede estimarse aportar información precisa del proceso a la Comisión de Convivencia del Centro⁸⁴ y, en su caso, Servicio de Inspección Educativa.

3.4. **Solicitud de asesoramiento.** La complejidad de este tipo de situaciones puede derivar en la necesidad de consulta y asesoramiento a Servicios externos al centro, según las circunstancias, necesidad y pertinencia. Entre otros, Agencia Española de protección de Datos, Agentes Tutores de Policía Local, Servicios Sociales o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

⁸⁴ En el marco de las funciones y competencias que tengan asignadas, en su caso.

4. El maltrato entre iguales es concebido ordinariamente como una situación en la que un alumno se convierte en víctima al estar expuesto, **de forma continua y reiterada**, a acciones agresivas, insultantes o vejatorias (verbales, físicas o psicológicas y emocionales) que lleva a cabo otro alumno o grupo de alumnos. **Si añadimos la utilización de medios tecnológicos** a este tipo de comportamientos podremos encontrar claves de interpretación peculiares del proceso.

5. **Para la valoración y tasación de una posible situación de ciberbullying⁸⁵**, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- b. Naturaleza y *expansividad* de la posible difusión de las acciones.
- c. Facilidad/Dificultad para *detener* el *ciberbullying*.
- d. Tiempo de exposición de la víctima al *ciberbullying*.
- e. Edad y características psicológicas de ésta y de los presuntos agresores.
- f. Repercusión e impacto en la víctima.

A veces no es posible encontrar evidencias suficientes. Pero, incluso en este tipo de situaciones, es absolutamente relevante tomar en consideración las declaraciones de la víctima en los supuestos en que no existan circunstancias que hagan dudar de la veracidad de lo declarado (tales como contradicciones o conflicto o animadversión conocidos previamente) cuando se aprecie persistencia y firmeza en lo expuesto y se evidencie claramente la verosimilitud del testimonio.

6. **En el supuesto de confirmación de ciberbullying** entre iguales, podrán adoptarse medidas de naturaleza cautelar (art. 11, Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor⁸⁶), informándose de las mismas al Tutor y Orientador y, Comisión de Convivencia y, en su caso, la Inspección Educativa, solicitándose de unos y otros la reflexión sobre las condiciones y criterios básicos del plan de intervención a desarrollar. Tal como establece el artículo citado, la adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o representantes legales de los alumnos.

6.1. **Adopción de medidas urgentes:** el Equipo Directivo, con el conocimiento y asesoramiento del Orientador del Centro y, en su caso, del Servicio de Inspección Educativa, adoptará medidas de atención y apoyo al alumno objeto de maltrato: toma de decisiones, entre otros, sobre procesos de ayuda y mejora de las condiciones personales y de interacción y habilidades sociales, así como del rendimiento escolar, en su caso.

6.2. **Valoración sobre posibilidad de poner en conocimiento de Ministerio Fiscal o Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de Estado o locales.**



⁸⁵ Es importante para el diagnóstico de un caso de *ciberbullying* (ya se ha expresado más arriba) que la agresión sea repetida y no un hecho aislado. El envío aislado de mensajes desagradables, aun siendo una conducta indeseable, no debería ser considerado, sin más reflexión ni análisis, como un caso de *ciberbullying*.

⁸⁶ Norma de ámbito de aplicación en la Comunidad de Madrid.

MINISTERIO FISCAL

C/ Hermanos García Noblejas, 37. 2ª planta. 28037 Madrid
Tfno.: 914931057 / 914931186

CAMPAÑA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR⁸⁷

seguridadescolar@policia.es⁸⁸

7. Cuando, tras la valoración de la situación detectada (naturaleza, características, intensidad y gravedad y efectos), no se derive una evaluación de ciberbullying⁸⁹, se tomará en consideración el desarrollo proporcionado de actuaciones que puedan incluir, en su caso, las respuestas de apoyo al alumno considerado víctima, rectificación y reparación de las acciones inadecuadas detectadas, la comunicación a las familias y a la Comisión de Convivencia de la valoración efectuada y, de manera singular, el desarrollo de actividades didácticas de sensibilización, información y formación del alumnado (Posible paso a fase 5).

Todas las actuaciones de investigación realizadas, dirigidas y orientadas por el Equipo Directivo, se detallarán en un Informe específico.

Fase 3. El Plan de actuación

En caso de confirmación de ciberbullying

Los objetivos

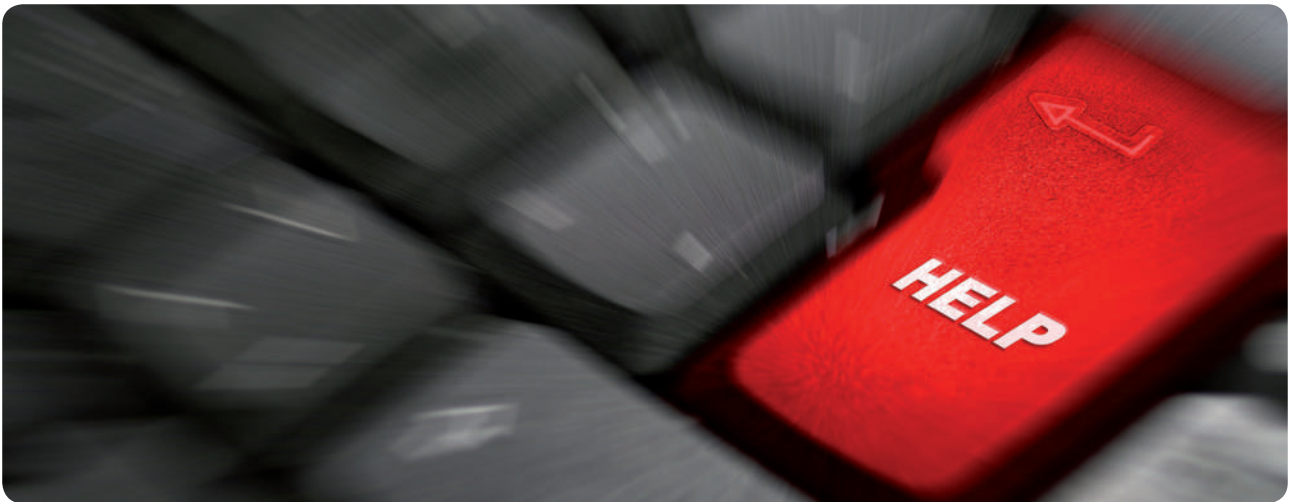
- El cese del acoso
- La protección, cuidado y apoyo de y a la víctima
- La reparación del daño producido, el perdón y la reconciliación
- La sensibilización de la comunidad educativa

En todo caso, la acción del centro debe ir encaminada a abordar la situación en el contexto de la acción educativa (de sensibilización, preventivas y correctoras) que un centro debe tener previstas para situaciones de conflicto en las relaciones entre sus alumnos. Las TIC han introducido nuevas formas de interacción y comunicación que sin duda incorporan aspectos positivos, pero también riesgos. Riesgos evidentes de magnificación y extensión incontrolada de formas de relación carentes de ética, sensibilidad y empatía entre los iguales. Toda la comunidad educativa, y, en especial, las familias deben ser conscientes de esta vocación, de esta irrenunciable perspectiva.

⁸⁷ <http://www.youtube.com/watch?v=1GV8K6CscBU>

⁸⁸ http://www.policia.es/prensa/20131203_1.html

⁸⁹ Se hace referencia a situaciones en las que, a pesar de haberse producido alguna acción ofensiva por parte de terceros, la valoración del hecho en sí no permite hablar de *ciberbullying*. Esta situación deberá, no obstante, contemplar acciones que permitan cerrar el círculo y el restablecimiento de pautas de comportamiento adecuadas entre las partes.



1. Actuaciones con los alumnos afectados e implicados:

- 1.1. Con la víctima: desarrollo de acciones de apoyo y protección, programas específicos de apoyo personal y social; derivación, en su caso, a servicios externos.
- 1.2. Con el agresor o agresores: desarrollo de programas de ayuda personal y social, pertinencia de aplicación del RRI y posible derivación a servicios externos.
- 1.3. Con los compañeros: información básica; desarrollo de programas de favorecimiento de la convivencia pacífica y sensibilización.
- 1.4. Actuaciones para la facilitación, en su caso, de procesos de mediación entre víctima y agresor. Generar condiciones para la resolución del conflicto: (1) asunción de responsabilidades de los agresores, (2) reparación del daño, (3) perdón y reconciliación, y (4) nueva configuración relacional. Todo ello a través de formatos de ayuda o mediación: con la participación de grupos de iguales, o a través de la acción tutorial, del equipo o departamento de Orientación, o de la Comisión de Convivencia.

En el contexto de las actuaciones educativas, víctimas y agresores deben considerarse alumnos a los que acompañar en un proceso de ayuda, de diferente configuración, naturaleza y espectro; pero proceso de ayuda en cualquier caso.

2. Actuaciones con las familias:

- 2.1. Del alumno víctima: orientaciones sobre indicadores relevantes de comportamiento y pautas de atención y apoyo, seguimiento del caso, orientaciones sobre posibles apoyos externos al centro.
- 2.2. Del alumno agresor: orientaciones sobre indicadores relevantes de comportamiento y pautas de atención, apoyo y control de conductas, seguimiento del caso, orientaciones sobre posibles apoyos externos al centro.

3. Con el profesorado:

- 3.1. Información.
- 3.2. Sensibilización.
- 3.3. Formación para la prevención y actuación en situaciones de *ciberbullying* y favorecimiento del desarrollo de patrones de convivencia pacífica.

Todas las actuaciones realizadas y dirigidas por el Equipo Directivo en el diseño y desarrollo del Plan se detallarán en el Informe específico citado en la fase 2 de este Protocolo.

Fase 4. Evaluación y seguimiento del Plan

1. Del caso concreto: resultados del plan en relación a la víctima y al agresor, situación de la víctima y del agresor y actuaciones desarrolladas no previstas en el plan.
2. De las actuaciones desarrolladas en el aula y en todo el centro.
3. De las actuaciones de sensibilización y formación del profesorado.
4. Del proceso de reflexión, análisis y sensibilización con las familias y el resto de la Comunidad Educativa.
5. De especial consideración se entiende el trabajo y actuaciones de la Comisión de Convivencia del Centro.

Todas las actuaciones llevadas a efecto en el proceso de seguimiento del Plan se recogerán en el Informe citado en fases 2 y 3. Se aportará copia del Informe a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

Fase 5. Información y sensibilización: la necesidad de prevenir

El **Equipo Directivo** y la **Comisión de Convivencia del Centro** han de promover el diseño y desarrollo de actuaciones de información y sensibilización en la comunidad educativa en su conjunto. Es una tarea necesaria y, probablemente, imprescindible. Porque **es imprescindible informar y formar**. Afrontar los retos desde la prevención. Conductas insolidarias, de abuso y dolor pueden servirnos de herramienta para la reflexión conjunta, para el análisis sosegado de lo que ha pasado, de por qué ha pasado, de los efectos que ha generado, de las soluciones planteadas, de las actuaciones desarrolladas. Es imprescindible prevenir (ver capítulos 3, 4 y 5), pero la acción de sensibilización tras acontecimientos cercanos y hechos reales es singularmente efectiva.

EL CIRCULO DEL BULLYING

Modos de respuesta/roles de los alumnos en una situación de bullying



Fuente: OLWEUS GROUP AGAINST BULLYING

El experto que de una manera explícita inició los trabajos de investigación más relevantes en torno a los comportamientos de acoso y maltrato entre iguales, Olweus⁹⁰, ya advirtió desde sus primeros trabajos (1970) de la configuración compleja de este tipo de comportamientos, alejada de la no poco frecuente simplificación que asocia sin más el fenómeno a la relación entre un agresor o agresores y una víctima. Muy al contrario, su esquema de interpretación detalla una compleja red de relaciones que pueden crear, sostener y alimentar este tipo de conductas. Una red de la que no se escapa prácticamente ningún alumno del grupo clase en el que se producen las detestables acciones. Si bien sus estudios y notables investigaciones se han conocido de modo especialmente ligados al denominado *bullying* en los espacios físicos, sus interpretaciones son perfectamente aplicables a las situaciones que son de referencia en este texto. Con matices, sin duda, pero sustancialmente aplicables.

Olweus describe de forma magistral la necesidad de analizar de forma completa el complejo entramado de relaciones y reacciones que pueden observarse entre el grupo de compañeros y/o conocidos de una víctima en una situación de acoso entre iguales.

Porque es imprescindible observar la realidad en su conjunto, siendo imprescindible abordar las tareas de prevención y sensibilización en cualquier caso, pero también en situaciones derivadas de casos y conflictos específicos que requieren una respuesta ágil, eficaz y sólida en el núcleo de las acciones puestas de manifiesto y causa de sufrimiento y dolor en la víctima, sin perder la referencia de ahondar en el tejido de red que ha podido ser *cómplice* del conflicto en sí, en sus diversos ámbitos de desarrollo y circunstancias. Y apelando de modo sustantivo a la necesidad de incrementar la capacidad de respuesta solidaria de los componentes de los grupos, espectadores y protagonistas inactivos, en muchas ocasiones, del discurso de dolor evidenciado.

Las actividades propuestas en el capítulo 5 pueden servir como ejemplo de las acciones didácticas a desarrollar con grupos de alumnos, aulas, incluso ciclos educativos.

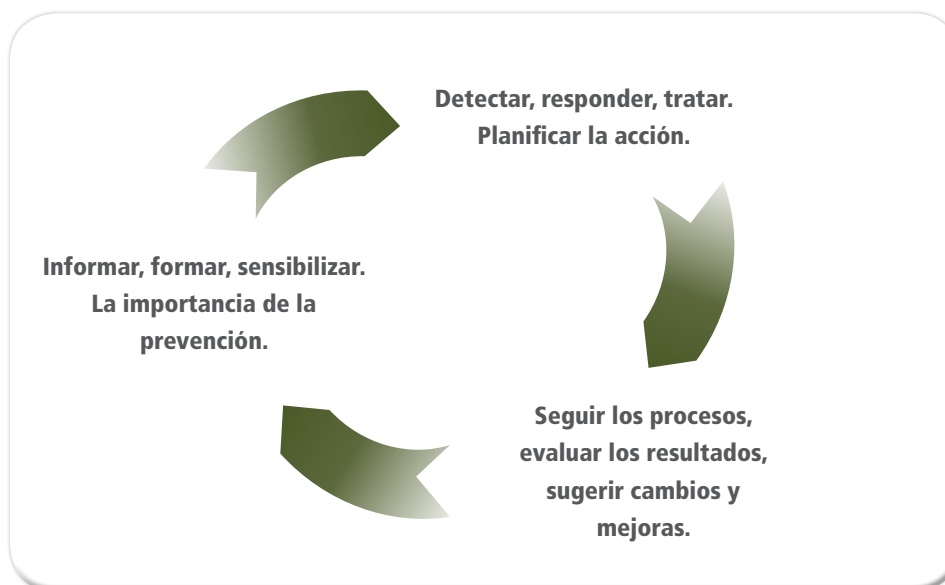


Información y sensibilización como corolario final a un proceso abordado y, no poco importante, como espacio para la prevención y, en su caso, adecuada detección y respuesta. La retroalimentación como escenario básico para la acción.

Lo relevante es provocar reflexión, crear hábitos de pensar en las consecuencias de los actos, generar conocimiento sobre las claves y dimensiones esenciales de un entorno que, a diferencia de lo que se cree, es capturado por nuestros niños y adolescentes, al menos inicialmente, en su vertiente más puramente vehicular. Las TIC como vehículos, como herramientas, como senderos vertiginosos para llegar, para alcanzar las cosas. Pero ¿quién garantiza que se accede a lo que parece razonable acceder? ¿Quién garantiza la captura conceptual de aquello a lo que se llega, que se toca, incluso se incorpora? ¿Quién garantiza la adecuada interpretación y gestión de los contenidos a los que se accede?

⁹⁰ <http://www.acosomoral.org/pdf/Olweus.pdf>

Olweus describe las características de posibles implicados en los procesos. (1) Los que inician el acoso y toman parte activa en él; (2) Los que toman también parte activa pero no han iniciado el entramado del acoso; (3) Los que no tienen parte activa en la situación pero apoyan lo que está pasando; (4) Los que disfrutan de lo que está pasando pero no muestran un apoyo abierto; (5) Los que consideran que lo que ocurre no es asunto ni problema suyo; (6) los que no disfrutan de lo que está ocurriendo pero piensan que no deben intervenir; y (7) Y aquellos a los que les repugna lo que ocurre y pasan a la acción intentando evitarlo.



La importancia de la formación de adultos: padres y profesores

No debe descartarse la posibilidad de favorecer la organización de **módulos de sensibilización con padres y profesores** en los contenidos abordados y expuestos en las actividades didácticas propuestas para los alumnos. Las experiencias de información y formación para adultos, de padres y profesores conjuntamente suelen dibujar excelentes resultados si están adecuadamente diseñadas y planificadas.

Desarrollar actividades de información y sensibilización suele suponer también incorporar adecuadas cuotas de formación, imprescindibles para el correcto proceso de consolidación de buenas prácticas en el tratamiento del *ciberbullying*. **La formación como espacio para el desarrollo de ideas, conceptos, herramientas y procedimientos para la acción segura y eficaz. La formación entendida, asimismo, como forma de crear equipos cohesionados y rigurosos en la elaboración de marcos de acción pertinentes y proporcionados.** Entendida también como espacio para generar colaboración entre colectivos en la comunidad educativa, crear criterios compartidos, dar seguridad y estabilidad a las acciones.

Ejemplos de actividad para trabajar padres y profesores

De especial interés para padres y madres

Guía INTECO para padres y madres

<http://www.inteco.es/extfrontinteco/img/File/intecocert/Proteccion/menores/guiapadresymadres.pdf>

¿Conoces cómo te protege la Ley en internet?

<http://www.e-legales.net/index.shtml>



Actividad nº 1:

Los hechos y las evidencias: Usos inadecuados de la red y las pantallas digitales existen.

- **Objetivos:**

1. Reflexionar sobre el concepto de legalidad y actividad delictiva en el uso de las TIC.
2. Favorecer la participación y el debate sobre el uso saludable de las TIC., sus riesgos e inconvenientes.
3. Analizar las infracciones legales más corrientes en el uso inadecuado de las TIC.
4. Utilizar conocimiento disponible para un uso responsable de las TIC. Derechos y responsabilidades.
5. Promover la reflexión sobre pautas de información al alumnado e hijos y supervisión de usos.

- **Material:**

Lectura de alguna de las noticias que se detallan en el capítulo 2 del texto.

- **Propuesta de actividades:**

- a. Analizar por grupos diferentes noticias seleccionadas.
- b. Analizar por grupos las circunstancias que concurren en los casos expuestos y las posibles causas.
- c. Desarrollar un debate en gran grupo sobre las prácticas de riesgo que son conocidas y los procedimientos para trabajar con alumnos e hijos la ética que debe regir el comportamiento en el contexto tecnológico en sus diferentes ámbitos: telefonía móvil, chats, redes sociales, grabación y difusión de imágenes...
- d. Definir posibles propuestas para la acción por parte de padres y educadores.

Actividad nº 2:

Usos y abusos de Internet: ¿Demasiado tiempo en las pantallas?

- **Objetivo:** Reflexionar sobre los usos de Internet por parte de los menores de edad.

- **Material:**

Vídeo de la "Campaña 1+1=0 problemas":

Spot utilizado en la campaña *Hacemos un trato* cuyo objetivo es equilibrar el ocio digital con otras formas de ocio entre los menores. Imágenes que muestran la conducta de inmersión excesiva en dispositivos tecnológicos por parte de un adolescente y sus consecuencias.



http://www.youtube.com/watch?v=ZY6AWxM_G10

- **Actividades:**

- a. Visualización del vídeo propuesto.
- b. Análisis individual sobre las ideas propuestas en el vídeo.
- c. Puesta en común de las valoraciones.
- d. Elaboración de conclusiones del gran grupo sobre las ideas propuestas.
- e. Propuesta de ideas y actividades para mejorar las condiciones de uso actual de las TIC por parte de los menores de edad.



Actividad nº 3:

Derechos y deberes de niños y responsabilidades de los padres

- **Objetivos:**

1. Reflexionar sobre los derechos de los niños y sus deberes en el uso de internet.
2. Favorecer la participación y el debate sobre el uso saludable de las TIC, por los menores de edad y responsabilidades de los adultos en el aprendizaje de alumnos e hijos.
3. Generar conocimiento disponible sobre recomendaciones para adultos en el proceso de aprendizaje de hijos y alumnos en TIC.
4. Promover la reflexión sobre pautas de información al alumnado e hijos y supervisión de usos.

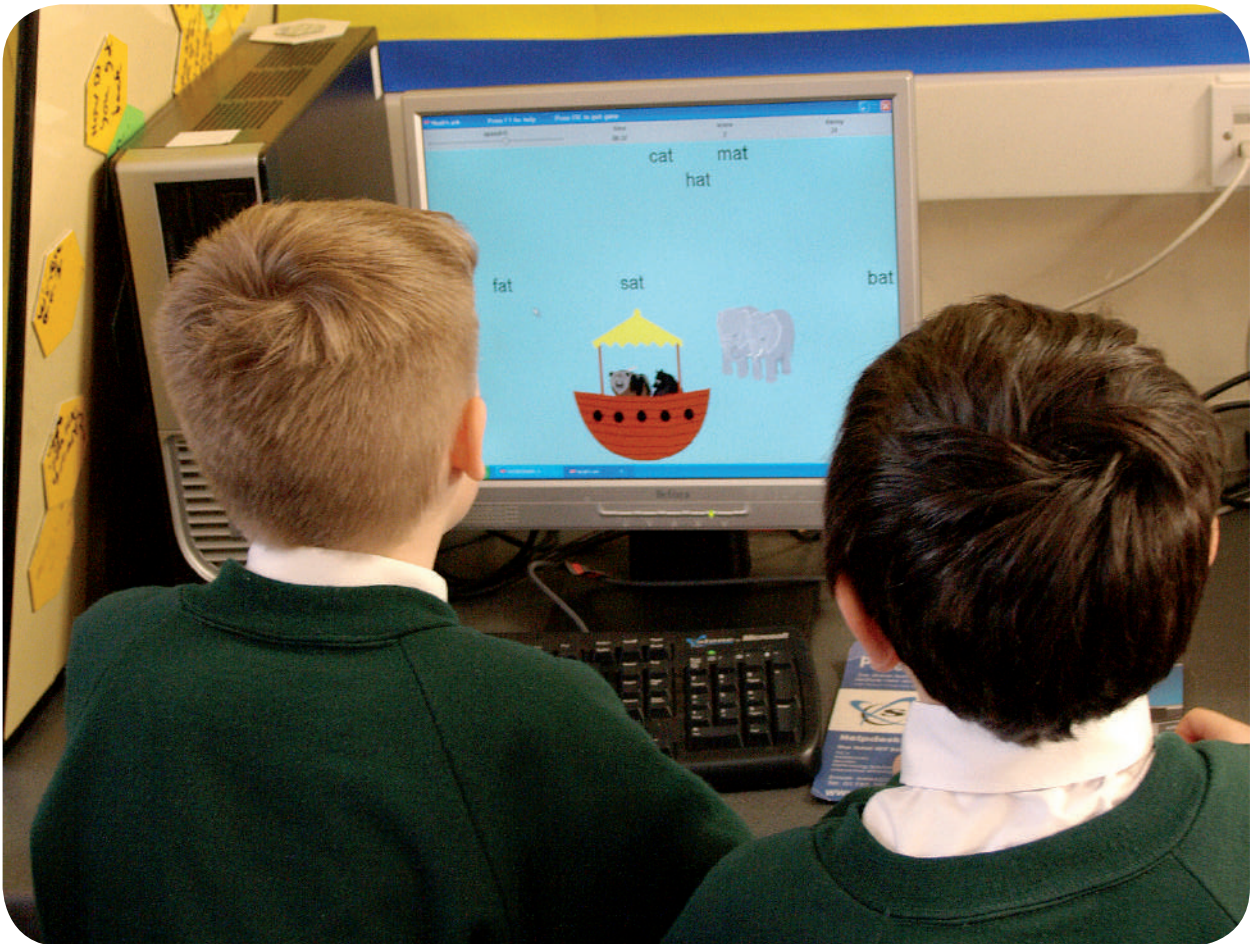
- **Material:**

Un material de gran interés para trabajar de manera activa el contenido es la publicación "navega seguro". Derechos de niños y deberes de los padres (Agencia Española de Protección de Datos)

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canal_joven/common/pdfs/recomendaciones_menores_2008.pdf#

- **Actividades:**

- a. Lectura individual previa y debate en gran grupo sobre las conclusiones que sugiere el texto.
- b. Elaboración de conclusiones del gran grupo sobre las ideas propuestas.
- c. Propuesta de ideas y actividades para mejorar las condiciones de uso actual de las TIC por parte de los menores de edad.



Asimismo, resulta especialmente relevante para abordar este tipo de **actuaciones la información recogida en las siguientes referencias:**



Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Campaña "Antes de colgar tu imagen en la red, piénsalo".

<http://www.youtube.com/watch?v=ugmShCOi3zM>

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

(Vídeos de información y sensibilización)

<http://www.tudecideseninternet.es/menores/>

Pantallas Amigas

<http://www.pantallasamigas.net/>

Chaval.es

<http://www.chaval.es/chavales>

Asociación Protégeles

<http://www.protegeles.com>



Capítulo 7

Referencias normativas para la reflexión y la acción en el centro escolar

Referencias de carácter general

Constitución Española

Artículo 15. Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

Artículo 17. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la Ley.

Artículo 24.

1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.
2. Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la Ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

La Ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto **profesional**, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Artículo Uno.

- k. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar
- l. El desarrollo en la escuela de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.



Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Artículo 4. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

1. Los menores tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Este derecho comprende también la inviolabilidad del domicilio familiar y de la correspondencia, así como del secreto de las comunicaciones.
2. La difusión de información o la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación que puedan implicar una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses, determinará la intervención del Ministerio Fiscal, que instará de inmediato las medidas cautelares y de protección previstas en la Ley y solicitará las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados.
3. Se considera intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del menor, cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses incluso si consta el consentimiento del menor o de sus representantes legales.
4. Sin perjuicio de las acciones de las que sean titulares los representantes legales del menor, corresponde en todo caso al Ministerio Fiscal su ejercicio, que podrá actuar de oficio o a instancia del propio menor o de cualquier persona interesada, física, jurídica o entidad pública.
5. Los padres o tutores y los poderes públicos respetarán estos derechos y los protegerán frente a posibles ataques de terceros.

Artículo 13. Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva.

1. Toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise.
2. Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.
3. Las autoridades y las personas que por su profesión o función conozcan el caso actuarán con la debida reserva.

En las actuaciones se evitará toda interferencia innecesaria en la vida del menor.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

Artículo Séptimo

Tendrán la consideración de intromisiones ilegítimas en el ámbito de protección delimitado por el artículo segundo de esta Ley.

Uno. El emplazamiento en cualquier lugar de aparatos de escucha, de filmación, de dispositivos ópticos o de cualquier otro medio apto para grabar o reproducir la vida íntima de las personas.

Dos. La utilización de aparatos de escucha, dispositivos ópticos, o de cualquier otro medio para el conocimiento de la vida íntima de las personas o de manifestaciones o cartas privadas no destinadas a quien haga uso de tales medios, así como su grabación, registro o reproducción.

Tres. La divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre, así como la revelación o publicación del contenido de cartas, memorias u otros escritos personales de carácter íntimo.

Cuatro. La revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional u oficial de quien los revela.

Cinco. La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos, salvo los casos previstos en el artículo octavo, dos.

Seis. La utilización del nombre, de la voz o de la imagen de una persona para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

Siete. La imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor a través de acciones o expresiones que de cualquier modo lesionen la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Artículo 5. Derecho de información en la recogida de datos.

1. Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco:
 - a) De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
 - b) Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.
 - c) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
 - d) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
 - e) De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante.

Cuando el responsable del tratamiento no esté establecido en el territorio de la Unión Europea y utilice en el tratamiento de datos medios situados en territorio español, deberá designar, salvo que tales medios se utilicen con fines de trámite, un representante en España, sin perjuicio de las acciones que pudieran emprenderse contra el propio responsable del tratamiento.

2. Cuando se utilicen cuestionarios u otros impresos para la recogida, figurarán en los mismos, en forma claramente legible, las advertencias a que se refiere el apartado anterior.
3. No será necesaria la información a que se refieren las letras b), c) y d) del apartado 1 si el contenido de ella se deduce claramente de la naturaleza de los datos personales que se solicitan o de las circunstancias en que se recaban.

4. Cuando los datos de carácter personal no hayan sido recabados del interesado, éste deberá ser informado de forma expresa, precisa e inequívoca, por el responsable del fichero o su representante, dentro de los tres meses siguientes al momento del registro de los datos, salvo que ya hubiera sido informado con anterioridad, del contenido del tratamiento, de la procedencia de los datos, así como de lo previsto en las letras a), d) y e) del apartado 1 del presente artículo.
5. No será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior, cuando expresamente una ley lo prevea, cuando el tratamiento tenga fines históricos, estadísticos o científicos, o cuando la información al interesado resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de la Agencia de Protección de Datos o del organismo autonómico equivalente, en consideración al número de interesados, a la antigüedad de los datos y a las posibles medidas compensatorias.

Asimismo, tampoco regirá lo dispuesto en el apartado anterior cuando los datos procedan de fuentes accesibles al público y se destinen a la actividad de publicidad o prospección comercial, en cuyo caso, en cada comunicación que se dirija al interesado se le informará del origen de los datos y de la identidad del responsable del tratamiento así como de los derechos que le asisten.

Artículo 6. Consentimiento del afectado.

1. El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.
2. No será preciso el consentimiento cuando los datos de carácter personal se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias; cuando se refieran a las partes de un contrato o precontrato de una relación negocial, laboral o administrativa y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento; cuando el tratamiento de los datos tenga por finalidad proteger un interés vital del interesado en los términos del artículo 7, apartado 6, de la presente Ley, o cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el del tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.
3. El consentimiento a que se refiere el artículo podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello y no se le atribuyan efectos retroactivos.
4. En los casos en los que no sea necesario el consentimiento del afectado para el tratamiento de los datos de carácter personal, y siempre que una ley no disponga lo contrario, éste podrá oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En tal supuesto, el responsable del fichero excluirá del tratamiento los datos relativos al afectado.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 13. Consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad.

1. Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores.

2. En ningún caso podrán recabarse del menor datos que permitan obtener información sobre los demás miembros del grupo familiar, o sobre las características del mismo, como los datos relativos a la actividad profesional de los progenitores, información económica, datos sociológicos o cualesquiera otros, sin el consentimiento de los titulares de tales datos. No obstante, podrán recabarse los datos de identidad y dirección del padre, madre o tutor con la única finalidad de recabar la autorización prevista en el apartado anterior.
3. Cuando el tratamiento se refiera a datos de menores de edad, la información dirigida a los mismos deberá expresarse en un lenguaje que sea fácilmente comprensible por aquéllos, con expresa indicación de lo dispuesto en este artículo.
4. Corresponderá al responsable del fichero o tratamiento articular los procedimientos que garanticen que se ha comprobado de modo efectivo la edad del menor y la autenticidad del consentimiento prestado en su caso, por los padres, tutores o representantes legales.

Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid

Artículo 3. Principios de actuación.

Las acciones que se promuevan por las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, para la atención de la infancia y la adolescencia y en garantía del ejercicio pleno de sus derechos, deberán responder en los términos establecidos en el artículo 1.a) de la presente Ley a los siguientes principios:

- a) Primar el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo concurrente, en los términos establecidos en el Código Civil y en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- b) Velar por el pleno ejercicio de los derechos subjetivos del menor y en todo caso el derecho a ser oído en cuantas decisiones le incumben, en los términos establecidos en el Código Civil.
- c) Eliminar cualquier forma de discriminación en razón de nacimiento, sexo, color, raza, religión, origen nacional, étnico o social, idioma, opinión, impedimentos físicos, condiciones sociales, económicas o personales de los menores o sus familias, o cualquier otra circunstancia discriminatoria.
- d) Promover las condiciones necesarias para que, la responsabilidad de los padres o tutores, en el efectivo ejercicio de los derechos de sus hijos o tutelados, pueda ser cumplida de forma adecuada. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, asumirán dicha responsabilidad cuando los padres o tutores no puedan ejercerla o lo hagan de forma contraria al interés superior del menor, en los términos establecidos en el Código Civil y en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- e) Garantizar el carácter eminentemente educativo de cuantas medidas se adopten, para que partiendo de la individualidad del menor se procure su socialización.
- f) Fomentar los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y en general los principios democráticos de convivencia establecidos en la Constitución.
- g) Promover la participación de la iniciativa social en relación con la atención y promoción de la infancia y la adolescencia, procurando su incorporación a los planes y programas de atención impulsados por las Administraciones Públicas.
- h) Favorecer las relaciones inter-generacionales, propiciando el voluntariado de las personas mayores y de los jóvenes para colaborar en actividades con niños, niñas y adolescentes.

Artículo 4. Interpretación de la Ley.

La interpretación de las disposiciones de esta Ley, así como las de sus normas de desarrollo y las que regulen cuantas actividades se dirijan a la atención de menores estará, en todo caso, orientada a su bienestar y beneficio como expresión del interés superior del menor.

Artículo 5. Colaboración interadministrativa.

Los Organismos o Entidades Públicas y particulares que detecten el incumplimiento de la presente Ley, están obligados a adoptar de inmediato las medidas necesarias para su estricta observancia, si fueran competentes, o a dar traslado a la Administración o Autoridad que lo fuera.

Artículo 35. Acceso a servicios dañinos.

1. La Administración Autónoma velará para que por medio de las telecomunicaciones los menores no puedan tener acceso a servicios que puedan dañar su correcto desarrollo personal.
2. Se prohíbe la difusión de información, la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación, que puede ser contraria al interés del menor o implique intromisión ilegítima en su intimidad. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid comunicarán al Ministerio Fiscal cualquier vulneración de este precepto para que solicite las medidas cautelares y de protección correspondientes.

Artículo 49. Actuaciones administrativas.

La Administración Autónoma garantizará el derecho a la intimidad y el honor así como a la integridad física y moral de los menores, siendo especialmente protegidos contra toda forma de violencia, explotación sexual, tratamientos inhumanos, crueles o degradantes por cualquier persona física o jurídica.

Código Civil

Artículo 1902

El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado

Artículo 1903

La obligación que impone el artículo anterior es exigible, no solo por los actos u omisiones propios, sino por los de aquellas personas de quienes debe responder. Los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentran bajo su guarda. Los tutores lo son de los perjuicios causados por los menores o incapacitados que están bajo su autoridad y habitan en su compañía. (.../...) Las personas o entidades que sean titulares de un centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias. La responsabilidad de que trata este artículo cesará cuando las personas en él mencionadas prueben que emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Artículo 173.

1. El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.

Artículo 183. Bis

El que a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.

El uso de las tecnologías, y más concretamente, de internet, en la preparación y comisión de delitos ha alcanzado cifras alarmantes en los últimos años. **Dicha realidad constituyó una de las razones principales de la modificación del Código Penal llevado a cabo tras la aprobación de la Ley Orgánica 5/2010.**

Este artículo fue introducido para dar respuesta a conductas que con anterioridad al año 2010 no estaban encuadradas penalmente y que sin embargo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado empezaban a encontrar con relativa frecuencia y que tenían entidad propia, como eran los comportamientos de persona mayores de edad que **haciéndose pasar en Internet por menores**, intentaban concertar una cita para realizar **agresiones** o **abusos sexuales**, obligar a que los menores participasen en espectáculos pornográficos o exhibicionistas, o cualquier comportamiento de naturaleza sexual.

El **grooming**⁹¹ es un delito en sí mismo, con entidad propia, aunque consista en actos preparatorios para cometer un segundo delito (abuso sexual, agresión sexual...) que es realmente el objetivo del delincuente.

Referencias específicas

De notable e inexcusable relevancia para dilucidar las responsabilidades del centro educativo en materia de ciberbullying es lo recogido en la Ley 2/2010, de Autoridad del Profesor, de ámbito de aplicación en la Comunidad de Madrid.

- *El espíritu (y la letra) del texto sostiene la pertinencia de intervención en situaciones que afectan a alumnos escolarizados en los centros educativos aunque los actos sometidos a valoración sean cometidos fuera del recinto del centro escolar (Art. 10.3)*
- *Este precepto vincula de modo explícito los posibles actos de acoso en la red realizados fuera del espacio físico del centro y en horarios en los que no existe responsabilidad de cuidado y vigilancia por parte del profesorado, si bien, a entender del legislador, sí de análisis, valoración y, en su caso, adopción de las medidas que se estimen pertinentes en el marco de regulación de normas de conducta establecido en el propio centro.*
- *La Ley reconoce la condición de autoridad pública para los directores y demás miembros del equipo directivo, así como para el resto de profesores de los centros educativos públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid. La condición de autoridad pública implica que los hechos constatados por los profesionales de la enseñanza gozarán de presunción de veracidad en sus declaraciones e informes.*
- *La Ley habilita que las faltas que se cometan contra los maestros tengan una consideración más grave.*

⁹¹ <http://www.mundojuridico.info/conozca-el-delito-de-grooming/>

Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del profesorado en la Comunidad de Madrid

Capítulo I: Protección jurídica del profesor.

Artículo 8. Deber de colaboración

De acuerdo con la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros podrán recabar de los padres o representantes legales, o en su caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros educativos en relación con la información sobre las circunstancias personales, familiares o sociales que concurran en los alumnos.

Capítulo II: Régimen disciplinario de los centros educativos.

Artículo 9. Normas de conducta

Cada centro educativo elaborará sus normas de organización y funcionamiento, entre las que habrá de figurar el plan de convivencia. Aprender a convivir es fundamental en la formación de los alumnos y así debe expresarlo el plan de convivencia de cada centro.

Artículo 10. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Podrán ser objeto de medidas disciplinarias las conductas contrarias a las normas de convivencia que sean realizadas por alumnos dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como durante la prestación de los servicios de comedor y transporte escolar, en los términos previstos en el Decreto que establezca el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
2. Las medidas correctoras aplicadas deben guardar proporción con la naturaleza y gravedad de la falta cometida, deben poseer un valor añadido de carácter educativo, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
3. También podrán ser sancionadas aquellas conductas que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.
4. Reglamentariamente se regularán los criterios para la graduación de la aplicación de las sanciones disciplinarias, el procedimiento y los órganos competentes para su imposición. La sanción de las faltas muy graves corresponde al director.
5. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, deberán comunicarse al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que se tomen las medidas cautelares oportunas.

Artículo 11. Medidas cautelares provisionales.

1. Cuando se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y si fuere necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades, el profesor o el director del centro podrán adoptar medidas provisionales con carácter cautelar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Disposición transitoria única. *Pervivencia del Decreto 15/2007, de 19 de abril.*

En tanto no se apruebe una norma de desarrollo de la presente Ley, mantendrá su vigencia el Decreto 15/2007, de 19 de abril, regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Marco regulador de la convivencia

Como puede extraerse de la lectura e interpretación de la norma citada, hasta tanto no se apruebe una norma de desarrollo de la Ley de Autoridad del Profesor, la normativa vigente en materia de convivencia es **el Decreto 15/2007, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**

- Si bien, según nuestro criterio, es suficientemente asimilable (Art. 3. 4.e) a las situaciones de acoso en la red que en los últimos se han producido a través de diferentes dispositivos tecnológicos y, en especial, a través de la telefonía móvil de última generación y de las redes sociales, podría ser aconsejable que se realizasen ajustes terminológicos en las normas de conducta establecidas en cada centro escolar.
- Los centros pueden “poner al día” su marco normativo y hacer partícipe a toda la comunidad educativa de los motivos y repercusiones de los ajustes y procesos de adaptación que se estimen pertinentes. El papel de la Comisión de Convivencia en este proceso se entiende imprescindible.

Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

Artículo 2. Plan de Convivencia.

1. El Plan de Convivencia será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. Será aprobado por el Consejo Escolar del centro y se incluirá en la programación General Anual del Centro.
2. El Plan deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. Asimismo deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el centro un buen clima de convivencia.

Artículo 3. Las Normas de Conducta.

.../... 4. Será el propio centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establezca sus normas de conducta propias, teniendo en cuenta que éstas tendrán que contemplar, al menos, las siguientes obligaciones por parte de los alumnos: **d)**

El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro del aula como en el resto del recinto escolar. e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal o física.

Artículo 13. Faltas graves.

- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

Artículo 14. Faltas muy graves.

- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones, humillaciones cometidas.

Responsabilidad de denuncia

Es importante, asimismo, recordar las responsabilidades específicas en relación con la comunicación de presuntos ilícitos penales.

- *No obstante, en el contexto de abordaje de este protocolo, resulta de singular consideración la necesidad de intervenir en el ámbito de lo educativo.*
- *Tener conocimiento de hechos que pueden concretar actos de maltrato entre iguales escolarizados en nuestro centro debe implicar, a nuestro juicio, la apertura de un protocolo de acoso que, si bien debe contemplar la particularidad del formato de acoso desarrollado, ha de vincularse a la tarea educativa y de transmisión de valores inherentes a la función docente.*
- *Cuando los hechos pudieran calificarse de injurias, (por ejemplo, quien graba y posteriormente difunde a través de Internet imágenes degradantes de la persona vejada), esta circunstancia plantea el problema de que se trata de un delito privado y, en consecuencia, obliga a la propia víctima al ejercicio de acciones penales.*

Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por RD de 14 de septiembre de 1982 (LEcrim.)

Artículo 104.

Las acciones penales que nacen de los delitos de... calumnia e injuria, tampoco podrán ser ejercitadas por otras personas, ni en manera distinta que las prescritas en los respectivos artículos del Código Penal.

Las faltas consistentes en el anuncio por medio de la imprenta de hechos falsos o relativos a la vida privada, con el que se perjudique u ofenda a particulares, y en injurias leves sólo podrán ser perseguidas por los ofendidos o por sus legítimos representantes.

De la denuncia

Artículo 259.

- El que presenciare la perpetración de cualquier delito público está obligado a ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juez de instrucción, de Paz, Comarcal o Municipal, o Funcionario fiscal más próximo al sitio en que se hallare.../...

Artículo 262.

- Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratare de un delito flagrante.
- Los que no cumplieren esta obligación incurrirán en la multa señalada en el artículo 259, que se impondrá disciplinariamente.
- Si el que hubiese incurrido en la omisión fuere empleado público, se pondrá además, en conocimiento de su superior inmediato para los efectos a que hubiere lugar en el orden administrativo.

Instrucción de la Fiscalía General del Estado (FGE) 10/2005, de 6 de octubre, sobre el tratamiento del acoso escolar desde justicia juvenil

A pesar de que la presente Instrucción se incorpora como marco doctrinal en un momento en que el ciberbullying no representaba una realidad en el contexto de las interacciones entre niños y adolescentes, las referencias de naturaleza conceptual y jurídica mantienen su relevancia toda vez que los actos que son objeto de análisis en el presente documento deben ser interpretados, sin perjuicio de los medios en y por los que se produce y obviando las situaciones derivadas de violencia física, como claramente atentatorios de los derechos absolutamente fundamentales de las víctimas de que se trate. La consideración de "escolar" debe, en todo caso, ser adecuadamente interpretada en función de las características de cada situación, en el contexto de lo expresado en el capítulo 2 del presente texto.

La Instrucción viene a resolver el problema de la compatibilidad entre la sanción disciplinaria impuesta por el centro escolar y la medida impuesta en el expediente de reforma desde la jurisdicción de menores. Sustancialmente las conclusiones de la Fiscalía son:

1. Si no existe triple identidad (en el sujeto, en el hecho cometido y en el fundamento de la sanción), serán compatibles las sanciones.
2. Aún existiendo triple identidad, la previa tramitación del expediente disciplinario no impide tramitar el expediente de reforma.
3. Se tendrá en cuenta la sanción impuesta en el ámbito educativo para modular la responsabilidad penal.

- Esto significa que cuando un alumno lleva a cabo una conducta contraria a las normas de convivencia del centro, debe recibir una respuesta disciplinaria del equipo educativo, en los términos previstos legalmente, pero ello no impedirá que pueda iniciarse un expediente en el ámbito del proceso penal juvenil por los mismos hechos, normalmente previa denuncia de la víctima o de sus representantes legales.
- Puede entenderse que el fundamento de la sanción disciplinaria es la seguridad y buen orden del centro, distinto por tanto que el de la sanción penal, que podrá ser la salud o el orden público, etc.
- Debe tenerse en cuenta que el hecho de que se denuncie lo ocurrido en el centro ante la justicia de menores, no significa que los responsables del centro puedan inhibirse y declinar su responsabilidad en las autoridades judiciales y fiscales. El propio Fiscal reconoce que las medidas protectoras que los centros pueden adoptar son, en general, más eficaces que las que pueden adoptarse desde la jurisdicción de menores (*incluso menciona varias, como, por ejemplo, el incremento de vigilancia, reorganización de horarios del profesorado para atender a las necesidades de los alumnos afectados, intervención de mediadores, cambio de grupo, etc.*).
- Lo que sin duda ocurrirá es que, en el expediente de reforma, se tendrá en cuenta la medida que se haya impuesto en el ámbito escolar a la hora de graduar la responsabilidad penal del menor.

La sanción impuesta por el centro educativo y el non bis in idem.

El sistema educativo contempla distintos regímenes disciplinarios para los alumnos y estudiantes en los centros, con la consiguiente posibilidad de confluencia o solapamiento respecto de la intervención de la jurisdicción de menores. Deben, pues, despejarse las cuestiones derivadas del principio *non bis in idem*.

La STC 2/81 de 30 de enero declaró que este principio "supone en una de sus más conocidas manifestaciones, que no recaiga duplicidad de sanciones (administrativa y penal) en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento sin existencia de una relación de supremacía especial de la Administración que justifique el ejercicio del *ius puniendi* por los Tribunales y, a su vez, de la potestad sancionadora de la Administración".

Solo en los supuestos en los que no concurra la triple identidad de sujetos, hechos y fundamento de la infracción penal y la administrativa, cabrá, sin violentar el principio, la imposición de dos sanciones, penal y administrativa. La identidad de fundamento habrá de entenderse como identidad de interés jurídico protegido, pues como dice la STS 234/1991, de 10 de diciembre, no basta simplemente con la dualidad de normas para entender justificada la imposición de una doble sanción al mismo sujeto por los mismos hechos, pues si así fuera, el principio *non bis in idem* no tendría más alcance que el que el legislador (o en su caso el Gobierno como titular de la potestad reglamentaria) quisiera darle.

En el ámbito de las relaciones especiales de sujeción, especialmente en el derecho disciplinario, tradicionalmente se admitía con gran amplitud la duplicidad de sanciones. Sin embargo la jurisprudencia constitucional en su evolución ha ido matizando y restringiendo tal posibilidad. Así, la STC 61/1990, de 29 de marzo afirmaba que la existencia de una relación de supremacía especial no podía suponer la relativización y supresión de los principios constitucionales.

Por su parte, la STC 234/1991, de 10 de diciembre, declara que “la existencia de esta relación de sujeción especial tampoco basta por sí misma, sin embargo, para justificar la dualidad de sanciones” y que “para que sea jurídicamente admisible la sanción disciplinaria impuesta en razón de una conducta que ya fue objeto de condena penal es indispensable, además, que el interés jurídicamente protegido sea distinto y que la sanción sea proporcionada a esa protección”.

Por tanto, en los supuestos de relaciones de sujeción especial, el fundamento de la posibilidad del *bis in idem*, administrativo y penal debe ser también el de la falta de la concurrencia de la triple identidad de sujetos, hecho y fundamento.

Solo será procedente la doble sanción si la infracción penal y administrativa tutelan bienes jurídicos concretos completamente distintos y si la pena señalada al delito no pone ya de manifiesto que el legislador ha contemplado en ella la repercusión de la conducta sobre la relación de servicio o funcional.

Criterios análogos se acogen en el Derecho disciplinario aplicable a menores infractores: el art. 60.6 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LORPM dispone que aquellos hechos que pudiesen ser constitutivos de infracción penal podrán ser también sancionados disciplinariamente cuando el fundamento de esta sanción, que ha de ser distinto del de la penal, sea la seguridad y el buen orden del centro. En estos casos, los hechos serán puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal y de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de que continúe la tramitación del expediente disciplinario hasta su resolución e imposición de la sanción si procediera.

Pero aún en el caso de que se llegara a la conclusión de que concurre la triple identidad, el hecho de que la conducta hubiera sido ya sancionada disciplinariamente en el ámbito escolar no impide que en la jurisdicción de menores pueda imponerse una medida. A estos efectos será aplicable la jurisprudencia acuñada por la STC 2/2003, de 16 de enero, que dictada por el Pleno del TC, modifica la doctrina sentada por la STC 177/1999 y se decanta por considerar que la imposición de dos sanciones, una administrativa inicial y otra penal, no entraña exceso en la respuesta punitiva de los poderes públicos a la infracción cometida cuando la primera sanción queda embebida en la segunda.

El TC llega a la conclusión de que desde la perspectiva formal no se viola el principio del *non bis in idem* porque la sencillez del procedimiento administrativo sancionador y de la propia infracción administrativa, y la naturaleza y entidad de las sanciones impuestas, impiden equiparar el expediente administrativo sancionador sustanciado a un proceso penal a los efectos de entender que el recurrente ha sufrido una vulneración de su derecho a no ser sometido a un nuevo procedimiento sancionador.

Desde la vertiente material del principio *non bis in idem*, el TC considera correcta la solución en estos casos de deducir la sanción administrativa de la pena impuesta en ejecución de sentencia. Esta solución no es contraria

a la legalidad vigente, siendo adecuada por razones de justicia material y respetuosa con el principio de proporcionalidad.

La doctrina de la STC 2/2003 ha calado en la jurisprudencia de la Sala de lo Penal del TS (vid. SSTs 833/2003, de 2 Junio y 654/2004, de 25 de mayo).

En definitiva, y en aplicación de los criterios expuestos ha de concluirse con que: 1) si no existe la triple identidad serán compatibles las sanciones disciplinarias impuestas en el centro escolar con las impuestas por la jurisdicción de menores; 2) si existe la triple identidad la previa tramitación del expediente disciplinario no impide la tramitación de expediente de menores conforme a la LORPM; 3) en este último caso habrá de tenerse en cuenta la sanción impuesta en el ámbito escolar, ya desistiendo conforme al art. 18 LORPM (a estos efectos no debe olvidarse que la rúbrica del precepto se refiere al desistimiento de la incoación del expediente por corrección en el ámbito educativo y familiar), ya acordando el sobreseimiento del expediente, si se dan las circunstancias previstas en los art. 19.1 o 27.4, ya modulando la naturaleza o la extensión de la medida que se imponga.

Esta operación de compensación habrá de revestir en la justicia de menores una gran elasticidad, teniendo presente la flexibilidad inherente a las reglas de determinación de la medida.



Conclusiones

1. La consecución del objetivo de lograr un ambiente de paz y seguridad en los Centros educativos y en el entorno de los mismos, donde los menores puedan formarse y socializarse adecuadamente debe tornarse en meta irrenunciable, superando la resignada aceptación de la existencia de prácticas de acoso o matonismo entre nuestros menores.
2. El acoso escolar es un mal profundamente arraigado en el entorno educativo, desde tiempos inmemoriales, en el que confluyen una pluralidad de causas y cuyo tratamiento es complejo. No puede desde luego caerse en la simplificación de reducir su abordaje a un tratamiento represivo, y menos aún a su tratamiento centrado en el proceso penal de menores. Desde el papel subsidiario y reactivo que a la justicia juvenil ha de asignarse en la lucha contra este fenómeno, los Sres. Fiscales han de partir del principio de que ningún acto vejatorio de acoso escolar debe ser socialmente tolerado y de que los mismos, una vez conocidos por el Fiscal, han de tener una respuesta adecuada desde la jurisdicción de menores.
3. Incluso las denuncias que hagan referencia a hechos en principio leves (faltas de amenazas, coacciones o vejaciones injustas), si concurre la nota de habitualidad o reiteración en el tiempo, deben dar lugar como regla general a la incoación de un expediente de menores, no siendo adecuado en estos casos utilizar sin más la facultad de desistimiento prevista en el art. 18 LORPM.

4. En muchas ocasiones, las denuncias formuladas ante la Policía o las redactadas por las propias víctimas no aportan elementos suficientes para aclarar si nos encontramos ante un verdadero supuesto de acoso escolar. Muchos de estos casos pueden ser transmitidos de forma fragmentaria, oscura o confusa, con apariencia de incidente aislado. Es por ello necesario que los Sres. Fiscales, en todos los supuestos en los que se denuncien actos de agresiones, amenazas o vejaciones en el ámbito escolar, antes de adoptar una decisión de fondo, citen a la víctima a fin de tomarle personalmente declaración. La intermediación seguida de un interrogatorio adecuado será una poderosa herramienta para clarificar la entidad de la situación denunciada y para adoptar la decisión más adecuada.
5. Cuando los hechos que lleguen a conocimiento del Fiscal tengan indiciariamente como autores a menores de 14 años, procederá remitir testimonio de lo actuado a la dirección del centro en cuyo ámbito se estén produciendo los abusos, para que dentro de sus atribuciones adopte las medidas procedentes a la protección de las víctimas y en relación con los victimarios.
6. Igualmente, en los supuestos en los que se inicien actuaciones por el Fiscal y se compruebe que el menor o los menores implicados están dentro del ámbito de aplicación de la LORPM será necesario comunicar a la dirección del centro la denuncia interpuesta a los efectos internos procedentes.
7. Cuando la *notitia criminis* haya llegado por algún conducto al margen de los representantes legales del menor y existan elementos que apunten a que éstos desconocen la situación en la que vive su hijo, deberán los Sres. Fiscales poner los hechos en conocimiento de los mismos.
8. Los actos de violencia escolar podrán calificarse conforme al art. 173 CP tanto cuando consistan en conductas aisladas que por su naturaleza tengan entidad suficiente para producir un menoscabo grave de la integridad moral de la víctima, como cuando consistan en conductas que siendo en sí y por separado leves, terminen produciendo menoscabo grave a la integridad moral al ejecutarse de forma reiterada, sistemática y habitual.
9. Si además del atentado a la integridad moral, se producen daños a otros bienes jurídicos se calificarán los hechos, en su caso, separadamente.
10. Los Sres. Fiscales se abstendrán en sus informes de utilizar el criterio de la alarma social concurrente como justificador de la petición de medidas cautelares para menores.
11. Cabrá postular como medida cautelar la libertad vigilada acompañada de las reglas de conducta que se estimen precisas para modular un mayor o menor grado de alejamiento entre víctima e infractor, debiendo a tales efectos tenerse presentes las conclusiones alcanzadas por la Fiscalía General del Estado en la Consulta 3/2004.
12. En los supuestos en que pese a poder ser encuadrados los hechos en el concepto social amplio de acoso no puedan los mismos subsumirse en ningún tipo penal, habrá de remitirse copia de lo actuado a la dirección del centro docente de los menores implicados para que adopte las iniciativas que estime oportunas.
13. Si no existe reiteración y atendida la levedad de la conducta denunciada los hechos no son susceptibles de calificarse más que de una simple falta cabrá acordar el desistimiento del art. 18 LORPM. En estos casos pese a no estar expresamente previsto, el desistimiento habrá de acompañarse de una simultánea remisión de testimonio de lo actuado a la dirección del centro docente.
14. Aunque la LORPM no prevé la notificación del decreto de desistimiento al perjudicado, a fin de evitar potenciales indefensiones, los Sres. Fiscales habrán de ponerlo en conocimiento del menor víctima y de sus representantes legales.

15. Puede ser especialmente recomendable la implementación de soluciones extrajudiciales frente a manifestaciones de acoso que no sean graves. En todo caso en estos supuestos habrá de transmitirse a los victimarios el mensaje claro y nítido de que cualquier otro rebrote será objeto de una respuesta de mayor intensidad; simultáneamente habrá de hacerse saber a la víctima que no ha de dudar en poner en conocimiento de la Fiscalía cualquier repunte de acoso, trasladándole la confianza en las instituciones y la idea de que su caso no está definitivamente cerrado.
16. Si la víctima o sus representantes se encuentran personados como acusación particular será necesario antes de acordar el sobreseimiento por cualquiera de los motivos previstos en la LORPM, que se les dé traslado para que se pronuncien.
17. Los supuestos de menores a los que previamente a la resolución del expediente tramitado conforme a la LORPM se les hubiera impuesto una sanción disciplinaria en el centro por los mismos hechos habrán de resolverse conforme a las siguientes pautas: 1) si no existe la triple identidad de sujetos, hechos y fundamento serán compatibles las sanciones disciplinarias impuestas en el centro escolar con las impuestas por la jurisdicción de menores 2) si existe la triple identidad la previa tramitación del expediente disciplinario no impide la tramitación de expediente de menores conforme a la LORPM 3) en este último caso habrá de tenerse en cuenta y valorarse la sanción impuesta en el ámbito escolar, ya desistiendo conforme al art. 18 LORPM, ya acordando el sobreseimiento del expediente, si se dan las circunstancias previstas en los art. 19 o 27.4, ya modulando la naturaleza o la extensión de la medida que se imponga.
18. Los Sres. Fiscales habrán de partir (*mutatis mutandis*) de la aplicación supletoria de lo dispuesto en el párrafo último del art. 109 LECrim, por lo que en estos procesos habrá de asegurarse la comunicación a la víctima de los actos procesales que puedan afectar a su seguridad.
19. En el ámbito de la fase de instrucción del proceso penal de menores es el Fiscal el legitimado para adoptar las medidas de protección de testigos previstas en el art. 2 de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de Protección a Testigos y Peritos en causas criminales.
20. Habrán los Sres. Fiscales de cuidar que en el acto de recibirse declaración al ofendido, se le instruya, asistido de sus representantes, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso como acusación particular o como actor civil, por aplicación analógica de lo dispuesto en el apartado primero del art. 109 LECrim, en relación con el art. 25 LORPM.

Los Sres. Fiscales defenderán la interpretación conforme a la cual es posible demandar ante el Juez de Menores como responsables civiles a los titulares de centros docentes de enseñanza por los daños y perjuicios derivados de delitos y faltas cometidos por los menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias.

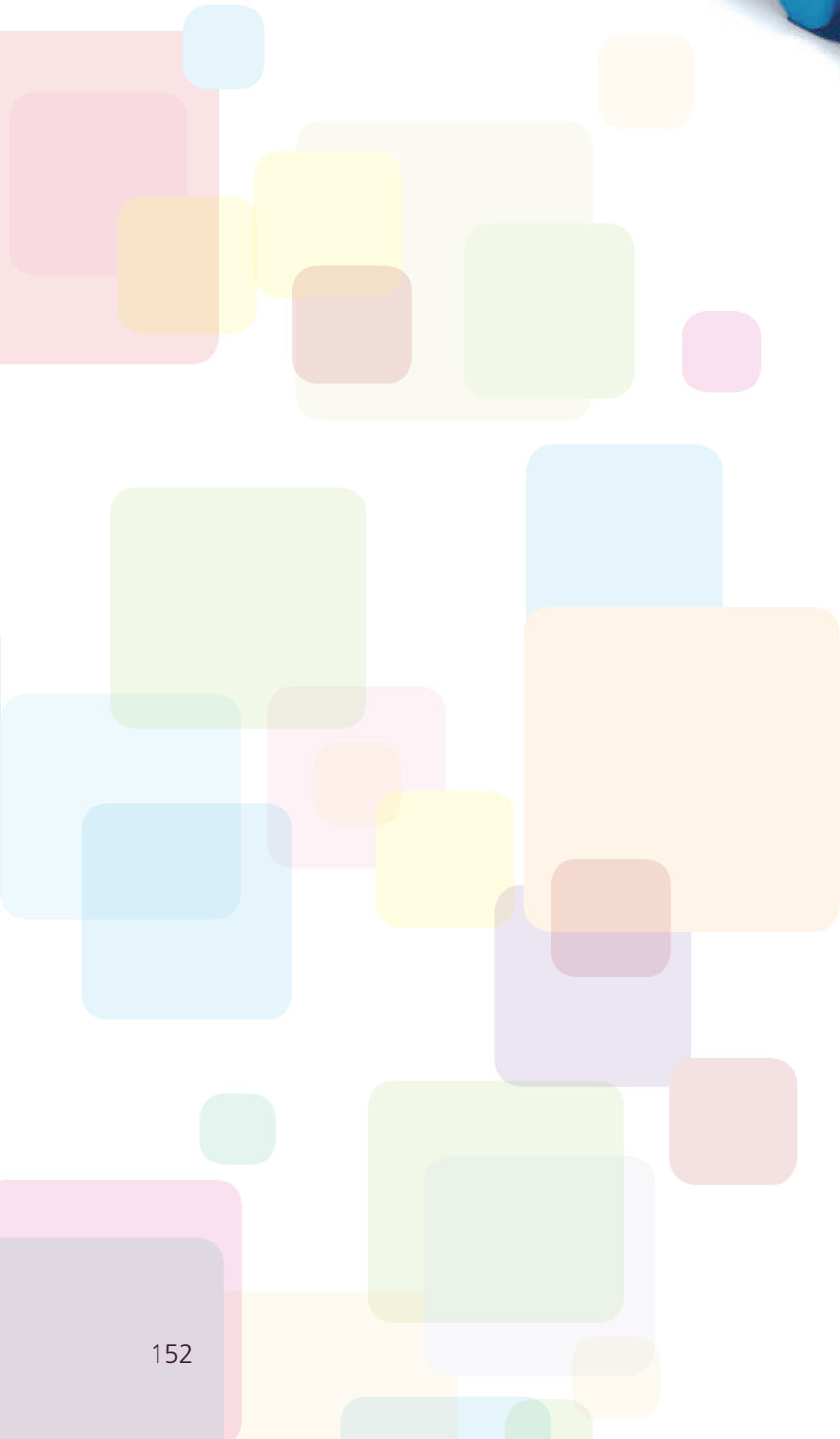


Capítulo 8

Referencias bibliográficas y digitales de interés

Bibliografía

- Area, M. (2004): *Los medios y las tecnologías en la educación*. Barcelona: Pirámide.
- Area, M. (2014): "Alfabetización digital y competencias profesionales para la información y la comunicación", en *Organización y Gestión Educativa*, nº1, pp. 9-13.
- Avilés, J.M. (2013): Análisis psicosocial del *ciberbullying*: claves para una educación moral. *Papeles del Psicólogo*. Enero. Número 1. Vol. 34. Consejo General de la Psicología de España.
- Barba, C., Capella, S. (Coords.): (2010). *Ordenadores en las aulas: la clave es la metodología*. Barcelona: Graó.
- Cánovas, G., García, A., Oliaga, A. y Aboy, I.: (2014). *Menores de edad y Conectividad Móvil en España: Tablets y Smartphones*. http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablets_v2c.pdf
- Cervera, L. (2009): *Lo que hacen tus hijos en internet*. Barcelona: Integral.
- Christakis, N. y Fowler, J. (2010): *Conectados. El sorprendente poder de las redes sociales y cómo nos afectan*. Madrid: Taurus
- De Pablos, J.; Area, M.; Valverde, J. y Correa, J.M. (Coords.): (2010). *Políticas educativas y buenas prácticas con TIC*. Barcelona: Graó.
- Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid (2008): Premio Defensor del Menor, 2007: Memoria de Proyectos: Madrid.
- De Vicente, J. (2007): Gestión participativa de la convivencia en el IES Miguel Catalán, en Torrego, J.C. (coord.), *La convivencia en los centros*. Temáticos Escuela: Wolkers Kluwer.
- EMICI (2011): *Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying*. Vitoria. Gobierno Vasco.
- Fernández Rodríguez, E. (2013): "Yo no puedo vivir sin WhatsApp", en *Cuadernos de pedagogía*, nº 440, pp. 20-23.
- Fernández Rodríguez, E. y Martínez Rodríguez, Juan B. (2014): "Jóvenes interactivos, redes sociales, culturas emergentes y escuelas", en *Organización y Gestión Educativa*, nº1, pp. 14-17.
- Gámez-Guadix, M., Orue, I., Smith, P. K. y Calvete, E. (2013). Longitudinal and Reciprocal Relations of Cyberbullying with Depression, Substance Use, and Problematic Internet Use among Adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 53, 446 -452.
- INTECO (2013): *Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y profesores*. Madrid: INTECO.
- Luengo, J.A. (2011): *Ciberbullying. Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberacoso*. Madrid: Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
- Luengo, J.A. (2012): Menores e intimidad en la red: Cuando los demás son objetos. En Lázaro, I.; Mora, N. y Sorzano, C. (Coords.) "*Menores y nuevas tecnologías*", pp. 167-207. Madrid. Técno y Universidad Pontificia de Comillas.
- Luengo, J.A. (2013): Promover valores y ética en las relaciones digitales: la necesidad de actuar cuanto antes. *Avances en Supervisión Educativa*. Nº 18. Asociación de Inspectores de Educación de España.
- Morduchowicz, R. (2012): "La escuela, los medios y la cultura juvenil", en *(Con)textos*, vol. 1, nº1, pp. 21-24.
- Ortega, R., Elipe, P. y Calmaestra, J. (2009): Emociones de agresores y víctimas de ciberbullying: un estudio preliminar en estudiantes de secundaria. *Ansiedad y Estrés*, 15, pp. 151-165.
- Prensky, M. (2011): *Enseñar a nativos digitales*. Madrid: SM.
- Quiroga, M.P. (2011): El impacto de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de relación en el desarrollo. *Psicología Educativa*. Diciembre. Vol. 17, nº 2, pp. 147-161.
- Small, G. y Vorga, G. (2009): *El cerebro digital*. Barcelona: Urano.
- Torrego, J.C. (coord.) (2008): *El Plan de Convivencia*. Alianza Editorial: Madrid.



Webgrafía

- **Agencia Española de Protección de Datos**
<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>
- **Asociación Protégeles**
<http://www.protegeles.com/>
- **Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional**
http://www.policia.es/org_central/judicial/udef/bit_alertas.html
- **Chaval.es**
<http://www.chaval.es/chavales/>
- **Centro Promotor de Aprendizaje-Servicio**
<http://www.aprenentatgeservei.cat/>
- **Cibermanagers**
<http://www.cibermanagers.com>
- **Ciudadanos y pruebas digitales**
<http://aedel.es/wp-content/uploads/2011/12/menores1.pdf>
- **Collell, J. Y Escudé, C. (2008)**
<http://www.xtec.cat/~jcollell/ZGuia%20Ciber.pdf>
- **Defensor del Pueblo**
Programación y contenidos de la televisión e Internet: la opinión de los menores sobre la protección de sus derechos (2010).
<http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/ProgramacionTVInternet.pdf>
- **EMICI (Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre ciberbullying)** Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying.
<http://www.emici.net/prot/Protocolo%20Ciberbullying.html>
- **European Superkids Online**
www.yocontrolo.es
- **Fundación Alia2**
<http://www.alia2.org>
- **Fundación CTIC**
<http://internetyfamilia.es/>
- **Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil**
https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php
- **Internet sin acoso**
<http://internetsinacoso.com/>
- **Internet Segura**
<http://www.diainternetsegura.es/>
- **Padres 2.0.**
<http://www.padres20.org>
- **Panizo, V. El ciber-acoso con intención sexual y el child-grooming**
(<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3795512.pdf>)
- **Pantallas Amigas**
<http://pantallasamigas.net/>
<http://www.e-legales.net>
- **POLICÍA NACIONAL**
CAMPAÑA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR
http://www.policia.es/prensa/20131203_1.html
- **PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR**
http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/poli_escuel.html
- **TUENTI**
<http://www.Tuenti.com/privacidad>



Anexo I

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC
Ficha de evaluación de la comunicación

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

PERSONA QUE EXPONE:	1	2	3	4
1. Introduce el tema y detalla contenidos básicos de la exposición				
2. Cuida el contexto físico, se ubica en diferentes espacios				
3. Mantiene orden y estructura en la exposición				
4. Es claro en la exposición				
5. Cuida la distancia física y psicológica con los oyentes (contacto visual, cercanía, escucha atenta de las posibles preguntas que se hacen durante la exposición...)				
6. Utiliza adecuadamente el lenguaje no verbal y es pertinente con el mensaje oral				
7. Utiliza un tono de voz cuidado y adecuado a las características de la exposición, espacio físico, etc.				
8. Aporta ejemplos para ilustrar algunas ideas y fundamenta sus afirmaciones				
9. Se detiene para sintetizar brevemente lo ya expuesto antes de seguir				
10. Hace buen uso de las técnicas de apoyo a la exposición oral (en su caso)				
11. Facilita la participación de los oyentes				
12. Mantiene la atención del grupo				
13. Cuida el tiempo del que dispone para exponer				
14. Presenta conclusiones del tema expuesto				
15. Se preocupa por si los contenidos expuestos han sido entendidos por el grupo				
Observaciones:				

Notas aclaratorias: Marcar con una cruz (x) en la casilla que se estime

1. En desacuerdo; 2. Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 3. De acuerdo; 4; Muy de acuerdo

Anexo II

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC Ficha de trabajo para la primera sesión de formación 2º ciclo de Educación Primaria

FICHA TÉCNICA SESIÓN 1: Intimidación y privacidad en la red.

PROYECTO DE ALUMNOS AYUDANTES EN TIC

Sesiones de trabajo para alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria
(Guía para alumnos ayudantes)

INTRODUCCIÓN

En los últimos cinco años hemos presenciado un singular vuelco en la configuración y tipología de las relaciones interpersonales a través de las redes sociales y, básicamente, en el contexto de desarrollo de los dispositivos empleados para la comunicación por vía tecnológica. Niños y adolescentes, cada vez de más corta edad, acceden a escenarios de comunicación y relación en los que la exposición personal se ha convertido en una constante de importante repercusión.

Chicos y chicas acceden con suma facilidad a redes sociales sin tener la edad mínima que la normativa fija para ello sin disponer del consentimiento paterno. En dicho contexto, a sabiendas en gran parte de las ocasiones de los propios padres, configuran sus perfiles personales y exponen, con todo lujo de detalles, no poca información sobre quiénes son, cuáles son sus intereses, actividades, proyectos, iniciativas... Niños y adolescentes se muestran, muestran, exponen, se exponen. Su intimidad queda a menudo en el contexto de una percepción general de que *no pasa nada*, de que todo es posible y que apenas tendrá repercusión o impacto. Más allá, lógicamente, del buscado, a saber, buscar notoriedad, hacerse notar, *estar en la onda*. Y los adultos, en general presenciamos semejante despliegue, un tanto sorprendidos -tal vez al principio-, pero, sobre todo, indefensos ante las dificultades para conocer y controlar los hipotéticos usos inadecuados de unos contextos de interacción, de actividad lúdica y comunicación que, en no pocas ocasiones, sentimos que nos sobrepasan.

No hagas en la red lo que no harías en la vida real. Es probablemente éste, el objetivo básico de una idea que entendemos necesario prenda en la mente y corazones de nuestros chicos. Quién soy y qué hago en la red. Qué digo de mí, qué muestro, cómo me muestro.

SESIÓN 1

Objetivos de la sesión

1. Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
2. Reconocer los usos habituales de las TIC por parte de los menores.
3. Analizar y debatir sobre el concepto de intimidad y privacidad.
4. Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TIC se convierte en elemento de riesgo para en lo relativo a la intimidad, privacidad, honor y propia imagen.
5. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en la interacción virtual.

Contenido: Intimidación y privacidad en la red.

Presentación

Representantes del Centro o de la Mesa de Salud Local presentarán a los alumnos ayudantes (4º ESO) que asisten como formadores a la sesión. Se detallarán brevemente los objetivos del proyecto y la formación y especialización de los alumnos en esta tarea de información y sensibilización a alumnado de tercer ciclo de primaria.

Introducción

Correrá a cargo de cada alumno ayudante, quienes procurarán seguir los siguientes pasos:

- > Presentación personal, nombre, edad y breve trayectoria en el uso de las TIC, interés personal en el proyecto...
- > Solicitud a los alumnos asistentes para que expresen en el grupo su nombre, edad, edad desde la que usan habitualmente dispositivos TIC y, en especial, sobre si disponen de un perfil en alguna red social. Los alumnos ayudantes podrán optar por hacer alguna pregunta al grupo: *Levantad la mano...*
 - (1) *Quiénes tenéis creado ya un perfil en una red social y en cuál.*
 - (2) *Quiénes sepáis a partir de qué edad puede legalmente crearse un perfil en red social.*
 - (3) *Quiénes tenéis WhatsApp en el móvil.*
 - (4) *Quiénes tenéis ordenador en vuestra habitación.*
 - *.../... Otras: Cuánto tiempo pasáis conectados? ¿Los amigos en internet... son iguales a los amigos de la calle, del barrio, del cole? ¿Qué nos dicen nuestros padres sobre cómo usamos el ordenador? ¿Conocéis Twitter? ¿Tenéis cuenta en Twitter?*
- > Una vez conocido el nombre de los alumnos y hechas las preguntas anteriores, preguntaremos sobre si conocen algún caso en que el uso inadecuado de las TIC, en algún dispositivo (ordenador, móvil...) ha creado algún problema serio a algún compañero... O a ellos mismos.
- > Los alumnos ayudantes podrán comentar algunas de las respuestas de los asistentes, comentando asimismo alguna experiencia personal, etc.
- > Los alumnos ayudantes introducirán el tema de la sesión, la intimidad y privacidad en la red. Para ello, podrán preguntar al grupo sobre si alguien se atreve a explicar qué significa estos términos. Se aprovechará cualquier comentario de los asistentes para dar alguna explicación extendida del término.
- > Por último, se explicará teóricamente el significado de los conceptos, de modo que esta explicación sirva de introducción al vídeo que inmediatamente se va a proyectar.

- **Intimidad: Es la parcela privada de la vida de una persona, aquella que solo nosotros sabemos que existe... Pensamientos, sentimientos, actos, objetos personales...**
- La **intimidad** o **privacidad** posee distintas acepciones dependiendo de las culturas y las personas. La intimidad es la preservación del sujeto y sus actos del resto de seres humanos, pero también se refiere a la característica de un lugar que invita a este estado del ser humano. La intimidad a veces se relaciona con anonimato a pesar de que por lo general es máspreciada por las personas que son más conocidas por el público. La intimidad puede ser entendida como un aspecto de la seguridad, en el cual el balance entre los intereses de dos grupos pueden ponerse en evidencia.
- La intimidad es un derecho fundamental establecido en la Constitución Española. El **Art. 18** establece: *"1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 2 El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en el sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito. 3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial. 4. La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos."*

Proyección del vídeo: *¿Tienes privacidad de verdad en las redes sociales?*

http://www.youtube.com/watch?v=_VAgyuNjnoY

- Visualización del vídeo
- Reflexión sobre la proyección

- 1. Información general.** Se procurará que los alumnos vayan contestando de forma espontánea a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué pasa en el vídeo?
 - ¿Quiénes son los protagonistas?
 - ¿Cómo es la relación entre los protagonistas?
- 2. Análisis del contenido.** Se procurará que los alumnos vayan contestando de forma espontánea a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es la causa de la conversación que mantienen los protagonistas?
 - ¿Qué interesa a cada protagonista?
 - ¿Qué opiniones tienen los protagonistas, qué les preocupa?
- 3. Resolución.** Se procurará que los alumnos vayan contestando de forma espontánea a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué puede pasar si las cosas no se hacen bien?
 - ¿Cómo pueden prevenirse y evitarse estos problemas?

Los alumnos ayudantes ordenarán las distintas opiniones de los asistentes utilizando la pizarra, anotando las ideas fundamentales, de manera que estos comentarios sirvan de base para la elaboración de las conclusiones.

¿Qué hemos aprendido?

En esta parte de la sesión pretendemos que los alumnos puedan ir indicando en frases cortas y sencillas qué han aprendido. Podemos utilizar la técnica del *post-it*. Cada alumno deberá escribir qué ha aprendido en un *post-it* o papel, de manera que tenga que hacer el esfuerzo por resumir lo que ha sentido. Posteriormente podemos trabajar esta parte leyendo los papeles y haciendo algunos comentarios.

Conclusiones

- **Tengo que pensar mucho antes de escribir, contar o colgar algo en internet**
- **Lo que cuento o digo sobre mí mismo puede estar para siempre en la red; por lo tanto, he de ser cuidadoso con ello**
- **No puedo colgar fotos de otras personas sin su consentimiento**
- **Las bromas en internet o los insultos pueden provocar mucho dolor en las personas hacia las que van dirigidas**
- **No todos los amigos que tenemos en internet son verdaderamente amigos nuestros**
- **Hay muchas cosas que no controlo de internet, ni de la información que cuelgo. Aunque piense que sí.**
- **Si me ocurre algo raro, tengo que pedir ayuda rápida a mis padres, a algún hermano mayor o a algún profesor**



Ver propuesta de presentación

https://drive.google.com/file/d/0B0j74_gjfAMvVjByZnJrWmJqWVE/edit?usp=sharing

Anexo III

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC Ficha de trabajo para la segunda sesión de formación 2º ciclo de Educación Primaria

FICHA TÉCNICA SESIÓN 2: El respeto en la red.

PROYECTO DE ALUMNOS AYUDANTES EN TIC
Sesiones de trabajo para alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria
(Guía para alumnos ayudantes)

INTRODUCCIÓN

En los últimos cinco años hemos presenciando un singular vuelco en la configuración y tipología de *invasión del otro*, de intromisión en su vida, independientemente de las intenciones, más o menos alevosas, ligadas al hecho. El uso de las tecnologías de la información ha permitido la gestación en nuestro país de un nuevo escenario de relaciones interpersonales en el que las zonas más conflictivas de la relación física y *tocable* han encontrado vías de desarrollo y crecimiento desconocidos hasta hace poco en nuestro entorno, sin bien suficientemente identificados en otros lugares del mundo. Atrás parece haber quedado el pinchar fotos o comentarios en los tabloneros de anuncio o corchos de nuestro colegio o instituto. Existen otros espacios, escenarios globales. La chincheta es la tecla. El acto físico es parecido. *Clic*. Ya está. Ya está en la red. Ya es cosa de todos. De todos. Y por tiempo imperecedero. Allá va. Está hecho.

Las evidencias del *ciberbullying* en el contexto de vida de nuestros chicos y adolescentes es incontestable. Pero, no hay que engañarse, lo relevante en este escenario es el fracaso en la trasmisión de valores éticos fundamentales en la relación entre las personas. El respeto a cada uno, a su dignidad, la valoración de los efectos de lo que hago o digo con los demás, la capacidad para ponerme en el lugar de los demás, sobre todo cuando sufren, cuando se ven afectado por el dolor que les infligen otros. En la red, el acoso, el maltrato, alcanza valores y consecuencias indescriptibles. Por eso es importante profundizar en el valor esencial del respeto al otro. En todo caso y situación.

No hagas en la red lo que no harías en la vida real. Es probablemente éste, el objetivo básico de una idea que entendemos necesario prenda en la mente y corazones de nuestros chicos.

SESIÓN 2

Contenido: Respeto y dignidad en la red

Objetivos de la sesión

1. Favorecer el debate entre los alumnos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
2. Analizar y debatir sobre el concepto de respeto y dignidad de trato en la red.
3. Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TIC se convierte en elemento de riesgo para la convivencia.
4. Analizar y reflexionar sobre el fenómeno del *ciberbullying*, circunstancias que lo favorecen y mecanismos para prevenirlo y actuar.
5. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento pro-social entre el alumnado.
6. Potenciar la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en la interacción virtual.

PRESENTACIÓN

Representantes del Centro o de la Mesa de Salud Local presentarán a los alumnos ayudantes (4º ESO) que asisten como formadores a la sesión. Se detallarán brevemente los objetivos del proyecto y la formación y especialización de los alumnos en esta tarea de información y sensibilización a alumnado de tercer ciclo de primaria.

INTRODUCCIÓN

Correrá a cargo de cada alumno ayudante, quienes procurarán seguir los siguientes pasos:

- > Presentación personal, nombre, edad y breve trayectoria en el uso de las TIC, interés personal en el proyecto...
- > La sesión se desarrolla en torno al concepto de **respeto** en las relaciones personales, haciendo especial consideración en las experiencias de trato e interacción en la red y a través de los dispositivos digitales.
- > Se preguntará a los alumnos participantes sobre ideas o conceptos que asocien al propio concepto de respeto.
- > Tras analizar algunos conceptos esenciales ligados a la idea y experiencia del respeto entre las personas, se detallan algunos elementos esenciales que marcan las relaciones personales, los motivos para llevarse bien, para enfadarse, para entrar en conflicto, para ayudarse o defenderse de situaciones problemáticas.
- > El contexto de trabajo girará en torno a la idea positiva de adquirir y poner en práctica habilidades personales y sociales que nos permitan desarrollar interacciones saludables y respetuosas en la red.
- > Cuando en la red se falta al respeto, las experiencias se asocian con el concepto de ciberbullying.
- > Los alumnos ayudantes podrán optar por hacer alguna pregunta al grupo: *Levantad la mano...*
 - (1) *quienes sepáis que es el ciberbullying.*
 - (2) *(aprovecharemos que algún chico o chica levanta la mano para pedirle que nos lo explique)*
 - *.../... Otras: ¿Os han hablado alguna vez sobre el ciberbullying? En caso afirmativo, ¿quién? ¿Habéis hablado con vuestros padres de este tema?*
- > Hechas las preguntas anteriores, preguntaremos sobre si conocen algún caso de ciberbullying. Explicaremos que también pueden interesar noticias de lo que haya podido ocurrir en otros países..
- > Los alumnos ayudantes podrán comentar algunas de las respuestas de los asistentes, comentando asimismo alguna experiencia personal, etc.
- > Los alumnos ayudantes introducirán el tema de la sesión, el *ciberbullying*. Para ello, podrán preguntar al grupo sobre si alguien se atreve a explicar qué significa este término. Se aprovechará cualquier comentario de los asistentes para dar alguna explicación extendida del término.
- > Por último, se explicará teóricamente el significado del concepto, de modo que esta explicación sirva de introducción al vídeo que inmediatamente se va a proyectar.
 - El ***ciberbullying*** es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. Estamos ante un caso de *ciberbullying* cuando un o una menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro/a mediante Internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.
 - ***El ciberbullying se define como acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños.***

Proyección del vídeo:

Se proyectarán 2 vídeos:

(1) Campaña del Defensor del Menor y Metro sobre cyberbullying

<http://www.youtube.com/watch?v=tX4WjDr5XcM>

(2) No lo digas por Internet

<http://www.youtube.com/watch?v=E3Z6f-KIIQI>

- > Visualización y reflexión sobre los mismos.

Guía básica para la reflexión en gran grupo:

- 1. Información general.** Se procurará que los alumnos vayan contestando de forma espontánea a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué pasa en el vídeo?
 - ¿Quiénes son los protagonistas (niña que habla, niña de la que se habla, compañeros)?
 - ¿Cómo es la relación entre los protagonistas?
- 2. Análisis del contenido.** Se procurará que los alumnos vayan contestando de forma espontánea a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es el conflicto que se pretende expresar en el vídeo?
 - ¿Pensáis que esto podría pasar en la vida real?
 - ¿Y en Internet?
 - ¿Qué pretende contarnos el vídeo?
- 3. Resolución.** Se procurará que los alumnos vayan contestando de forma espontánea a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué puede pasar si las cosas no se hacen bien?
 - ¿Cómo pueden prevenirse y evitarse estos problemas?
 - ¿Os ha pasado algo negativo en una red social?
 - Si es así, ¿qué habéis hecho?

Los alumnos ayudantes ordenarán las distintas opiniones de los asistentes utilizando la pizarra, anotando las ideas fundamentales, de manera que estos comentarios sirvan de base para la elaboración de las conclusiones.

¿Qué hemos aprendido?

En esta parte de la sesión pretendemos que los alumnos puedan ir indicando en frases cortas y sencillas qué han aprendido. Podemos utilizar la técnica del post-it. Cada alumno deberá escribir qué ha aprendido en un post-it o papel, de manera que tenga que hacer el esfuerzo por resumir lo que ha sentido. Posteriormente podemos trabajar esta parte leyendo los papeles y haciendo algunos comentarios.

Ideas fuerza y conclusiones

¿Cómo se manifiesta el cyberbullying?

Las formas que adopta son muy variadas y sólo se encuentran limitadas por la pericia tecnológica y la imaginación de los menores acosadores, lo cual es poco esperanzador.

Algunos ejemplos concretos podrían ser los siguientes:

- > Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.
- > Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente... y cargarle de *puntos* o *votos* para que aparezca en los primeros lugares.
- > Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales...
- > Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.
- > Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de *spam*, de contactos con desconocidos...
- > Usurpar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.
- > Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.
- > Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.

Conclusiones

- ***El ciberbullying es una forma de acoso o de maltrato.***
- ***Tiene efectos muy importantes porque lo que digo o muestro por internet se mantiene durante mucho, mucho tiempo, y además lo puede ver muchísima gente.***
- ***Tengo que pensar mucho antes de escribir, contar o colgar algo en internet.***
- ***Como no veo la cara de aquella persona a la que puedo estar insultando por Internet, puedo llegar a pensar que no pasa nada en la realidad.***
- ***Lo que cuento o digo sobre otras personas puede herir su sensibilidad mucho más de lo que pensamos.***
- ***Si no lo dirías en persona, por qué hacerlo en internet.***
- ***Las bromas en internet o los insultos pueden provocar mucho dolor en las personas hacia las que van dirigidas.***
- ***Si me ocurre algo raro, tengo que pedir ayuda rápida a mis padres, a algún hermano mayor o a algún profesor.***
- ***Tenemos que pensar en cómo se pueden sentir las personas a las que se maltrata o acosa en la red y ponernos en su lugar. ¿Cómo nos sentiríamos?***
- ***Borra el ciberbullying, no lo escribas, no lo reenvíes. Hay muchas cosas que no controlo de internet, ni de la información que cuelgo.***
- ***Acosar en la red puede considerarse un delito. Porque es maltratar a otra persona psicológicamente.***



Ver propuesta de presentación

https://drive.google.com/file/d/0B0j74_gjfAMvNDJXbk96TG9QakE/edit?usp=sharing

Anexo IV

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC
Cuestionario de las sesiones de formación con los alumnos ayudantes

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES_1

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1. Antes de este proyecto, ya había participado en actividades como alumno ayudante					
2. Las sesiones de formación han sido entretenidas y amenas					
3. Las exposiciones de los formadores han sido claras					
4. Los formadores conocen bien los contenidos a trabajar					
5. Los formadores han facilitado la participación del grupo de alumnos					
6. Mis dudas sobre la actividad a desarrollar como ayudante se han aclarado					
7. Hemos trabajado contenidos e ideas que desconocía					
8. La relación entre los compañeros ha sido buena					
9. Me siento preparado para desarrollar la actividad como alumno ayudante					
10. Las actividades de la sesiones han sido suficientes en número y tiempo					
Básicamente, he aprendido: 1. 2. 3.					
Detalla, por favor los aspectos positivos y aquellos que, para ti, deberían mejorar en la formación previa. Aspectos positivos: Aspectos a mejorar:					



INSTRUCCIONES

Una vez terminada la sesión de trabajo, completa, por favor, el siguiente cuestionario. En ella encontrarás 10 preguntas que puedes responder anotando una cruz en la escala del 1 al 5 que se encuentra ubicada en la derecha de la tabla. Los números indican que puedes estar de acuerdo o en desacuerdo con las afirmaciones que se detallan a la izquierda. De esta manera podremos conocer en qué medida hemos acertado con la propuesta de trabajo y en qué hemos de mejorar para futuras ocasiones.

Puedes contestar siguiendo esta pauta:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
4. De acuerdo.
5. Totalmente de acuerdo.

Asimismo, en el cuestionario se detallan también dos aspectos de gran interés para la evaluación.

1. Las ideas que has aprendido.
2. Las sugerencias que entiendes necesarias para, según tu opinión, mejorar la sesión.

El cuestionario es anónimo, muchas gracias por tu colaboración.

Anexo V

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC
Cuestionario de las sesiones de formación con los alumnos ayudantes
Hablan los alumnos ayudantes de su experiencia como formadores

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS AYUDANTE SOBRE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN _2

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC

Centro _____ Grupo _____

Fecha _____

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1. Las sesiones de formación con alumnos de educación Primaria han sido entretenidas y amenas					
2. Las sesiones de formación han sido útiles para mí					
3. Me he sentido competente para desarrollar las sesiones					
4. Creo que las sesiones de formación han sido útiles para los alumnos					
5. Las sesiones de formación han sido suficientes en número y tiempo para conseguir los objetivos propuestos					
6. La preparación de los materiales para la sesión ha sido adecuada					
7. Los formadores han ayudado a los alumnos ayudantes en la actividad cuando ha sido necesario					
8. Creo que los alumnos han aprendido contenidos que desconocían					
9. El clima del aula ha sido adecuado y los alumnos han participado					
10. Quisiera seguir formándome en esta actividad					
Básicamente, he aprendido: 1. 2. 3.					
Detalla, por favor, los aspectos positivos y aquellos que, para ti, deberían mejorar en la formación previa. Aspectos positivos: Aspectos a mejorar:					



INSTRUCCIONES

Una vez terminada la sesión de trabajo, completa, por favor, el siguiente cuestionario. En ella encontrarás 10 preguntas que puedes responder anotando una cruz en la escala del 1 al 5 que se encuentra ubicada en la derecha de la tabla. Los números indican que puedes estar de acuerdo o en desacuerdo con las afirmaciones que se detallan a la izquierda. De esta manera podremos conocer en qué medida hemos acertado con la propuesta de trabajo y en qué hemos de mejorar para futuras ocasiones.

Puedes contestar siguiendo esta pauta:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
4. De acuerdo.
5. Totalmente de acuerdo.

Asimismo, en el cuestionario se detallan también dos aspectos de gran interés para la evaluación.

1. Las ideas que has aprendido.
2. Las sugerencias que entiendes necesarias para, según tu opinión, mejorar la sesión.

El cuestionario es anónimo, muchas gracias por tu colaboración.

Anexo VI

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC
Cuestionario de las sesiones de formación con los alumnos ayudantes
Opinan los alumnos de Educación Primaria

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SESIÓN

Proyecto de alumnos ayudantes en TIC

Centro _____ Grupo _____

Fecha _____

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1. Antes de la sesión, ya conocía algo sobre los contenidos tratados					
2. La sesión de trabajo ha sido entretenida y amena					
3. La exposición ha sido clara					
4. Los alumnos ayudantes han atraído mi atención					
5. Los alumnos ayudantes han facilitado la participación del grupo					
6. He escuchado ideas y contenidos interesantes					
7. He entendido bien todos los temas que se han tratado					
8. He aprendido cosas nuevas de interés					
9. He podido preguntar las cosas que no entendía					
10. Las actividades de la sesión han sido adecuadas					
Hoy he aprendido: 1. 2. 3.					
Detalla, por favor, los aspectos positivos y aquellos que, para ti, deberían mejorar. Aspectos positivos: Aspectos a mejorar:					



INSTRUCCIONES

Una vez terminada la sesión de trabajo, completa, por favor, el siguiente cuestionario. En ella encontrarás 10 preguntas que puedes responder anotando una cruz en la escala del 1 al 5 que se encuentra ubicada en la derecha de la tabla. Los números indican que puedes estar de acuerdo o en desacuerdo con las afirmaciones que se detallan a la izquierda. De esta manera podremos conocer en qué medida hemos acertado con la propuesta de trabajo y en qué hemos de mejorar para futuras ocasiones.

Puedes contestar siguiendo esta pauta:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
4. De acuerdo.
5. Totalmente de acuerdo.

Asimismo, en el cuestionario se detallan también dos aspectos de gran interés para la evaluación.

1. Las ideas que has aprendido.
2. Las sugerencias que entiendes necesarias para, según tu opinión, mejorar la sesión.

El cuestionario es anónimo, muchas gracias por tu colaboración.

Anexo VII

MODELO DE INFORME

EVALUACIÓN⁹² DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN

El presente informe presenta la evaluación efectuada por los alumnos de 5º y 6º de educación primaria del **CEIP Fernando de los Ríos**, de Alcorcón, valorando las sesiones de formación impartidas por grupos de alumnos de ayudantes del IES Prado de Santo Domingo.

El número de alumnos que completaron los cuestionarios normalizados de evaluación fue de:

5º EP: 62

6º EP: 63

Utilizamos la plantilla del cuestionario utilizado para anotar los resultados de la valoración efectuada por los alumnos.

Instrucciones del cuestionario

Una vez terminada la sesión de trabajo, completa, por favor, el siguiente cuestionario. En ella encontrarás 10 preguntas que puedes responder anotando una cruz en la escala del 1 al 5 que se encuentra ubicada en la derecha de la tabla. Los números indican que puedes estar de acuerdo o en desacuerdo con las afirmaciones que se detallan a la izquierda. De esta manera podremos conocer en qué medida hemos acertado con la propuesta de trabajo y en qué hemos de mejorar para futuras ocasiones.

Puedes contestar siguiendo esta pauta:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
4. De acuerdo.
5. Totalmente de acuerdo.

Asimismo, en el cuestionario se detallan también dos aspectos de gran interés para la evaluación.

1. Las ideas que has aprendido.
2. Las sugerencias que entiendes necesarias para, según tu opinión, mejorar la sesión.

El cuestionario es anónimo

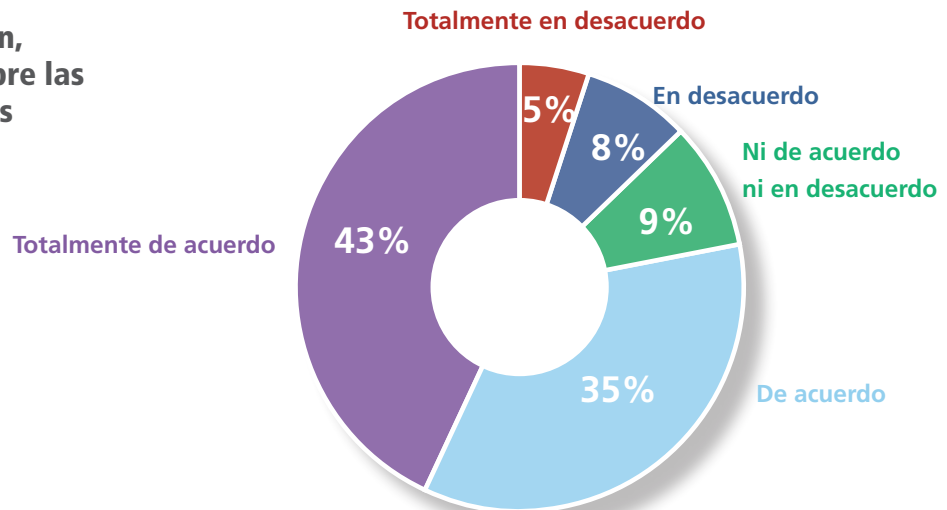
MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

⁹² <http://blogluengo.blogspot.com.es/2014/04/informes-de-evaluacion-proyecto-alumnos.html>

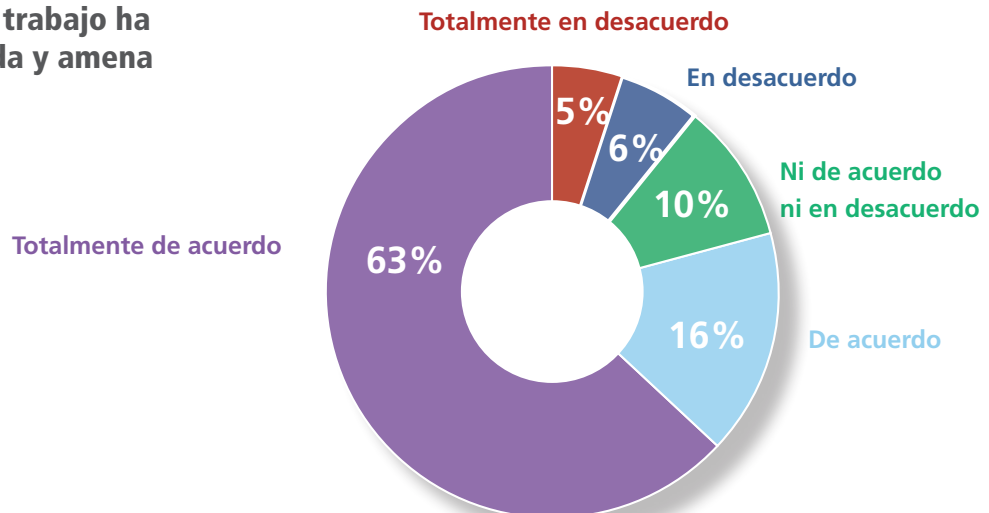
RESULTADOS EN PORCENTAJES

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1. Antes de la sesión, ya conocía algo sobre los contenidos tratados	4,76	7,93	9,52	34,92	42,85
2. La sesión de trabajo ha sido entretenida y amena	4,76	6,34	9,52	15,87	63,49
3. La exposición ha sido clara	3,17	7,93	12,69	15,87	60,31
4. Los alumnos ayudantes han atraído mi atención	1,58	11,11	19,04	34,92	33,33
5. Los alumnos ayudantes han facilitado la participación del grupo	3,17	14,28	28,57	31,74	22,22
6. He escuchado ideas y contenidos interesantes	9,52	9,52	23,80	36,50	20,63
7. Me han explicado cosas que desconocía	4,76	7,93	38,09	26,98	19,04
8. He aprendido cosas nuevas	6,34	11,11	34,92	25,39	22,22
9. He podido preguntar las cosas que no entendía	1,58	3,17	7,93	50,79	36,50
10. Las actividades de la sesión han sido adecuadas	3,17	9,52	23,80	34,92	28,57
<p>Hoy he aprendido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tengo que tener cuidado con lo que digo de mí o de otras personas en las redes sociales. 2. Tengo que cuidar a qué personas agregar como amigos 3. Que los insultos en la red crean muchos problemas a quien los sufre. 4. No colgar o contar cosas muy íntimas. 5. Avisar a quien nos pueda ayudar cuando conocemos una situación que nos afecta o afecta a amigos 6. tener cuidado con la cámara del ordenador. 7. Pedir permiso antes de colgar fotos de otras personas o amigos. 8. Qué es y las consecuencias del <i>ciberbullying</i>. 9. Lo importante que es cuidar lo privado de cada uno. 10. Que tengo que ayudar cuando un amigo lo está pasando mal. 					
<p>Detalla, por favor, los aspectos positivos y aquellos que para ti deberían mejorar:</p> <p><i>Aspectos positivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Han hecho participar al grupo. - Los ayudantes han contado cosas que les han sucedido a ellos o a amigos. - Ha sido muy divertido. - Se han explicado muy bien. - Estaban bien organizados. <p><i>Aspectos a mejorar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Algunos ayudantes eran muy vergonzosos y no hablaban. - Poner más ejemplos. - A veces algunos temas hay que explicarlos más. - La clase podría alargarse un poco más. 					

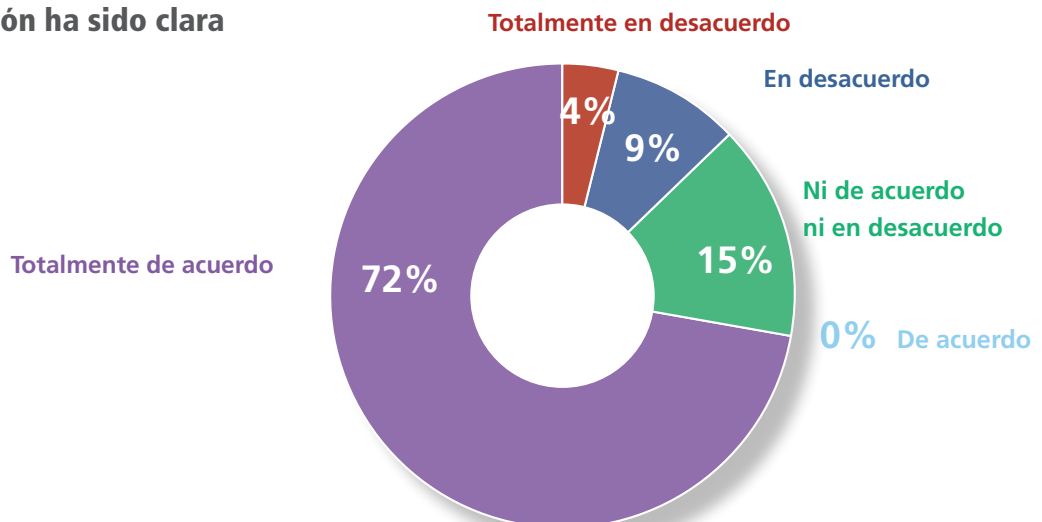
**1. Antes de la sesión,
ya conocía algo sobre las
contenidos tratados**



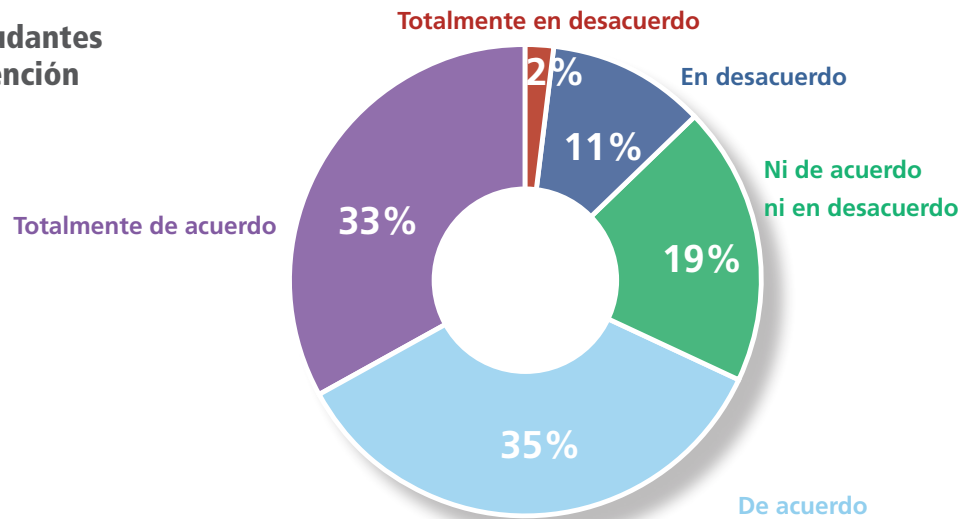
**2. La sesión de trabajo ha
sido entretenida y amena**



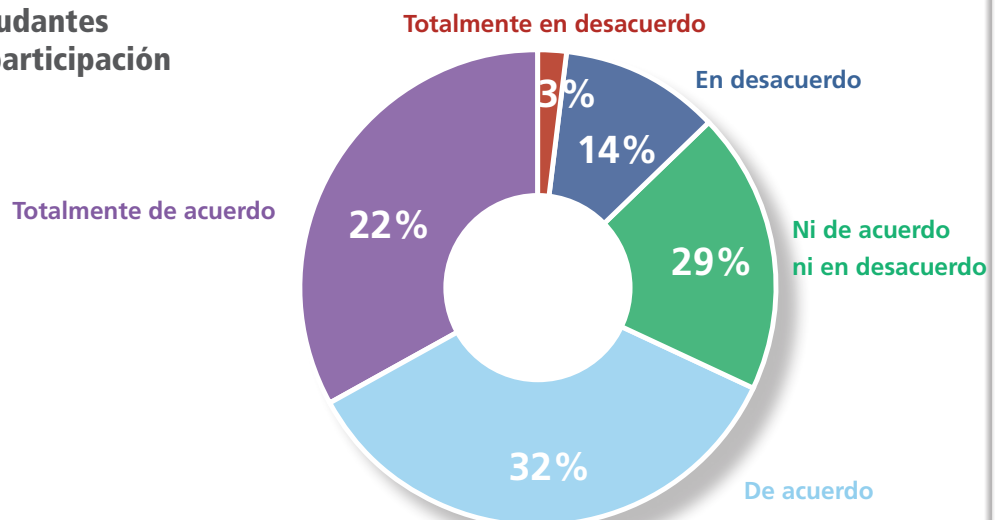
3. La exposición ha sido clara



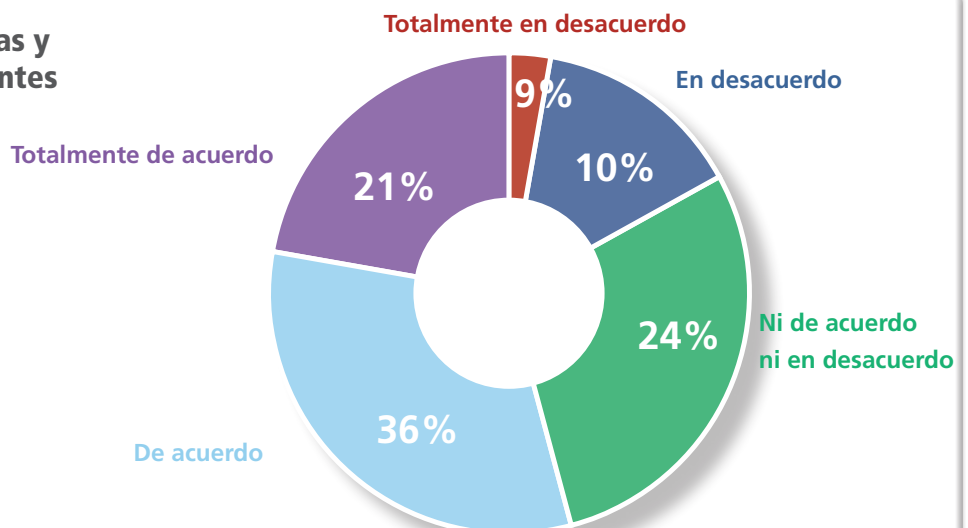
4. Los alumnos ayudantes han atraído mi atención



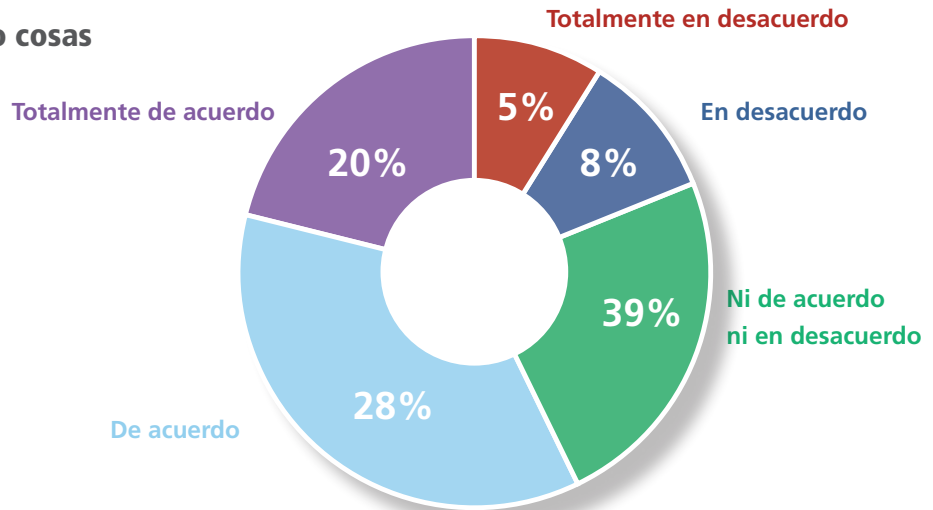
5. Los alumnos ayudantes han facilitado la participación del grupo



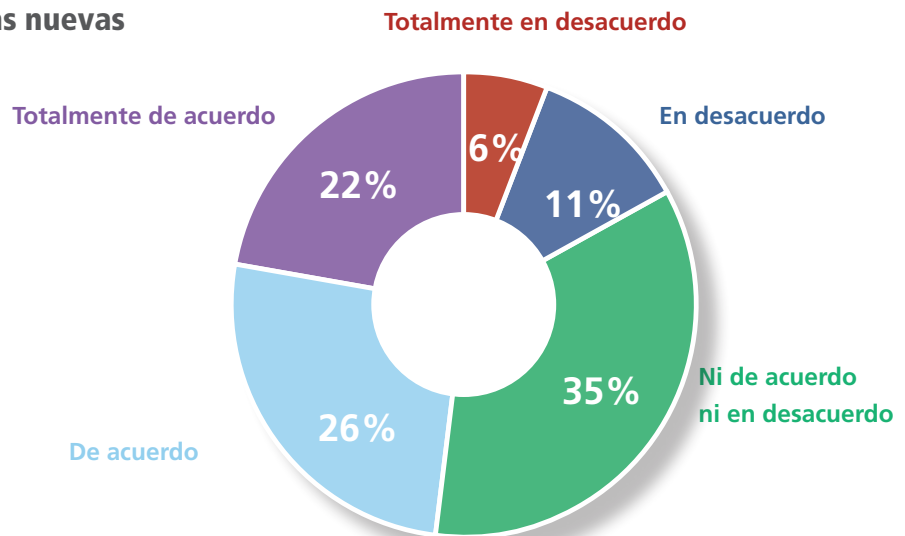
6. He escuchado ideas y contenidos interesantes



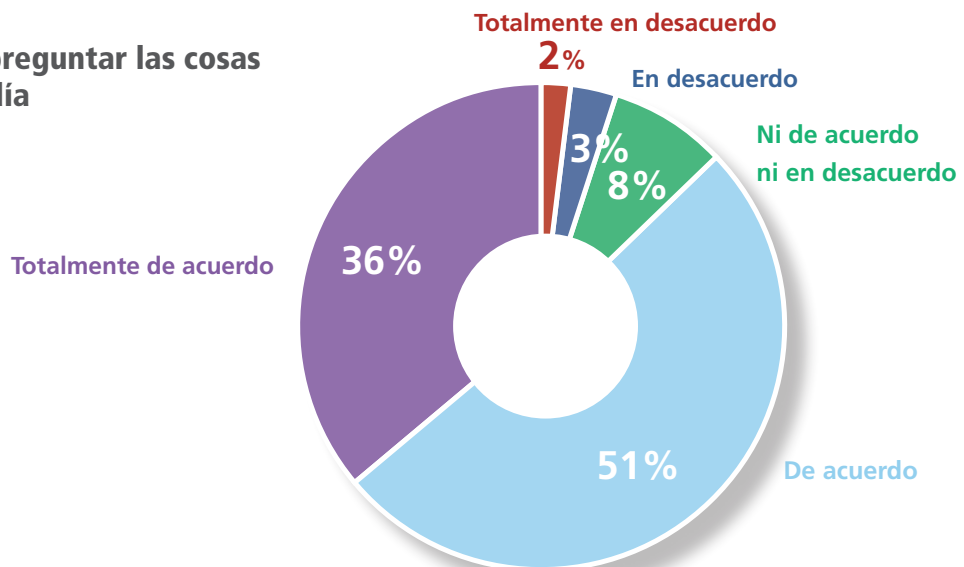
7. Me han explicado cosas que desconocía



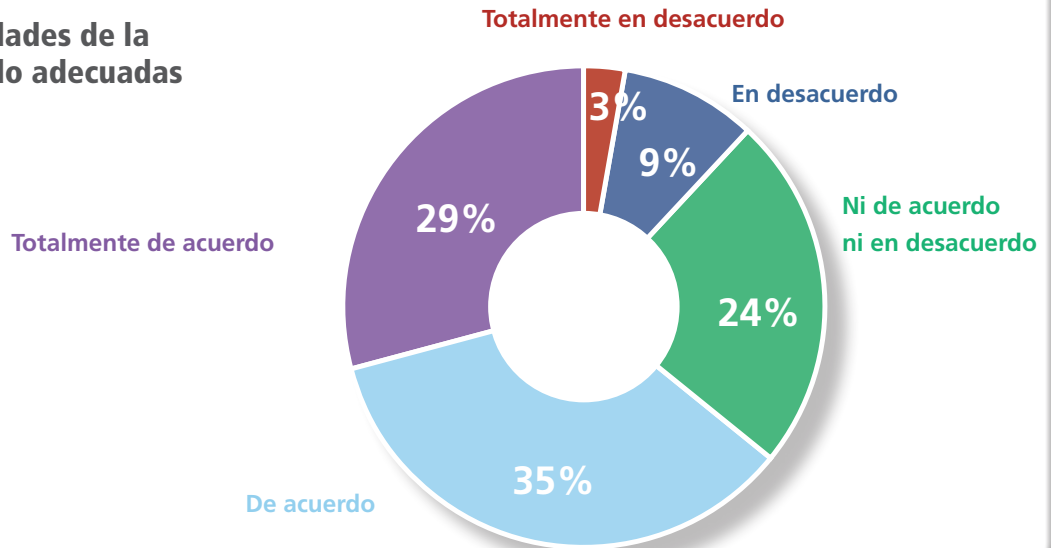
8. He aprendido cosas nuevas



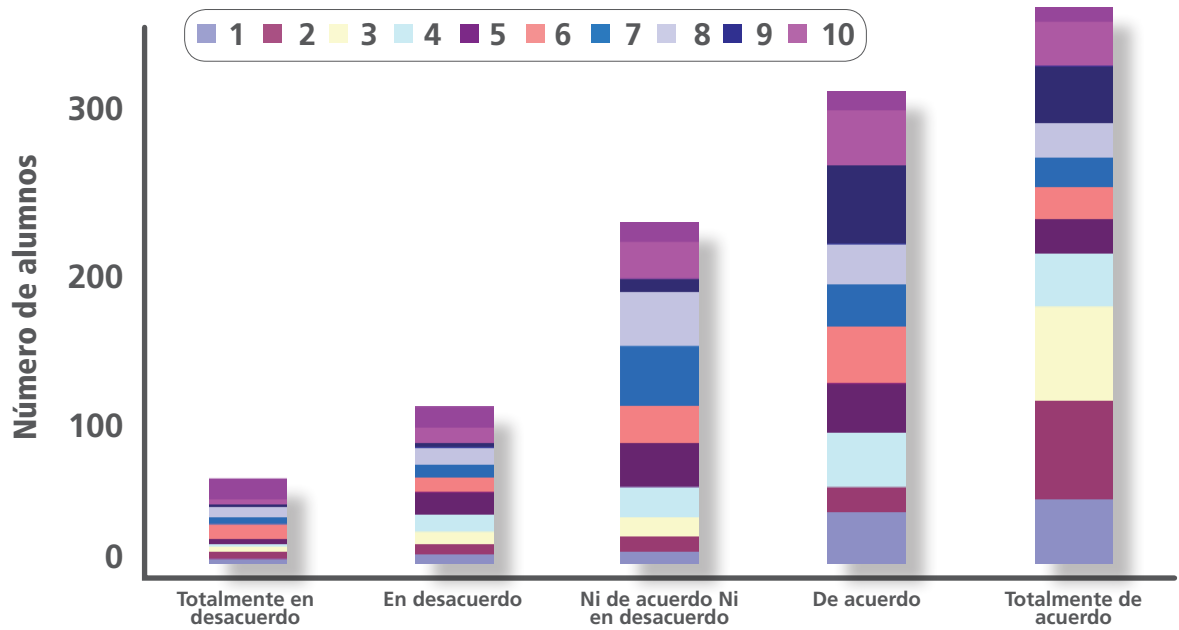
9. He podido preguntar las cosas que no entendía



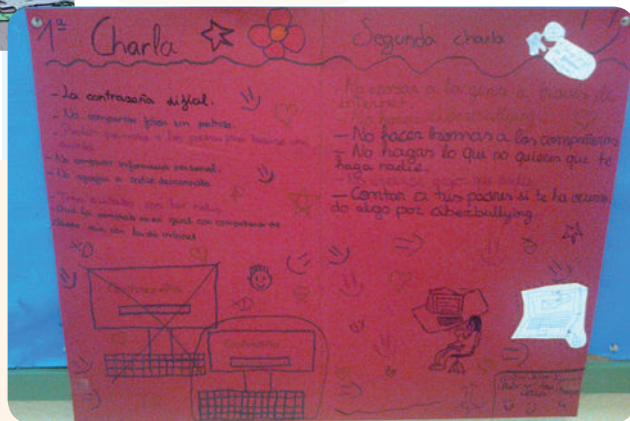
10. Las actividades de la sesión han sido adecuadas



11. Síntesis











www.copmadrid.org

